



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

INFORME CONTABLE

Cuenta de Inversión 2019

P.E.

Tribunal de Cuentas
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

INFORME CONTABLE N° 174/2020, LETRA: TCP- P.E.

CUENTA DE INVERSIÓN

Identificación de la Entidad o Jurisdicción Auditada:	PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
Período sujeto a control:	2019
Ley de Presupuesto sujeta a control:	Decreto Provincial N.º 21/19 Decreto Provincial N.º 59/19 Resolución M.E. N.º 23/19

Índice de contenido

INFORME EJECUTIVO	1
1- Objeto.....	1
2- Opinión.....	1
a) Cuadros:.....	1
b) Indicadores.....	12
c) Gráficos Demostrativos.....	14
d) Resumen análisis crítico.....	19
3- Grado de cumplimiento.....	19
4- Análisis Comparativo.....	35
5- Información Adicional.....	48
6- Compendio de observaciones relevantes y significativas, realizadas al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior y estimación del grado de recurrencia.....	48
7- Recomendaciones.....	48
INFORME ANALÍTICO	51
1- Título.....	51
2- Destinatario inmediato:.....	51
3- Destinatario Final:.....	51

4- Objeto:.....	51
5-Alcance del trabajo de auditoría:.....	54
6- Limitaciones al alcance:.....	56
7- Tarea realizada:.....	59
8- Opinión del Auditor:.....	271
9- Recomendaciones:.....	281



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

INFORME EJECUTIVO

1– Objeto

El objetivo del informe ejecutivo es el de comunicar y alertar a las máximas autoridades las principales conclusiones de cada cuadro ilustrado con gráficos e indicadores relevantes conteniendo una exposición clara, breve y concreta de las mismas así como también las recomendaciones más relevantes teniendo en cuenta el destinatario final del informe que es el Poder Legislativo como representante del pueblo.

2– Opinión

a) Cuadros:

Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto correspondiente al Poder Ejecutivo al 31/12/2019, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados, excepto por las salvedades expuestas en:

- Limitaciones al alcance de la tarea.
- Anexo I y II Resolución Contaduría General N.º 23/17 – Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2019 (Cuadro N.º 1) y Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial al 31/12/2019 (Cuadro N.º 8), en relación a lo siguiente:

◦ Teniendo en cuenta que el Expte. N.º 24920-EC-2018 “S/RECONDUCCION PRESUPUESTARIA 2019”, no fue remitido a efectos de su intervención al órgano rector del Sistema Presupuestario del Sector Público Provincial y que además no constan en los papeles de trabajo, antecedentes y/o dictámenes que fundamenten el cálculo de los montos que se aprueban reconducir y que conforman el crédito original, no fue posible corroborar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 27 de la Ley Provincial N.º 495 que establecen detalladamente los ajustes a introducir sobre el presupuesto del año anterior, a efectos de su reconducción.

◦ Respecto de los montos devengados en los incisos 3, 4.2, 5, 6, 7 y 9, se han efectuado imputaciones en negativo, siendo que la ejecución del gasto público no prevé esta registración, debiendo adoptar como principio general, registrar el gasto devengado en la cuantía determinada, según lo normado en el Artículo 32 y siguientes de la Ley Provincial N.º 495, así como también en los casos en que fuera necesaria la registración de devoluciones, estas se imputen a las partidas habilitadas a ése fin en el Estado de Ejecución de Recursos. Cabe destacar que esta irregularidad ya fue comunicada al Poder Ejecutivo desde el análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2009 hasta la fecha.

◦ Respecto del informe SIGA F3FHK devengado detallado inciso 2 – Bienes de Consumo y 3 – Servicios No Personales Jurisdicción Poder Ejecutivo, surgen sumas devengadas de \$105.498,53 y \$33.462,20, respectivamente, sin la correspondiente identificación del expediente administrativo relacionado, correspondiente a la Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático (Anticipo con cargo a rendir).

◦ Respecto del inciso 3 – Servicios No Personales de la Jurisdicción 03 “Poder Ejecutivo”, se advierte un incremento significativo de la subpartida “003



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

008 Impuestos, tasas y derechos, multas, regalías y juicios” del 1.231,84% en relación al ejercicio anterior. Debido a las limitaciones expuestas, no fue posible analizar los expedientes que dieron lugar a esos registros.

○ Respecto del inciso 3 – Servicios No Personales de la Jurisdicción 90 “Servicio de la Deuda Pública”, del cotejo de la información brindada por la Contadora General y la imputación presupuestaria de los gastos originados como consecuencia del Contrato de Fideicomiso celebrado con fines de garantía por la emisión de los Títulos Públicos, no se verifican diferencias. Sin embargo, en virtud de no constatarse el pago del Servicio Anual prestado por la Agencia Calificadora de Riesgo MOODY’S, se procedió a solicitar el expediente N.º 2144-EC-19 “S/Cancelación factura calificadora de riesgo Moody’s 2019”, el cual no fue remitido.

○ Respecto del inciso 5 – Transferencias de la Jurisdicción 91 “Compromisos Gubernamentales con los Municipios”, se ha detectado una diferencia en menos de \$20.913.350,44 en el monto efectivamente distribuido a los Municipios de regalías hidrocarburíferas – rentas generales, con el depositado por las distintas empresas hidrocarburíferas en la cuenta recaudadora “Regalías Hidrocarburíferas TGP” N.º 0348511-00 correspondiente al 21,10%, porcentaje acorde con el Contrato de Fideicomiso.

○ Respecto del inciso 6 – Activos Financieros, se ha verificado la imputación errónea en Incremento de Activos Diferidos y Adelantos a Proveedores y Contratistas del Aporte al Fideicomiso de Responsabilidad Social Empresaria, por la suma de \$74.550.000,00. En cuanto a los Anticipos Financieros y Certificados de Obras cabe remitirse al Informe emitido por el Grupo Especial de Obras Publicas (GEOP).

◦ Respecto del inciso 8 - Otros Gastos de la Jurisdicción 03 “Poder Ejecutivo”, en relación al devengamiento como “Otras Perdidas” de los ingresos que se dejan de percibir por la concesión otorgada a la empresa London Supply S.A.C.I.F.I. en virtud de haberse superado el monto de la obra establecido en el Convenio 11687 – Obra ampliación Aeropuerto Internacional de Ushuaia Malvinas Argentinas, surgiendo la diferencia entre el total recaudado por Tasas de Embarque de cabotaje e internacional por la firma LONDON SUPPLY SACIFI y el Canon (6,25%) determinado para el período.

◦ Respecto del inciso 8 - Otros Gastos de la Jurisdicción 90 “Servicio de la Deuda Pública”, se ha reflejado como “Otras Pérdidas”, un importe de \$251.938.512,21 correspondiente al reconocimiento de la pérdida por la venta de activos financieros mediante Resolución N.º 2019-1612-E-GDETDF-MECO de fecha 06/12/2019 del Ministerio de Economía, monto que no ha podido verificarse de la documentación compulsada.

Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos correspondiente al Poder Ejecutivo al 31/12/2019, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los recursos percibidos, excepto por las salvedades expuestas en:

- Limitaciones al alcance de la tarea.
- Anexo I Resolución Contaduría General N.º 23/17 – Ejecución Presupuestaria De Recursos Por Rubro al 31/12/2019 (Cuadro N.º 2 y Cuadro N.º 9), referente a:

◦ Teniendo en cuenta que el Expte. N.º 24920-EC-2018 “S/RECONDUCCION PRESUPUESTARIA 2019”, no fue remitido a efectos de su intervención al órgano rector del Sistema Presupuestario del Sector Público



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Provincial y que además no constan en los papeles de trabajo, antecedentes y/o dictámenes que fundamenten el cálculo de los montos que se aprueban reconducir y que conforman el formulado, no fue posible corroborar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 27 de la Ley Provincial N.º 495 que establecen detalladamente los ajustes a introducir sobre el presupuesto del año anterior, a efectos de su reconducción.

- Recurso Tributario de Origen Provincial correspondiente al Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales. No ha podido verificarse si su destino se ajusta al previsto en la normativa que lo regula, atento que no ha sido ingresado en su totalidad a las cuentas pagadoras abiertas al efecto, sino que ha sido gastado directamente desde la CUT. Asimismo, se detectaron inconsistencias en los distintos registros de este recurso.

- Recurso no Tributario de Origen Provincial recibidos en concepto de Distribución de utilidades del Banco de Tierra del Fuego. Si bien a fin de mostrar su afectación son registrados en la cuenta escritural, son debitados directamente desde la CUT sin utilizar la cuenta pagadora existente. Atento que, las desafectaciones se plasman mediante comprobante SIGA, sin existir informes técnicos que lo justifiquen o actos administrativos que así lo dispongan, no resulta posible corroborar que los fondos hayan sido destinados en su totalidad a los fines indicados por la normativa.

- Hidrocarburos Rentas Generales, donde se verificó una diferencia de \$20.913.350,44 en los montos a distribuir entre los Municipios y el Tesoro Provincial. Según los porcentajes determinados bajo Contrato de Fideicomiso y lo expresado en las planillas definitivas de liquidación y recaudación de regalías

del año 2019 provistas por la AREF, la suma de \$725.619.801,91 correspondía al total depositado a coparticipación mientras que, según el detalle del Recurso 01 02 04 01 indicado en el Informe B3OBC del período 2019, se verifica que el importe a distribuir resultó de \$704.706.451,47.

◦ Canon Ley 26197 Hidrocarburos, los procedimientos detallados arrojaron resultados favorables, excepto por \$18.675.000,00 que no consta en registro informe SIGA B3OBC. Dicha diferencia fue consultada a la Contaduría General, manifestando que la explicación se clara en el expediente 6302-SH-19, el cual fue solicitado sin haberse recibido a la fecha de cierre del presente.

◦ Tasa Ret. Ser. Hidrocarburo Ley 791 Art. 5 -15, ya que del cotejo de los importes acreditados, con el total ejecutado para el presente recurso, se detectó unas diferencias de \$41.737,81 en Octubre y de \$240.915,34 en Noviembre, las que según fuera informado por Contaduría General se encuentran pendientes de certificación.

◦ Otros Derechos Hidrocarburos, debido a que no se ha logrado verificar la integridad de los depósitos realizados por las empresas, conforme fuera solicitado oportunamente a AREF, y pendiente de respuesta a la fecha del presente.

Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado y Pagado – EAIF

En nuestra opinión, el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Devengado y Base Pagado) correspondiente al Poder Ejecutivo al 31/12/2019, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al resultado económico y financiero, excepto por las salvedades expuestas en:

- Limitaciones al alcance de la tarea.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

- Anexo I Resolución Contaduría General N.º 23/17 – Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado (Cuadro N.º 3.2) y Base Pagado (Cuadro N.º 4.2), referente a:

- Falta de información en cuanto a la exposición y composición de las fuentes y aplicaciones financieras que derivan de las variaciones de las cuentas contables, a fin de poder validar los montos expuestos, con especial atención al registro de asientos tipo 9, 10, 15, 16, 90, 97, 98, 146, 147, 150, 160, 161, 172, 178 y 184.

- Significatividad de los movimientos extrapresupuestarios que componen las fuentes y aplicaciones financieras.

Estado de la Deuda Pública

En nuestra opinión, el Estado de Deuda Pública correspondiente al Poder Ejecutivo al 31/12/2019, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la deuda, excepto por las salvedades expuestas en:

- Limitaciones al alcance de la tarea.
- Limitaciones al alcance de la tarea en el Estado de Deuda Pública.
- Anexo I Resolución Contaduría General N.º 23/17 – Estado Deuda Pública Al 31/12/2019 (Cuadro N.º 5), en relación a:

- Anticipo de Coparticipación Dto. Nac. N.º 693/02, dado que *“El saldo de \$2.000.000,00, se ha mantenido por idéntico monto desde hace más de 10 ejercicios financieros, entendiéndose que a la fecha del presente debería estar totalmente amortizado, dada la forma y condición de pago establecida mediante afectación de las respectivas participaciones en el Régimen Federal de Coparticipación.”*

◦ Convenio N.º 3380/98 – I.P.V., en virtud de lo expuesto en el Informe Contable N.º 258/2015 Letra T.C.P. – G.E.A.-Deuda en relación a la misma: “... *en atención a que no se ha efectuado devengado alguno en el inciso 7 Servicio de la Deuda, en los ejercicios sucesivos a su suscripción y la falta de reconocimiento e imputación de los intereses devengados a la fecha, no se considera razonable...*”.

◦ Convenio N.º 12.251 I.P.V. Compensación deuda Municipalidad de Rio Grande: en virtud de lo expuesto en el Informe Contable N.º 258/2015 Letra T.C.P. – G.E.A.-Deuda en relación a la misma: “En atención a que no se ha efectuado devengado alguno en el inciso 7 Servicio de la Deuda, en los ejercicios sucesivos a su suscripción y la falta de reconocimiento e imputación de los intereses devengados a la fecha, no se considera razonable ...”.

◦ Letras de Tesorería emitidas en el año 2007 adeudadas y pendientes de registro presupuestario, en atención a lo establecido en el Decreto Provincial N.º 1168/08, sin acreditarse el cumplimiento de lo normado en el Título III, de la Ley Provincial N.º 495, Del Sistema de Crédito Público, en atención a lo dispuesto en el artículo 79 de la misma ley.

◦ En relación a la Deuda Externa Directa, se verifica el dictado de la Resolución 2019-1461-E-GDETDF-MECO, de fecha 08/11/19, que aumenta el crédito de la UGC 310-Servicios de la deuda, en función del resultado obtenido de las aplicaciones financieras. En virtud de ello, se debitó la suma de U\$S 14.000.000,00 de la cuenta SIGA 597, acreditándose la suma de pesos correspondiente en la CUT, código SIGA 170 (\$822.050.00,00). Atento a lo establecido por Ley, únicamente cabría darle como destino, al resultado de las aplicaciones financieras, la cancelación de servicios de deuda de los Bonos Fuego 2027, considerando que los mismos son abonados bajo moneda Dólares



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Estadounidenses, no se encuentra justificación a la venta de divisas realizada. Asimismo, se advierte que los pagos de servicios de deuda del ejercicio 2019 (Enero, Abril, Julio y Octubre) por la suma total de \$1.367.054.423,21, fueron abonados en forma previa a la venta mencionada en el punto anterior. Por ello, dada la operatoria realizada y del ingreso de los pesos a la CUT, no ha sido posible constatar el destino otorgado a las sumas depositadas.

◦ Falta de uniformidad de criterio respecto del tipo de cambio utilizado para la valuación de la moneda extranjera, empleándose distintos tipos de cambio vendedor del Banco Nación, B.T.F. y AFIP.

Estado de Situación del Tesoro y Estado de Movimientos del Tesoro.

En nuestra opinión, el Estado de Situación y Movimientos del Tesoro correspondiente al Poder Ejecutivo al 31/12/2019 presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al Tesoro y sus movimientos, excepto por las salvedades expuestas en:

- Limitaciones al alcance de la tarea.
- Anexo I Resolución Contaduría General N.º 23/17 – Estado De Situación Del Tesoro (Cuadro N.º 6.2) y Estado De Movimientos Del Tesoro (Cuadro N.º 7.2) al 31/12/2019, respecto a:

◦ La Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N.º 1062, establece en su artículo 14, que la Tesorería General puede utilizar en carácter de anticipo hasta el cien por ciento (100%) de los importes depositados en el FUCO para cubrir necesidades transitorias del Tesoro (el resaltado no es del original). Sin embargo, no se verifica que se le haya otorgado ese tratamiento a las sumas utilizadas y pendientes de reintegro que al cierre del ejercicio ascienden a

\$1.510.000.00. Ello, atento que el saldo deudor de la cuenta N.º 227927 fue expuesto en el presente estado como valores activos, consolidado con el resto de las cuentas bancarias pertenecientes a la Tesorería General.

- Falta de conciliaciones bancarias de ejercicios anteriores y en especial en las cuentas bancarias de Tesorería por \$10.488.872,86.

- Falta de uniformidad de criterio respecto del tipo de cambio utilizado para la valuación de la moneda extranjera, empleándose distintos tipos de cambio vendedor del Banco Nación, B.T.F. y AFIP.

- El saldo de libre disponibilidad surge de considerar el saldo de la CUT mas dos cuentas corrientes del Banco Nación Argentina y una cuenta de Tesorería que actúa como receptora de dólares, menos los saldos de las cuentas escriturales, ello en virtud de la información brindada por Tesorería.

- En relación al saldo de cuentas con afectación por la suma de \$272.113.177,46, el mismo surge de los saldos de las distintas cuentas escriturales considerando los ajustes informados por Tesorería, los cuales no se han logrado verificar, y el saldo desafectado por la suma \$241.626.987,91.

- No ha resultado posible validar el saldo de las cuentas escriturales ni el monto desafectado de las mismas.

- Respecto de las cuentas escriturales no ha resultado posible verificar el movimientos de las cuentas, dado que algunas se ajustan en forma automática en el sistema al momento de la imputación del recurso definitivo, otras no se generan automáticamente sino que posteriormente son ajustadas y otras cuentas no impactan en el modulo de escriturales como un ingreso por tratarse de la distribución de un recurso, además existen cuentas que no se ajustan a las



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

configuraciones del módulo de escriturales en el SIGA, ya que están al solo efecto de controlar los pagos.

- Exposición de la cuenta denominada “BTF Art. 3º D.P. 663/07” (Código SIGA 273), con un descubierto de -\$ 64.065.654,14, persistente desde el año 2007.

- En relación al rubro Otros créditos, expuesto en el Estado de Situación del Tesoro, se verifica que se ha incluido en la cuenta Gastos pendientes de compensación el saldo financiado de la adquisición del inmueble autorizado por Ley 1261 (Casino Club). Realizada la consulta a Contaduría General sobre la fundamentación del criterio aplicado para su registración, no se obtuvo respuesta a la fecha del presente.

- Falta de correspondencia entre el monto devengado en el inciso 6 – Activos Financieros de corto plazo con el expuesto en el rubro Créditos del Estado de Situación del Tesoro.

- Persiste dentro de Anticipos con cargo a rendir la suma de \$1.065.000,00 correspondiente a un juicio de daños y perjuicios iniciado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Distrito Judicial Sur.

- Falta de correspondencia entre lo registrado en el Activo y Pasivo Corriente del Balance General con lo expuesto en el Estado de Situación del Tesoro.

b) Indicadores

Dado que el control de la cuenta inversión consiste en comparar el Presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la Ejecución de dicho presupuesto, se debe marcar en forma clara y contundente las evidencias de desvíos hallados por dicha comparación.

Se deja constancia de que la información expuesta corresponde a la suma de las Jurisdicciones: Poder Ejecutivo, Servicio de la Deuda Pública y Compromisos Gubernamentales con Municipios.

GASTOS

$$\frac{\text{Devengado}}{\text{Crédito Original}} = \frac{\$38.173.824.000,07}{\$28.064.161.056,46} = 136,02\%$$

$$\frac{\text{Devengado}}{\text{Crédito Definitivo}} = \frac{\$38.173.824.000,07}{\$45.858.291.056,44} = 83,24\%$$

RECURSOS

$$\frac{\text{Devengado}}{\text{Formulado Original}} = \frac{\$36.816.380.406,75}{\$28.064.161.056,46} = 131,19\%$$

$$\frac{\text{Devengado}}{\text{Formulado Definitivo}} = \frac{\$36.816.380.406,75}{\$45.858.291.056,44} = 80,28\%$$

En los siguientes cuadros, se visualiza el porcentaje de ejecución presupuestaria respecto del crédito original y vigente, tanto para gastos como para recursos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2019:

Inciso	Crédito Original	Crédito Vigente	Devengado	% Dev. S/Créd. Original	% Dev. S/Créd. Vigente
PERSONAL (1)	10.342.953.713,43	\$13.656.283.825,47	\$13.633.930.118,29	131,82%	99,84%
BIENES DE CONSUMO (2)	452.355.312,45	\$1.138.556.997,35	\$740.286.850,08	163,65%	65,02%
SERV. NO PERSONALES (3)	826.849.058,12	\$1.494.205.892,24	\$1.104.265.834,89	133,55%	73,90%
BIENES DE USO (4)	210.965.582,04	\$524.906.355,64	\$356.066.186,12	168,78%	67,83%
TRANSFERENCIAS (5)	6.853.481.629,81	\$11.847.634.810,10	\$11.056.300.035,30	161,32%	93,32%
ACTIVOS FINANCIEROS (6)	60.098.464,81	\$1.195.438.429,48	\$485.825.307,04	808,38%	40,64%
SERV. DE LA DEUDA (7)	\$3.080.227.248,98	\$4.654.787.571,90	\$3.824.454.112,55	124,16%	82,16%
OTROS GASTOS (8)	34.050.900,51	\$401.304.365,54	\$374.841.435,77	1100,83%	93,41%
GASTOS FIGURATIVOS (9)	2.776.863.782,42	\$5.856.711.317,86	\$4.843.139.612,63	174,41%	82,69%
CONSTRUCCIONES (42)	\$3.426.315.363,89	\$5.088.461.490,86	\$1.754.714.507,40	51,21%	34,48%
TOTAL	\$28.064.161.056,46	\$45.858.291.056,44	\$38.173.824.000,07	136,02%	83,24%

Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31/12/2019:

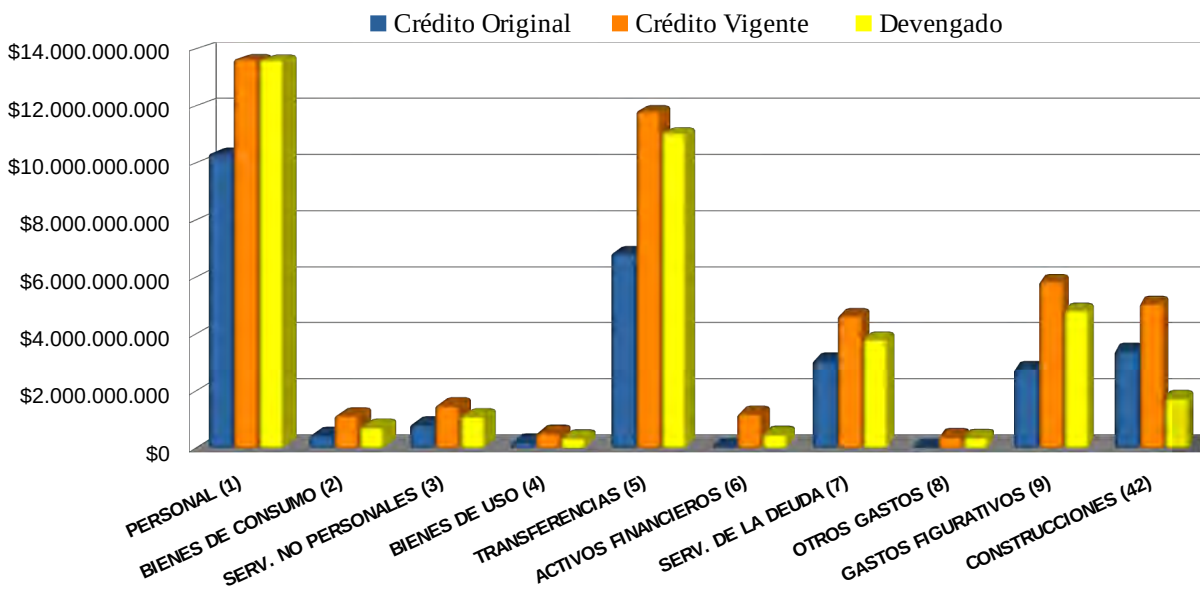
Rubro	Formulado	Modificaciones Presupuestarias	Calculo Definitivo	Ejecutado	% Ejec/ form. Original	% Ejec/ form. Definitivo
RECURSOS	\$28.064.161.056,46	\$17.794.129.999,98	\$45.858.291.056,44	\$36.816.380.406,75	131,19%	80,28%
01- INGRESOS CORRIENTES	\$21.612.569.075,39	\$12.328.395.345,32	\$33.940.964.420,71	\$34.500.551.819,79	159,63%	101,65%
0101 – INGRESOS TRIBUTARIOS	\$16.688.305.519,57	\$8.671.272.662,06	\$25.359.578.181,63	\$24.656.077.761,30	147,74%	97,23%
0102 – INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$4.462.353.592,05	\$2.570.045.130,14	\$7.032.398.722,19	\$8.005.156.720,01	179,39%	113,83%
0104 – VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM PUB.	\$162.037.143,25	\$63.040.334,08	\$225.077.477,33	\$216.830.403,13	133,82%	96,34%
0106 – RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$92.157.093,34	\$227.204.533,90	\$319.361.627,24	\$485.539.856,93	526,86%	152,03%
0107 – TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$207.715.727,18	\$796.832.685,14	\$1.004.548.412,32	\$1.136.947.078,42	547,36%	113,18%
02- RECURSOS DE CAPITAL	\$374.692.117,06	\$149.938.344,01	\$524.630.461,07	\$274.123.571,25	73,16%	52,25%
0201 – RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	\$353.224,27	\$0,00	\$353.224,27	\$0,00	0,00%	0,00%
0202 – TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$374.338.892,79	\$149.938.344,01	\$524.277.236,80	\$274.123.571,25	73,23%	52,29%
03 – FUENTES FINANCIERAS	\$6.072.899.864,01	\$5.305.051.982,88	\$11.377.951.846,89	\$2.028.099.389,21	33,40%	17,82%
0301-VENTA DE TITULOS Y VALORES	\$101.488.196,56	(\$100.443.231,26)	\$1.044.965,30	\$0,00	0,00%	0,00%
0303 – RECUPERACION DE PREST. A CORTO PLAZO	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$15.397.867,59	(*)	(*)
0304 – RECUPERACION DE PREST. A LARGO PLAZO	\$1.437.067,60	\$180.610,90	\$1.617.678,50	\$22.306.972,62	1552,26%	1378,95%
0305 – DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	\$2.901.194.681,12	\$4.815.602.248,98	\$7.716.796.930,10	\$473.745.727,97	16,33%	6,14%
0306 – ENDEUDAMIENTO PUBLICO	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00%	0,00%
0307 – OBTENCION DE PRESTAMOS	\$3.068.779.918,73	\$396.513.785,39	\$3.465.293.704,12	\$1.279.631.601,82	41,70%	36,93%
0308 – INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	\$0,00	\$193.198.568,87	\$193.198.568,87	\$237.017.219,21	(*)	122,68%
04 – CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	\$4.000.000,00	\$10.744.327,77	\$14.744.327,77	\$13.605.626,50	340,14%	92,28%
0401 – CONTRIBUCIONES FIG. FINANCIAR GASTOS CTES.	\$4.000.000,00	\$10.744.327,77	\$14.744.327,77	\$12.457.391,45	311,43%	84,49%
0403 – CONTRIBUCIONES FIG. FINANCIAR APLIC.FINANCIERAS	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$1.148.235,05	(*)	(*)

Referencia: * no es posible el cálculo matemático del indicador.

“Las Islas Malvinas , Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

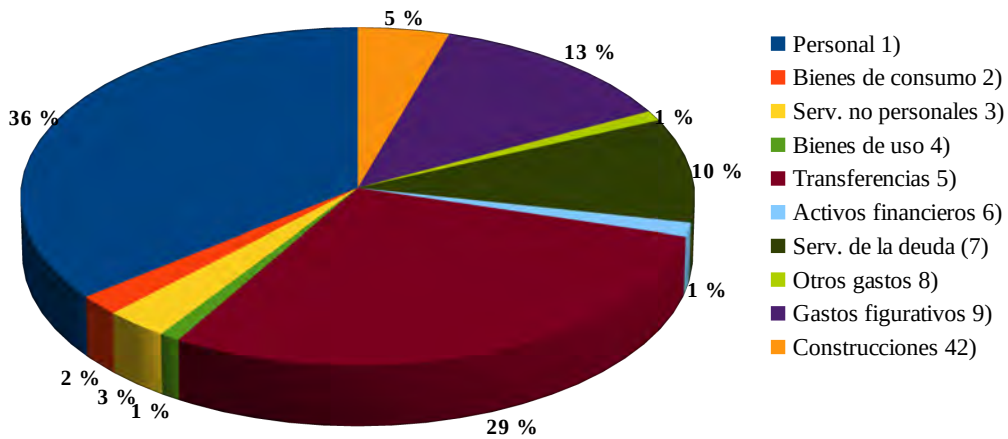
c) Gráficos Demostrativos

Cuenta General del Ejercicio 2019 - Poder Ejecutivo



Cuenta General del Ejercicio 2019 - Poder Ejecutivo

Incidencia de cada inciso sobre el gasto total devengado





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

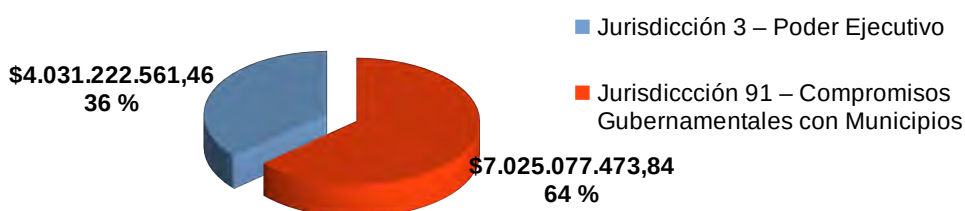


Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

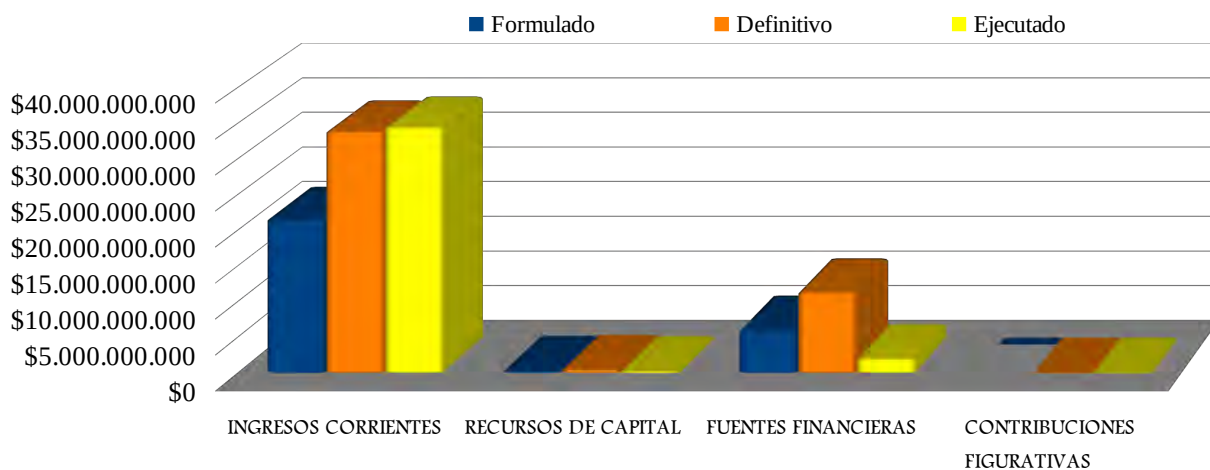
Cuenta General del Ejercicio 2019 - Poder Ejecutivo

Participación de las Jurisdicciones en la Ejecución del Inciso 5 - TRANSFERENCIAS



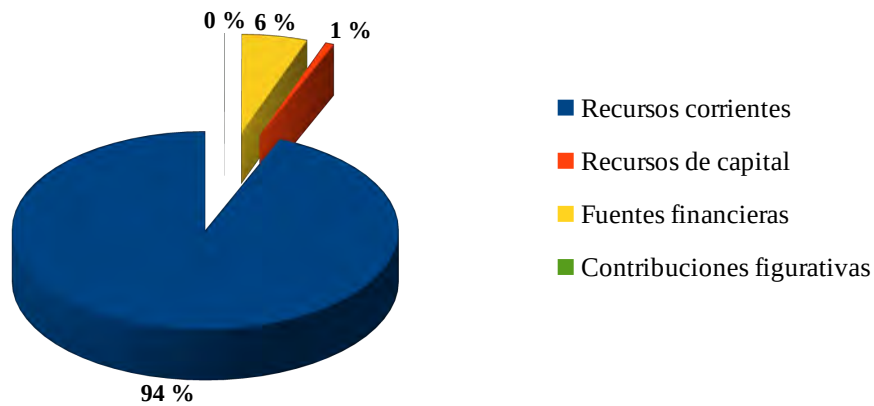
Cuenta General del Ejercicio 2019 - Poder Ejecutivo

Comparativa Recursos



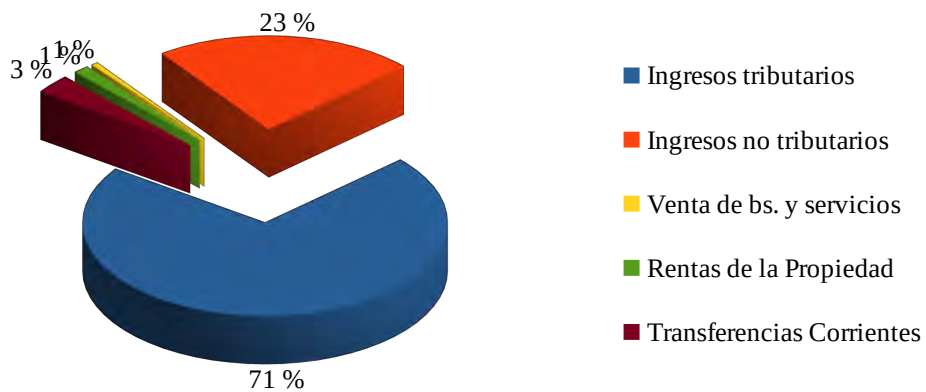
Cuenta General del Ejercicio 2019 - Poder Ejecutivo

Participación de los Recursos por Rubros sobre el Total Ejecutado



Cuenta General del Ejercicio 2019 - Poder Ejecutivo

Composición Ingresos Corrientes Ejecutados





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

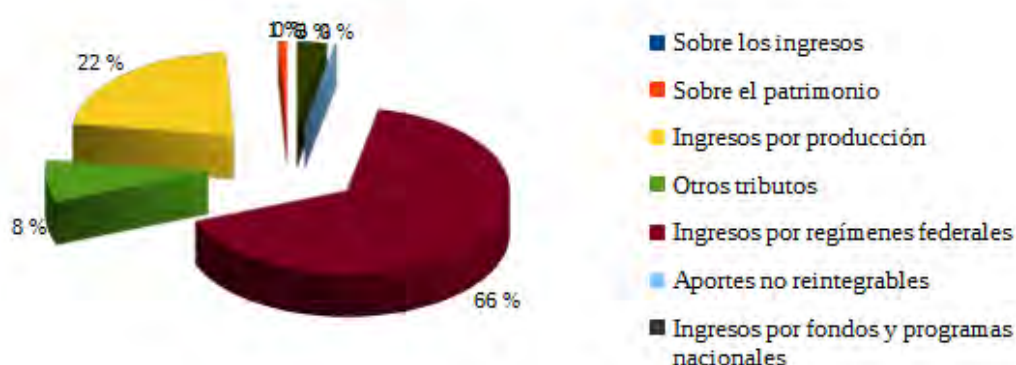


Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

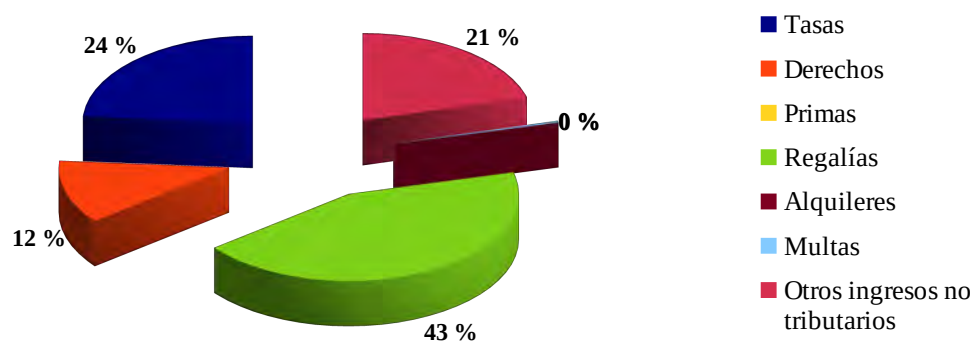
Cuenta General del Ejercicio 2019 - Poder Ejecutivo

Composición Ingresos Tributarios Ejecutados



Cuenta General del Ejercicio 2019 - Poder Ejecutivo

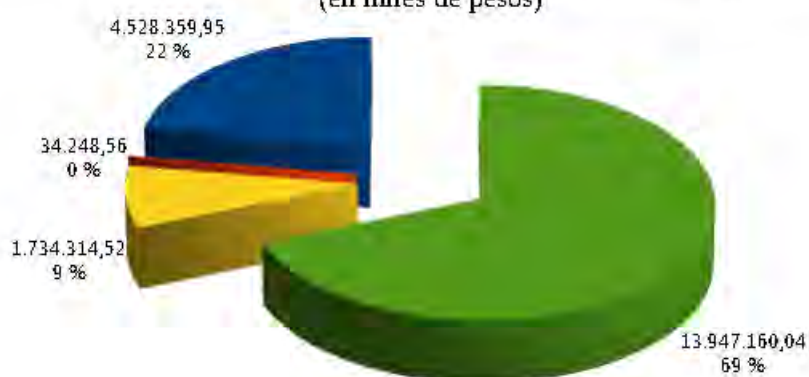
Composición Ingresos No Tributarios Ejecutados



Composición de Stock de Deuda Pública Ejercicio 2019
(en miles de pesos)



Composición de la Deuda Interna Directa Ejercicio 2019
(en miles de pesos)



■ Gobierno Nacional ■ Organismos Internacionales ■ Deuda Consolidada ■ Otras Deudas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

d) Resumen análisis crítico

Ente	¿Presentó CGE en término?	Cumplimiento Ley N° 495 Art. 92° inciso b) (1)	Responsabilidad Fiscal Cumplimiento R.ME 423/14 Art. 4°	El Organismo posee Sistema Contable Integral e Integrado?	El Organismo posee Auditoría Interna S/Ley 495?	Cuenta con un Sistema de Control Interno eficiente y eficaz	Ejecución Obra Pública CGE 2019 Inciso 4.2	Incremento Deuda Pública CGE 2019	POSEE DICTAMENES NO FAVORABLES
Poder Ejecutivo	SI	NO	NA	NO	SI	NO	34,48%	42,06%	NO

En cumplimiento a la Resolución Plenaria N.º 166/2016, obra Informe de Auditoría Interna N.º 1560/2020 – FP de fecha 22/05/2020, suscripto por la C.P. Viviana G. MANSILLA VARGAS en su carácter de Auditora Contable del Ministerio de Finanzas Públicas, en el Expediente N.º 24874- EC-19 caratulado “S/CUENTA GENERAL DE INVERSIÓN EJERCICIO 2019 – PODER EJECUTIVO.”

3- Grado de cumplimiento

En relación artículo 92° inciso b) apartados 1 y 2 de la Ley provincial N° 495: en el apartado 6 - Limitaciones al Alcance de la Tarea del Informe Analítico se deja constancia de la ausencia de la información requerida por el artículo 92° inciso b) de la Ley Provincial N° 495.

En relación al resto de disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto: a continuación, se ha analizado el grado de cumplimiento de otras consideraciones previstas en la Ley Provincial N.º 1191, teniendo en cuenta que el Decreto N.º 21/19 aprobó el presupuesto reconducido de los gastos y

recursos de la administración provincial para el ejercicio 2019, como así también de las pautas contenidas en los Arts. 8 y 10 a 39 de esa ley, según surge del noveno considerando. Adicionalmente, se incluyen en el análisis las disposiciones de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N.º 1062 , a saber:

Artículo 8º Ley Provincial N.º 1191. “Facúltase al Poder Ejecutivo a destinar hasta un cincuenta por ciento (50%) de lo establecido en el primer párrafo del artículo 33 de la Ley provincial 959 como afectación específica a la adquisición de equipamiento y capacitación a cargo de la Secretaría de Estado de Seguridad.”

En primer párrafo del Art. 33 de la Ley Provincial N.º 959, se sustituye el Art. 1º de la Ley Provincial N.º 736, estableciéndose que el Fondo Permanente Provincial de Ayuda a los Cuerpos Activos de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, estará conformado por el UNO COMA CINCUENTA POR CIENTO (1,50%) del total que recaude la Provincia en concepto de Impuestos sobre los Ingresos Brutos.

Consultada sobre este punto, la Contadora General de la Provincia se remite a la respuesta brindada por la Ministra de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, quien informa que se ha dado cumplimiento al Art. 8 de la Ley, aplicado el 50% de los fondos, siendo afectados al Fondo Específico N.º 4690, relacionado a la cuenta banco N.º 649 según SIGA.

Artículo 10º Ley Provincial N.º 1191. “Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley provincial 495 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el Ejercicio Financiero 2018, de acuerdo con el detalle obrante en las planillas anexas que forman parte de la presente.

Asimismo, autorízase al Poder Ejecutivo a la renegociación de aquellos contratos que se encuentren en curso de ejecución, en sus términos económico-financieros y plazos de concesión hasta un plazo máximo igual al establecido en el contrato original, en tanto hubiere transcurrido más de la mitad del término de la relación establecida en el acuerdo inicial, y siempre que se observen las condiciones que se enumeran a continuación.

La renegociación se autoriza respecto de aquellas propuestas relativas a prestación de servicios públicos que impliquen un alto contenido de interés para el desarrollo de las políticas provinciales de recursos naturales, turismo, industria, comercio de la Provincia o incorporación de bienes de capital de interés social para la prestación de servicios esenciales del Estado. Dichas propuestas deberán consistir en lograr sustanciales mejoras en el servicio prestado, logrando sensibles incrementos en la inversión de fondos, mejorando o bien traducirse en la ampliación o mejora de la prestación de servicios esenciales a través de adquisición o renovación de bienes de capital.

En aquellos casos en que se decida encuadrar la renegociación en los términos del presente artículo, la inversión deberá realizarse en un plazo no mayor a los tres (3) años de acordada la renegociación. En los casos que se justifique encuadrar dichas renegociaciones el Poder Ejecutivo deberá producir un informe legal y contable por el cual se fundamente la conveniencia en términos jurídicos, económicos y financieros.”

Solicitadas las planillas anexas con el detalle de las contrataciones de obras y adquisiciones de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el Ejercicio Financiero 2019, la Dirección General de Presupuesto indicó que no cuenta con información acerca de la contratación de bienes y servicios que excedan al ejercicio. Aclaró que el sistema de formulación no prevé la funcionalidad de generar los créditos de compras plurianuales y que el sistema de compras no ofrece tampoco una consulta que detalle la información requerida. Finalmente expresó que es responsabilidad de cada Dirección General de Administración Financiera, la formulación de los créditos necesarios para el normal funcionamiento del área a su cargo.

Artículo 11° Ley Provincial N.º 1191. “De acuerdo a lo referido en el artículo 79 de la Ley provincial 495, la Tesorería General de la Provincia, podrá emitir letras del Tesoro; u otros instrumentos crediticios, a los fines de cubrir deficiencias estacionales de caja. Con respecto a estos instrumentos financieros, los mismos deben ser reembolsadas durante el mismo ejercicio financiero en que se emiten. De superarse ese lapso sin ser reembolsadas se transformarán en deuda pública y deben cumplirse para ello con los requisitos que al respecto se establecen en los artículos 13 y 14 de la presente. Los intereses que se devenguen por estas operaciones serán distribuidos por cada Jurisdicción o Poder que los origine, para su imputación presupuestaria y pago.”

Al respecto la Tesorería General de la Provincia ha informado que no se ha emitido Letras del Tesoro según lo dispuesto en el presente artículo.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Artículo 14° Ley Provincial N.º 1191. “Autorízase al Poder Ejecutivo a refinanciar en el caso de obtener condiciones mas favorables en plazos y tasas a las originales, el empréstito obtenido y autorizado por el artículo 12 de la Ley Provincial 1132.”

Consultada al respecto, la Contadora General de la Provincia indicó que durante el ejercicio 2019 no se efectuaron refinanciaciones respecto de esa deuda.

El Art. 12 de la Ley Provincial 1132 para el ejercicio 2017 dispuso “Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar operaciones de crédito público, cuyo vencimiento exceda el Ejercicio, por hasta un monto equivalente a DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS MILLONES (US\$ 200.000.000.-), así como constituir garantías mediante la afectación patrimonial de bienes, derechos o recursos de origen provincial o federal, o bien por la cesión o fideicomiso de derechos o acreencias. Dichos instrumentos financieros podrán ser representativos de deuda interna o externa; ser nominativos, transferibles o intransferibles. El plazo mínimo de amortización será de doce (12) meses y las tasas de interés acordadas no podrán superar las prevalecientes en el mercado de deuda provincial para obligaciones de similares características al momento de su emisión. Los recursos obtenidos podrán ser destinados al financiamiento de inversiones públicas, al pago de obligaciones financieras, a la adquisición de bienes de capital.”

Artículo 15° Ley Provincial N.º 1191. “El Gobierno de la Provincia tomará las medidas necesarias para que el nivel de endeudamiento sea tal que en el ejercicio fiscal los servicios de la deuda instrumentada no superen el quince por ciento (15%) de los recursos corrientes netos de transferencias por

coparticipación a sus municipios: según lo previsto en el artículo 21 de la Ley 25.917. Las operaciones de crédito público podrán celebrarse en pesos o su equivalente en moneda extranjera.”

Al respecto la Contaduría General de la Provincia ha informado que el nivel de endeudamiento fue tal que en el ejercicio fiscal los servicios de la deuda instrumentada no superaron el quince por ciento (15%) de los recursos corrientes netos de transferencias por coparticipación a los municipios: según lo previsto en el artículo 21 de la Ley 25.917.

Artículo 16° Ley Provincial N.° 1191. “Autorízase al Poder Ejecutivo, adicionalmente al monto previsto en el artículo anterior, a tomar deuda con el Fondo de Garantía de Sustentabilidad hasta un monto máximo equivalente a tres por ciento (3%) de los quince puntos porcentuales (15%) de la masa de recursos coparticipables que le hubiera correspondido a la Provincia si no se aplicara la detracción del quince por ciento (15%) pactada en la Cláusula Primera del “Acuerdo entre el Gobierno nacional y los gobiernos provinciales” el 12 de agosto de 1992 ratificado por Ley nacional 24.130 y que fuera prorrogado en último término por el artículo 76 de la Ley nacional 26.078, en un todo de acuerdo con el pacto firmado entre los gobiernos provinciales, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Nación efectuado el 18 de mayo del 2016, registrado bajo el N.° 17.523, ratificado por Decreto Provincial 847/16 y aprobado por Ley provincial 1077; y por el acuerdo registrado bajo el N° 17.565, ratificado por Decreto provincial 1497/16 y aprobado mediante la Ley provincial 1114.”

Al respecto la Contaduría General de la Provincia ha informado que al no haberse alcanzado el límite de endeudamiento en el ejercicio 2019, es posible



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

concluir que se dio cumplimiento a este artículo, ya que en los servicios de deuda del Poder Ejecutivo están contemplados los correspondientes al préstamo con el Fondo de Garantía de Sustentabilidad.

Artículo 17° Ley Provincial N.º 1191. *“Autorízase adicionalmente al Poder Ejecutivo a la emisión y colocación de Bonos de Consolidación de Deudas de la Seguridad Social por hasta la suma total que se obtenga de la actualización de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS OCHO MILLONES (US\$ 208.000.000.-) de acuerdo a lo previsto en el artículo 24 de la Ley provincial 1068, para afrontar las obligaciones consolidadas que resulten de la Certificación de Acreencias que determinen los organismos de control.*

Para tal fin autorízase al Poder Ejecutivo a realizar la instrumentación de la operación con el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Banco de la Nación Argentina y otras entidades financieras públicas o privadas, organismos nacionales e internacionales de crédito.

Dicho financiamiento será por el plazo máximo que permita lograr el objetivo de la colocación de la totalidad de los Bonos emitidos, pudiendo constituir como garantía recursos del Régimen Federal de Coparticipación de Impuestos y/o Regalías Hidrocarburíferas, con las tasas de interés y condiciones de plaza al momento de su constitución.”

Al respecto la Contaduría General de la Provincia ha informado que no se efectuaron las operaciones autorizadas.

Artículo 33° Ley Provincial N.º 1191. *“Facúltese al Poder Ejecutivo para que por intermedio del Ministerio de Salud convenga con el Laboratorio*

del Fin del Mundo S.A. la afectación del personal que estime necesario para la participación en la producción de dicha sociedad.”

Al respecto desde la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos en Salud del Ministerio de Salud han informado que no se afectó personal dependiente del Ministerio de Salud al Laboratorio del Fin del Mundo durante el periodo 2019.

Artículo 35° Ley Provincial N.º 1191. “El Poder Ejecutivo deberá informar a la Legislatura trimestralmente, dentro de un plazo improrrogable de quince (15) días hábiles, a contar desde el cierre de cada trimestre, el estado de la ejecución presupuestaria de recursos por rubros y gastos a nivel de finalidad y objeto, de las jurisdicciones que lo componen y total general, situación de la tesorería y obligaciones a cargo del Tesoro, el stock de la deuda financiera y deuda consolidada.

La misma obligación tendrán los organismos descentralizados y autárquicos, Poder Legislativo, Poder Judicial, Fiscalía de Estado, Tribunal de Cuentas y los organismos de Seguridad Social.”

Si bien se ha solicitado, en reiteradas oportunidades, las constancias de remisión a la Legislatura de la información prevista en este artículo, no se ha obtenido respuesta ni documentación que acredite su cumplimiento.

Artículo 37° Ley Provincial N.º 1191. “De acuerdo a las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 20 del presente, el mismo remitirá a la Legislatura, las planillas anexas con la distribución analítica de créditos desagregados al nivel de los clasificadores presupuestarios vigentes; ello en consonancia con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley provincial 495.”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Si bien se ha solicitado, en reiteradas oportunidades, las constancias de remisión a la Legislatura de la información prevista en este artículo, no se ha obtenido respuesta ni documentación que acredite su cumplimiento.

Artículo 38° Ley Provincial N.° 1191. “La remisión de las mismas a la Legislatura se efectuará dentro de los tres (3) meses noventa (90) días de aprobado el presente.”

Si bien se ha solicitado, en reiteradas oportunidades, las constancias de remisión a la Legislatura de la información prevista en este artículo, no se ha obtenido respuesta ni documentación que acredite su cumplimiento.

Artículo 2° Ley Provincial N.° 1062. “Los poderes Legislativo y Judicial podrán realizar las reestructuraciones y modificaciones que consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en la ley de Presupuesto para cada uno de ellos, debiendo informar al Poder Ejecutivo dentro de los cinco (5) días de realizada la tramitación a efectos de mantener consolidado el estado presupuestario de la Administración Central.

El Poder Ejecutivo podrá realizar las mismas modificaciones debiendo informarlas trimestralmente al Poder Legislativo para su seguimiento y control. Los organismos de control podrán proponer al Poder Ejecutivo las reestructuraciones y modificaciones que consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en dicha ley de Presupuesto...”.

La Dirección General de Presupuesto remite constancia de presentación a la Comisión N.º 2 de Presupuesto y Hacienda Legislatura Provincial de la información correspondiente al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre en las fechas 16/04/2019, 18/07/2019, 04/10/2019 y 13/01/2020 respectivamente.

Artículo 3º Ley Provincial N.º 1062. “El Poder Ejecutivo podrá modificar el Presupuesto General, incorporando las Partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a Leyes, Decretos y Convenios Nacionales de vigencia en el ámbito Provincial.”

Si bien se ha solicitado a la Dirección General de Presupuesto detalle de las partidas específicas utilizadas para aquellas erogaciones originadas por la adhesión a Leyes, Decretos y Convenios Nacionales, dicha información no ha sido brindada, limitándose a indicar que el detalle de las partidas específicas utilizadas se encuentra reflejado en los considerandos y anexos de cada acto administrativo remitido al Poder Legislativo en virtud del artículo 2º.

Artículo 5º Ley Provincial N.º 1062. “Facúltase al Poder Ejecutivo a incrementar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos de las Cuentas Especiales cuando se justifique que la recaudación efectiva, para aquellos recursos de libre disponibilidad, del año ha de ser mayor que la calculada, pudiendo para ello efectuar las creaciones de Partidas que fueren menester.”

Si bien se ha solicitado a la Dirección General de Presupuesto detalle de las cuentas específicas incrementadas, dicha información no ha sido brindada, limitándose a indicar que el detalle de las cuentas especiales incrementadas se ve



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

reflejado en los considerandos y anexos de cada acto administrativo remitido al Poder Legislativo en virtud del artículo 2°.

Artículo 9° Ley Provincial N.° 1062. “El Poder Ejecutivo provincial tendrá atribuciones para actuar sin autorización previa de la Legislatura provincial, cuando se acuda a financiamiento de corto plazo, cuya amortización no exceda el período de doce (12) meses, destinado a cubrir eventuales desequilibrios estacionales de caja, hasta el monto total equivalente al diez por ciento (10 %) del total de los gastos aprobados mediante la Ley de Presupuesto General del ejercicio correspondiente.”

Al respecto la Tesorería General de la Provincia ha informado que no se ha utilizado dicha herramienta financiera.

Artículo 10° Ley Provincial N.° 1062, sustituido por el art. 1.° de la Ley 1125, que establece: “El Poder Ejecutivo podrá solicitar préstamos de corto plazo ante el Agente Financiero de la Provincia cuando se produzcan desequilibrios estacionales de caja, procediendo a su cancelación en un plazo máximo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la efectivización del mismo, con afectación de recursos corrientes provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos y en la proporción que de acuerdo a la normativa vigente le corresponde.”

Al respecto la Tesorería General de la Provincia ha informado que no han obtenido préstamos de corto plazo ante el Agente Financiero de la Provincia en los términos del presente artículo.

Artículo 11° Ley Provincial N.° 1062. “Disponer que el órgano central de los sistemas de administración financiera en función a la competencias asignadas por la Ley provincial 495 abrirá ante el Agente financiero de la Provincia la cuenta denominada Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (FUCO) que estará integrado por los saldos de las cuentas corrientes del sector público provincial a nombre y orden de ministerios, secretarías, cuentas especiales, cuyos presupuestos de gastos y cálculo de recursos integren el presupuesto general de la administración provincial y se encuentren abiertas en el Banco Provincia de Tierra del Fuego y las que fueren abiertas en el futuro. Las mismas serán individualizadas por la reglamentación.”

En relación a lo dispuesto por este artículo, se ha verificado dentro de las cuentas bancarias informadas correspondiente al Poder Ejecutivo la cuenta denominada Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (FUCO), a saber:

Cód. SIGA	Denominación cuenta	Número
477	BTF FONDO UNIFICADO DEC.PROV. 1478/07	227927
107	Fondo Unificado Ctas.de la Provincia	1710329/3

Artículo 12° Ley Provincial N.° 1062. “Establecer que las cuentas que integren el Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (FUCO) deberán registrar diariamente los movimientos habituales originados por los débitos y créditos dispuestos por sus respectivos titulares, conservando cada una de ellas su



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

autonomía e independencia contable y libertad para la disposición de sus fondos.”

Al respecto se ha verificado el cumplimiento del mismo mediante los créditos y débitos registrados en la cuenta B.T.F. N.º 1710329/3.

Artículo 13º Ley Provincial N.º 1062. “Disponer que el Banco Provincia de Tierra del Fuego deberá informar diariamente a la Tesorería General de la Provincia la sumatoria de los saldos de las cuentas que integran el Fondo Unificado, el saldo de la cuenta corriente denominada Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (FUCO) y el saldo de la cuenta corriente denominada Cuenta Unificada del Tesoro (CUT), que en caso de ser deudor se deberá ver reflejado en una cuenta corriente sin uso de cheques que al efecto abrirá la Tesorería General en el Banco Provincia de Tierra del Fuego.”

La Tesorería General de la Provincia ha informado que el Banco Provincia de Tierra del Fuego informa diariamente los saldos de las cuentas que integran el Fondo Unificado de Cuentas Oficiales y el de la CUT, dando cumplimiento a este apartado. La cuenta corriente sin uso de cheques abierta en cumplimiento a lo normado por el presente artículo es la cuenta N.º 00227927.

Artículo 14º Ley Provincial N.º 1062. “Disponer que la Tesorería General en función a las competencias asignadas por la Ley provincial 495 podrá utilizar en carácter de anticipo hasta el 100% (cien por ciento) de los

importes depositados en el Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (FUCO), para cubrir necesidades transitorias del Tesoro Provincial.”

Consultado sobre este artículo, la Tesorería General de la Provincia adjunta reporte SIGA D3AB y extracto emitido por el BTF en el cual se verifica la utilización del FUCO durante el ejercicio.

Artículo 15° Ley Provincial N.º 1062. “Ordenar que la Tesorería General se deberá abstener de utilizar los saldos del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (FUCO) cuando el Banco Provincia de Tierra del Fuego encuentre dificultad para la integración del efectivo mínimo dispuesto por el Banco Central de la República Argentina o se afecte excesivamente su capacidad prestable.”

La Tesorería General de la Provincia ha enviado copia de la notificación realizada por el Banco Provincia de Tierra del Fuego, con fecha 21/08/2019, comunicando el límite de saldos para las cuentas correspondientes al FUCO. Allí se expresa que, a partir de esa fecha, el saldo del FUCO no podrá ser inferior a \$300.000.000 (pesos trescientos millones) en los primeros 12 días de cada mes; no podrá ser inferior a \$850.000.000 (pesos ochocientos cincuenta millones) del día 13 al 22 de cada mes; y no podrá ser inferior a \$1.100.000.000 (pesos mil cien millones) del día 23 hasta el cierre del mes.

En la nota también se aclara que no deberán ser considerados los importes resultantes por el desarme de plazos fijos existentes en el día de la fecha de organismos públicos cuyas cuentas consolidan en el FUCO para alcanzar los valores descriptos en el párrafo anterior. En el caso que se redujeran los mencionados plazos fijos volcándolos a las cuentas corrientes respectivas o que



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

se hiciera uso de dichos recursos, se deberá ampliar los saldos mencionados en el párrafo anterior en los montos detraídos.

Artículo 16° Ley Provincial N.º 1062. “Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Órgano Rector del Sistema de Tesorería, a los efectos de equilibrar la Cuenta Única del Tesoro (CUT) y posibilitar una racional utilización de los recursos, a disponer libremente de las sumas que al 31 de diciembre de cada Ejercicio compongan cuentas o fondos especiales o específicos, y no se encuentren devengados ni comprometidos a dicha fecha en la ejecución de gastos. En consecuencia dicha autoridad queda facultada a disponer en forma inmediata su desafectación y acreditación a rentas generales del Tesoro de la Provincia, como así también queda facultada a la desafectación de los saldos de las cuentas específicas cuya normativa de creación haya cesado en su vigencia. Quedan exceptuados del presente, los fondos nacionales con destino específico.”

La Tesorería General de la Provincia ha informado que en el marco de lo dispuesto en este artículo se ha emitido la Resolución T.G.P. N.º 48/2020 de fecha 24/01/2020, en la cual se resuelve desafectar un listado de saldos que se detallan en su Anexo I, por tratarse de fondos de afectación específica que no fueron comprometidos ni devengados al 31/12/2019, siendo posible su reafectación en caso de que las áreas así lo requieran mediante informe fundado, según se indica en su tercer considerando.

Artículo 18° Ley Provincial N.º 1062. “Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a través de la Contaduría General de la Provincia, a efectuar la compensación de créditos y deudas que el Gobierno provincial tenga con los organismos descentralizados, autárquicos o no. La misma autorización se establece para con los otros Poderes del Estado provincial. El resultado neto de estas operaciones se incorporará dentro del ejercicio que se encuentre en vigencia como créditos o deudas en la contabilidad patrimonial de la Administración Pública provincial.”

La Contadora General de la Provincia ha informado que no se ha realizado el procedimiento dispuesto en este artículo durante el ejercicio 2019.

Artículo 19° Ley Provincial N.º 1062. “Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a contratar obras, bienes y servicios mediante el sistema por “iniciativa privada”, por “concesión de obra”, y mediante otros sistemas en la modalidad denominada “llave en mano” a exclusivo riesgo del contratista. El Poder Ejecutivo reglamentará las normas específicas de dichos sistemas en función de la normativa legal preexistente, la experiencia y antecedentes jurídicos en el sector público nacional, provincial y municipal. A los fines de lo dispuesto en el presente artículo, el procedimiento se regirá de acuerdo a lo dispuesto en los Decretos Nacionales N° 966 y 967/05 y demás leyes nacionales que rigen en la materia.”

Si bien se ha solicitado en reiteradas oportunidades información vinculada a este punto, a la fecha no se ha recibido respuesta al respecto.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

En relación a la Resolución de Contaduría General N.º 17/17 "Régimen de intervención en la Cuenta de Inversión como de las unidades de Auditoría Interna" y N.º 15/19. Si bien la Unidad de Auditoría Interna del Poder Ejecutivo Provincial ha presentado el Informe de Auditoría Interna N.º 1560/2020 – FP de fecha 22/05/2020, suscripto por la C.P. Viviana G. MANSILLA VARGAS en su carácter de Auditora Contable del Ministerio de Finanzas Públicas, no ha dado cumplimiento a lo establecido en la RESOL-2019-15-E-GDETDF-CGP, que modifica el Anexo II de la Resolución de Contaduría General N.º 17/17, estableciendo un modelo distinto de informe de auditoría interna resultante del control de la cuenta del ejercicio, el cual no resulta coincidente con el informe remitido. No obstante lo expuesto, se advierte además que el Informe del Órgano de Control Interno no contiene opinión alguna respecto de los Estados presentados.

4- Análisis Comparativo

A continuación se ha procedido a realizar un análisis comparativo de los estados o cuadros demostrativos presentados por el Poder Ejecutivo Provincial del ejercicio 2019 con respecto al ejercicio anterior y gráficos complementarios.

Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto

INCISO	CRÉDITO VIGENTE 2018	CRÉDITO VIGENTE 2019	DEVENGADO 2018	DEVENGADO 2019	PAGADO 2018	PAGADO 2019	SALDO NO EJECUTADO 2018	SALDO NO EJECUTADO 2019	VARIACIÓN % S/ DEVENGADO	VARIACIÓN % S/ PAGADO
001 - Gastos en Personal	10.515.720.409,70	13.656.283.825,47	10.358.771.772,62	13.633.930.118,29	9.296.047.242,06	12.012.531.827,12	156.948.637,08	22.353.707,18	31,62 %	29,22 %
002 - Bienes de Consumo	1.001.725.172,44	1.138.536.997,25	489.579.920,92	740.286.850,08	417.189.347,52	639.974.439,47	532.145.251,52	399.270.147,27	57,65 %	53,40 %
003 - Servicios No Personales	1.216.497.919,19	1.494.205.892,24	708.962.188,57	1.104.265.834,89	649.133.303,52	994.464.887,69	507.535.730,62	389.940.057,35	55,76 %	53,20 %
004 - Bienes de Uso	615.274.832,36	524.906.355,64	192.611.144,28	356.066.186,12	161.455.030,44	340.492.162,89	427.663.688,08	168.840.169,52	84,86 %	110,89 %
005 - Transferencias	7.783.621.411,78	11.847.634.810,10	7.345.518.634,58	11.056.300.035,20	6.272.176.233,79	9.691.134.843,79	448.101.777,20	791.334.774,80	50,32 %	54,52 %
006 - Activos Financieros	2.051.853.660,37	1.195.438.439,48	983.125.909,91	485.825.307,04	966.320.746,67	408.347.526,36	1.068.727.750,46	709.613.122,44	-50,58 %	-57,74 %
007 - Servicios de la Deuda	2.218.966.416,76	4.654.787.571,90	2.208.832.060,50	3.824.454.112,55	2.063.440.251,52	3.583.127.687,71	10.134.356,26	830.333.459,35	73,14 %	73,65 %
008 - Otros Gastos	71.218.838,46	401.304.365,54	71.192.083,96	374.841.435,77	71.192.083,96	374.841.435,77	26.754,50	26.462.929,77	426,52 %	426,52 %
009 - Gastos Representativos	4.135.803.668,98	5.856.711.317,86	3.400.465.293,42	4.843.139.612,63	3.087.188.659,95	4.468.895.007,02	735.338.375,56	1.013.571.705,23	42,43 %	44,76 %
042 - Construcciones	2.200.544.851,61	5.088.461.490,86	610.607.526,52	1.754.714.507,40	538.546.521,75	1.806.955.509,18	1.589.937.325,09	3.333.746.983,46	187,37 %	198,39 %
TOTALES	31.821.227.181,65	45.858.291.056,44	26.349.667.535,28	38.173.824.000,07	23.522.689.421,18	34.121.565.327,00	5.471.559.646,37	7.684.467.056,37	44,87 %	45,06 %



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

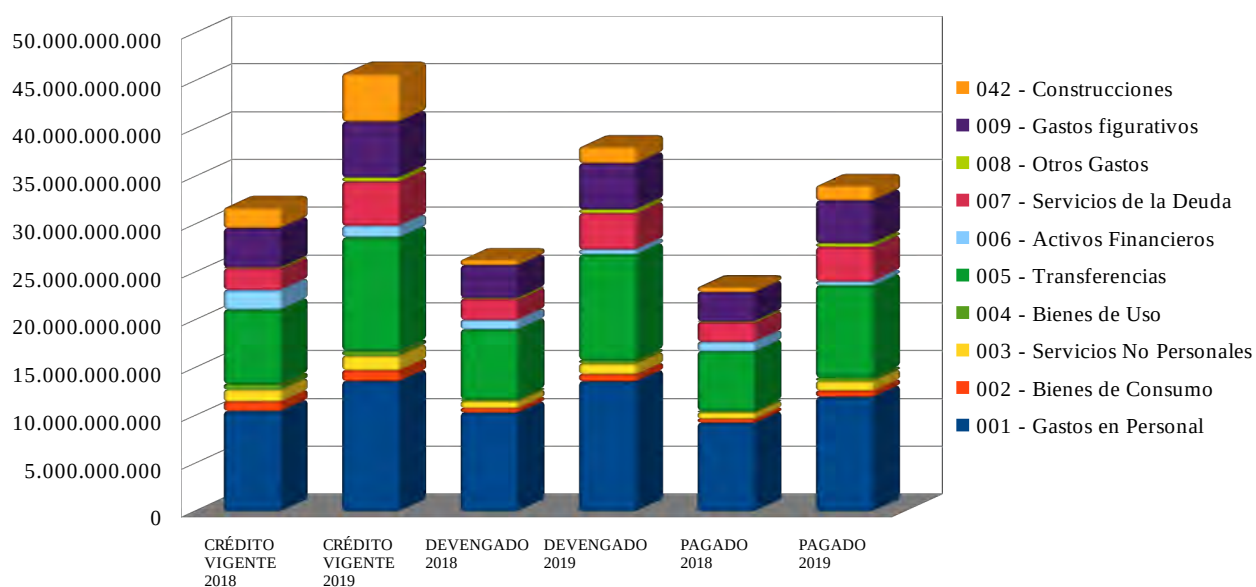
Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial

Principal y Subparcial	Devengado		Pagado	
	2018	2019	2018	2019
TOTAL DE EROGACIONES	26.349.667.535,28	38.173.824.000,07	23.489.878.055,99	34.121.565.327,00
GASTOS EN PERSONAL	10.358.771.772,62	13.633.930.118,29	9.296.047.242,06	12.012.531.827,12
Personal permanente	9.171.439.603,99	12.086.025.887,42	8.272.907.177,33	10.567.852.806,32
Personal temporario	292.606.478,47	356.299.004,41	267.613.211,58	347.651.393,23
Asistencia social al personal	894.725.690,16	1.191.605.226,46	755.526.853,15	1.097.027.627,57
BIENES DE CONSUMO	469.579.920,92	740.286.850,08	417.189.347,52	639.974.439,47
Productos alimenticios, agropecuarios y forestal	176.469.335,06	320.926.329,19	174.294.230,20	291.246.575,74
Textiles y vestuarios	22.686.092,65	30.892.065,06	19.973.069,33	26.829.236,06
Productos de papel, carton e impresos	13.994.018,45	26.550.393,29	12.757.153,16	25.357.463,64
Productos de cuero y caucho	6.192.098,46	3.411.063,65	3.943.297,47	3.411.063,56
Productos quimicos, combustibles y lubricantes	132.401.761,54	205.102.368,80	109.918.980,48	164.814.505,23
Productos de minerales no metálicos	1.053.606,65	1.541.402,82	1.053.606,80	1.541.402,87
Productos metálicos	5.857.836,15	7.918.016,13	5.684.023,08	6.145.012,16
Minerales	72.934,33	59.105,91	72.934,82	59.105,90
Otros bienes de consumo	110.852.237,63	143.886.105,23	89.492.052,18	120.570.074,31
SERVICIOS NO PERSONALES	708.962.188,57	1.104.265.834,89	649.133.303,52	994.464.887,69
Servicios básicos	121.889.442,25	233.412.539,22	105.462.798,53	211.209.875,31
Alquileres y derechos	59.654.648,40	78.967.234,41	54.638.057,60	71.500.792,58
Mantenimiento, reparación y limpieza	26.236.069,98	42.055.811,39	24.475.691,90	22.021.984,12
Servicios técnicos y profesionales	223.724.402,56	338.899.686,78	203.113.212,21	294.910.550,99
Servicios comerciales y financieros	64.446.330,33	87.033.601,90	52.802.715,82	74.835.936,78
Publicidad y propaganda	37.666.445,76	72.008.824,55	37.371.465,76	71.128.109,55
Pasajes y viáticos	46.603.712,51	40.123.033,25	44.642.012,83	39.714.211,62
Impuestos, tasas y derechos, multas, regalías y	4.223.569,16	56.251.024,50	3.964.732,68	55.508.485,32
Otros servicios	124.517.567,62	155.514.078,89	122.662.616,19	153.634.941,42
BIENES DE USO	192.611.144,28	356.066.186,12	161.455.030,44	340.492.162,89
Bienes preexistentes	1.116.800,00	124.500.000,00	0,00	124.500.000,00
Maquinarias y equipos	187.151.223,04	221.469.641,12	157.111.909,21	209.622.982,89
Equipo de seguridad	1.740.000,00	416.126,00	1.740.000,00	0,00
Libros, revistas y otros elementos coleccionable	495.668,40	186.070,00	495.668,40	186.070,00
Activos intangibles	2.107.452,84	9.494.349,00	2.107.452,83	6.183.110,00
TRANSFERENCIAS	7.345.519.634,58	11.056.300.035,30	6.272.176.233,79	9.691.934.843,79
Transf. al sector privado para financiar gastos	2.046.639.944,01	3.719.869.728,54	1.682.399.958,75	3.106.479.447,23
Transf al sector privado para financiar gastos d	5.352.140,88	27.447.134,76	4.836.998,28	27.297.033,03
Transf al Sector Público Nac p/financiar gastos	51.681.895,36	78.712.499,39	51.681.895,36	78.677.499,39
Transf al Sector Público Nac p/financiar gastos	2.689.709,00	0,00	0,00	0,00
Transf a inst prov y munic p/financiar gastos co	4.733.680.183,46	6.389.687.402,70	4.075.355.805,04	5.707.948.813,70
Transf a inst prov y munic p/financiar gastos de	505.475.761,87	840.583.269,91	457.901.576,36	771.532.050,44
ACTIVOS FINANCIEROS	983.125.909,91	485.825.307,04	966.320.746,67	408.347.526,36
Acciones y aportes de capital	189.631.005,43	46.753.026,96	176.038.723,52	46.753.026,96
Préstamos a corto plazo	148.987.245,00	60.000.000,00	148.987.245,00	0,00
Préstamos a largo plazo	5.195.475,00	16.800.000,00	4.255.475,00	16.800.000,00
Adquisición títulos y valores	0,00	0,00	0,00	0,00
Incremento de cuentas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00
Incremento de documentos a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00
Increment de activos diferidos y adelantos a prov y	639.312.184,48	362.272.280,08	637.039.303,15	344.794.499,40
SERVICIOS DE LA DEUDA Y DISM. OTROS PASIV	2.208.832.060,50	3.824.454.112,55	2.030.628.886,33	3.583.127.687,71
Servicio de la deuda interna	169.910.218,02	213.240.211,26	169.910.218,02	213.240.211,26
Servicio de la deuda externa	599.142.383,66	1.569.152.658,60	461.609.095,62	1.367.054.423,21
Intereses por préstamos recibidos	632.758.017,47	793.330.476,89	627.225.311,97	793.330.476,89
Disminución de préstamos a corto plazo	68.369.912,48	128.547.748,57	68.369.912,48	128.547.748,57
Disminución de préstamos a largo plazo	328.400.329,43	534.138.384,38	328.400.329,43	534.138.384,38
Disminución de cuentas y documentos a pagar	0,00	134.190.042,36	0,00	134.190.042,36
Disminución de otros pasivos	410.251.199,44	451.854.590,49	375.114.018,81	412.626.401,04
OTROS GASTOS	71.192.083,96	374.841.435,77	71.192.083,96	374.841.435,77
Otras pérdidas	71.192.083,96	374.841.435,77	71.192.083,96	374.841.435,77
GASTOS FIGURATIVOS	3.400.465.293,42	4.843.139.612,63	3.087.188.659,95	4.468.895.007,02
De la Administración Provincial para transaccion	2.610.783.932,42	3.724.753.226,12	2.340.755.977,08	3.449.423.484,47
De la Administración Provincial para transaccion	789.681.361,00	996.762.018,52	746.432.682,87	903.071.575,32
De la Administración Provincial para aplicaciones	0,00	121.624.367,99	0,00	116.399.947,23
CONSTRUCCIONES	610.607.526,52	1.754.714.507,40	538.546.521,75	1.606.955.509,18
Construcciones en bienes de dominio privado	532.472.515,00	1.388.543.204,09	469.618.389,62	1.292.511.066,57
Construcciones en bienes de dominio publico	78.135.011,52	366.171.303,31	68.928.132,13	314.444.442,61

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Comparativa de la composición de gastos en sus distintas etapas

Ejercicio 2018 - 2019





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros.

Rubro	Descripción Rubro	Ejecutado 2018	Ejecutado 2019	Variación %
	TOTAL RECURSOS	26.560.263.009,17	36.816.380.406,75	38,61%
01	RUBRO 01	24.011.532.732,45	34.500.551.819,79	43,68%
01 01	Ingresos Tributarios	17.772.383.757,64	24.656.077.761,30	38,73%
01 02	Ingresos No Tributarios	5.110.027.726,78	8.005.156.720,01	56,66%
01 04	Venta De Bienes Y Servicios De Adm.	199.944.397,46	216.830.403,13	8,45%
01 06	Rentas De La Propiedad	102.580.232,21	485.539.856,93	373,33%
01 07	Transferencias Corrientes	826.596.618,36	1.136.947.078,42	37,55%
02	RUBRO 02	402.464.228,03	274.123.571,25	-31,89%
02 01	Recursos Propios De Capital	353.224,27	0,00	-100,00%
02 02	Transferencias De Capital	402.111.003,76	274.123.571,25	-31,83%
03	RUBRO 03	2.127.464.065,84	2.028.099.389,21	-4,67%
03 01	Venta De Titulos Y Valores	32.968.691,10	0,00	(*)
03 03	Recuperación De Prestamos De Corto Plazo	0,00	15.397.867,59	-
03 04	Recuperación De Prestamos De Largo Plazo	2.562.151,74	22.306.972,62	770,63%
03 05	Disminucion De Otros Activos Financieros	1.589.203.185,30	473.745.727,97	-70,19%
03 06	Endeudamiento Publico	0,00	0,00	0,00%
03 07	Obtención De Prestamos	502.730.037,70	1.279.631.601,82	154,54%
03 08	Incremento De Otros Pasivos	0,00	237.017.219,21	-
04	RUBRO 04	18.801.982,85	13.605.626,50	-27,64%
04 01	Contribuciones Figurativas Para Financiar Gastos Corrientes	13.491.918,29	12.457.391,45	-7,67%
04 02	Contribuciones Figurativas Para Financiar Gastos De Capital	0,00	0,00	(*)
04 03	Contribuciones Figurativas Para Financiar Aplicac. Financ.	5.310.064,56	1.148.235,05	(*)

Referencia: * no es posible su comparación en valores relativos.

Ejecución Presupuestaria de Recursos Desagregados.

Rubro	Descripción rubro	Ejecutado 2018	Ejecutado 2019	VARIACIÓN %
	TOTAL RECURSOS	\$26.560.263.009,17	\$36.816.380.406,75	38,61%
01	RUBRO 01	\$24.011.532.732,45	\$34.500.551.819,79	43,68%
01 01	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$17.772.383.757,64	\$24.656.077.761,30	38,73%
01 01 01	Ingresos por rentas	\$0,00	\$2.724.433,18	-
01 01 02	Ingresos patrimoniales	\$96.937.557,66	\$202.645.254,86	109,05%
01 01 03	Ingresos por producción	\$4.595.596.777,61	\$5.415.981.782,87	17,85%
01 01 04	Otros tributos	\$1.452.273.387,47	\$2.022.294.202,88	39,25%
01 01 05	Ingresos por regímenes federales	\$11.016.097.884,50	\$16.243.837.353,52	47,46%
01 01 06	Aportes no reintegrables	\$47.039.433,39	\$35.999.998,08	-23,47%
01 01 07	Ingresos por fondos y programas nacionales	\$564.438.717,01	\$732.594.735,91	29,79%
01 02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$5.110.027.726,78	\$8.005.156.720,01	56,66%
01 02 01	Tasas	\$1.482.678.162,30	\$1.901.081.428,89	28,22%
01 02 02	Derechos	\$325.030.196,18	\$944.848.627,94	190,70%
01 02 03	Primas	\$32.916.891,26	\$0,00	-100,00%
01 02 04	Regalías	\$2.780.133.595,14	\$3.479.892.519,57	25,17%
01 02 05	Alquileres	\$15.000,00	\$16.500,00	10,00%
01 02 06	Multas	\$22.479.638,51	\$19.373.092,37	-13,82%
01 02 09	Otros ingresos no tributarios	\$466.774.243,39	\$1.659.944.551,24	255,62%
01 04	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM.	\$199.944.397,46	\$216.830.403,13	8,45%
01 04 01	Venta de Bienes	\$1.090,00	\$31.000,49	(*)
01 04 02	Venta de servicios	\$199.943.307,46	\$216.799.402,64	8,43%
01 06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$102.580.232,21	\$485.539.856,93	373,33%
01 06 01	Intereses por préstamo	\$1.304.552,25	\$1.041.463,12	-20,17%
01 06 02	Intereses por depósitos	\$0,00	\$0,00	0,00%
01 06 03	Intereses por títulos y valores	\$101.275.679,96	\$484.498.393,81	378,40%
01 07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$826.596.618,36	\$1.136.947.078,42	37,55%
01 07 01	Del sector privado	\$0,00	\$22.929.822,03	-
01 07 02	Del sector publico nacional	\$391.284.313,08	\$507.819.011,79	29,78%
01 07 05	Del sector público Provincial y Municipal ^o	\$433.800.425,28	\$606.198.244,60	39,74%
01 07 06	De entidades externas	\$1.511.880,00	\$0,00	-100,00%
02	RUBRO 02	\$402.464.228,03	\$274.123.571,25	-31,89%
02 01	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	\$353.224,27	\$0,00	-100,00%
02 01 01	Venta de Bienes	\$353.224,27	\$0,00	-100,00%
02 02	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$402.111.003,76	\$274.123.571,25	-31,83%
02 02 01	Del sector privado	\$153.280.000,00	\$94.612.452,01	(*)
02 02 02	Del sector publico nacional	\$248.831.003,76	\$179.511.119,24	-27,86%
03	RUBRO 03	\$2.127.464.065,84	\$2.028.099.389,21	-4,67%
03 01	VENTA DE TITULOS Y VALORES	\$32.968.691,10	\$0,00	(*)
03 01 02	Venta de Títulos y Valores de Largo Plazo	\$32.968.691,10	\$0,00	(*)
03 04	RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	\$2.562.151,74	\$22.306.972,62	770,63%
03 04 01	Del Sector Privado	\$1.844.127,86	\$1.691.523,58	-8,28%
03 04 04	Del sector público Municipal	\$718.023,88	\$20.615.449,04	2771,14%
03 05	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	\$1.589.203.185,30	\$473.745.727,97	-70,19%
03 05 02	Disminución de Inversiones Financieras	\$0,00	\$100.443.231,25	-
03 05 04	Disminución de Otras Cuentas a Cobrar	\$10.556.927,30	\$9.066.591,46	-14,12%
03 05 06	Disminución de Otros Documentos a Cobrar	\$1.518.845.783,09	\$46.753.026,96	-96,92%
03 05 07	Adelantos a Proveedores y Contratistas	\$59.800.474,91	\$317.482.878,30	430,90%
03 06	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	\$0,00	\$0,00	0,00%
03 06 02	Colocación de Deuda Externa	\$0,00	\$0,00	0,00%
03 07	OBTENCIÓN DE PRESTAMOS	\$502.730.037,70	\$1.279.631.601,82	154,54%
03 07 01	Del Sector Privado	\$0,00	\$442.224.000,00	-
03 07 02	De la Administración Nacional	\$0,00	\$0,00	0,00%
03 07 03	De otras instituciones públicas nacionales	\$280.270.570,00	\$566.423.192,00	102,10%
03 07 04	De Fondos Fiduciarios	\$222.459.467,70	\$270.984.409,82	21,81%
03 08	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	\$0,00	\$237.017.219,21	-
03 08 02	De otras cuentas a pagar	\$0,00	\$0,00	0,00%
03 08 04	De otros documentos a pagar	\$0,00	\$0,00	0,00%
03 08 06	De Pasivos Diferidos	\$0,00	\$0,00	0,00%
03 08 09	Conversión de la Deuda de Corto Plazo en Deuda de	\$0,00	\$237.017.219,21	-
04	RUBRO 04	\$18.801.982,85	\$13.605.626,50	-27,64%
04 01	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS C.	\$18.801.982,85	\$13.605.626,50	-27,64%
04 01 01	Contribuciones fig p/financiar gastos corrientes	\$13.491.918,29	\$12.457.391,45	(*)
04 01 02	Contribuciones fig p/financiar gastos de capital	\$0,00	\$0,00	0,00%
04 01 03	Contribuciones fig p/financiar aplicaciones financ	\$5.310.064,56	\$1.148.235,05	(*)
04 02	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS D.	\$0,00	\$0,00	0,00%
04 02 02	Contribuciones de Instituciones Descentralizadas p	\$0,00	\$0,00	0,00%

Referencia: * no es posible su comparación en valores relativos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado – EAIF

CONCEPTO	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	VARIACIÓN %
I. INGRESOS CORRIENTES	\$24.011.532.732,45	\$34.500.551.819,79	43,68%
Ingresos Tributarios	\$17.772.383.757,64	\$24.656.077.761,30	38,73%
Contribuciones a la Seguridad Social	\$0,00	\$0,00	0,00 %
Ingresos No Tributarios	\$5.110.027.726,78	\$8.005.156.720,01	56,66%
Venta de bienes y servicios de la Adm. Publica	\$199.944.397,46	\$212.683.103,13	6,37%
Ingresos de Operaciones	\$0,00	\$4.147.300,00	-
Rentas de la Propiedad	\$102.580.232,21	\$485.539.856,93	373,33%
Transferencias Corrientes	\$826.596.618,36	\$1.136.947.078,42	37,55%
II. GASTOS CORRIENTES	\$17.469.770.350,74	\$24.542.224.550,64	40,48%
Personal	\$9.296.047.242,06	\$12.012.531.827,12	29,22%
Bienes Corrientes	\$417.189.347,52	\$639.974.439,47	53,40%
Servicios No Personales	\$649.133.303,52	\$994.464.887,69	53,20%
Transferencias para financiar erogaciones ctes.	\$5.809.437.659,15	\$8.893.105.760,32	53,08%
Intereses de la Deuda	\$1.226.770.714,53	\$1.627.306.200,27	32,65%
Otros	\$71.192.083,96	\$374.841.435,77	426,52%
III. AHORRO/DESAHORRO	\$6.541.762.381,71	\$9.958.327.269,15	52,23%
IV. RECURSOS DE CAPITAL	\$405.026.379,77	\$311.828.411,46	-23,01%
Recursos Propios de Capital	\$353.224,27	\$0,00	-100,00%
Transferencias de Capital	\$402.111.003,76	\$274.123.571,25	-31,83%
Disminución de la Inversión Financiera	\$2.562.151,74	\$37.704.840,21	1371,61%
V. GASTOS DE CAPITAL	\$1.492.021.570,35	\$3.154.624.281,90	111,43%
Inversión Real Directa	\$700.001.552,19	\$1.947.447.672,07	178,21%
Inversión Financiera	\$329.281.443,52	\$408.347.526,36	24,01%
Transferencias de Capital	\$462.738.574,64	\$798.829.083,47	72,63%
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)	\$5.454.767.191,13	\$7.115.531.398,71	30,45%
Total Recursos	\$24.416.559.112,22	\$34.812.380.231,25	42,58%
Total Gastos	\$18.961.791.921,09	\$27.696.848.832,54	46,07%
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	\$13.491.918,29	\$12.457.391,45	-7,67%
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	\$3.087.188.659,95	\$4.352.495.059,79	40,99%
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	\$2.381.070.449,47	\$2.775.493.730,37	16,56%
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	\$6.114.652.777,28	\$3.002.253.798,14	-50,90%
Disminución de la Inversión Financiera	\$5.572.414.148,54	\$1.464.853.415,38	-73,71%
Endeudamiento Público e incremento de otros	\$536.928.564,18	\$1.536.252.147,71	186,12%
Contribuciones Figurativas	\$5.310.064,56	\$1.148.235,05	(*)
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	\$8.495.723.226,75	\$5.777.747.528,51	-31,99%
Incremento de la inversión financiera	\$5.708.162.535,28	\$828.723.429,06	-85,48%
Amortización de la deuda y disminución	\$2.787.560.691,47	\$4.832.624.152,22	73,36%
Gastos figurativos para aplicaciones financieras	\$0,00	\$116.399.947,23	(*)
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X-XI)	(\$2.381.070.449,47)	(\$2.775.493.730,37)	16,56%
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX+XII)	\$0,00	\$0,00	(*)

Referencia: * no es posible su comparación en valores relativos.

“Las Islas Malvinas , Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado – EAIF

CONCEPTO	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	VARIACIÓN %
I. INGRESOS CORRIENTES	\$24.011.532.732,45	\$34.500.551.819,79	43,68%
Ingresos Tributarios	\$17.772.383.757,64	\$24.656.077.761,30	38,73%
Contribuciones a la Seguridad Social	\$0,00	\$0,00	0,00 %
Ingresos No Tributarios	\$5.110.027.726,78	\$8.005.156.720,01	56,66%
Venta de bienes y servicios de la Adm. Publica	\$199.944.397,46	\$212.683.103,13	6,37%
Ingresos de Operaciones	\$0,00	\$4.147.300,00	-
Rentas de la Propiedad	\$102.580.232,21	\$485.539.856,93	373,33%
Transferencias Corrientes	\$826.596.618,36	\$1.136.947.078,42	37,55%
II. GASTOS CORRIENTES	\$19.810.344.696,97	\$27.871.038.156,50	40,69%
Personal	\$10.358.771.772,62	\$13.633.930.118,29	31,62%
Bienes Corrientes	\$469.579.920,92	\$740.299.840,95	57,65%
Servicios No Personales	\$708.962.188,57	\$1.104.292.695,19	55,76%
Transferencias para financiar erogaciones ctes.	\$6.832.002.022,83	\$10.188.269.630,63	49,13%
Intereses de la Deuda	\$1.369.836.708,07	\$1.829.404.435,67	33,55%
Otros	\$71.192.083,96	\$374.841.435,77	426,52%
III. AHORRO/DESAHORRO	\$4.201.188.035,48	\$6.629.513.663,29	57,80%
IV. RECURSOS DE CAPITAL	\$405.026.379,77	\$311.828.411,46	-23,01%
Recursos Propios de Capital	\$353.224,27	\$0,00	-100,00%
Transferencias de Capital	\$402.111.003,76	\$274.123.571,25	-31,83%
Disminución de la Inversión Financiera	\$2.562.151,74	\$37.704.840,21	1371,61%
V. GASTOS DE CAPITAL	\$1.660.550.007,98	\$3.464.636.405,23	108,64%
Inversión Real Directa	\$803.218.670,80	\$2.110.780.693,52	162,79%
Inversión Financiera	\$343.813.725,43	\$485.825.307,04	41,30%
Transferencias de Capital	\$513.517.611,75	\$868.030.404,67	69,04%
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)	\$2.945.664.407,27	\$3.476.705.669,52	18,03%
Total Recursos	\$24.416.559.112,22	\$34.812.380.231,25	42,58%
Total Gastos	\$21.470.894.704,95	\$31.335.674.561,73	45,94%
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	\$13.491.918,29	\$12.457.391,45	-7,67%
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	\$3.400.465.293,42	\$4.721.515.244,64	38,85%
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	(\$441.308.967,86)	(\$1.232.352.183,67)	179,25%
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	\$8.974.442.256,49	\$7.054.552.322,38	-21,39%
Disminución de la Inversión Financiera	\$5.572.414.148,55	\$1.464.853.415,38	-73,71%
Endeudamiento Público e incremento de otros	\$3.396.718.043,38	\$5.588.550.671,95	64,53%
Contribuciones Figurativas	\$5.310.064,56	\$1.148.235,05	(*)
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	\$8.533.133.288,62	\$5.822.200.138,71	-31,77%
Incremento de la inversión financiera	\$5.710.435.416,40	\$828.723.429,06	-85,49%
Amortización de la deuda y disminución	\$2.822.697.872,22	\$4.871.852.341,66	72,60%
Gastos figurativos para aplicaciones financieras	\$0,00	\$121.624.367,99	-
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X-XI)	\$441.308.967,87	\$1.232.352.183,67	179,25%
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX+XII)	\$0,01	\$0,00	(*)

Referencia: * no es posible su comparación en valores relativos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

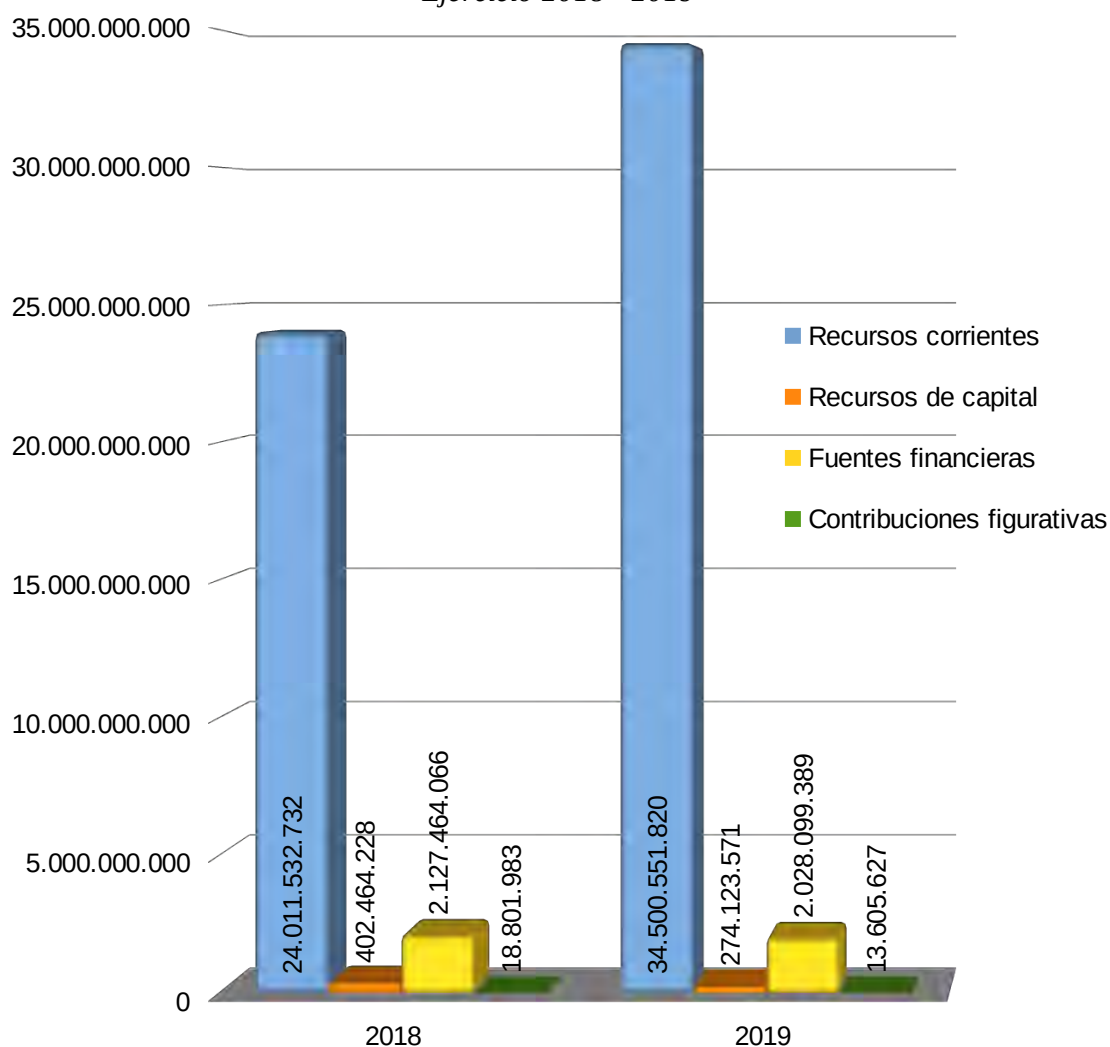


Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Comparativa de la composición de Recursos Ejecutados

Ejercicio 2018 - 2019



“Las Islas Malvinas , Georgias, Sandwich del Sur y serán Argentinas”

Estado de la Deuda Pública

PODER EJECUTIVO – SERVICIO DE LA DEUDA
(expresado en miles de pesos)

PRESTAMISTA	SALDO AL 31/12/18	SALDO AL 31/12/19	VARIACIÓN %
DEUDA INTERNA DIRECTA	\$14.509.773,24	\$20.244.083,08	39,52%
GOBIERNO NACIONAL	\$4.100.859,21	\$4.528.359,95	10,42%
-Anticipo de coparticipación Dto. Nac. N° 693/02	\$2.000,00	\$2.000,00	0,00%
-Convenio N° 15546 Pro. Fed. Desendeudamiento	\$387.661,09	\$355.687,18	-8,25%
-Préstamo Estado Nacional Convenio N° 17421	\$959.161,70	\$880.050,98	-8,25%
-Refinanciación servicios de Deuda 2017 Convenio 17930	\$141.801,67	\$71.198,20	-49,79%
-Préstamo Estado Nacional Convenio N° 17565	\$861.346,82	\$1.427.770,01	65,76%
-Convenio PROFEDESS	\$9.081,25	\$4.498,30	-50,47%
-Préstamo Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional	\$607.274,59	\$1.026.784,39	69,08%
-Anticipos Financieros -RES547/E 2016	\$257.532,08	\$110.370,89	-57,14%
-Préstamo FFDP Convenio 18111 y 18112	\$875.000,00	\$650.000,00	-25,71%
ORGANISMOS INTERNACIONALES	\$27.829,61	\$34.248,56	23,07%
-Préstamo BID 940/BID 1134 Mejoramiento de Barrios	\$26.790,91	\$33.209,86	23,96%
-Servicios vencidos pendientes de compensación	\$1.038,70	\$1.038,70	0,00%
DEUDA CONSOLIDADA	\$1.391.618,41	\$1.734.314,52	24,63%
DEUDA CONSOLIDADA DE LA ADM. CENTRAL	\$1.391.618,41	\$1.734.314,52	24,63%
-Convenio N° 3380/98 IPV	\$782,21	\$782,21	0,00%
-Convenios varios por obras IPV	\$2.807,83	\$2.807,83	0,00%
-Convenio N° 12251 IPV -Comp. de Deuda Mun. Río Grande	\$3.027,42	\$3.027,42	0,00%
-Convenio N°17400 Caja Compensadora Policía	\$94.164,42	\$49.456,28	-47,48%
-Deuda Certificada ex IPAUSS Art.20 Ley 1068	\$0,00	\$0,00	(*)
-Conv. 17870 Deuda Previsionales ex IPAUSS CPSTF	\$457.416,18	\$423.533,50	-7,41%
-Conv. 17871 Deuda Asistenciales ex IPAUSS OSPTF	\$804.311,46	\$703.772,52	-12,50%
-Caja complementaria docente convenio 18420	\$29.108,90	\$26.100,52	(*)
-Convenio con la Municip. Ush - DPOSS - Compensac. de deudas	\$0,00	\$0,00	-
-Convenio 19274- Deuda UTN	\$0,00	\$45.464,97	-
-Convenio 19645 - Municipalidad de Río Grande	\$0,00	\$20.807,10	-
-Convenio 19539 - Municipalidad de Ushuaia - DPE - Policía Prov.	\$0,00	\$0,00	-
-Convenio 19539 - Municipalidad de Ushuaia	\$0,00	\$33.103,61	-
-Adquisición Inmueble - Casino Club	\$0,00	\$425.458,56	-
OTRAS DEUDAS	\$8.989.466,00	\$13.947.160,04	55,15%
-Letras de Tesorería	\$10.880,14	\$10.880,14	0,00%
-IPAUSS - Ley Provincial N°478 y N°1068	\$8.978.585,86	\$13.936.279,90	55,22%
DEUDA INTERNA INDIRECTA	\$0,00	\$0,00	(*)
DEUDA EXTERNA DIRECTA	\$7.540.000,00	\$11.079.650,00	46,94%
-Bonos 2027	\$7.540.000,00	\$11.079.650,00	46,94%
DEUDA EXTERNA INDIRECTA	\$0,00	\$0,00	(*)
TOTAL	\$22.049.773,24	\$31.323.733,08	42,06%

Referencia: * no es posible su comparación en valores relativos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

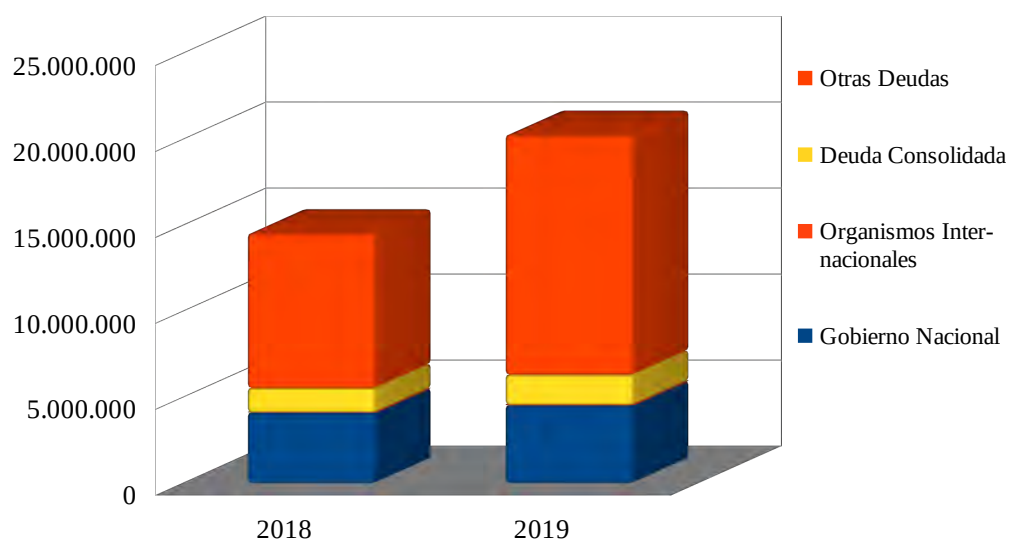


Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

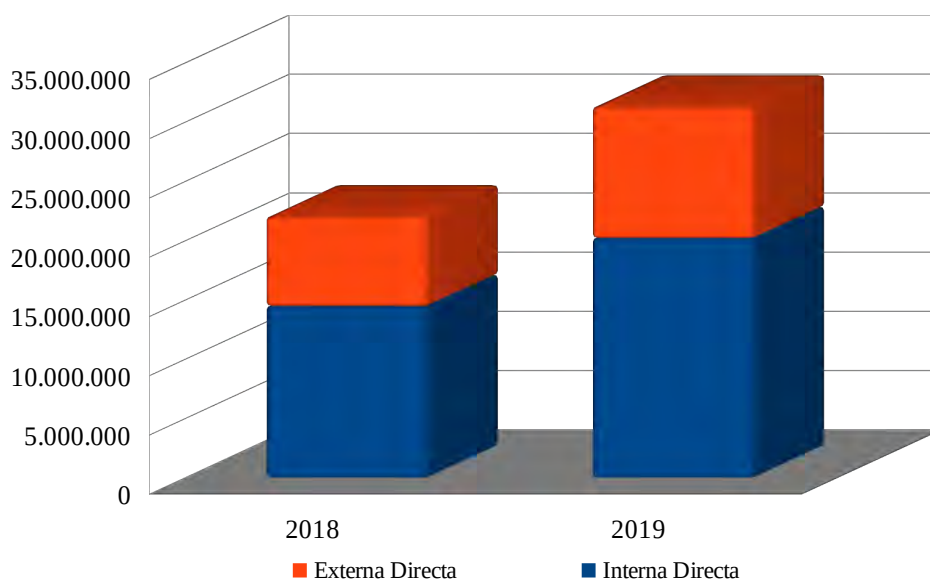
Comparativa de la composición Deuda Interna Directa Ejercicio 2018 - 2019

(Expresado en Miles de Pesos)



Composición de Stock de Deuda Pública Ejercicio 2018 - 2019

(Expresado en Miles de Pesos)



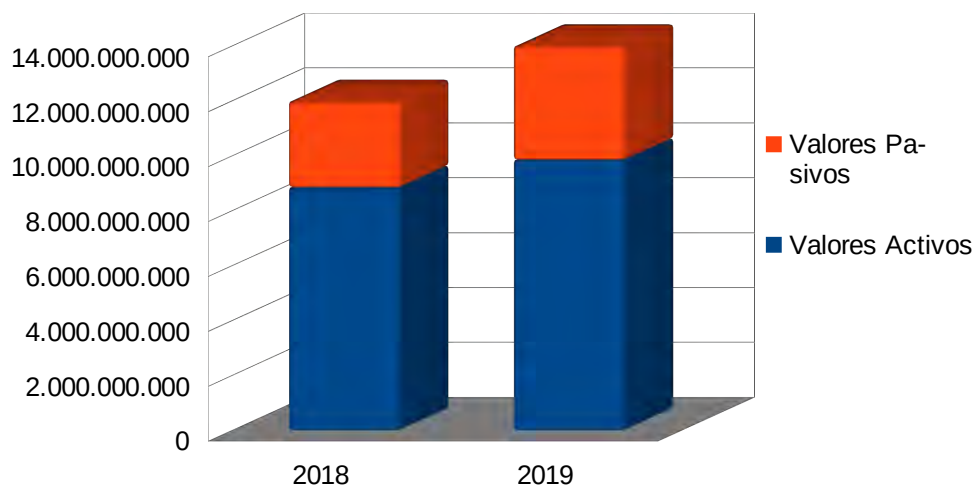
“Las Islas Malvinas , Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Estado de Situación del Tesoro.

CONCEPTO	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	VARIACIÓN %
1) VALORES ACTIVOS	\$8.857.669.926,40	\$9.857.798.672,75	11,29%
Caja	\$0,00	\$0,00	*
Bancos	\$656.254.129,15	\$7.682.679.207,93	1070,69%
Inversiones Financieras	\$7.495.989.891,55	\$149.555.690,01	-98,00%
Créditos	\$705.425.905,70	\$2.025.563.774,81	187,14%
- Tesorería General de la Provincia	\$0,00	\$0,00	0,00 %
- Anticipos otorgados	\$148.689.900,16	\$672.078.250,01	352,00%
- Otros créditos	\$556.736.005,54	\$1.353.485.524,80	143,11%
2) VALORES PASIVOS	\$3.123.288.903,65	\$4.301.222.379,16	37,71%
Remuneraciones a pagar	\$1.062.724.530,56	\$1.621.398.291,17	52,57%
Proveedores	\$215.436.577,06	\$373.446.379,26	73,34%
- Bienes de consumo	\$52.390.573,40	\$100.312.410,61	91,47%
- Servicios no personales	\$59.828.885,05	\$109.800.947,20	83,52%
- Bienes de uso y construcción	\$103.217.118,61	\$163.333.021,45	58,24%
Transferencias a pagar	\$1.073.343.400,79	\$1.364.365.191,51	27,11%
Transferencias a Organismos Descentralizados	\$313.276.633,47	\$374.244.605,61	19,46%
Obligaciones de ejercicios anteriores	\$174.465.037,33	\$178.094.009,21	2,08%
Estado Nacional	\$0,00	\$0,00	0,00 %
Letras del Tesoro	\$0,00	\$0,00	*
Fondos de Terceros y en Garantía	\$87.555.107,71	\$69.195.780,88	-20,97%
Otros	\$196.487.616,73	\$320.478.121,52	63,10%
- Servicios de Deuda Pública	\$0,00	\$0,00	*
- Otros pasivos	\$0,00	\$0,00	*
3) DIFERENCIA (1-2)	\$5.734.381.022,75	\$5.556.576.293,59	-3,10%

Comparativa del Estado de Situación del Tesoro

Ejercicios 2018 - 2019





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Estado de Movimientos del Tesoro

CONCEPTO	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	VARIACIÓN %
I) SALDOS INICIALES (01-01)	\$4.283.465.044,48	\$8.152.244.020,64	90,32%
I.a. Fondos Disponibles Provinciales	\$4.217.618.255,49	\$8.064.688.912,93	91,21%
Caja	\$0,00	\$0,00	(*)
Bancos	\$1.359.015.979,20	\$576.517.815,08	-57,58%
Inversiones	\$2.858.602.276,29	\$7.488.171.097,85	161,95%
I.b. Fondos de Terceros	\$65.846.788,99	\$87.555.107,71	32,97%
Plazos Fijos	\$0,00	\$0,00	0,00 %
Bancos	\$0,00	\$0,00	0,00 %
II) INGRESOS	\$37.027.996.900,03	\$45.849.175.330,74	23,82%
II.a Presupuestarios	\$26.560.263.009,16	\$36.816.380.406,75	38,61%
Ingresos Tributarios	\$17.772.383.757,63	\$24.656.077.761,30	38,73%
Contribuciones de la Seguridad Social	\$0,00	\$0,00	(*)
Ingresos No Tributarios	\$5.110.027.726,78	\$8.025.156.720,01	57,05%
Venta de bienes y servicios	\$199.944.397,46	\$216.830.403,13	8,45%
Contribuciones Figurativas	\$13.491.918,29	\$13.605.626,50	0,84%
Otros	\$3.464.415.209,00	\$3.904.709.895,81	12,71%
II.b No Presupuestarios	\$10.467.733.890,87	\$9.032.794.923,99	-13,71%
Fondos de Terceros	\$309.694.028,56	\$317.437.344,37	2,50%
Otros	\$10.158.039.862,31	\$8.715.357.579,62	-14,20%
III) EGRESOS	\$33.159.217.923,87	\$46.169.184.453,44	39,23%
III.a Presupuestarios	\$23.489.878.055,99	\$34.121.565.327,00	45,26%
Gasto en personal	\$9.296.047.242,06	\$12.012.531.827,12	29,22%
Bienes y servicios	\$1.066.322.651,04	\$1.634.439.327,16	53,28%
Bienes de Uso	\$700.001.552,19	\$1.947.447.672,07	178,21%
Transferencias	\$6.272.176.233,79	\$9.691.934.843,79	54,52%
Gastos Figurativos	\$3.087.188.659,95	\$4.468.895.007,02	44,76%
Otros	\$3.068.141.716,96	\$4.366.316.649,84	42,31%
III.b No Presupuestarios	\$9.669.339.867,88	\$12.047.619.126,44	24,60%
Fondos de Terceros	\$287.985.709,84	\$335.796.671,20	16,60%
Otros	\$9.381.354.158,04	\$11.711.822.455,24	24,84%
IV) SALDOS FINALES (31-12)	\$8.152.244.020,64	\$7.832.234.897,94	-3,93%
IV.a Fondos Disponibles Provinciales	\$8.064.688.912,93	\$7.763.039.117,06	-3,74%
Caja	\$0,00	\$0,00	(*)
Bancos	\$576.517.815,08	\$7.613.483.427,05	1220,60%
Inversiones	\$7.488.171.097,85	\$149.555.690,01	-98,00%
IV.b Fondos de Terceros	\$87.555.107,71	\$69.195.780,88	-20,97%
Plazos Fijos	\$0,00	\$0,00	*
Bancos	\$0,00	\$0,00	*

Referencia: * no es posible su comparación en valores relativos.

“Las Islas Malvinas , Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

5- Información Adicional

Desde el 01/01/2020 se encuentra operativo para todo el Poder Ejecutivo el sistema GEN Expedientes y GEN Financiero, aprobados mediante Decreto N.º 43/2020 y Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas N.º 14/2019 respectivamente. En virtud de ello, se ha migrado casi en su totalidad la información existente en el sistema anterior (SIGA) y atento que a la fecha de emisión del presente informe aún no se cuenta con los accesos correspondientes no fue posible verificar la existencia de hechos posteriores al cierre que pudieran tener injerencia sobre la información compulsada.

6- Compendio de observaciones relevantes y significativas, realizadas al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior y estimación del grado de recurrencia.

A tal efecto el 02/03/2020 se ha emitido el Informe Contable N.º 34/2020 Letra: T.C.P. - P.E. suscripto por los Auditores Fiscales: C.P. Sebastian ROBELIN, C.P. María de los Milagros ECHAGÜE y C.P. Noelia PESARESI, recepcionado en la Secretaría Contable de este Tribunal el 03/03/2020.

7- Recomendaciones

- Efectuar el seguimiento y conciliación de las cuentas bancarias pendientes de conciliación de ejercicios anteriores.
- Efectuar mayores controles en las cuentas que pertenecen al Banco Nación Argentina dado que no son canalizados en forma electrónica.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

- Efectuar el seguimiento y conciliación de las cuentas bancarias en forma mensual de diferentes cuentas bancarias, en especial la C.U.T.
- Mejorar la articulación de los montos ingresados en la C.U.T. con las cuentas recaudadoras y su modulo de cuentas escriturales (reporte d3ha).
- Dar estricto cumplimiento al cierre de los fondos permanentes y anticipos con cargo a rendir.
- Efectuar la validación y conciliación de los saldos informados en Deudores por Ventas de Bienes y Servicios Oficiales.
- Reclasificar las cuentas contables expuestas en Activo y Pasivo Corriente que forma parte de la Situación del Tesoro.
- Uniformar el tipo de cambio a utilizar para la valuación de la moneda extranjera, empleándose siempre el mismo, no de diferentes entidades bancarias o AFIP.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

INFORME ANALÍTICO

1- Título

Informe Contable N.º 174/2020, Letra: T.C.P. – P.E. Cuenta de Inversión.

2- Destinatario inmediato:

Sr. Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable C.P. Rafael A. CHOREN.

3- Destinatario Final:

Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

4- Objeto:

El presente informe consiste en el control de la cuenta de inversión del Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur correspondiente al ejercicio económico y financiero 2019, en el marco de lo dispuesto en el artículo 166º, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92º de la Ley Provincial N.º 495 y artículo 2º inciso e) de la Ley Provincial N.º 50 y sus modificatorias.

Los estados examinados se encuentran agregados en el Expediente del registro del Poder Ejecutivo Provincial N.º 24874-EC-2019, caratulado: “S/CUENTA GENERAL DE INVERSIÓN EJERCICIO 2019 – PODER

EJECUTIVO”, con un total de 117 fojas, recibido en fecha 27/05/2020; relevando que la presentación fue efectuada acorde a lo normado en el art. 92 inciso a) de la Ley Provincial N.º 495, en concordancia a los modelos aprobados por Resolución Contaduría General N.º 23/17, de acuerdo al siguiente detalle:

- Ejecución presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2019, correspondiente a la Jurisdicción 03 – Poder Ejecutivo Provincial (fs. 3).
- Ejecución presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2019, correspondiente a la Jurisdicción 090 – Servicio de la deuda (fs. 4).
- Ejecución presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2019, correspondiente a la Jurisdicción 091 – Compromisos Gubernamentales con Municipios (fs. 5).
- Ejecución presupuestaria de Recursos por rubros al 31/12/2019, correspondiente al Poder Ejecutivo Provincial (fs. 6/10).
- Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base Devengado Ejercicio 2019, correspondiente a la Administración Central (fs. 11/12).
- Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base Pagado Ejercicio 2019, correspondiente a la Administración Central (fs. 13/14).
- Estado de la Deuda Pública al 31/12/2019, correspondiente al Poder Ejecutivo Provincial (fs. 15).
- Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2019, correspondiente a la Administración Central (fs. 16).
- Estado de Movimientos del Tesoro Ejercicio 2019, correspondiente al Poder Ejecutivo Provincial (fs. 17/18).
- Ejecución presupuestaria de Gastos por partida principal y parcial al 31/12/2019, correspondiente a la Jurisdicción 03 – Poder Ejecutivo Provincial (fs. 19).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

- Ejecución presupuestaria de Gastos por partida principal y parcial al 31/12/2019, correspondiente a la Jurisdicción 090 – Servicio de la Deuda Pública (fs. 20).
- Ejecución presupuestaria de Gastos por partida principal y parcial al 31/12/2019, correspondiente a la Jurisdicción 091 – Compromisos Gubernamentales con Municipios (fs. 20r).
- Ejecución presupuestaria de Recursos por rubros al 31/12/2019, correspondiente al Poder Ejecutivo Provincial (fs. 21/49).
- Anexo I de Fuentes de Financiamiento y Aplicaciones Financieras (fs. 50).
- Anexo II de No Presupuestarios (fs. 51).
- Cuadro de Bienes de Uso al 31/12/2019 en pesos (fs. 52).
- Cuadro de Bienes Intangibles al 31/12/2019 en pesos (fs. 53).
- Balance General al 31/12/2019 (fs. 54/66).
- Asiento Inicial Ejercicio 2019 (fs. 67/71).
- Asiento Operaciones Cierre Ejercicio 2019 (fs. 72/73).
- Balance de Sumas y Saldos desde el 01/01/2019 al 31/12/2019 (fs. 74/87).
- Notas e Información complementaria de la Cuenta General de Inversión 2018 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego, suscripta por la C.P. Araceli OVIEDO GIMENEZ, Contadora General de la Provincia (fs. 88/93).
- Comprobante de cierre definitivo en el sistema SIGA del Ejercicio 2019 suscripto por la C.P. Araceli OVIEDO GIMENEZ, Contadora General – Contaduría General de Gobierno (fs. 94).

- Informe de Auditoría Interna N.º 1560/2020 Expte. N.º 24874-EC-2019 “CUENTA GENERAL DE INVERSIÓN EJERCICIO 2019 – PODER EJECUTIVO” suscripto por la C.P. Viviana G. MANSILLA VARGAS, en su carácter de Auditora Contable - MFP. (fs. 95/102).

- Nota F.E. S/N (fs. 103/109).

- Nota Ss. C.L.-S.G.L. y T S/N suscripta digitalmente por ROSS Zarina Eladia (fs. 110/115).

- Soporte magnético – Contenido (fs. 116): Anticipos con cargo a rendir del ejercicio, Asiento Inicial y Asientos de refundición de cuentas de resultados, Balance General, Balance de Sumas y Saldos, listado de Bienes de Uso sin inventariar, Cuadros de Bienes de Uso y Bienes Intangibles, Deuda presupuestaria por proveedor, Devengado detallado por Inciso, Devengados sin cancelar, Fondos de Reparación, Inventario General Bienes de Uso e Intangibles, Libro Diario, Obligaciones del Tesoro, Ordenes de pago presupuestarias, Nota S.L. y T. Estado de Juicios, Nota F.E Estado de Juicios, Notas e Información Complementaria, Conciliaciones Bancarias, Cuadros Resolución C.G. N° 23/17.

- Nota N.º 409/20 Letra: CONT. Gral. de fecha 27/05/2020, dirigida al Presidente del Tribunal de Cuentas, suscripta por la C.P. Araceli OVIEDO GIMENEZ, Contadora General de la Provincia con el objeto de remitir la Cuenta de Inversión 2019 correspondiente al Poder Ejecutivo Provincial a este Órgano de Control para su conocimiento e intervención (fs. 117).

5-Alcance del trabajo de auditoría:

La tarea fue realizada de acuerdo al marco normativo detallado a continuación, aplicándose los procedimientos de auditoría allí enumerados u



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

otros que se consideren necesarios, desde el 29/05/2020 hasta 11/06/2020, fecha de finalización de las tareas de campo.

Los procedimientos se fundamentan en el siguiente marco normativo:

- Manual Cuenta de Inversión.
- Resolución Plenaria N.º 15/2002 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, que aprueba el procedimiento para el estudio de la Cuenta General del Ejercicio.
- Resolución Plenaria N.º 243/2005 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, en su parte atinente a Normas de Auditoría Externa para el Sector Público.
- Resolución Técnica N.º 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, en lo que fueren de aplicación.
- Recomendación Técnica del Sector Público N.º 1 – Marco conceptual contable para la administración pública, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
- Recomendación Técnica del Sector Público N.º 2 – Presentación de Estado Contable de Ejecución Presupuestaria, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
- Recomendación Técnica del Sector Público N.º 3 – Presentación de Estados Contables.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad que la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones

significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos y suficientes para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

6- Limitaciones al alcance:

No obstante lo expresado precedentemente, a continuación se describen las limitaciones advertidas en el desarrollo de la tarea:

- Ausencia de la información requerida en el Artículo 92 inciso b) de la Ley Provincial N.º 495, sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto.

- Escasez de plazo: persiste la limitación del escaso período con el que cuenta esta área de control para la revisión de los estados demostrativos, en virtud de los plazos establecidos en la Constitución de la Provincia, Artículo 135º inciso 9) y Artículo 166º inciso 4), Ley Provincial N.º 495. Art. 92 primer párrafo, Ley Provincial N.º 50 Art. 2º apartado e) y Memorándum Secretaría Contable N.º 01/2020 y N.º 05/2020 y al cuantioso volumen de información a ser auditada, en virtud de que la Cuenta General del Ejercicio ha sido presentada el 27/05/2019.

- En atención a la particular situación de emergencia vinculada a la pandemia COVID-19, declarada por la OMS con fecha 11/03/2020, las tareas de contralor sufrieron sustanciales modificaciones.

Cabe destacar, que por medio de la Resolución Plenaria N.º 54/2020 este Tribunal dispuso un periodo de “Feria Administrativa Extraordinaria” entre



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

los días 16 al 31 de marzo de 2020, plazo que fue prorrogado por Resoluciones Plenarias N.º 57/2020, 59/2020, 60/2020 y 63/2020 hasta el 24 de mayo inclusive, estableciendo en las mismas, la continuidad de los trabajos inherentes al análisis de la Cuenta General del Ejercicio en la modalidad de trabajo a distancia y en concordancia con las pautas que dicte la Secretaría Contable. Esta, por su parte, emitió los Memorandum SC N.º 02/2020, 03/2020, 04/2020 y 05/2020.

En virtud de lo expuesto, las comunicaciones inherentes al análisis de la Cuenta de Inversión con el cuentadante fueron canalizadas vía correo electrónico.

- Ausencia de auditoría sobre el Sistema Informático SIGA por profesionales con incumbencia en la materia por parte de este Tribunal de Cuentas.
- Registración en el sistema informático en forma extemporánea; es decir con posterioridad al 31/12/2019 y hasta el 20/05/2020, fecha en que se ha materializado el cierre del ejercicio, según comprobante de cierre definitivo del sistema obrante a fs. 94 del Expediente N.º 24874-EC-2019, modificándose durante dicho período la información preliminar que ha sido analizada por esta área de control.
- Implementación parcial del módulo “Deuda Pública” en el Sistema informático SIGA: dicha advertencia ya ha sido efectuada en el Informe Contable N.º 280/11 Letra: T.C.P.-P.E., N.º 199/12 Letra: T.C.P.-P.E., N.º 234/13 Letra: T.C.P.-P.E., N.º 218/14 Letra: T.C.P.-P.E., N.º 126/15 N.º 242/16, N.º 241/17,

N.º 292/18 y N.º 230/19 correspondientes al análisis de la Cuenta General 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 respectivamente.

- Inciso 1 – Gastos en Personal y Planta de Personal: conforme la organización interna de este Tribunal de Cuentas, la auditoría de esta partida presupuestaria se encuentra a cargo de otro grupo de control, razón por la cual, el presente informe no ha incluido el análisis y opinión de las mismas.

- Inciso 3.3.1 – Mantenimiento y Reparaciones de edificios y locales y 4.2 – Construcciones: conforme la organización interna de este Tribunal de Cuentas, la auditoría de estas partidas presupuestarias se encuentra a cargo de otro grupo de control, razón por la cual, el presente informe no ha incluido el análisis y opinión de las mismas. No obstante en virtud de lo establecido en el apartado j) Grupo Especial de Obras Publicas del Memorándum S.C. N.º 01/2020, se ha adjuntado Informe Contable N.º 172/2020 Letra: T.C.P.-A.O.P., en relación a las partidas 3.3.1 y 4.2.

- Inciso 5 – Transferencias: conforme la organización interna de este Tribunal de Cuentas, la auditoría de las Transferencias al Sector Público y Privado se encuentra a cargo del Grupo Control Subsidios, razón por la cual, el presente informe no ha incluido el análisis y opinión de esta partida en particular, a excepción de la coparticipación a los municipios. No obstante en virtud de lo establecido en el apartado k) Grupo Control Subsidios del Memorándum S.C. N.º 01/2020, se ha adjuntado Informe Contable N.º 171/2020 Letra: T.C.P.-G.C.S., suscripto por la Auditora Fiscal Subrogante C.P. Laura CANGIANI.

- Agencia de Recaudación Fieguina: conforme lo establecido en el Memorándum S.C. N.º 01/2020 el análisis de la cuenta de inversión del ejercicio económico 2019 correspondiente al A.R.E.F. se encuentra a cargo de otro grupo de control, razón por la cual, el presente informe no ha incluido el análisis y



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

opinión en particular de los recursos, gastos y contribuciones figurativas relacionados a dicho ente.

- Actuaciones remitidas para control: sin perjuicio de lo expuesto en los puntos anteriores, se deja constancia que respecto a la comprobación de las afirmaciones expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, no ha sido corroborada en esta instancia, los importes denunciados con la documentación respaldatoria obrante en cada uno de los expedientes, toda vez que dicha verificación se ha efectuado en las tareas de intervención previa y/o posterior, al analizar cada trámite de gasto remitido por parte del Poder Ejecutivo e incluido en la muestra.

7- Tarea realizada:

El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoría, a efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para respaldar la formación de la opinión sobre la Cuenta General de Inversión – Ejercicio 2019, destacando que se han desarrollado los procedimientos de auditoría detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión:

- Análisis de los actos administrativos que autorizaron modificaciones a los créditos presupuestarios aprobados mediante Decretos Provinciales N.º21/19 y N.º59/19 y Resolución del Ministerio de Economía RESOL-2019-23-E-GDETDF-MECO, los cuales dispusieron para el Ejercicio 2019 la reconducción automática de Créditos Aprobados por Ley Provincial N.º 1191 vigentes durante el ejercicio 2018 y que se encontraran devengados.

- Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros y listados presupuestarios y contables emitidos por el sistema informático del ente.

- Comprobaciones matemáticas.
- Revisiones conceptuales.
- Preguntas a funcionarios y agentes del ente.
- Obtención de confirmaciones escritas de diversas áreas del ente.
- Confirmaciones de terceros.
- Lectura y análisis de normativa vigente.

Teniendo en cuenta los procedimientos antes descriptos, los mismos fueron aplicados en cada uno de los estados y/o cuadros demostrativos detallados a continuación:

7.1 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS: ANEXO I Y ANEXO II RESOLUCIÓN CONTADURÍA GENERAL N.º 23/17 – EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO AL 31/12/2019 (Cuadro N.º 1 fs. 3/5) y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL AL 31/12/2019 (Cuadro N.º 8 fs. 19/20r).

Crédito aprobado, modificaciones presupuestarias y crédito vigente

Ante la falta de sanción de la ley de presupuesto correspondiente al ejercicio 2019, conforme el Artículo 67º de la Constitución Provincial que prevé: “...La falta de sanción de la Ley de Presupuesto al 1º de enero de cada año en que deba entrar en vigencia, implica la reconducción automática de las partidas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

vigentes al finalizar el ejercicio inmediato anterior...” y el Artículo 27° de la Ley Provincial N.º 495 establece: “*Si al inicio del ejercicio financiero no se encontrare aprobado el proyecto de Presupuesto General, regirá el que estuvo en vigencia el año anterior, con los siguientes ajustes que deberá introducir el Poder Ejecutivo en los presupuestos de la Administración Central y de los organismos descentralizados...*”, el Poder Ejecutivo ha dictado el Decreto Provincial N.º 21/19 de fecha 08/01/2019, publicado en el Boletín Oficial N.º 42676 del 10/01/2019.

En su Artículo 1º aprueba para el ejercicio 2019, la reconducción de créditos aprobados por Ley Provincial N.º 1191 vigentes durante el ejercicio 2018 y que se encuentren devengados y en su Artículo 2º faculta al Ministro de Economía a realizar las modificaciones presupuestarias que, de acuerdo al funcionamiento, resulten necesarias. Incorpora los Anexos I, II, III y IV, correspondientes a Distribución de Créditos por Objeto del Gasto del Sector Público Provincial, Distribución de Créditos por Clasificación Económica del Gasto del Sector Público Provincial, Distribución de Créditos por Clasificación Económica del Gasto de Empresas del Estado, Fondos Fiduciarios y Obra Social y Estimaciones de Recursos Económicos del Sector Público Provincial, respectivamente.

Posteriormente, a través del Decreto Provincial N.º 59/19 de fecha 11/01/2019, publicado en el Boletín Oficial N.º 4281 con fecha 17/01/2019, se sustituye el Anexo IV del Decreto Provincial N.º 21/19, referente a la Estimación de Recursos Económicos del Sector Público Provincial para el ejercicio 2019, por error en los montos indicados tal cual surge de los considerandos.

Mediante Resolución del Ministerio de Economía RESOL-2019-23-E-GDETDF-MECO, también de fecha 11/01/2019, publicada en el Boletín Oficial N.º 4326 el 25/03/2019 se aprueba la estimación de Recursos por Rubro del Sector Público Provincial para el presupuesto del ejercicio 2019.

A fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 27 de la Ley Provincial N.º 495, en relación a los ajustes introducidos en el presupuesto del año anterior, se solicitó el Expte. N.º 24920-EC-2018 “S/RECONDUCCION PRESUPUESTARIA 2019”. Dichas actuaciones constan de 21 fojas entre las cuales no obran papeles de trabajo, antecedentes y/o dictámenes que fundamenten el cálculo de los montos que se aprueban reconducir.

Consultada sobre el criterio utilizado para elaborar la reconducción, la Dirección General de Presupuesto remitió copia de la Nota NO-2019-00000116-GDETDF-SSP#MECO de fecha 02/01/2019, dirigida al entonces Ministro de Economía, en la que se realizan una serie de consideraciones en relación a la decisión de aprobar la reconducción de los créditos aprobados por la Ley 1191, vigentes durante el ejercicio 2018 y que se encuentren devengados (Gastos), la estimación de Recursos Vigentes y Fuentes Financieras (Ingresos), ambos al 31/12/2018. Adjunta a la misma, la NO-2019-00058812-GDETDF-SSP#MECO de fecha 27/12/2018 pone de manifiesto que el área técnica no tomó intervención en la reconducción del presupuesto 2018.

Al respecto cabe resaltar que el expediente solicitado solo fue remitido para resguardo a la oficina de la Dirección General de Presupuesto, órgano rector del Sistema Presupuestario del Sector Público Provincial, el 13/11/2019 según reporte SIGA I2A.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Procedimientos de control efectuados en relación al crédito aprobado, modificaciones presupuestarias y crédito vigente

- Cotejo de los montos aprobados como crédito presupuestario para el Poder Ejecutivo, Compromisos Gubernamentales con los Municipios y Servicio de la Deuda, conforme el Anexo I, II del Decreto N.º 21/19, con el sistema informático SIGA-Informe B3IN, así como también con los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31/12/2019, para las tres jurisdicciones.
- Análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o disminuciones en los créditos presupuestarios aprobados, remitidos por la Dirección General de Presupuesto, elaborándose papeles de trabajo.
- Verificación de las modificaciones que afectaron crédito presupuestario, aprobadas por diversos actos administrativos emanados del Ministerio de Economía, con el sistema informático SIGA-Informe B3FA “Consultas Modif. Presupuestaria por Número de Modificación”, así como también con los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31/12/2019.
- Verificación del crédito actualizado por inciso con el sistema informático SIGA-Informe B3IN “Ejecución Presupuestaria Completa con Formulación”, en base a lo expresado en los puntos precedentes, así como también con los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31/12/2019.

Conclusiones en relación al Crédito Original

Del análisis efectuado, surgen las siguientes consideraciones:

- Al inicio del ejercicio económico del año 2019 no se encontraba aprobada la correspondiente Ley de Presupuesto, razón por la cual mediante Decreto Provincial N.º 21/19 de fecha 08/01/2019, se aprobó la reconducción de créditos aprobados por Ley Provincial N.º 1191 vigentes durante el ejercicio 2018 y que se encuentren devengados, con la distribución asignada en sus anexos.
- Teniendo en cuenta que el Expte. N.º 24920-EC-2018 “S/RECONDUCCION PRESUPUESTARIA 2019”, no fue remitido a efectos de su intervención al órgano rector del Sistema Presupuestario del Sector Público Provincial y que además no constan en los papeles de trabajo, antecedentes y/o dictámenes que fundamenten el cálculo de los montos que se aprueban reconducir, no fue posible corroborar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 27 de la Ley Provincial N.º 495 que establecen detalladamente los ajustes a introducir sobre el presupuesto del año anterior, a efectos de su reconducción.
- El total de la Distribución de Créditos por Objeto del Gasto del Anexo I del Decreto Provincial N.º 21/19, resulta coincidente con la Estimación de Recursos por Rubro aprobada por Resolución M.E. N.º 23/19 para las jurisdicciones pertenecientes al Poder Ejecutivo en el ejercicio 2019, respetando el principio de equilibrio presupuestario.
- El Anexo I del Decreto N.º 21/19 refiere a la distribución analítica de créditos por objeto del gasto de la Administración Pública Provincial, por unidad de crédito, responsable presupuestario e inciso por \$41.468.403.622,46, correspondiendo a la Jurisdicción 3 “Poder



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Ejecutivo” la suma de \$20.174.228.099,11, a la Jurisdicción 90 “Servicios de la Deuda Pública” \$3.086.727.248,98 y a la Jurisdicción 91 “Compromisos Gubernamentales con Municipios” \$4.803.205.708,37”, representando en conjunto un 67,68% del total presupuestado para la Administración Pública Provincial.

- El crédito original aprobado mediante Decreto Provincial N.º 21/19 resulta coincidente con el expuesto en el sistema informático SIGA-Informe B3IN para las jurisdicciones 03-Poder Ejecutivo, 090-Servicio de la Deuda Pública y 091-Compromisos Gubernamentales con Municipios, así como también con los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31/12/2019 para cada una de las jurisdicciones, a saber:

Inciso	Crédito Original Aprobado por Decreto Provincial N° 021/19	% sobre total presupuestado
Personal 1)	\$10.342.953.713,43	36,85%
Bienes de Consumo 2)	\$452.355.312,45	1,61%
Serv. No Personales 3)	\$826.849.058,12	2,95%
Bienes de Uso 4)	\$210.965.582,04	0,75%
Transferencias 5)	\$6.853.481.629,81	24,42%
Activos Financieros 6)	\$60.098.464,81	0,21%
Serv. De la Deuda 7)	\$3.080.227.248,98	10,98%
Otros Gastos 8)	\$34.050.900,51	0,12%
Gastos Figurativos 9)	\$2.776.863.782,42	9,89%
Construcciones 42)	\$3.426.315.363,89	12,21%
Total	\$28.064.161.056,46	100,00%

Conclusiones en relación a las modificaciones presupuestarias de gastos

En el siguiente Cuadro, se expone el monto total de modificaciones presupuestarias discriminadas por inciso de acuerdo a las Resoluciones del Ministerio de Economía, respecto de las modificaciones registradas en el sistema SIGA según informe B3FA – “Modificaciones Presupuestarias por número” y el Cuadro N.º 1 “Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2019”

Inciso	Modificaciones Presupuestarias s/ Res. ME	Modificaciones Presupuestarias S/ Cuadro N.º 1	Diferencia
Personal 1)	\$3.313.330.112,04	\$3.313.330.112,04	\$0,00
Bienes de Consumo 2)	\$686.201.684,90	\$686.201.684,90	\$0,00
Serv. No Personales 3)	\$665.828.590,63	\$667.356.834,12	(\$1.528.243,49)
Bienes de Uso 4)	\$313.940.773,60	\$313.940.773,60	\$0,00
Transferencias 5)	\$4.995.681.423,87	\$4.994.153.180,29	\$1.528.243,58
Activos Financieros 6)	\$1.135.339.964,67	\$1.135.339.964,67	\$0,00
Serv. De la Deuda 7)	\$1.574.560.322,92	\$1.574.560.322,92	\$0,00
Otros Gastos 8)	\$367.253.465,03	\$367.253.465,03	\$0,00
Gastos Figurativos 9)	\$3.079.847.535,45	\$3.079.847.535,44	\$0,01
Construcciones 42)	\$1.662.146.126,97	\$1.662.146.126,97	\$0,00
Total	\$17.794.130.000,08	\$17.794.129.999,98	\$0,10

La diferencia de 1.528.243,58 por defecto en el inciso 3 y por exceso en el inciso 5, surge de la Resolución M.F.P. N.º 05/19 de fecha 27/12/2019, ya que en ella se aprueba la disminución del Inciso 3 de \$1.528.243,58, que en SIGA fue registrada en el Inciso 5. Realizada la consulta al respecto, se informó que se tuvo origen en un error de tipeo.

A continuación, se expone el monto de crédito original, modificaciones presupuestarias y crédito definitivo discriminado por inciso de acuerdo a la información contenida en el Cuadro N.º 1 “Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2019”:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Inciso	Crédito Original Aprobado por Decreto N° 21/19	Modificaciones Presupuestarias S/ Cuadro N.º 1	Crédito Vigente
Personal 1)	\$10.342.953.713,43	\$3.313.330.112,04	\$13.656.283.825,47
Bienes de Consumo 2)	\$452.355.312,45	\$686.201.684,90	\$1.138.556.997,35
Serv. No Personales 3)	\$826.849.058,12	\$667.356.834,12	\$1.494.205.892,24
Bienes de Uso 4)	\$210.965.582,04	\$313.940.773,60	\$524.906.355,64
Transferencias 5)	\$6.853.481.629,81	\$4.994.153.180,29	\$11.847.634.810,10
Activos Financieros 6)	\$60.098.464,81	\$1.135.339.964,67	\$1.195.438.429,48
Serv. De la Deuda 7)	\$3.080.227.248,98	\$1.574.560.322,92	\$4.654.787.571,90
Otros Gastos 8)	\$34.050.900,51	\$367.253.465,03	\$401.304.365,54
Gastos Figurativos 9)	\$2.776.863.782,42	\$3.079.847.535,44	\$5.856.711.317,86
Construcciones 42)	\$3.426.315.363,89	\$1.662.146.126,97	\$5.088.461.490,86
Total	\$28.064.161.056,46	\$17.794.129.999,98	\$45.858.291.056,44

De la revisión efectuada surge que durante el ejercicio, se introdujeron modificaciones netas en las jurisdicciones 03-Poder Ejecutivo, 090-Servicio de la Deuda Pública y 091-Compromisos Gubernamentales con Municipios, por la suma de \$17.794.129.999,98, que elevaron el crédito presupuestario a \$45.858.291.056,44, es decir un 63,41% respecto del oportunamente aprobado. En todos los incisos se verificó un incremento neto del crédito presupuestario.

De la verificación de la totalidad de actos administrativos se concluye que los mismos fueron suscriptos por la autoridad competente, así como también fueron emitidos dentro del ejercicio presupuestario analizado (01/01/2019 al 31/12/2019), respetando la regla de anualidad que rige la materia.

Conclusiones en relación al Crédito Vigente

El crédito presupuestario asignado para el ejercicio 2019 para las jurisdicciones 03-Poder Ejecutivo, 090-Servicio de la Deuda Pública y 091-

Compromisos Gubernamentales con Municipios, de \$45.858.291.056,44 se encuentra conformado según el siguiente detalle:

Crédito Vigente por inciso y jurisdicción				
Inciso	03- Poder Ejecutivo	90- Servicio de la Deuda Pública	91- Compromisos Gubernamentales con Municipios	Total
Personal 1)	\$13.656.283.825,47			\$13.656.283.825,47
Bienes de Consumo 2)	\$1.138.556.997,35			\$1.138.556.997,35
Serv. No Personales 3)	\$1.483.705.892,24	\$10.500.000,00		\$1.494.205.892,24
Bienes de Uso 4)	\$524.906.355,64			\$524.906.355,64
Transferencias 5)	\$4.569.603.269,72		\$7.278.031.540,38	\$11.847.634.810,10
Activos Financieros 6)	\$1.195.438.429,48			\$1.195.438.429,48
Serv. De la Deuda 7)	\$0,00	\$4.654.787.571,90		\$4.654.787.571,90
Otros Gastos 8)	\$149.365.853,33	\$251.938.512,21		\$401.304.365,54
Gastos Figurativos 9)	\$5.856.711.317,86			\$5.856.711.317,86
Construcciones 42)	\$5.088.461.490,86			\$5.088.461.490,86
Total	\$33.663.033.431,95	\$4.917.226.084,11	\$7.278.031.540,38	\$45.858.291.056,44

Análisis de la ejecución presupuestaria de gastos al 31/12/2019

El presente título abarca el análisis de la Ejecución presupuestaria de Gastos por Objeto (Cuadro N.º 1) y la Ejecución presupuestaria de Gastos por partida principal y parcial (Cuadro N.º 8) al 31/12/2019, correspondiente al Poder Ejecutivo Provincial, Servicio de la Deuda Pública y Compromisos Gubernamentales con los Municipios, obrante a fs. 3/5 y 19/20r respectivamente del Expediente N.º 24874-EC-2019, conjuntamente con la información complementaria remitida en soporte digital referida al devengado detallado por inciso.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

A continuación se describen los procedimientos efectuados por inciso y las conclusiones arribadas:

Poder Ejecutivo, Servicio de la Deuda y Compromisos Gubernamentales con Municipios al 31/12/2019					
Inciso	Crédito Vigente Total	Devengado	%Ejec. S/ Crédito Vigente	Pagado	%Pagado S/ Deveng.
Personal 1)	13.656.283.825,47	13.633.930.118,29	99,84 %	12.012.531.827,12	88,11 %
Bienes de Consumo 2)	1.138.556.997,35	740.286.850,08	65,02 %	639.974.439,47	86,45 %
Serv. No Personales 3)	1.494.205.892,24	1.104.265.834,89	73,90 %	994.464.887,69	90,06 %
Bienes de Uso 4)	524.906.355,64	356.066.186,12	67,83 %	340.492.162,89	95,63 %
Transferencias 5)	11.847.634.810,10	11.056.300.035,30	93,32 %	9.691.934.843,79	87,66 %
Activos Financieros 6)	1.195.438.429,48	485.825.307,04	40,64 %	408.347.526,36	84,05 %
Serv. De la Deuda 7)	4.654.787.571,90	3.824.454.112,55	82,16 %	3.583.127.687,71	93,69 %
Otros Gastos 8)	401.304.365,54	374.841.435,77	93,41 %	374.841.435,77	100,00 %
Gastos Figurativos 9)	5.856.711.317,86	4.843.139.612,63	82,69 %	4.468.895.007,02	92,27 %
Construcciones 42)	5.088.461.490,86	1.754.714.507,40	34,48 %	1.606.955.509,18	91,58 %
Total	45.858.291.056,44	38.173.824.000,07		34.121.565.327,00	

Inciso 1 – Gastos en Personal

Se ha verificado que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto inciso 1 correspondiente al Poder Ejecutivo, por \$13.633.930.118,29 es coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida principal y parcial de esa jurisdicción, así como también con el indicado en el resumen del inciso en el listado de devengado detallado inciso 1 (soporte digital). Por último se ha procedido a contrastar dicho importe con el sistema informático SIGA informe B3IA Inciso 1, arrojando resultados favorables.

Al respecto se concluye que se ha ejecutado un 99,84% (\$13.633.930.118,29) del crédito vigente - inciso 1 (\$13.656.283.825,47) y se ha pagado un 88,11% del total devengado (\$12.012.531.827,12), subsistiendo al cierre del ejercicio un saldo no ejecutado de \$22.353.707,18.

Por ultimo, como ya lo expusimos anteriormente, conforme la organización interna de este Tribunal de Cuentas, la auditoría de la partida bajo análisis se encuentra a cargo de otro grupo de control, razón por la cual, el presente informe no incluye el análisis y opinión de esta partida en particular.

Inciso 2-Bienes de Consumo

Se ha verificado que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto inciso 2 correspondiente al Poder Ejecutivo por \$740.286.850,08 es coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por partida principal y parcial de esa jurisdicción, así como también con el indicado en el resumen del inciso en el listado de devengado detallado inciso 2 (soporte digital). Por último se procedió a contrastar dicho importe con el sistema informático reporte SIGA B3IA Inciso 2, arrojando resultados favorables.

No obstante, se concluye que se ha ejecutado solo un 65,02% (\$740.286.850,08) del crédito vigente - inciso 2 (\$1.138.556.997,35) y se ha pagado un 86,45% del total devengado (\$639.974.439,47), subsistiendo al cierre del ejercicio un saldo no ejecutado de \$398.270.147,27.

El inciso 2 de la jurisdicción Poder Ejecutivo está compuesto por 9 subpartidas, las que en relación al ejercicio presupuestario 2018 muestran un incremento conjunto del 57,65% en la ejecución de dicha partida. Las subpartidas con mayor incremento fueron: “002 003 Productos de papel, cartón e impresos” (89,73%) y “002 001 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales” (81,86%). Sin embargo, otras subpartidas sufrieron disminuciones en su ejecución respecto del ejercicio anterior: “002 004 Productos de cuero y caucho” (-44,91%) y “002 008 Minerales” (-18,91%).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Subpartidas Inciso 2 Poder Ejecutivo	2018	2019	Variación Anual
002 001 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$176.469.335,06	\$320.926.329,19	81,86 %
002 002 Textiles y vestuarios	\$22.686.092,65	\$30.892.065,06	36,17 %
002 003 Productos de papel, cartón e impresos	\$13.994.018,45	\$26.550.393,29	89,73 %
002 004 Productos de cuero y caucho	\$6.192.098,46	\$3.411.063,65	-44,91 %
002 005 Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$132.401.761,54	\$205.102.368,80	54,91 %
002 006 Productos de minerales no metálicos	\$1.053.606,65	\$1.541.402,82	46,30 %
002 007 Productos metálicos	\$5.857.836,15	\$7.918.016,13	35,17 %
002 008 Minerales	\$72.934,33	\$59.105,91	-18,96 %
002 009 Otros bienes de consumo	\$110.852.237,63	\$143.886.105,23	29,80 %
Total devengado Inciso 2	\$469.579.920,92	\$740.286.850,08	57,65 %

Los responsables presupuestarios involucrados en la ejecución de la presente partida son los Ministerios y Secretarías de Estado creados por Ley Provincial N.º 1060 y sus modificatorias, destacándose entre ellas el Ministerio de Economía con el 39,05% y el Ministerio de Salud con el 37,63%.

Responsable	Devengado	
	Total	%
Ministerio de Economía	\$289.094.724,21	39,05 %
Ministerio de Salud	\$278.540.663,56	37,63 %
Secretaría de Estado de Seguridad	\$86.551.473,84	11,69 %
Secretaría General de Gobierno	\$32.019.649,24	4,33 %
Ministerio Jefatura de Gabinete	\$12.614.811,89	1,70 %
Ministerio de Educación	\$11.337.780,27	1,53 %
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	\$7.837.693,11	1,06 %
Ministerio de Desarrollo Social	\$7.664.813,19	1,04 %
Secretaría de Ambiente, Des. Sost. y Cambio Clim.	\$5.025.119,50	0,68 %
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	\$3.412.021,29	0,46 %
Ministerio de Gobierno y Justicia	\$1.659.361,33	0,22 %
Ministerio de Industria	\$1.577.828,76	0,21 %
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	\$1.256.694,49	0,17 %
Secretaría Legal y Técnica	\$414.870,27	0,06 %
Secretaría de Representación Oficial en CABA	\$360.829,73	0,05 %
Secretaría de Energía e Hidrocarburos	\$269.321,10	0,04 %
Ministerio de Ciencia y Tecnología	\$221.856,13	0,03 %
Secretaría de Desarrollo e Inversiones	\$184.645,31	0,02 %
Secretaría de Asuntos Relativos a Antártida, Islas Malvinas y del A.S.yE.M.C.	\$176.998,55	0,02 %
Secretaría de Planificación Estratégica, Ord. T. y H.	\$65.694,31	0,01 %
Total	\$740.286.850,08	100,00 %

En cuanto a los procedimientos llevados a cabo por los responsables presupuestarios para la ejecución de la presente partida, se destaca que el Ministerio de Salud con el 76,34% es quien mas ejecuta vía Compras Mayores, en tanto el Ministerio de Economía con el 64% es quien mas ejecuta vía Fondos Permanentes y la Secretaría de Estado de Seguridad con el 62,99 % es quien mas ejecuta vía Anticipos con Cargo a Rendir.

Responsable	Devengado inciso 2						Total
	CM	%	FP+CC	%	ACR	%	
Ministerio de Gobierno y Justicia	\$615.183,07	0,19 %	\$1.044.178,26	0,26 %			\$1.659.361,33
Secretaría de Estado de Seguridad	\$13.174.785,80	3,98 %	\$69.594.796,57	17,27 %	\$3.781.891,47	62,99 %	\$86.551.473,84
Ministerio Jefatura de Gabinete	\$5.597.419,06	1,69 %	\$6.435.327,83	1,60 %	\$582.065,00	9,69 %	\$12.614.811,89
Ministerio de Economía	\$31.167.966,27	9,41 %	\$257.869.717,94	64,00 %	\$57.040,00	0,95 %	\$289.094.724,21
Ministerio de Educación	\$6.599.163,00	1,99 %	\$4.738.617,27	1,18 %			\$11.337.780,27
Ministerio de Salud	\$252.990.625,85	76,34 %	\$25.550.037,71	6,34 %			\$278.540.663,56
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	\$579.265,94	0,17 %	\$677.428,55	0,17 %			\$1.256.694,49
Ministerio de Desarrollo Social	\$370.477,15	0,11 %	\$7.294.336,04	1,81 %			\$7.664.813,19
Ministerio de Industria	\$316.783,30	0,10 %	\$1.232.545,46	0,31 %	\$28.500,00	0,47 %	\$1.577.828,76
Secretaría General de Gobierno	\$12.987.881,39	3,92 %	\$18.444.502,39	4,58 %	\$587.265,46	9,78 %	\$32.019.649,24
Secretaría Legal y Técnica	\$251.922,00	0,08 %	\$162.948,27	0,04 %			\$414.870,27
Secretaría de Ambiente, Des. Sost. y Cambio Clim.	\$3.174.625,69	0,96 %	\$933.534,27	0,23 %	\$916.959,54	15,27 %	\$5.025.119,50
Secretaría de Energía e Hidrocarburos			\$269.321,10	0,07 %			\$269.321,10
Secretaría de Representación Oficial en CABA			\$360.829,73	0,09 %			\$360.829,73
Secretaría de Asuntos Relativos a Antártida, Islas Malvinas y del A.S.yE.M.C.			\$176.998,55	0,04 %			\$176.998,55
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	\$732.289,00	0,22 %	\$2.665.900,29	0,66 %	\$13.832,00	0,23 %	\$3.412.021,29
Secretaría de Planificación Estratégica, Ord. T. y H.	\$102,60	0,00 %	\$65.591,71	0,02 %			\$65.694,31
Secretaría de Desarrollo e Inversiones			\$184.645,31	0,05 %			\$184.645,31
Ministerio de Ciencia y Tecnología	\$2.201,92	0,00 %	\$182.901,59	0,05 %	\$36.752,62	0,61 %	\$221.856,13
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	\$2.826.899,46	0,85 %	\$5.010.793,65	1,24 %			\$7.837.693,11
Total	\$331.387.591,50	100,00 %	\$402.894.952,49	100,00 %	\$6.004.306,09	100,00 %	\$740.286.850,08

Procedimientos realizados en relación al Inciso 2 - Bienes de Consumo

En virtud de la gran cantidad de actuaciones tramitadas, durante el presente ejercicio para la contratación de este tipo de servicios y por consiguiente, el gran volumen de comprobantes contenidos en el reporte SIGA B3IL correspondiente al devengado detallado de este inciso para la jurisdicción Poder Ejecutivo, se han establecido los siguientes procedimientos:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

1. Se ha discriminado el reporte SIGA B3IL Jurisdicción 03 por tipo de compra, según correspondiera a Fondo Permanente y Caja Chica, Compras Mayores y Anticipos con cargo a rendir, resultando lo siguiente:

Devengado Inciso 2 - Jurisdicción 03 Poder Ejecutivo		
Tipo Procedimiento	Monto	%
Fondo Permanente y Caja Chica	\$402.894.952,49	54,42 %
Compras Mayores	\$331.387.591,50	44,76 %
Anticipos con cargo a rendir	\$6.004.306,09	0,81 %
Total	\$740.286.850,08	100,00 %

Se tomó una muestra al azar, que representa el 18,43% (\$61.085.540,71) del monto total ejecutado en compras mayores del inciso bajo análisis en la Jurisdicción Poder Ejecutivo, de los expedientes que devengaron importes superiores al millón de pesos. Estos últimos, representan un 41,98% del monto total ejecutado en compras mayores.

Sobre los expedientes seleccionados en la muestra se han realizado los siguientes controles:

- Constatación del monto devengado por expediente en el reporte SIGA B3IL con el expuesto en el reporte SIGA I3E – Auditoría Expediente. En aquellos casos de expedientes que solo tramitaron el pago de facturas, se realizó la verificación de lo anterior con el expediente madre.
- Verificación de la existencia de intervención preventiva y/o posterior, por parte de este órgano de control.

De la muestra surgieron expedientes relacionados a la adquisiciones para comedores escolares, insumos médicos, artículos de limpieza y cartelería para edificios públicos que impactaron en la ejecución de las subpartidas “002 001 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales”, “002 005

Productos químicos, combustibles y lubricantes” y “002 009 Otros bienes de consumo”.

2. Cotejo con los registros elaborados en nuestra oficina para el Grupo de Estadísticas de este organismo de control, en base a ello se procedió a efectuar los siguientes procedimientos:
 - Se identificaron todos los expedientes que estuvieron sujetos a control según la planificación anual de la Secretaría Contable aprobada por RP 12/19, que cuentan con imputación en la partida bajo examen.
 - Se contrastó el importe intervenido de cada actuación con el registro que arroja el devengado detallado, arrojando resultados positivos. Se tuvo en consideración que de existir diferencias entre el monto intervenido y el devengado en el inciso 2, ello se correspondía a la imputación en otros incisos.
 - Este cruce de información permite concluir que en el marco de la Planificación Anual de Auditoría del ejercicio, se ha intervenido un 10,65% (\$78.867.953,76) del total ejecutado (\$1.095.563.819,92) en el inciso 2 de la jurisdicción Poder Ejecutivo.
3. Por otro lado, se procedió a analizar la subpartida con mayor participación relativa, es decir la “002 001 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales”. Allí se destaca que la mayor parte de la ejecución es realizada por el Ministerio de Economía, quien tiene a su cargo el fondo permanente de comedores escolares.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Subpartida 002 001 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales		
Responsable	Devengado	%
Ministerio de Economía	\$263.171.904,10	82,00 %
Secretaria de Estado de Seguridad	\$24.382.031,49	7,60 %
Ministerio de Salud	\$24.215.922,59	7,55 %
Secretaria General de Gobierno	\$6.311.316,53	1,97 %
Ministerio de Educación	\$1.605.425,34	0,50 %
Ministerio de Desarrollo Social	\$415.384,17	0,13 %
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	\$261.645,58	0,08 %
Secretaría de Ambiente, Des. Sost. y Cambio Clim.	\$200.754,90	0,06 %
Ministerio Jefatura de Gabinete	\$119.569,85	0,04 %
Secretaria de Desarrollo e Inversiones	\$58.090,15	0,02 %
Ministerio de Industria	\$53.059,16	0,02 %
Secretaria de Representación Oficial en CABA	\$40.546,34	0,01 %
Secretaria Legal y Técnica	\$31.020,00	0,01 %
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	\$20.663,74	0,01 %
Ministerio de Ciencia y Tecnología	\$15.122,88	0,00 %
Ministerio de Gobierno y Justicia	\$12.980,88	0,00 %
Secretaría de Planificación Estratégica, Ord. T. y H.	\$6.474,46	0,00 %
Ministerio de Trabajo, Empleo	\$2.525,20	0,00 %
Secretaria de Asuntos Relativo	\$1.891,83	0,00 %
Total	\$320.926.329,19	100,00 %

Conclusiones en relación al Inciso 2 - Bienes de Consumo

Del resultado de las tareas de verificación expuestas precedentemente, sobre la muestra seleccionada en la Jurisdicción Poder Ejecutivo, se ha constatado que el monto devengado por expediente en el reporte SIGA B3IL- Devengado Detallado resulta coincidente con el expuesto en el reporte SIGA I3E - Auditoría Expediente y con los registros de las intervenciones que realiza esta oficina en el transcurso del año.

Asimismo, de los controles efectuados sobre la muestra seleccionada surge que la mayoría de los Ministerios y/o Secretarías, remiten a intervención

previa y/o posterior las actuaciones en cumplimiento a las pautas establecidas en la Resolución Plenaria N.º 12/19 y N.º 122/18.

Por otra parte, de aquellos expedientes que contaron con intervención previa y/o posterior, se ha constatado la coincidencia del monto objeto de intervención con el expuesto en el Informe SIGA B3IL devengado detallado, siempre y cuando la contratación no supere el ejercicio financiero.

Del análisis realizado de la información complementaria de la Cuenta General del Ejercicio, remitida en soporte digital, reporte SIGA F3FHK devengado detallado, surgen \$105.498,53 devengados sin la correspondiente identificación del expediente administrativo relacionado, que corresponden a la Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático (Anticipo con cargo a rendir – Proveedor 29732).

Inciso 3 - Servicios No Personales

Se ha verificado que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto inciso 3 para la suma de las jurisdicciones 003 “Poder Ejecutivo” y 090 “Servicios de la Deuda” por \$1.104.265.834,89 es coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida principal y parcial de cada una de esas jurisdicciones, así como también con el indicado en el resumen del inciso en el listado de devengado detallado inciso 3 (soporte digital). Por último se procedió a contrastar dicho importe con la suma de los reportes SIGA B3IA inciso 3 de ambas jurisdicciones, arrojando resultados favorables.

Se advierte que el importe indicado como monto devengado - inciso 3 por \$1.104.265.834,89 resulta de la suma algebraica de cifras “positivas” (\$1.104.265.835,15) y “negativas” (\$-0,26).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

No obstante, considerando ambas jurisdicciones Poder Ejecutivo y Servicios de la Deuda se concluye que se ha ejecutado un 73,90% (\$1.104.265.834,89) del crédito vigente (\$1.494.205.892,24) y se ha pagado un 90,06% del total devengado (\$994.464.887,69), subsistiendo al cierre del ejercicio un saldo no ejecutado de \$389.940.057,35.

Del monto total devengado, el 99,21% corresponde a la jurisdicción Poder Ejecutivo (\$1.095.563.819,92) y el 0,79% a la jurisdicción Servicios de la Deuda (\$8.702.014,97).

Devengado Inciso 3 por Jurisdicción		
Jurisdicción	Monto	%
Poder Ejecutivo	\$1.095.563.819,92	99,21 %
Servicios de la Deuda	\$8.702.014,97	0,79 %
Total	\$1.104.265.834,89	100,00 %

En relación al ejercicio presupuestario 2018, se vislumbra en conjunto un incremento del 55,76% en la ejecución de dicha partida, siendo para la jurisdicción Poder Ejecutivo el incremento del 55,87% y para Servicios de la Deuda del 42,66%.

Devengado Inciso 3 Por Jurisdicción			
Jurisdicción	2018	2019	Variación %
Poder Ejecutivo	\$702.862.188,57	\$1.095.563.819,92	55,87 %
Servicios de la Deuda	\$6.100.000,00	\$8.702.014,97	42,66 %
Total	\$708.962.188,57	\$1.104.265.834,89	55,76 %

Cabe destacar que el monto devengado en el inciso 3 correspondiente a la Jurisdicción 090 “Servicios de la Deuda”, corresponde al pago de la

comisión anual al Bank of New York Mellon y a la Bolsa de Valores de Luxemburgo, a las comisiones fiduciarias del Banco de Valores S.A., a los Impuestos a los Débitos y Créditos por transferencias bancarias y otros ingresos/egresos, todos gastos originados como consecuencia del Contrato de Fideicomiso celebrado con fines de garantía por la emisión de los Títulos Públicos (Ley Provincial N.º 1132), entre la Provincia Tierra del Fuego AEIAS como fiduciante y el Banco de Valores S.A., en carácter de agente de garantía.

El inciso 3 de la jurisdicción Poder Ejecutivo está compuesto por 9 subpartidas, las que en relación al ejercicio presupuestario 2018, muestran un incremento conjunto del 55,87% en la ejecución de dicha partida. Las subpartidas con mayor incremento fueron: “003 008 Impuestos, tasas y derechos, multas, regalías y juicios” (1231,84%), “003 001 Servicios básicos” (91,50%) y “003 006 Publicidad y propaganda” (91,17%). La única subpartida que sufrió una disminución en su ejecución respecto del ejercicio anterior fue “003 007 Pasajes y viáticos” (-13,91%).

Subpartidas Inciso 3 Poder Ejecutivo	2018	2019	Variación anual
003 001 Servicios básicos	\$121.889.442,25	\$233.412.539,22	91,50 %
003 002 Alquileres y derechos	\$59.654.648,40	\$78.967.234,41	32,37 %
003 003 Mantenimiento, reparación y limpieza	\$26.236.069,98	\$42.055.811,39	60,30 %
003 004 Servicios técnicos y profesionales	\$222.122.779,99	\$338.899.686,78	52,57 %
003 005 Servicios comerciales y financieros	\$59.947.952,90	\$78.331.586,93	30,67 %
003 006 Publicidad y propaganda	\$37.666.445,76	\$72.008.824,55	91,17 %
003 007 Pasajes y viáticos	\$46.603.712,51	\$40.123.033,25	-13,91 %
003 008 Impuestos, tasas y derechos, multas, regalías y juicios	\$4.223.569,16	\$56.251.024,50	1231,84 %
003 009 Otros servicios	\$124.517.567,62	\$155.514.078,89	24,89 %
Total devengado inciso 3	\$702.864.206,57	\$1.095.563.819,92	55,87 %

Los responsables presupuestarios involucrados en la ejecución de la presente partida son los Ministerios y Secretarías de Estado creados por Ley



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Provincial N.º 1060 y sus modificatorias, destacándose entre ellas el Ministerio de Salud con el 27,02%, el Ministerio de Educación con el 15,96 y el Ministerio Jefatura de Gabinete con el 15,41%.

Responsable	Devengado	
	Total	%
Ministerio de Salud	\$296.043.332,06	27,02 %
Ministerio de Educación	\$174.895.084,69	15,96 %
Ministerio Jefatura de Gabinete	\$168.823.127,39	15,41 %
Ministerio de Economía	\$129.927.706,76	11,86 %
Secretaría de Estado de Seguridad	\$108.152.132,28	9,87 %
Secretaría General de Gobierno	\$101.184.975,05	9,24 %
Poder Ejecutivo	\$21.088.079,36	1,92 %
Ministerio de Desarrollo Social	\$17.929.249,61	1,64 %
Ministerio de Industria	\$15.947.281,11	1,46 %
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	\$15.530.316,04	1,42 %
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	\$10.722.406,66	0,98 %
Ministerio de Gobierno y Justicia	\$8.621.100,03	0,79 %
Secretaría de Ambiente, Des. Sost. y Cambio Clim.	\$7.975.294,74	0,73 %
Ministerio de Ciencia y Tecnología	\$4.450.777,99	0,41 %
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	\$3.127.224,14	0,29 %
Secretaría de Desarrollo e Inversiones	\$3.048.971,19	0,28 %
Secretaría de Planificación Estratégica, Ord. T. y H.	\$3.019.030,57	0,28 %
Secretaría de Energía e Hidrocarburos	\$2.489.912,05	0,23 %
Secretaría de Representación Oficial en CABA	\$1.952.075,53	0,18 %
Secretaría de Asuntos Relativos a Antártida, Islas Malvinas y del A.S.yE.M.C.	\$404.917,44	0,04 %
Secretaría Legal y Técnica	\$230.825,23	0,02 %
Total	\$1.095.563.819,92	100,00 %

En cuanto a los procedimientos llevados a cabo por los responsables presupuestarios en la ejecución de la presente partida, se destaca que el Ministerio de Salud con el 34,03% es quien mas ejecuta vía Compras Mayores, en tanto el Ministerio Jefatura Gabinete con el 37,72% es quien mas ejecuta vía Fondos Permanentes y Cajas Chicas, como así también lo hace con el 47,39% vía Anticipos con Cargo a Rendir.

Procedimientos realizados en relación al Inciso 3 - Servicios No Personales

En virtud de la gran cantidad de actuaciones tramitadas, durante el presente ejercicio para la contratación de este tipo de servicios y por consiguiente, el gran volumen de comprobantes contenidos en el reporte SIGA B3IL correspondiente al devengado detallado de este inciso para la jurisdicción Poder Ejecutivo, se han establecido los siguientes procedimientos:

1. Se ha discriminado el reporte SIGA B3IL Jurisdicción 03 por tipo de compra, según correspondiera a Fondo Permanente y Caja Chica, Compras Mayores y Anticipos con cargo a rendir, resultando lo siguiente:

Devengado Inciso 3 - Jurisdicción 03 Poder Ejecutivo		
Tipo Procedimiento	Monto	%
Compras Mayores	\$819.109.820,03	74,77%
Fondo Permanente y Caja Chica	\$224.959.213,72	20,53%
Anticipos con cargo a rendir	\$51.494.786,17	4,70%
Total	\$1.095.563.819,92	100,00 %

Luego, se tomó una muestra al azar que representa el 9,22% (\$75.557.638,70) del monto total ejecutado en compras mayores del inciso bajo análisis en la Jurisdicción Poder Ejecutivo de los expedientes que devengaron importes superiores al millón de pesos. Estos últimos, representan un 40,19% del monto total ejecutado en compras mayores.

Sobre los expedientes seleccionados en la muestra se han realizado los siguientes controles:

- Constatación del monto devengado por expediente en el reporte SIGA B3IL con el expuesto en el reporte SIGA I3E – Auditoría Expediente. En aquellos casos de expedientes que solo tramitaron el pago de facturas, se realizó la verificación de lo anterior con el expediente madre.
- Verificación de la existencia de intervención preventiva y/o posterior, por parte de este órgano de control.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

De la muestra surgieron diversos convenios de cancelación de deudas, tanto con los Municipios de Ushuaia (impuesto inmobiliario) y Rio Grande (servicio de agua e impuesto inmobiliario, como así también con otros organismos (DPE, DPOSS) que impactaron en la ejecución de las subpartidas “003 001 Servicios básicos” y “003 008 Impuestos, tasas y derechos, multas, regalías y juicios”.

2. Cotejo con los registros elaborados en nuestra oficina para el Grupo de Estadísticas de este organismo de control, en base a ello se procedió a efectuar los siguientes procedimientos:
 - Se identificaron todos los expedientes que estuvieron sujetos a control según la planificación anual de la Secretaría Contable aprobada por RP 12/19, que cuentan con imputación en la partida bajo examen.
 - Se contrastó el importe intervenido de cada actuación con el registro que arroja el devengado detallado, arrojando resultados positivos. Se tuvo en consideración que de existir diferencias entre el monto intervenido y el devengado en el inciso 3, ello se correspondía a la imputación en otros incisos.
 - Este cruce de información permite concluir que en el marco de la Planificación Anual de Auditoría del ejercicio, se ha intervenido un 20,83% (\$228.190.253,95) del total ejecutado (\$1.095.563.819,92) en el inciso 3 de la jurisdicción Poder Ejecutivo.
3. Por otro lado, se procedió a analizar la subpartida con mayor participación relativa, es decir la “003 004 Servicios técnicos y profesionales”. Allí se destaca que la mayor parte de la ejecución es realizada por el Ministerio de Salud. Analizando su composición, se advierte que la misma obedece a

gastos relacionados a prestaciones médicas y de funcionamiento (asociaciones profesionales de médicos, médicos especialistas itinerantes, clínicas privadas, servicios de limpieza, etc).

Subpartida 003 004 Servicios Técnicos y Profesionales		
Responsable	Devengado	%
Ministerio de Salud	\$218.091.180,57	64,35 %
Ministerio de Economía	\$37.371.826,96	11,03 %
Ministerio Jefatura de Gabinete	\$21.547.104,11	6,36 %
Ministerio de Educación	\$18.607.240,17	5,49 %
Secretaría de Estado de Seguridad	\$13.745.091,16	4,06 %
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	\$7.047.615,92	2,08 %
Secretaría General de Gobierno	\$5.654.199,30	1,67 %
Secretaría de Ambiente, Des. Sost. y Cambio Clim.	\$4.234.078,00	1,25 %
Ministerio de Desarrollo Social	\$3.655.519,65	1,08 %
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	\$2.620.141,94	0,77 %
Ministerio de Industria	\$1.853.473,00	0,55 %
Secretaría de Planificación Estratégica, Ord. T. y H.	\$1.571.766,72	0,46 %
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	\$1.225.200,00	0,36 %
Ministerio de Gobierno y Justicia	\$1.160.927,73	0,34 %
Ministerio de Ciencia y Tecnología	\$405.113,10	0,12 %
Secretaría de Representación Oficial en CABA	\$93.207,00	0,03 %
Secretaría de Asuntos Relativos a Antártida, Islas Malvinas y del A.S.yE.M.C.	\$7.001,45	0,00 %
Secretaría de Energía e Hidrocarburos	\$6.000,00	0,00 %
Secretaría de Desarrollo e Inversiones	\$3.000,00	0,00 %
Total	\$338.899.686,78	100,00 %

Del cruce con los registros de nuestra oficina surge que han sido intervenidos 126 expedientes por un monto total de \$108.612.740,39, es decir el 32,05% de dicha subpartida.

Por último, se ha realizado el cotejo de la información brindada por la Contadora General con la imputación presupuestaria de los gastos devengados en el inciso 3 de la Jurisdicción 90 – Servicio de la deuda como consecuencia del Contrato de Fideicomiso celebrado con fines de garantía por la emisión de los Títulos Públicos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Conclusiones en relación al Inciso 3 - Servicios No Personales

Del resultado de las tareas de verificación expuestas precedentemente, sobre la muestra seleccionada en la Jurisdicción Poder Ejecutivo, se ha constatado que el monto devengado por expediente en el reporte SIGA B3IL- Devengado Detallado resulta coincidente con el expuesto en el reporte SIGA I3E - Auditoría Expediente y con los registros de las intervenciones que realiza esta oficina en el transcurso del año.

Asimismo, de los controles efectuados sobre la muestra seleccionada surge que la mayoría de los Ministerios y/o Secretarías, remiten a intervención previa y/o posterior las actuaciones en cumplimiento a las pautas establecidas en la Resolución Plenaria N.º 12/19 y N.º 122/18.

Por otra parte, de aquellos expedientes que contaron con intervención previa y/o posterior, se ha constatado la coincidencia del monto objeto de intervención con el expuesto en el Informe SIGA B3IL devengado detallado, siempre y cuando la contratación no supere el ejercicio financiero.

Del análisis realizado de la información complementaria de la Cuenta General del Ejercicio, remitida en soporte digital, reporte SIGA F3FHK devengado detallado, surgen \$33.462,20 devengados sin la correspondiente identificación del expediente administrativo relacionado, que corresponde a la Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático (Anticipo con cargo a rendir – Proveedor 29732). Asimismo se ha detectado un insignificante registro devengado negativo por un monto de \$0,26 relacionado al Expediente. N.º 14643-MS-2019.

Del cotejo de la información brindada por la Contadora General y la imputación presupuestaria de los gastos originados como consecuencia del Contrato de Fideicomiso celebrado con fines de garantía por la emisión de los Títulos Públicos al Inciso 3 de la Jurisdicción 90 – Servicio de la deuda, no se verifican diferencias. Sin embargo, en virtud de no constatarse el pago del Servicio Anual prestado por la Agencia Calificadora de Riesgo MOODY’S, se procedió a solicitar el expediente N.º 2144-EC-19 “S/Cancelación factura calificadora de riesgo Moody’s 2019”, argumentando que “no se ha podido encontrar” según lo comunicado en la Nota N.º 411/2020, Letra: Cont. Gral., por el Subcontador General C.P. Adrian DRATLER, donde además informa que “se advierte una imputación preventiva mediante comprobante 758”.

Concepto	Anual
Imp. Débitos y Créditos	\$3.632.066,52
Comisión fiduciaria 11775-7	\$3.689.592,50
Pagos por servicios profesionales	\$347.630,94
Pago Comisión Anual BNYM	\$1.004.247,86
Pago Comisión Anual Bolsa Valores Luxemburgo	\$28.477,15
Total Devengado Inciso 3 Jurisdicción 90	\$8.702.014,97
Devengado inciso 3 Jurisdicción 90	\$8.702.014,97
Diferencia	\$0,00

Inciso 4 - Bienes de Uso

Se ha verificado que el monto que se ha expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto - Inciso 4 correspondiente al Poder Ejecutivo, por \$356.066.186,12 es coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial de esa jurisdicción, así como también con el indicado en el resumen del inciso en el listado de devengado detallado inciso 4 (soporte digital).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Por otro lado, se procedió a cotejar dicho importe con la información disponible en el sistema informático SIGA - Informe B3IA - Inciso 4, arrojando resultados favorables.

Así mismo, se concluye que, durante el Ejercicio 2019, se ha ejecutado el 67,83% (\$356.066.186,12) del crédito vigente – Inciso 4 (\$524.906.355,64) y se ha pagado el 95,63 % (\$340.492.162,89) del total devengado; subsistiendo al cierre del ejercicio un saldo no ejecutado de \$168.840.169,52; importe que representa el 32,17% del crédito total vigente.

En relación al ejercicio presupuestario 2018, teniendo en cuenta el detalle de las distintas partidas que componen el Inciso 4 bajo análisis, se vislumbra un incremento del 84,86% en la ejecución total.

Subpartidas Inciso 3 Poder Ejecutivo	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Variación en pesos	Variación porcentual
004 001 Bienes preexistente	\$1.116.800,00	\$124.500.000,00	\$123.383.200,00	11047,92 %
004 003 Maquinarias y equipos	\$187.151.223,04	\$221.469.641,12	\$34.318.418,08	18,34 %
004 004 Equipo de seguridad	\$1.740.000,00	\$416.126,00	(\$1.323.874,00)	-76,08 %
004 005 Libros, revistas y otros elem	\$495.668,40	\$186.070,00	(\$309.598,40)	-62,46 %
004 008 Activos intangibles	\$2.107.452,84	\$9.494.349,00	\$7.386.896,16	350,51 %
Total	\$192.611.144,28	\$356.066.186,12	\$163.455.041,84	84,86 %

Las subpartidas con mayor incremento fueron: “004 001 Bienes Preexistentes” (11.047,92%) y “004 008 Activos intangibles” (350,51%), respecto del ejercicio anterior. En cambio, otras subpartidas sufrieron disminuciones respecto del ejercicio anterior: “004 004 Equipos de Seguridad” (76,08%) y “004 005 Libros, revistas y otros elementos coleccionables” (62,46%) respecto del Ejercicio 2018.

Cabe destacar que el pronunciado incremento de la subpartida 004 001 Bienes Preexistentes” (11.047,92%) queda explicado exclusivamente por la compra del Casino Club Ushuaia, teniendo en cuenta que en 2019 se devengaron y pagaron \$124.500.000,00 en el marco de ese procedimiento, del total de la Orden de Compra N.º 1657/19 de fecha 06/12/2019, que asciende a \$662.240.000,00.

Procedimientos realizados en relación al Inciso 4 - Bienes de Uso

En virtud de la gran cantidad de actuaciones tramitadas durante el ejercicio bajo análisis, para la adquisición de este tipo de bienes y por consiguiente, el gran volumen de comprobantes contenidos en el informe SIGA B3IL correspondiente al “Devengado Detallado” de este inciso, fue establecida una muestra a fin de efectuar los procedimientos, teniendo en cuenta las operaciones de mayor significatividad económica.

Para ello, en primer lugar, fue discriminado el reporte SIGA B3IL “Devengado Detallado Partidas Parciales”, por tipo de compra, según correspondiera a Compras Mayores, Fondos Permanentes, Cajas Chicas, y Anticipos con cargo a rendir, resultando lo siguiente:

Devengado Inciso 4		
Tipo de Compra	Monto	Porcentaje
Compras Mayores	\$341.824.232,94	96,00 %
Fondo Permanente	\$14.186.554,73	3,98 %
Caja Chica	\$55.398,45	0,02 %
Anticipo con Cargo a Rendir	\$0,00	0,00 %
Total	\$356.066.186,12	100,00 %

A diferencia del ejercicio anterior, en 2019 no se registraron en el inciso adquisiciones tramitadas por “Anticipos con cargo a rendir”, ajustándose a



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución de Contaduría General N.º 18/12,
“...sean ejecutados con cargo a los incisos 2 y 3 del clasificador por objeto del
gasto.”

En segundo lugar, fue discriminado el mismo reporte SIGA B3IL por
responsable, a saber:

Responsable	Devengado	
	Total	%
Ministerio Jefatura de Gabinete	\$130.589.538,41	36,68 %
Ministerio de Salud	\$104.395.123,94	29,32 %
Secretaría de Estado de Seguridad	\$55.868.242,00	15,69 %
Ministerio de Educación	\$31.523.323,65	8,85 %
Ministerio de Economía	\$12.683.249,03	3,56 %
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	\$4.182.714,90	1,17 %
Ministerio de Desarrollo Social	\$3.043.511,87	0,85 %
Secretaría General de Gobierno	\$2.622.522,35	0,74 %
Ministerio de Industria	\$2.568.983,68	0,72 %
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	\$1.723.929,72	0,48 %
Secretaría de Desarrollo e Inversiones	\$1.538.368,51	0,43 %
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	\$1.506.222,26	0,42 %
Ministerio de Gobierno y Justicia	\$1.433.321,24	0,40 %
Secretaría de Representación Oficial en CABA	\$985.488,00	0,28 %
Secretaría de Ambiente, Des. Sost. y Cambio Clim.	\$647.794,39	0,18 %
Ministerio de Ciencia y Tecnología	\$563.793,17	0,16 %
Secretaría de Asuntos Relativos a Antártida, Islas Malvinas y del A.S.yE.M.C.	\$102.009,00	0,03 %
Secretaría Legal y Técnica	\$66.120,00	0,02 %
Secretaría de Energía e Hidrocarburos	\$21.930,00	0,01 %
Total	\$356.066.186,12	100,00 %

Luego, por cada uno de los responsables presupuestarios, fue tomada una muestra al azar de las tramitaciones realizadas durante el Ejercicio 2019 con mayor significatividad económica que representa el 84,77% (\$301.838.209,06) del monto total ejecutado en el inciso bajo análisis.

De los expedientes seleccionados en la muestra fueron realizados los siguientes controles:

- Constatación del monto devengado por cada expediente en el informe SIGA B3IL “Devengado Detallado” con el expuesto en el informe SIGA I3E “Auditoría Expedientes”, ello en cuanto a las tramitaciones correspondientes a Compras Mayores;
- Constatación del monto devengado por expediente en el informe B3IL del sistema informático, con lo resultante del reporte SIGA B3AAE “Inciso/ Comprobante”, para el caso de los trámites que han sido ejecutados bajo la modalidad de Fondos Permanentes.
- Asimismo se constató la correspondencia de cada insumo declarado mediante el informe SIGA B1C “Insumos”, verificando su pertenencia al Inciso 4.
- Verificación de la existencia de intervención preventiva y/o posterior, por parte de éste Organismo de Control.

Conclusiones en relación al Inciso 4 - Bienes de Uso

Del resultado de las tareas de verificación expuestas precedentemente, sobre la muestra seleccionada, fue constatado que el monto devengado por el expediente en el informe SIGA B3IL “Devengado Detallado” resulte coincidente con el expuesto en los informes SIGA I3E “Auditoría Expedientes”, ello siempre que este ultimo extracto arroje resultados. En todos los casos que este cotejo resultó posible de efectuar los resultados fueron favorables.

Similar conclusión se obtuvo respecto al consultar el reporte SIGA B3AAE y el Devengado Detallado en reporte SIGA B3I para las tramitaciones por Fondos Permanentes.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Por otra parte, en aquellos expedientes que contaron con intervención previa y/o posterior según las pautas establecidas en la Resolución Plenaria N.º 12/19, fue constatada la coincidencia del monto objeto de intervención con el expuesto en el informe SIGA B3IL “Devengado Detallado”, siempre y cuando la contratación no superara el ejercicio financiero, arrojando resultados satisfactorios.

Además, se verificó que el 66% (\$234.984.662,35) del total devengado 2019 (\$356.066.186,12) se concentró en dos responsables: Ministerio Jefatura de Gabinete (36,68%) y Ministerio de Salud (29,32%). Sin embargo, el 95,34% del total devengado por el primero de ellos se origina exclusivamente en la adquisición del Casino Club Ushuaia, procedimiento por el cual se devengaron y pagaron \$124.500.000,00 en 2019.

Inciso 4.2 - Construcciones

Se ha verificado que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto inciso 42 correspondiente al Poder Ejecutivo, por \$1.754.714.507,40 es coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida principal y parcial de esa jurisdicción, así como también con el indicado en el resumen del inciso en el listado de devengado detallado inciso 4.2 (soporte digital). Por último se ha procedido a contrastar dicho importe con el sistema informático SIGA informe B3IA Inciso 42, arrojando resultados favorables.

Se advierte que el importe indicado como monto devengado - inciso 42 por \$1.754.714.507,40 resulta de la suma algebraica de cifras “positivas” (\$1.758.299.680,41) y “negativas” (\$-3.585.173,01).

No obstante, se concluye que se ha ejecutado solo un 34,48% (\$1.754.714.507,40) del crédito vigente - inciso 42 (\$5.088.461.490,86) y se ha pagado un 91,58% del total devengado (\$1.606.955.509,18), subsistiendo al cierre del ejercicio un saldo no ejecutado de \$3.333.746.983,46.

Por ultimo, como ya lo expusimos anteriormente, conforme la organización interna de este Tribunal de Cuentas, la auditoría de la partida bajo análisis se encuentra a cargo de otro grupo de control, razón por la cual, el presente informe no incluye el análisis y opinión de esta partida en particular.

Inciso 5 – Transferencias

Se ha verificado que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto inciso 5 para la suma de las jurisdicciones 003 “Poder Ejecutivo” y 091 “Compromisos Gubernamentales con los Municipios” por \$11.056.300.035,30 es coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida principal y parcial de cada una de esas jurisdicciones, así como también con el indicado en el resumen del inciso en el listado de devengado detallado inciso 5 (soporte digital). Por último se procedió a contrastar dicho importe con la suma de los reportes SIGA B3IA inciso 5 de ambas jurisdicciones, arrojando resultados favorables.

Se advierte que el importe indicado como monto devengado - inciso 5 por \$11.056.300.035,30 resulta de la suma algebraica de cifras “positivas” (\$11.093.236.683,56) y “negativas” (\$-36.936.648,26).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

No obstante, considerando ambas jurisdicciones Poder Ejecutivo y Compromisos Gubernamentales con los Municipios se concluye que se ha ejecutado un 93,32% (\$11.056.300.035,30) del crédito vigente (\$11.847.634.810,10) y se ha pagado un 87,66% del total devengado (\$9.691.934.843,79), subsistiendo al cierre del ejercicio un saldo no ejecutado de \$791.334.774,80.

Del monto total devengado, el 36,43% corresponde a la jurisdicción Poder Ejecutivo (\$4.031.222.561,46) y el 63,54% a la jurisdicción Compromisos Gubernamentales con los Municipios (\$7.025.077.473,84).

Devengado Inciso 5 por Jurisdicción		
Jurisdicción	Monto	%
Poder Ejecutivo	\$4.031.222.561,46	36,46 %
Compromisos Gubernamentales con los Municipios	\$7.025.077.473,84	63,54 %
Total	\$11.056.300.035,30	100,00 %

En relación al ejercicio presupuestario 2018, se vislumbra en conjunto un incremento del 50,52% en la ejecución de dicha partida, siendo para la jurisdicción Poder Ejecutivo el incremento del 95,79% y para Compromisos Gubernamentales con los Municipios del 32,89%.

Devengado Inciso 5 Por Jurisdicción			
Jurisdicción	2018	2019	Variación %
Poder Ejecutivo	\$2.058.951.720,81	\$4.031.222.561,46	95,79 %
Compromisos Gubernamentales con los Municipios	\$5.286.567.913,77	\$7.025.077.473,84	32,89 %
Total	\$7.345.519.634,58	\$11.056.300.035,30	50,52 %

Como ya lo expusimos anteriormente, conforme la organización interna de este Tribunal de Cuentas, la auditoría de las Transferencias al Sector Público y Privado se encuentra a cargo del Grupo Control Subsidios, razón por la

cual, el presente informe no ha incluido el análisis y opinión de esta partida en particular, a excepción de la coparticipación a los municipios.

El inciso 5 de la mencionada jurisdicción está compuesto por 2 subpartidas, las que en relación al ejercicio presupuestario 2018, ambas evidencian en conjunto un aumento del 32,89%, siendo para la subpartida “005 007 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes” del 33,46% y para la subpartida “005 008 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital” del 40,79%.

Subpartidas Inciso 5 Compromisos Gubernamentales con los Municipios.	2018	2019	Variación anual
005 003 Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes	\$50.544.863,76	-	-
005 007 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	\$4.731.202.926,14	\$6.314.360.908,97	33,46 %
005 008 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	\$504.820.123,87	\$710.716.564,87	40,79 %
Total devengado inciso 5	\$5.286.567.913,77	\$7.025.077.473,84	32,89 %

Cabe mencionar que a diferencia de lo expuesto en ejercicios anteriores, la subpartida “005 003 Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes”, se ha registrado en la jurisdicción Poder Ejecutivo y no en la de Compromisos Gubernamentales con los Municipios como se venía llevando a cabo. En la mencionada subpartida se reflejan las transferencias realizadas al “Consejo Federal de Inversiones”, “Comisión Arbitral Convenio Multilateral”, “Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal” y la “Comisión Federal de Impuestos”, todos ellos organismos relacionados a la coparticipación de impuestos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

En virtud de lo expuesto se solicitó a la Contaduría General que informe los motivos del cambio de exposición, comunicándose mediante Nota N.º 393/20 Letra: CONT. GRAL. que el mismo surge en virtud del Decreto Provincial N.º 21/19, en el cual se visualiza de mejor manera los responsables del gasto.

El único responsable presupuestario en la ejecución de todas las subpartidas involucradas en el inciso 5 de la Jurisdicción 91 es el denominado como “Compromisos Gubernamentales con los Municipios” registrándose en todos los casos vía compras mayores.

Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes

El monto total ejecutado de la subpartida bajo análisis por la suma de \$6.314.360.908,97 se encuentra conformado por la coparticipación de recursos provinciales y nacionales a las Municipios para atender sus erogaciones corrientes y el Convenio registrado bajo el N.º 18779 de asistencia financiera no reintegrable destinado a la cancelación de deudas con proveedores celebrado con la Municipalidad de Ushuaia, a saber:

Municipalidad	Coparticipación Provincial y Nacional	Convenio N.º 18779 Municipalidad Ushuaia	Devengado	%
Ushuaia	\$2.806.961.848,43	\$80.000.000,00	\$2.886.961.848,43	45,72 %
Rio Grande	\$3.046.115.968,85		\$3.046.115.968,85	48,24 %
Tolhuin	\$381.283.091,69		\$381.283.091,69	6,04 %
Totales	\$6.234.360.908,97	\$80.000.000,00	\$6.314.360.908,97	100,00 %

El importe devengado de la presente subpartida surge luego de contemplar una serie de “ajustes” mediante la registraci3n de ingresos por un importe total de \$1.462.051,48. Se consult3 a la Contadur3a General las razones de cada uno de ellos, recibiendo como respuesta la Nota N.º 394/2020 Letra: CONT. GRAL. donde surge que los mismos obedecen a devoluciones de cr3dito presupuestario por re clasificaci3n del fondo cooperativa o por liquidaciones definitivas de coparticipaci3n o regal3as.

A partir de lo informado y los datos que surgen del devengado detallado, se procedi3 a consultar mediante el reporte SIGA K3ECB, cada orden de pago vinculada a los expedientes donde se registraron los ajustes, que se corresponden todos a la recaudaci3n de recursos no distribuidos desde Enero a Noviembre 2019.

En relaci3n al an3lisis de las transferencias efectuadas en concepto de coparticipaci3n de recursos nacionales a los Municipios en la presente subpartida, se ha procedido a realizar los siguientes procedimientos, tomando como muestra 3nicamente el mes de Abril de 2019:

- Se verific3 que los montos diarios que integran la masa coparticipable de recursos federales, a partir de las planillas que publica el Ministerio de Econom3a de la Naci3n, sean coincidentes con los registros efectuados sobre cada expediente del periodo bajo an3lisis.
- Se revis3 que la distribuci3n entre la Provincia y los Municipios sea correcta, ya que del monto total transferido por Naci3n, una vez descontado los gastos administrativos y los recursos no coparticipables, se esta distribuyendo un 73,90% para la Provincia y un 26,10% para el conjunto de los Municipios, atento el esquema de distribuci3n previsto en los incisos b) y d) del Art. 4º de la Ley Provincial N.º 892.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

- Se verificó que el importe devengado registrado a cada Municipio sea según la aplicación de las alícuotas previstas en los puntos 1, 2 y 3 del inciso b) e inciso d) del artículo 4° de la Ley Provincial N.º 892, concluyéndose así que los Municipios reciben 26,10% de los recursos provenientes de la coparticipación federal distribuidos 12,20% para Ushuaia, 12,20% para Rio Grande y 1,70% para Tolhuin.

En relación al análisis de las transferencias efectuadas en concepto de coparticipación de recursos provinciales a los Municipios, cabe aclarar que no se ha procedido en esta instancia a controlar la determinación de la masa coparticipable ni la aplicación de los coeficientes de distribución, sino a analizar el tiempo entre la efectiva recaudación de los recursos y la correspondiente remesa de los fondos a cada uno de los municipios, tomando como muestra el mes de Abril de 2019, arrojando los siguientes resultados:

Expte.	Día	Tolhuin		Ushuaia		Rio Grande		Expte.	Día	Tolhuin		Ushuaia		Rio Grande	
		Descargo	Días transcurridos	Descargo	Días transcurridos	Descargo	Días transcurridos			Descargo	Días transcurridos	Descargo	Días transcurridos	Descargo	Días transcurridos
6397-EC-19	01/04/19	-	-	13/05/19	42	13/05/19	42	6401-EC-19	01/04/19	-	-	08/05/19	37	08/05/19	37
6396-EC-19	03/04/19	-	-	13/05/19	40	13/05/19	40	6400-EC-19	03/04/19	-	-	08/05/19	35	08/05/19	35
6395-EC-19	04/04/19	-	-	13/05/19	39	13/05/19	39	6399-EC-19	04/04/19	-	-	08/05/19	34	16/05/19	42
6394-EC-19	05/04/19	-	-	13/05/19	38	13/05/19	38	6398-EC-19	05/04/19	-	-	08/05/19	33	08/05/19	33
6917-EC-19	08/04/19	-	-	08/05/19	30	08/05/19	30	6922-EC-19	08/04/19	-	-	10/05/19	32	10/05/19	32
6916-EC-19	09/04/19	-	-	08/05/19	29	08/05/19	29	6921-EC-19	09/04/19	-	-	10/05/19	31	10/05/19	31
6915-EC-19	10/04/19	-	-	10/05/19	30	10/05/19	30	6920-EC-19	10/04/19	-	-	10/05/19	30	10/05/19	30
6914-EC-19	11/04/19	-	-	10/05/19	29	10/05/19	29	6919-EC-19	11/04/19	-	-	13/05/19	32	13/05/19	32
6913-EC-19	12/04/19	-	-	10/05/19	28	10/05/19	28	6918-EC-19	12/04/19	-	-	13/05/19	31	13/05/19	31
7317-EC-19	15/04/19	-	-	15/05/19	30	15/05/19	30	7321-EC-19	15/04/19	-	-	13/05/19	28	13/05/19	28
7315-EC-19	16/04/19	-	-	14/05/19	28	14/05/19	28	7320-EC-19	16/04/19	-	-	13/05/19	27	13/05/19	27
7314-EC-19	17/04/19	-	-	14/05/19	27	14/05/19	27	7319-EC-19	17/04/19	-	-	13/05/19	26	13/05/19	26
8016-EC-19	22/04/19	22/05/19	-	-	-	22/05/19	30	8011-EC-19	22/04/19	-	-	16/05/19	24	16/05/19	24
8017-EC-19	23/04/19	22/05/19	29	-	-	22/05/19	29	8012-EC-19	23/04/19	-	-	16/05/19	23	16/05/19	23
8018-EC-19	24/04/19	22/05/19	28	-	-	22/05/19	28	8013-EC-19	24/04/19	-	-	17/05/19	23	17/05/19	23
8019-EC-19	25/04/19	22/05/19	27	-	-	22/05/19	27	8014-EC-19	25/04/19	-	-	-	-	21/05/19	26
8020-EC-19	26/04/19	04/06/19	39	04/06/19	39	04/06/19	39	8015-EC-19	26/04/19	04/06/19	39	-	-	04/06/19	39
8572-EC-19	29/04/19	23/05/19	24	23/05/19	24	23/05/19	24	8561-EC-19	29/04/19	30/05/19	31	-	-	30/05/19	31
8571-EC-19	30/04/19	23/05/19	23	-	-	23/05/19	23	8562-EC-19	30/04/19	-	-	-	-	-	-

De lo anterior se desprende que entre el momento de la recaudación efectiva de los recursos provinciales del mes de Abril de 2019 y la respectiva remisión de los fondos a los municipios han transcurrido como mínimo 23 días y como máximo 42 días, con un promedio de 31,10 días transcurridos. En igual sentido, con respecto a los recursos nacionales, han transcurrido como mínimo 23 días y como máximo 42 días, con un promedio de 30,46 días transcurridos entre ambas fechas.

Tal como se puede visualizar del cuadro, en el período sujeto a muestra la Provincia procedió a recuperar los anticipos de coparticipación que les habían sido otorgados previamente a los Municipios de Ushuaia y Tolhuin.

En virtud de ello, se procedió a la detección y lectura de los instrumentos bajo los cuales se otorgaron los anticipos de coparticipación. Se constató que la RESOL-2019-439-E-GDETDF-MECO del 29/03/2019, dispuso un adelanto de coparticipación para la Municipalidad de Tolhuin \$25.000.000,00 correspondiente al mes de Abril de 2019 debiéndose descontar dentro del mes en que se le anticipa.

Sin embargo de los registros realizados en el reporte SIGA K3JAD sobre el Expte. N.º 6049-EC-2019, que tramitó el pago del adelanto otorgado, se verifica que el 05/04/2019 se le transfirieron los fondos a dicho municipio por la suma de \$19.500.000,00, importe efectivamente recuperado en el período de Abril de 2019 según surge de las actuaciones del Expte N.º 4014-EC-2019 referentes a la liquidación definitiva de coparticipación del periodo bajo análisis. El saldo restante de \$5.500.000,00 fue transferido el 05/06/2019.

Por otro lado, mediante RESOL-2019-747-E-GDETDF-MECO del 16/05/2019 se le otorgó a la Municipalidad de Ushuaia un adelanto de coparticipación de \$80.000.000,00 en concepto de pago a cuenta, derivado del



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

cambio de coeficientes y saldos de liquidaciones definitivas de coparticipación, debiéndose descontar en los porcentajes legales dentro del ejercicio.

De los registros realizados en el reporte SIGA K3JAD sobre el Expte. N.º 9584-EC-2019, que tramitó el pago del adelanto otorgado, se verifica que el mismo 16/05/2019 se iniciaron una serie de transferencias al municipio hasta completar el monto del anticipo otorgado el 06/06/2019. Asimismo según las actuaciones del Expte N.º 4014-EC-2019 referentes a la liquidación definitiva de coparticipación del periodo bajo análisis, se verifica que se recuperó en dicho periodo el monto de \$68.524.906,59, siendo coincidente de lo que surge de la distribución de las ordenes de pago involucradas y la información proveniente del reporte SIGA K3KAC correspondiente al proveedor 42578 TESORERIA GENERAL – ANTICIPOS, en el que se reflejan las registraciones de recuperos de anticipos de coparticipación.

Cabe resaltar que las liquidaciones de distribución diaria de coparticipación revisten carácter provisorio, en el marco de lo dispuesto en la Resolución M.E. N.º 298/07 y su similar modificatoria N.º 665/09, debiendo la Contaduría General proceder, una vez concluido el mes calendario, a realizar la liquidación definitiva de coparticipación a los municipios. Asimismo la resolución establece que los decretos de saldos definitivos mensuales se cancelaran dentro de los 90 días corridos, contados a partir del cierre del periodo considerado.

Ahora bien, respecto de la liquidación definitiva correspondiente al mes de Abril de 2019, tramitada bajo el Expte. N.º 4014-EC-2019 y efectivizada mediante el Expte. N.º 4018-EC-2019 “S/ RECAUDACION RECURSOS NO

DISTRIBUIDOS ABRIL 2019.-”, se verifica que el Decreto Provincial N.º 2897/19 del 26/09/2019 que aprueba la liquidación definitiva de Abril de 2019, fue efectivamente cancelado a los Municipios el día 09/10/2019, habiendo transcurrido mas de 6 meses.

En relación al impacto del Consenso Fiscal en la subpartida bajo análisis, este posee fundamento en el Punto II, inciso c) de la Ley Nacional N.º 27429, el cual reza: *“Emitir un bono para todas las provincias y la CABA, excluyendo a la provincia de Buenos Aires, a 11 años, que genere servicios por \$ 5.000.000.000 (cinco mil millones de pesos) en 2018, y \$ 12.000.000.000 (doce mil millones de pesos) por año a partir de 2019. Esos bonos serán distribuidos entre las jurisdicciones que aprueben el Consenso en función de los coeficientes efectivos de distribución resultantes del régimen general de Coparticipación Federal de Impuestos”*.

En dicho marco la Provincia y los Municipios acordaron en el Punto de Régimen Previsional del Convenio registrado bajo el N.º 18088, ratificado por Decreto Provincial N.º 3429/17, destinar el 100% de los bonos que se reciban de Nación, como compensación del 15% de ANSES, imputando a los municipios y a la provincia, en función de su porcentaje de coparticipación, la parte correspondiente al pago de sus deudas con la Caja de Previsión Social y/o aportes del artículo 23 de la Ley N.º 1070, de corresponder, y/o contribuciones vencidas y/o a cuenta de contribuciones futuras.

Seguidamente, se sanciona la Ley N.º 1190 que extiende la emergencia del Sistema de la Seguridad Social de la Provincia, reafirmando en su Artículo 2º lo convenido con los municipios.

De las verificaciones realizadas sobre el Expte. N.º 6907-EC-2019 “S/ BONOS CONCENSO FISCAL ABRIL DE 2019.-” (SIC), se constata que los



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

fondos originados por este punto del Consenso Fiscal, se han efectivamente girado a la Caja de Previsión Social de la Provincia, como imputación a los municipios en función del porcentaje de coparticipación para el fin previsto en la mencionada norma. A partir de las verificaciones realizadas, se ha cotejado que los fondos originados por este punto, se han girado a la Caja de Previsión Social de la Provincia como retención de la coparticipación, a saber:

Expediente	Caratula	Ushuaia	Rio Grande	Tolhuin	Total
000311-ec-19	S/INGRESO BONOS DE LA NACION ARGENTINA PARA EL CONSEJO FISCAL - FECHA 01/01/19 – CUENTA UNICA DEL TESORO N°1710587/9.-	\$1.943.319,51	\$1.943.319,51	\$270.790,42	\$4.157.429,44
002591-ec-19	S/BONOS CONSENSO FISCAL INGRESADOS EL 01/02/2019.-	\$1.943.319,51	\$1.943.319,51	\$270.790,42	\$4.157.429,44
006203-ec-19	S/ BONOS CONSENSO FISCAL INGRESADOS EL 01/03/2019	\$1.943.319,51	\$1.943.319,51	\$270.790,42	\$4.157.429,44
006907-ec-19	S/BONOS CONCENSO FISCAL ABRIL DE 2019.-	\$1.943.319,51	\$1.943.319,51	\$270.790,42	\$4.157.429,44
006906-ec-19	S/BONOS CONCENSO FISCAL MAYO DE 2019.-	\$1.943.319,51	\$1.943.319,51	\$270.790,42	\$4.157.429,44
006905-ec-19	S/BONOS CONCENSO FISCAL JUNIO DE 2019.-	\$1.943.319,51	\$1.943.319,51	\$270.790,42	\$4.157.429,44
006904-ec-19	S/BONOS CONCENSO FISCAL JULIO DE 2019.-	\$1.943.319,51	\$1.943.319,51	\$270.790,42	\$4.157.429,44
006903-ec-19	S/BONOS CONCENSO FISCAL AGOSTO DE 2019.-	\$1.943.319,51	\$1.943.319,51	\$270.790,42	\$4.157.429,44
006902-ec-19	S/BONOS CONCENSO FISCAL SEPTIEMBRE DE 2019.-	\$1.943.319,51	\$1.943.319,51	\$270.790,42	\$4.157.429,44
006901-ec-19	S/BONOS CONCENSO FISCAL OCTUBRE DE 2019.-	\$1.943.319,51	\$1.943.319,51	\$270.790,42	\$4.157.429,44
006900-ec-19	S/BONOS CONCENSO FISCAL NOVIEMBRE DE 2019.-	\$1.943.319,51	\$1.943.319,51	\$270.790,42	\$4.157.429,44
004845-E -20	BONOS CONSENSO FISCAL DICIEMBRE 2019	\$1.943.319,51	\$1.943.319,51	\$270.790,42	\$4.157.429,44
Total		\$23.319.834,12	\$23.319.834,12	\$3.249.485,04	\$49.889.153,28

En relación a la coparticipación de regalías hidrocarburíferas – rentas generales, se han desarrollado los siguientes procedimientos:

- Cotejo de los importes acreditados en el Banco Tierra del Fuego en la cuenta recaudadora “Regalías Hidrocarburíferas TGP” N.º 0348511-00 (Cód. 605) según Informe SIGA D3C, con el 21,10% del monto total ejecutado correspondiente a los Municipios y con lo informado por AREF, según las planillas definitivas de liquidación y recaudación de regalías.
- Comparación de los montos a distribuir estipulados bajo Contrato de Fideicomiso con fines de garantía como consecuencia de la emisión del

Bono Fuego 2027 con los importes efectivamente distribuidos de regalías hidrocarburíferas – rentas generales según informe SIGA B3OBC para el recurso 01 02 04 01.

- Los procedimientos anteriores arrojaron los siguientes resultados:
- Si bien las distintas empresas hidrocarburíferas depositaron el 21,10% correspondientes a los municipios por la suma de \$725.619.801,91 en la cuenta recaudadora “Regalías Hidrocarburíferas TGP” N.º 0348511-00 (Cód. 605) de acuerdo a los porcentajes determinados bajo Contrato de Fideicomiso, efectivamente se ha distribuido a los Municipios la suma de \$704.706.451,47, arrojando una diferencia de coparticipación en menos de \$20.913.350,44.

Distribución	Siga B3OBC	% Efectivamente Distribuido
Tesorería General	\$2.629.030.582,34	75,55 %
Coparticipación a Municipios	\$704.706.451,47	20,25 %
AREF	\$146.155.485,76	4,20 %
Total regalías hidrocarburíferas	\$3.479.892.519,57	100,00 %

- Se ha verificado que efectivamente se ha distribuido a los Municipios el 20,25% de lo recaudado en concepto de regalías hidrocarburíferas, no siendo ello coincidente con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso celebrado (21,10%). Esta diferencia se debe a:
 - Que los coeficientes de distribución de regalías a los Municipios se aplican sobre el monto neto de AREF. Situación informada por el entonces Contador General en el marco del análisis de la cuenta del ejercicio 2018.
 - Sanción de la Ley Provincial N.º 1300 que incorpora el inciso e) a la Ley Provincial 892, el cual establece que el Departamento Ejecutivo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

del Municipio de Tolhuin percibirá el 0,50% de la masa coparticipable integrada por Recursos Tributario, Regalías Hidrocarburíferas y Coparticipación Federal que perciba el Gobierno de la Provincia.

Concepto	Monto	Municipalidad Ushuaia	Municipalidad Rio Grande	Municipalidad Tolhuin
Distribuido a los Municipios	\$704.706.451,47	\$299.270.756,64	\$352.165.122,97	\$53.270.571,86
Cta recaudadora coparticipación	\$725.619.801,91	\$308.152.120,22	\$362.616.215,92	\$54.851.465,77
Diferencia	(\$20.913.350,44)	(\$8.881.363,58)	(\$10.451.092,95)	(\$1.580.893,91)

Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital

El monto total ejecutado de la subpartida bajo análisis por la suma de \$710.716.564,87 se encuentra conformado por la coparticipación a los municipios del Punto I del inciso c) de la Ley Nacional N.º 27429 referente al Consenso Fiscal y los Convenios N.º 18824, N.º 18931 y N.º 18089 referentes a financiar con carácter no reintegrables la ejecución de obras con la Municipalidad de Ushuaia.

Municipalidad	Consenso Fiscal Punto I Inc. c) Ley 27.429	Convenios N.º 18824, N.º 18931 y N.º 188089	Total	%
Ushuaia	\$231.894.934,09	\$214.000.000,00	\$445.894.934,09	62,74 %
Rio Grande	\$231.894.934,04		\$231.894.934,04	32,63 %
Tolhuin	\$32.926.696,74		\$32.926.696,74	4,63 %
Total	\$496.716.564,87	\$214.000.000,00	\$710.716.564,87	100,00 %

Cabe mencionar que a diferencia del ejercicio presupuestario 2018, no se registro coparticipación de recursos provenientes del entonces Fondo Federal

Solidario (FFS), luego de que el Poder Ejecutivo Nacional lo derogara mediante el Decreto de Necesidad de Urgencia N.º 756/18. Asimismo tampoco se ha registrado coparticipación proveniente del Punto II del inciso a) de la Ley Nacional N.º 27429 referente al Consenso Fiscal.

En relación al Consenso Fiscal, Ley Nacional N.º 27429, cabe mencionar que mediante la Ley Provincial N.º 1195, se aprueba el Acuerdo de Consenso Fiscal registrado bajo el N.º 18084, referente al Acuerdo para un Nuevo Federalismo, celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, en conjunto con otras provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Presidencia de la Nación, ratificado por el Decreto Provincial N.º 3363/17.

En ese marco, la Provincia celebra con los Municipios de Ushuaia y Tolhuin el Acuerdo de Consenso Fiscal registrado bajo el N.º 18088, ratificado por Decreto Provincial N.º 3429/17. Posteriormente la Municipalidad de Rio Grande se adhiere al mismo mediante la Ordenanza Municipal N.º 3784/17, ratificado por Decreto Municipal N.º 1234/17.

En estos convenios, “la Provincia y los Municipios establecen que los importes equivalentes al recibido por la Provincia en el marco de los inciso b) y d) del artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, que deberán ser destinado a obras públicas y programas sociales administrados por las provincias, será coparticipable a las municipalidades que adhieran al presente Consenso en los índices de coparticipación de recursos nacionales establecidos en la legislación provincial vigente, debiendo mantener su afectación...”

En relación al análisis de las transferencias efectuadas en concepto del Punto I del inciso c) del Consenso Fiscal se analizó el tiempo transcurrido entre la efectiva recaudación del recurso y la remesa de los fondos a cada uno de los



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

municipios, tomando como muestra únicamente el mes de Abril 2019, cuyos resultados son los siguientes.

CONSENSO FISCAL – PUNTO I Inciso c) ley 27.429							
Expte.	Día	Tolhuin		Ushuaia		Rio Grande	
		Descargo	Días transcurridos	Descargo	Días transcurridos	Descargo	Días transcurridos
6401-EC-19	01/04/19	15/05/19	44	08/05/19	37	08/05/19	37
6400-EC-19	03/04/19	15/04/19	12	05/05/19	32	08/05/19	35
6399-EC-19	04/04/19	08/05/19	34	08/05/19	34	08/05/19	34
6398-EC-19	05/04/19	15/05/19	40	08/05/19	33	08/05/19	33
6922-EC-19	08/04/19	15/05/19	37	10/05/19	32	10/05/19	32
6921-EC-19	09/04/19	15/05/19	36	10/05/19	31	10/05/19	31
6920-EC-19	10/04/19	15/05/19	35	10/05/19	30	10/05/19	30
6919-EC-19	11/04/19	15/05/19	34	13/05/19	32	13/05/19	32
6918-EC-19	12/04/19	15/05/19	33	13/05/19	31	13/05/19	31
7321-EC-19	15/04/19	15/05/19	30	13/05/19	28	13/05/19	28
7320-EC-19	16/04/19	15/05/19	29	13/05/19	27	13/05/19	27
7319-EC-19	17/04/19	15/05/19	28	13/05/19	26	13/05/19	26
8011-EC-19	22/04/19	16/05/19	24	16/05/19	24	16/05/19	24
8012-EC-19	23/04/19	16/05/19	23	16/05/19	23	16/05/19	23
8013-EC-19	24/04/19	17/05/19	23	17/05/19	23	17/05/19	23
8014-EC-19	25/04/19	21/05/19	26	21/05/19	26	21/05/19	26
8015-EC-19	26/04/19	04/06/19	39	04/06/19	39	04/06/19	39
8561-EC-19	29/04/19	30/05/19	31	30/05/19	31	30/05/19	31
8562-EC-19	30/04/19	-	-	-	-	-	-

De lo anterior se desprende que entre el momento de la recaudación efectiva del recurso del Punto I del inciso c) del Consenso Fiscal correspondiente al mes de Abril 2019 y la respectiva remisión de los fondos a los municipios, han transcurrido como mínimo 12 días y como máximo 44 días, con un promedio de 30,35 días transcurridos.

Montos adeudados de coparticipación a los Municipios por el Poder Ejecutivo al 31/12/2019

Los montos adeudados al 31/12/2019 en concepto de coparticipación a los municipios correspondiente al ejercicio 2019 se ha obtenido mediante el reporte SIGA B3BBA, descontando los registros de ingresos en dicho inciso resultantes del informe devengado detallado, reporte SIGA F3FHK remitido en formato digital, obteniéndose los siguientes datos:

Deuda registrada con los Municipios en el Ejercicio 2019			
Concepto	Devengado Neto	Pagado	Deuda
M. Rio Grande	\$3.278.010.902,89	\$2.944.560.318,06	\$333.450.584,83
Coparticipación	\$3.046.115.968,85	\$2.737.543.957,02	\$308.572.011,83
Consenso Fiscal	\$231.894.934,04	\$207.016.361,04	\$24.878.573,00
M. Ushuaia	\$3.332.856.782,52	\$2.982.009.083,60	\$350.847.698,92
Coparticipación	\$2.806.961.848,43	\$2.480.992.722,54	\$325.969.125,89
Consenso Fiscal	\$231.894.934,09	\$207.016.361,06	\$24.878.573,03
Convenios	\$294.000.000,00	\$294.000.000,00	\$0,00
M. Tolhuin	\$414.209.788,43	\$383.680.315,19	\$30.529.473,24
Coparticipación	\$381.283.091,69	\$354.047.691,89	\$27.235.399,80
Consenso Fiscal	\$32.926.696,74	\$29.632.623,30	\$3.294.073,44
Totales	\$7.025.077.473,84	\$6.310.249.716,85	\$714.827.756,99

Asimismo, se ha cotejado la deuda en concepto de coparticipación a los municipios con la información remitida en la Cuenta General del Ejercicio - "Deuda Presupuestaria por Proveedor", arrojando resultados positivos.

Por último se ha desglosado la coparticipación según el origen del recurso, siendo que los Nacionales incluyen aquellos recursos previstos en la coparticipación federal de impuestos y consenso fiscal, mientras que los Provinciales incluyen aquellos recursos previstos en la coparticipación provincial incluidas las transferencias por convenios particulares con el Municipio de Ushuaia:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Distribución de la Coparticipación según el origen					
Coparticipación	Ushuaia	Río Grande	Tolhuin	Total	%
Nacional (*)	\$1.966.990.233,39	\$1.966.990.233,39	\$274.088.802,94	\$4.208.069.269,72	59,90 %
Provincial (**)	\$1.365.866.549,13	\$1.311.020.669,50	\$140.120.985,49	\$2.817.008.204,12	40,10 %
Total	\$3.332.856.782,52	\$3.278.010.902,89	\$414.209.788,43	\$7.025.077.473,84	100,00 %

(*) Incluye Consenso Fiscal

(**) Ushuaia incluye \$294 millones de Convenios de aportes no reintegrables

Inciso 6 - Activos Financieros

Se ha verificado que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto inciso 6 para la Jurisdicción 003 “Poder Ejecutivo” por \$485.825.307,04 es coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida principal y parcial de esa jurisdicción, así como también con el indicado en el listado de devengado detallado inciso 6 (soporte digital). Por último se procedió a contrastar dicho importe con el informe SIGA B3IA Inciso 6, arrojando resultados favorables.

Se advierte que el importe indicado como monto devengado - Inciso 6 por \$485.825.307,04 resulta de la suma algebraica de cifras “positivas” (\$485.976.905,28) y “negativas” (-\$151.598,24).

No obstante, se concluye que se ha ejecutado el 40,64% (\$485.825.307,04) del crédito vigente - Inciso 6 (\$1.195.438.429,48) y se ha pagado un 84,05% del total devengado (\$408.347.526,36), subsistiendo al cierre del ejercicio un saldo no ejecutado de \$709.613.122,44.

Del monto total devengado en el inciso 6 – Activos Financieros en la Jurisdicción Poder Ejecutivo, el 74,57% corresponde a Incremento de Activos

Diferidos y adelantos a proveedores y contratistas, el 12,35% a Préstamos a Corto Plazo, el 9,62% a Acciones y aportes de capital y el 3,46% a Préstamos a Largo Plazo.

Sub partida presupuestaria	Devengado	%
Acciones y aportes de capital	\$46.753.026,96	9,62%
Préstamos a corto plazo	\$60.000.000,00	12,35%
Préstamos a largo plazo	\$16.800.000,00	3,46%
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	\$362.272.280,08	74,57%
Total	\$485.825.307,04	100,00%

A continuación se exponen los procedimientos desarrollados y las conclusiones arribadas por sub-partida presupuestaria:

Acciones y Aportes de Capital. Procedimientos y Conclusiones

El monto total ejecutado en la sub-partida bajo análisis por la suma de \$46.753.026,96, se encuentra conformado por las transferencias efectuadas en concepto de aportes fiduciarios al Fideicomiso Austral, tramitado mediante expediente N.º 205-MO-2019. En relación al mismo se han desarrollado los siguientes procedimientos:

- Análisis del expediente N.º 205-MO-2019 caratulado: “S/APORTES A LA CUENTA FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO AUSTRAL – 2019”.
- Cotejo de las transferencias efectuadas a la cuenta corriente fiduciaria N.º 659.030.543/7 denominada “Fideicomiso Administrativo Fideicomiso Austral” a favor de Nación Fideicomiso S.A. con el informe SIGA B3IA columna Pagado.
- Cotejo del monto expuesto en el informe SIGA B3OBC – recursos - partida 03.05.06.02.01 - Fuentes Financieras - Otras Documentos a Cobrar LP Acuerdo Prom. Inver. y Des. PTFD Fideicomiso (\$46.753.026,96)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

correspondiente a las transferencias de fondos de este ejercicio, con el monto devengado en el inciso 6 por este concepto.

Los procedimientos desarrollados arrojaron resultados favorables, toda vez que:

- El monto devengado (\$46.753.026,96) resulta coincidente con las transferencias de fondos y resoluciones del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, con el informe SIGA D3C (Cod. 358) y con el listado de devengado detallado inciso 6 Informe SIGA B3IL. A saber:

TRANSFERENCIAS FIDEICOMISO AUSTRAL – AÑO 2019				
Transferencia efectuada a la C/C fiduciaria N°659030543/7 Banco Nación	Fecha Deposito	Orden de Pago N°	Res. M.O.yS.P. N°	Importe Resolución
45.712.784,89	13/03/19	7873/19	76/19 y 95/19	38.907.790,04
	13/03/19	7874/19	77/19 y 94/19	2.568.451,71
	28/03/19	13666/19	109/19	4.236.543,14
395.033,40	28/05/19	25886/19	180/19	395.033,40
645.208,67	07/06/19	29038/19	245/19	645.208,67
\$46.753.026,96				\$46.753.026,96

Prestamos a Corto Plazo. Procedimientos y Conclusiones

El monto total ejecutado en la sub-partida bajo análisis por la suma de \$60.000.000,00 se encuentra conformado por el Expediente N.º 19874-EC-2019 caratulado: “S/CONVENIO DIRECCION PCIAL SERVICIOS SANITARIOS (D.P.O.S.S.) Y PCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.E.I.A.S.”

A través del Convenio entre la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS) y la Provincia, registrado bajo N.º 19.479, en fecha

15/10/19, reglamentado por el Decreto Provincial N.º 3986/19, se tramita una única transferencia a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, por la suma de \$60.000.000,00 destinados a afrontar los mayores costos de operación en el servicio público (insumos y mano de obra) de agua y cloaca que esta brinda. Se acuerda que la DPOSS reembolsará ese importe a través de diez (10) cuotas iguales y consecutivas de \$6.000.000,00 a partir del 20/03/2020.

Asimismo, se ha verificado que el monto devengado resulta coincidente con el monto establecido en el Decreto Provincial N.º 3986/19 y con la Orden de Pago N.º 76087/19. No obstante, cabe aclarar que a la fecha de corte del presente informe, el mismo esta pendiente de pago a dicho Organismo.

Prestamos a Largo Plazo. Procedimientos y Conclusiones

El monto total ejecutado en la sub-partida bajo análisis por la suma de \$16.800.000,00 corresponde a préstamos terciarios/universitarios, contemplados en los expedientes N.º 8171-ED-19 y N.º 10400-ED-19.

Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas.

El monto total ejecutado en la sub-partida bajo análisis por la suma de \$362.272.280,08 se encuentra conformado de la siguiente manera:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Expte.	Concepto	Monto	%	
Varios	Anticipos financieros obras varias	\$127.665.481,01	35,24%	
22132-MO-19	Aporte Fideicomiso de RSE C/Convenio 18085	\$74.550.000,00	20,58%	
1044-MO-19	Pago certificado Red Troncal y Centro de Distribución de 33/13.2Kv	\$14.545.246,00	13,70%	
3632-MO-19	Pago certificado Red Troncal y Centro de Distribución de 33/13.2Kv	\$6.423.375,00		
9051-MO-19	Pago certificado Red Troncal y Centro de Distribución de 33/13.2Kv	\$6.227.979,00		
3260-MO-19	Pago certificado Red Troncal y Centro de Distribución de 33/13.2Kv	\$6.009.546,13		
16157-MO-19	Pago certificado Red Troncal y Centro de Distribución de 33/13.2Kv	\$4.833.043,00		
2863-MO-19	Pago certificado Red Troncal y Centro de Distribución de 33/13.2Kv	\$4.314.477,00		
16896-MO-19	Pago certificado Red Troncal y Centro de Distribución de 33/13.2Kv	\$3.946.950,00		
5956-MO-19	Pago certificado Red Troncal y Centro de Distribución de 33/13.2Kv	\$3.338.382,00		
21507-MO-19	Anticipo financiero Escuela Tecnica Margen Sur RG	\$35.989.993,91		09,93%
2132-MO-19	Anticipo financiero ampliación capacidad de transporte de gas Margen Sur RG	\$28.652.293,79		07,91%
7244-MO-19	Pago certificado Redet. Precios HRU	\$8.381.696,41	06,88%	
3051-MO-19	Pago certificado HRU	\$4.735.859,20		
16529-MO-19	Pago certificado HRU	\$2.419.015,98		
9404-MO-19	Pago certificado HRU	\$2.171.999,71		
11296-MO-19	Pago certificado Redet. Precios HRU	\$2.125.172,38		
5517-MO-19	Pago certificado HRU	\$2.075.502,06		
7246-MO-19	Pago certificado HRU	\$1.539.276,49		
9435-MO-19	Pago certificado Redet. Precios HRU	\$1.481.611,87		
Varios	Certificado obras varias	\$20.845.379,14	05,75%	
Total Incremento Activos Diferidos y Adelanto a Prov.		\$362.272.280,08	100,00%	

En relación a los Anticipos Financieros y Certificados de Obras, no se han realizado procedimientos de control. No obstante, cabe remitirse al Informe emitido por el Grupo Especial Obras Públicas (GEOP).

En relación al aporte del Fideicomiso de Responsabilidad Social Empresaria, devengado por la suma de \$74.550.000,00 en el ejercicio 2019, se han desarrollado los siguientes procedimientos de control:

- Lectura de marco legal: Convenio N.º 18061 y Acta acuerdo complementaria N.º18062 y Contrato de Fideicomiso “Fideicomiso de Responsabilidad Social Empresaria” ratificado por Decreto N.º 963/18.
- Cotejo de lo dispuesto en el Convenio registrado bajo N.º 18061 y Acta acuerdo complementaria N.º 18062, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego y las empresas TOTAL AUSTRAL S.A., WINTERSHALL ENERGIA S.A. y PAN AMERICAN SUR S.A., ratificado por Decreto Provincial N.º 3131/17 con el monto devengado en el informe SIGA B3IL de \$74.550.000,00, relativos al segundo pago de U\$S2.000.000,00, para ser destinada a proyectos de Responsabilidad Social Empresaria (RSE) que tendrán como objetivo prioritario el desarrollo en materia de educación, salud y seguridad, a saber:

Convenio N.º 18061/2	Monto USD	Fecha de Pago	TOTAL SA	PAS SA	WE SA
1º Pago	3.000.000,00 USD	15/01/18	1.125.000,00 USD	750.000,00 USD	1.125.000,00 USD
2º Pago	2.000.000,00 USD	15/01/19	750.000,00 USD	500.000,00 USD	750.000,00 USD
3º Pago	500.000,00 USD	15/01/20	187.500,00 USD	125.000,00 USD	187.500,00 USD
Total	5.500.000,00 USD		2.062.500,00 USD	1.375.000,00 USD	2.062.500,00 USD

- Revisión del expediente N.º 22132 – MO – 2019 “S/APORTE AL FIDEICOMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA C/CONVENIO 18085 - DTO. PROV. N.º 128/18 - INGRESOS CUT ABRIL/19.-” acumulado en el expediente N.º 8242-EC-2019 “S/INGRESO EN LA CUT EL 26/04/19 \$74.550.000.-”. De su análisis se ha verificado:
 - En relación al Convenio N.º 18061/2, dichas empresas depositaron en la cuenta de AREF N.º 375671 la suma de \$74.550.000,00, a saber:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Fecha de Pago	Depósito \$	Empresa	TC (\$/USD)	Abonado (USD)
09/01/19	\$28.087.500	Total Austral	04/01/19 \$37,370	751.606 USD
15/01/19	\$27.810.000	Winthershall Energía	10/01/19 \$37,080	750.000 USD
10/01/19	\$18.652.500	Pan American Energy	07/01/19 \$37,305	500.000 USD
TOTAL	\$74.550.000			2.001.606 USD

- Cotejo de la transferencia realizada desde la cuenta de AREF N.º 375671 a la cuenta N.º 1710587/9 (CUT) por la suma de \$74.550.000,00, mediante extracto bancario del Banco Tierra del Fuego de fecha 26/04/19 e informe SIGA F3BB cuenta contable 1 1 1 02 0001 0020 – CUT.
- Cotejo del monto expuesto en el informe SIGA B3OBC – recursos - partida 02 02 01 03 – Transferencias de capital – De empresas privadas correspondiente a las transferencias efectuadas por las empresas en concepto de responsabilidad social empresaria, con el monto devengado en el inciso 6 de \$74.550.000,00.

De los procedimientos realizados se ha verificado la imputación errónea en Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas al tratarse de aportes correspondientes al Fideicomiso de Responsabilidad Social Empresaria, habiendo sido transferidos los mismos a la cuenta 390551 relacionada al proveedor 46331-Fideicomiso de Responsabilidad Social Empre-TDF con fecha 29/11/2019.

Inciso 7 - Servicios de la Deuda

Se ha verificado que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2019 inciso 7 de la Jurisdicción 90- “Servicio de la Deuda Pública” por \$3.824.454.112,55 es

coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida principal y parcial de esa jurisdicción. Coincide también con el indicado en el resumen del inciso en el listado de devengado detallado inciso 7 (soporte digital). Por último se ha procedido a contrastar dicho importe con el sistema informático SIGA informe B3IA Inciso 7, arrojando resultados favorables.

No obstante lo antes expuesto, se concluye que se ha ejecutado el 82,16% (\$3.824.454.112,55) del crédito vigente - inciso 7 (\$4.654.787.571,90) y se ha pagado el 93,69% (\$3.583.127.687,71) del total devengado, subsistiendo al cierre del ejercicio un saldo no ejecutado de \$830.333.459,35.

A continuación se detalla la composición del total devengado en el inciso 7 en el responsable presupuestario 90—Servicio de la Deuda Pública:

	Jurisdicción 90
007 001 Servicio de la deuda interna	\$213.240.211,26
007 002 Servicio de la deuda externa	\$1.569.152.658,60
007 003 Intereses por préstamos recibidos	\$793.330.476,89
007 004 Disminución de préstamos a corto plazo	\$128.547.748,57
007 005 Disminución de préstamos a largo plazo	\$534.138.384,38
007 006 Disminución de cuentas y documentos a pagar	\$134.190.042,36
007 008 Disminución de otros pasivos	\$451.854.590,49
Total devengado	\$3.824.454.112,55

En relación al análisis de este inciso, remitirse a lo indicado en el Estado de la Deuda Pública (Cuadro N.º 5).

Inciso 8 – Otros Gastos

Se ha verificado que los montos expuestos como devengados en los Estados de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto inciso 8, correspondientes a la jurisdicción Poder Ejecutivo (03) por \$122.902.923,56, y a



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

la jurisdicción Servicio de la Deuda Pública (90) por \$251.938.512,21, son coincidentes con los expuestos en los Estados de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida principal y parcial de cada jurisdicción respectivamente, así como también con los indicados en el resumen del inciso en el listado de devengado detallado inciso 8 (soporte digital). Por último, se procedió a contrastar dichos importes con el sistema informático reporte SIGA B3IA inciso 8, arrojando resultados favorables.

No obstante, se concluye que en la Jurisdicción 03 “Poder Ejecutivo”, se ha ejecutado un 82,28% (\$ 122.902.923,56) del crédito vigente del inciso 8 (\$149.365.853,33) y se ha pagado un 100% del total devengado, subsistiendo al cierre del ejercicio un saldo no ejecutado de \$26.462.929,77. En tanto que, para la Jurisdicción 90 “Servicio de la Deuda Pública”, se ha ejecutado y pagado el 100 % del crédito vigente, por un total de \$251.938.512,21.

Respecto de la jurisdicción Poder Ejecutivo (03), cabe mencionar que desde el ejercicio 2016 se reflejan como “Otras Perdidas”, los ingresos que se dejan de percibir por la concesión otorgada a la empresa London Supply S.A.C.I.F.I., en virtud de haberse superado el monto de la obra establecido en el Convenio 11687/06 – Obra ampliación Aeropuerto Internacional de Ushuaia Malvinas Argentinas. Dicho importe, surge de la diferencia entre el total recaudado por Tasas de Embarque de cabotaje e internacional por la firma LONDON SUPPLY SACIFI, y el Canon (6,25%) determinado para el periodo.

En tanto que, respecto a la Jurisdicción 90 “Servicio de la Deuda Pública”, se ha reflejado como “Otras Pérdidas”, un importe de \$251.938.512,21 correspondiente al reconocimiento de la pérdida por la venta de activos

financieros mediante Resolución N.º 2019-1612-E-GDETDF-MECO de fecha 06/12/2019 del Ministerio de Economía. El presente tema, es desarrollado con mayor profundidad en el análisis del Estado de Situación del Tesoro y Movimientos del Tesoro al 31/12/2019, dentro del apartado “Procedimientos de control efectuados sobre Fondos Comunes de Inversión”.

Por último, se ha verificado con el reporte SIGA E2BA que la totalidad del devengado detallado del inciso 8 para la Jurisdicción 03 “Poder Ejecutivo” por \$122.902.923,56, corresponde a la Secretaría de Estado de Seguridad (UGG 7667). En tanto que el total devengado detallado del inciso 8 para la Jurisdicción 90 “Servicio de la Deuda Pública” por \$251.938.512,21, corresponde al responsable Servicios de la Deuda Pública (UGG 7379).

Inciso 9 - Gastos Figurativos

Se ha verificado que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2019 inciso 9 correspondiente al Poder Ejecutivo, por la suma de \$4.843.139.612,63, es coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida principal y parcial para esa jurisdicción, así como también con el indicado en el informe SIGA B3IL - Devengado Detallado Inciso 9 al 31/12/2019, y el devengado detallado remitido en soporte digital. Por último, se ha procedido a contrastar dicho importe con el informe del sistema informático SIGA B3IA Inciso 9, arrojando resultados favorables.

Se advierte que el importe indicado como monto devengado - Inciso 9 por \$4.843.139.612,63, resulta de la suma algebraica de cifras “positivas” (\$4.857.911.844,42) y “negativas” (\$-14.772.231,79).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

No obstante lo expuesto, se concluye que se ha ejecutado un 82,69% (\$4.843.139.612,63) del crédito vigente - inciso 9 (\$5.856.711.317,86) y se ha pagado un 92,27% (\$4.468.895.007,02) del total devengado, subsistiendo al cierre del ejercicio un saldo no ejecutado de \$1.013.571.705,23.

Del monto total devengado en el inciso 9 – Gastos figurativos corresponde el 76,91% a gastos figurativos para transacciones corrientes, el 20,58% para transacciones de capital y el 2,51% para aplicaciones financieras, según se expone:

Gastos Figurativos	Devengado	%
De la Administración Provincial para transacciones corrientes	\$3.724.753.226,12	76,91
De la Administración Provincial para transacciones de capital	\$996.762.018,52	20,58
De la Administración Provincial para aplicaciones financieras	\$121.624.367,99	2,51
TOTALES	\$4.843.139.612,63	100,00

A continuación se exponen los gastos figurativos para transacciones corrientes, de capital y aplicaciones financieras, por proveedor presupuestario:

Prov	Repartición	Devengado			TOTAL	%
		Tr. Corrientes	Tr. de Capital	Aplic. Financ.		
471	Dir. Prov. Ob. y Ser. Sanit.	30.000.000,00	302.664.587,78	0,00	332.664.587,78	6,87 %
530	Inst. Prov. de Vivienda	0,00	461.693.026,86	0,00	461.693.026,86	9,53 %
611	Tribunal de Cuentas	240.931.694,90	0,00	0,00	240.931.694,90	4,97 %
612	Poder Legislativo	743.517.120,07	0,00	0,00	743.517.120,07	15,35 %
629	Superior Tribunal Justicia	0,00	31.688.307,22	0,00	31.688.307,22	0,65 %
744	Inst. Fuegoino de Turismo	83.635.930,47	0,00	0,00	83.635.930,47	1,73 %
968	Fiscalía de Estado	34.192.697,65	0,00	0,00	34.192.697,65	0,71 %
974	Dir. Prov. Energía	0,00	52.464.080,00	0,00	52.464.080,00	1,08 %
1966	Dir. Prov. Vialidad	19.514.018,43	9.913.716,47	0,00	29.427.734,90	0,61 %
2245	Poder Judicial	1.840.209.400,23	64.380.424,77	0,00	1.904.589.825,00	39,33 %
32751	DPV – Rec. Afectados	20.159.248,82	0,00	0,00	20.159.248,82	0,42 %
33131	Degremont S.A.	0,00	214.897,08	0,00	214.897,08	0,00 %
39520	A.R.E.F.	544.672.197,13	0,00	0,00	544.672.197,13	11,25 %
39607	A.R.E.F. – Cta. Func.	5.430.282,18	0,00	0,00	5.430.282,18	0,11 %
41816	Caja Previs. Social TDF	177.262.868,03	0,00	0,00	177.262.868,03	3,66 %
43525	DPOSS – Arroyo Grande	0,00	39.824.327,74	57.107.404,47	96.931.732,21	2,00 %
43526	DPOSS – B. Golondrina	0,00	33.918.650,60	64.516.963,52	98.435.614,12	2,03 %
	Ingresos	-14.772.231,79	0,00	0,00	-14.772.231,79	-0,31 %
TOTALES		3.724.753.226,12	996.762.018,52	121.624.367,99	4.843.139.612,63	100,00 %

Procedimientos de control efectuados y conclusiones en relación al Inciso

9 - Gastos Figurativos

- Circularización a Fiscalía de Estado, Poder Judicial, Poder Legislativo, Tribunal de Cuentas, Dirección Provincial de Energía y Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios de la información brindada por el Sistema Informático S.I.G.A. - Poder Ejecutivo, reporte K3KAC, relativa a las Contribuciones Figurativas correspondiente a transferencias pagadas por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio 2019. La suma de los importes correspondientes a los entes y poderes antes mencionados, representan el 73,00% del monto total ejecutado en el inciso.
- Análisis de los Convenios N.º 18.875, N.º 18.938, N.º 18.952 y N.º 19.538 suscriptos con la D.P.O.S.S. durante el ejercicio 2017, 2018 y 2.019.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

- Cotejo de los montos devengados en el informe SIGA B3IL para el proveedor 471 – D.P.O.S.S. con el articulado de cada uno de los convenios mencionados anteriormente.

Los procedimientos detallados arrojaron los siguientes resultados:

- La circularización a Fiscalía de Estado, Tribunal de Cuentas, Poder Legislativo y Poder Judicial, arrojó resultados favorables.
- De la circularización realizada a la Dirección Provincial de Energía, no se obtuvo respuesta, como así tampoco de su reiteración.
- Del análisis de convenios de la D.P.O.S.S. y el monto devengado de cada uno de ellos en el reporte SIGA B3IL devengado detallado Inciso 9, se ha verificado que los Convenios N.º 18.938 (modificatorio del N.º 18.875), N.º 18.952 y N.º 19.538, corresponden a asistencias financieras no reintegrables otorgadas a la D.P.O.S.S.
- En relación a los proveedores 43525 – D.P.O.S.S. OBRA ARROYO GRANDE y 43526 – D.P.O.S.S. OBRA BAHIA GOLONDRINA se ha verificado que dichas obras se encuentran aprobadas por la Ley Provincial N.º 1.149 Anexo I: Plantas de Tratamiento Cloacal Ushuaia, financiadas tanto con recursos hídricos de Nación como con endeudamiento público (emisión de bonos). A la fecha del presente informe, se encuentra pendiente de respuesta la consulta efectuada sobre este punto a Contaduría General.
- En relación al proveedor N.º 39520 – Cta. Recaudadora A.R.E.F. USH, se ha corroborado que los montos devengados corresponden al 4,2%

correspondiente a A.R.E.F. según lo establecido en el Artículo 19 de la Ley Provincial N.º 1.074. Ello, según la información que surge de los Comprobantes de Ingreso de Recursos, obrantes en los expedientes de Recaudación Provincial del mes de Abril/19, el que fuera tomado como muestra.

- En relación al proveedor N.º 33131 – DEGREMONT S.A., se ha corroborado que el monto devengado en el presente inciso por \$214.897,08, se ha cancelado finalmente a la D.P.O.S.S., en virtud de ello, el gasto se encuentra incorrectamente asociado al proveedor.

Conclusiones Generales sobre la Ejecución Presupuestaria de Gastos

- En el presente ejercicio, el crédito vigente para las Jurisdicciones Poder Ejecutivo, Servicio de la Deuda Pública Pública y Compromisos Gubernamentales con los Municipios fue de \$45.858.291.056,44, habiéndose devengado el 83,24% de las autorizaciones para gastar; mientras que el saldo total no ejecutado representa el 16,76% (\$7.684.467.056,37). Por otra parte, se ha verificado que del monto total devengado en el ejercicio se ha pagado el 89,38% (\$34.121.565.327,00). Asimismo, se ha constatado que el monto ejecutado en cada inciso, no supera en ningún caso, el crédito definitivo del mismo.
- Se ha verificado que el monto total devengado expuesto en Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto, es idéntico al indicado en Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida principal y parcial para cada una de las Jurisdicciones bajo análisis, y coincidente con la suma de los listados de devengado detallado de cada inciso (soporte



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

digital) y con el monto arrojado por el sistema informático SIGA, informe B3IA.

- Respecto de los montos devengados en los incisos 3, 4.2, 5, 6, 7 y 9, se han efectuado imputaciones en negativo, siendo que la ejecución del gasto público no prevé esta registración, debiendo adoptar como principio general, registrar el gasto devengado en la cuantía determinada, según lo normado en el Artículo 32 y siguientes de la Ley Provincial N.º 495, así como también en los casos en que fuera necesaria la registración de devoluciones, estas se imputen a las partidas habilitadas a ése fin en el Estado de Ejecución de Recursos. Cabe destacar que esta irregularidad ya fue comunicada al Poder Ejecutivo desde el análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2009 hasta la fecha.

7.2 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBRO: ANEXO I RESOLUCIÓN CONTADURIA GENERAL N.º 23/17 – EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBRO AL 31/12/2019 (Cuadro N.º 2 fs. 6/10 y Cuadro N.º 9 fs. 21/49).

Formulado, modificaciones presupuestarias y cálculo definitivo

Se reitera lo expresado dentro de Crédito aprobado, modificaciones presupuestarias y crédito vigente, en cuanto le sea aplicable.

Procedimientos de control efectuados en relación al formulado, modificaciones presupuestarias y cálculo definitivo

- Cotejo de los montos aprobados como estimaciones de recursos para el Poder Ejecutivo, conforme lo establecido en Resolución RESOL-2019-23-E-GDETDF-MECO - Anexo I, con el sistema informático SIGA - Informe E2DCBF, así como también con los montos denunciados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2019.
- Análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o disminuciones en las estimaciones de recursos, remitidos por la Dirección General de Presupuesto.
- Verificación de las modificaciones presupuestarias que afectaron recursos del Poder Ejecutivo Provincial, aprobadas por diversos actos administrativos emanados del Ministerio de Economía de la Provincia y, a partir del 17/12/2019, del Ministerio de Finanzas Públicas, con el sistema informático SIGA - Informe B3FA, así como también con los montos denunciados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2019.
- Verificación del estimado actualizado por rubro con el sistema informático SIGA - Informe E2DCBF, en base a lo expresado en los puntos precedentes, así como también con los montos denunciados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2019 (Cuadro N.º 2)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Conclusiones en relación al Formulado

- El Anexo I del Decreto Provincial N.º 59/19, modificatorio del Anexo IV del Decreto Provincial N.º 21/19, se refiere a la estimación de recursos económicos del Sector Público Provincial para el ejercicio 2019.
- Luego, por Resolución RESOL-219-23-E-GDETDF-MECO se aprobó la estimación de Recursos por Rubro del Sector Público Provincial para el Presupuesto del Ejercicio 2019. Para el Poder Ejecutivo de la Provincia, el cálculo de recursos, fuentes financieras y contribuciones figurativas ascendió a \$28.064.161.056.46, siendo ello coincidente con el monto que se expone como formulado en la Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31/12/2019 (Cuadro N.º2).

Conclusiones en relación a las modificaciones presupuestarias de recursos, fuentes financieras y contribuciones figurativas

Al respecto cabe consignar un incremento de \$17.794.129.999,98 respecto del total de recursos, fuentes financieras y contribuciones figurativas estimados originariamente (63,41% del monto formulado). Todas ellas cuentan con el correspondiente acto administrativo de autorización y resultan coincidentes con las registradas en SIGA.

Conclusiones en relación al cálculo definitivo

El formulado definitivo del ejercicio 2019 de \$45.858.291.056,44 supera en \$14.037.063.875,20 al del ejercicio inmediato anterior (\$31.821.227.181,24).

Rubro	Formulado Resolución M.E. N.º 23/19	Modificaciones Presupuestarias	Calculo Definitivo
RECURSOS	\$28.064.161.056,46	\$17.794.129.999,98	\$45.858.291.056,44
01- INGRESOS CORRIENTES	\$21.612.569.075,39	\$12.328.395.345,32	\$33.940.964.420,71
0101 – INGRESOS TRIBUTARIOS	\$16.688.305.519,57	\$8.671.272.662,06	\$25.359.578.181,63
0102 – INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$4.462.353.592,05	\$2.570.045.130,14	\$7.032.398.722,19
0104 – VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM. PUB.	\$162.037.143,25	\$63.040.334,08	\$225.077.477,33
0106 – RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$92.157.093,34	\$227.204.533,90	\$319.361.627,24
0107 – TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$207.715.727,18	\$796.832.685,14	\$1.004.548.412,32
02- RECURSOS DE CAPITAL	\$374.692.117,06	\$149.938.344,01	\$524.630.461,07
0201 – RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	\$353.224,27	\$0,00	\$353.224,27
0202 – TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$374.338.892,79	\$149.938.344,01	\$524.277.236,80
03 – FUENTES FINANCIERAS	\$6.072.899.864,01	\$5.305.051.982,88	\$11.377.951.846,89
0301 – VENTA DE TÍTULOS Y VALORES	\$101.488.196,56	(\$100.443.231,26)	\$1.044.965,30
0304 – RECUPERACIÓN DE PREST. A LARGO PLAZO	\$1.437.067,60	\$180.610,90	\$1.617.678,50
0305 – DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	\$2.901.194.681,12	\$4.815.602.248,98	\$7.716.796.930,10
0306 – ENDEUDAMIENTO PUBLICO	\$0,00	\$0,00	\$0,00
0307 – OBTENCIÓN DE PRESTAMOS	\$3.068.779.918,73	\$396.513.785,39	\$3.465.293.704,12
0308 – INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	\$0,00	\$193.198.568,87	\$193.198.568,87
04 – CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	\$4.000.000,00	\$10.744.327,77	\$14.744.327,77
0401 – CONTRIBUCIONES FIG. FINANCIAR GASTOS CTES.	\$4.000.000,00	\$10.744.327,77	\$14.744.327,77

Análisis de la ejecución presupuestaria de recursos

El presente título abarca el análisis de la Ejecución presupuestaria de Recursos por Rubro (Cuadro N.º 2) y la Ejecución presupuestaria de Recursos por Rubro detallado al 31/12/2019 (Cuadro N.º 9), correspondiente al Poder Ejecutivo Provincial, obrante de fs. 6/10 y 21/49 respectivamente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Rubro	Calculo Definitivo	Ejecutado	% Ejec. S/ Calc. Def.
RECURSOS	\$45.858.291.056,44	\$36.816.380.406,75	80,28 %
01- INGRESOS CORRIENTES	\$33.940.964.420,71	\$34.500.551.819,79	101,65 %
0101 – INGRESOS TRIBUTARIOS	\$25.359.578.181,63	\$24.656.077.761,30	97,23 %
0102 – INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$7.032.398.722,19	\$8.005.156.720,01	113,83 %
0104 – VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM. PUB.	\$225.077.477,33	\$216.830.403,13	96,34 %
0106 – RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$319.361.627,24	\$485.539.856,93	152,03 %
0107 – TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$1.004.548.412,32	\$1.136.947.078,42	113,18 %
02- RECURSOS DE CAPITAL	\$524.630.461,07	\$274.123.571,25	52,25 %
0201 – RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	\$353.224,27	\$0,00	0,00 %
0202 – TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$524.277.236,80	\$274.123.571,25	52,29 %
03 – FUENTES FINANCIERAS	\$11.377.951.846,89	\$2.028.099.389,21	17,82 %
0301 – VENTA DE TÍTULOS Y VALORES	\$1.044.965,30	\$0,00	0,00 %
0303 – RECUPERACIÓN DE PREST. DE CORTO PLAZO	\$0,00	\$15.397.867,59	*
0304 – RECUPERACIÓN DE PREST. A LARGO PLAZO	\$1.617.678,50	\$22.306.972,62	1378,95 %
0305 – DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	\$7.716.796.930,10	\$473.745.727,97	6,14 %
0307 – OBTENCIÓN DE PRESTAMOS	\$3.465.293.704,12	\$1.279.631.601,82	36,93 %
0308 – INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	\$193.198.568,87	\$237.017.219,21	122,68 %
04 – CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	\$14.744.327,77	\$13.605.626,50	92,28 %
0401 – CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	\$14.744.327,77	\$13.605.626,50	92,28 %

A continuación se describen los procedimientos efectuados para los principales rubros y las conclusiones arribadas:

Ingresos Tributarios y No Tributarios de Origen Provincial

Con el objeto de evaluar la razonabilidad de los montos expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, con la información suministrada por AREF en relación a los recursos de origen provincial por la suma de \$12.968.385.639,20, lo cual representa el 37,59% de los Ingresos Corrientes, el 29,95% de los Ingresos Tributarios y el 69,75% de los Ingresos No Tributarios del Ejercicio, se han desarrollado los siguientes procedimientos de control:

Procedimientos de control efectuados y conclusiones sobre Ingresos de Origen Provincial

- Cotejo del importe indicado como monto acumulado anual correspondiente al ejercicio 2019, por partida, expuesto en la pagina web Recaudación www.aref.gob.ar, con los montos expuestos por recurso en la Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2019 emitido por el sistema informático informe SIGA E2DCBB, así como también con los denunciados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, detectándose las siguientes diferencias:

Rubro	Cód. Recurso	SIGA E2DCBB	Acumulado Anual S/ AREF	Dif.
Ingresos Brutos	01 01 03 06 01 01/ 01 01 03 06 09	\$1.332.375.341,79	\$1.339.148.034,23	(\$6.772.692,44)
Ingresos Brutos Conv. Multilateral.	01 01 03 06 01 02	\$3.639.815.891,88	\$3.633.043.199,45	\$6.772.692,43
Sellos-Rentas Generales	01 01 03 05 01	\$388.449.631,95	\$388.449.631,95	\$0,00
Inmuebles-Rentas Generales	01 01 02 03 01	\$2.213.179,14	\$2.213.179,14	\$0,00
Tasas Ret. Otras Industrias	01 02 01 01 02	\$1.197.630.900,44	\$1.197.630.900,44	\$0,00
Tasas Ret. Industria pesquera	01 02 01 01 01	\$61.069.548,63	\$61.069.548,63	\$0,00
Tasas Ret. Serv. Catastro	01 02 01 01 03	\$5.668.353,02	\$5.668.353,02	\$0,00
Multas DGR	01 02 06 06	\$16.267.520,44	\$16.267.520,44	\$0,00
Otros Derechos	01 02 02 09	\$16.659.632,79	\$16.659.632,79	\$0,00
Hidrocarburíferas-Rentas Grales	01 02 04 01	\$3.479.892.519,57	\$3.479.892.519,56	\$0,01
Canon Ley 26197 Hidrocarburos	01 02 02 05	\$21.592.356,28	\$21.592.356,28	\$0,00
Otros Derechos Hidrocarburos	01 02 02 10	\$784.456.560,39	\$784.456.560,39	\$0,00
Fondo de Financiamiento de Serv. Sociales	01 01 04 02 10	\$1.754.944.086,26	\$1.754.944.086,26	\$0,00
Fondo Social de Reactivación Productiva	01 01 04 02 03	\$4.037,01	\$4.037,01	\$0,00
Fondo de Solvencia Social Ley N 756	01 01 04 02 07	\$1.081.108,81	\$1.081.108,81	\$0,00
Fondo de Financ. Para sistema previsional ley 1069	01 01 04 02 12	\$266.264.970,80	\$266.264.970,80	\$0,00
Total		\$12.968.385.639,20	\$12.968.385.639,20	\$0,00

- Consulta a la Contaduría General de la Provincia sobre la diferencia detectada de \$6.772.692,44 respecto de Ingresos Brutos e Ingresos Brutos Convenio Multilateral. Al respecto, la Contadora General informa:
 - "... la diferencia de \$6.772.692,44, registrada en menos en el concepto Ingresos Brutos Local, la misma se compensa con el



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

registro en exceso en Ingresos Brutos Convenio Multilateral, no siendo posible su reclasificación a la fecha”.

- Selección de la totalidad de expedientes correspondientes al mes de Abril de 2019, relativos a la recaudación diaria de recursos provinciales, a fin de efectuar los siguientes procedimientos:
 - Cotejo de los recursos percibidos por la A.R.E.F. durante el mes seleccionado con el monto total diario indicado en las planillas resumen de recaudación diaria obrantes en cada uno de los expedientes, las cuales contienen la recaudación diaria de los Distritos Ushuaia, Río Grande y Buenos Aires, menos el 4,20% correspondiente a la Ley 1074 Artículo 19° a).
 - Cotejo de los recursos percibidos por la A.R.E.F. menos el 4,20% durante el mes de Abril de 2019 con la sumatoria de los importes transferidos desde las cuentas recaudadoras de AREF, CTA CTE BTF N.º 293440/0 AREF USHUAIA, CTA CTE BTF N.º 294231/0 AREF RIO GRANDE Y CTA CTA BTF N.º 294311/0 AREF BS.AS. a la C.U.T. (Cta N.º 1710587/9), conforme consulta efectuada en el sistema informático SIGA informe D3C (movimientos bancarios).
 - Verificación de que el monto informado como “total a transferir a la cuenta única del tesoro” en el resumen diario de recaudación de Abril de 2019 de AREF obrante en cada expediente es coincidente con el monto transferido a C.U.T. (Cta N.º 1710587/9) neto de la aplicación del 4,2% desde las cuentas recaudadoras de AREF, según extracto bancario del Banco de Tierra del Fuego SIGA Informe-D3C cod. 170.

- Verificación del monto informado como “Percepción de Aduana” en el resumen mensual de Recaudación de Abril de 2019 de AREF con el monto ingresado al Banco Nación Cta. Cte. N.º 2731/81 – Código SIGA 5, conforme consulta efectuada en el sistema informático informe SIGA D3C (movimientos bancarios) menos las comisiones bancarias.

Todos los procedimientos detallados anteriormente arrojaron resultados favorables, toda vez que la diferencia detectada respecto de Ingresos Brutos es solo de exposición.

Ingreso Tributario: Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales.

Procedimientos y Conclusiones

Marco Legal.

El marco legal se encuentra definido por las siguientes normas:

- **Ley Provincial N.º 907**, Artículo 6º sustituido por el Artículo 3º de la Ley Provincial N.º 1223, por el siguiente texto: *“Créase el “Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales” destinado a solventar las políticas de servicios sociales en salud y educación, en las partidas presupuestarias de personal, bienes y servicios no personales, bienes de uso y construcciones, cuyo producido constituirá una afectación específica de recursos presupuestarios, poniendo especial énfasis en atender la delicada situación en que se encuentra el Hospital Regional Río Grande y se integrará con el producido derivado de establecer por esta ley una alícuota adicional del impuesto sobre los ingresos brutos del uno coma cinco por ciento (1,5%), aplicable a todas las actividades*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

gravadas por dicho impuesto con la única excepción de las detalladas en el artículo siguiente.”

- **Ley Provincial N.º 905**, que aprueba el Presupuesto General de Erogaciones Y Cálculo De Recursos de la Administración Pública para el Ejercicio 2013, establece en su Artículo 25º lo siguiente: *“Incorpórese como fuente de financiamiento del “Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales” destinado a solventar las políticas de servicios sociales en salud y educación, en las partidas presupuestarias de personal, bienes y servicios no personales, bienes de uso y construcciones, el producido de la retención a los municipios del veinticinco por ciento (25%) de los recursos que les corresponden por coparticipación de ingresos tributarios provinciales, los que serán deducidos de la liquidación en la coparticipación de dichos conceptos”*
- **Resolución Ministerio de Economía N° 299/07**, reglamentaria del sistema de Cuenta Única del Tesoro (C.U.T.).

Procedimientos de control empleados en relación a la conformación del Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales

- Del análisis de la normativa surge que el Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales se integra por: el recurso obtenido de la alícuota adicional del impuesto sobre los ingresos brutos del uno coma cinco por ciento (1,5%) - Recurso Provincial N.º 01 01 04 02 10, menos el 4,2% correspondiente a la Ley 1074 Artículo 19º a); y la retención del veinticinco por ciento (25%) de los recursos que les corresponden a los

municipios en concepto de coparticipación de ingresos tributarios provinciales - Retención N.º 29, según surge del sistema informático SIGA:

Fondo de Financiamiento Servicios Sociales	
Recurso 01 01 04 02 10	\$1.681.236.434,62
Retención N.º 29	\$577.221.611,47
Total	\$2.258.458.046,09

- Comparación de la información obtenida de AREF <http://www.eref.gov.ar/wp-content/uploads/2020/02/Recaudaci%C3%B3n-2019.pdf> con la registración efectuada en el sistema informático SIGA reporte B3OBC- Recurso 01 01 04 02 10, arrojando resultados favorables, verificándose los siguientes datos:

Mes	Informe Siga B3OBC	AREF
Enero	\$140.436.779,42	\$140.436.779,42
Febrero	\$126.641.993,25	\$126.641.993,25
Marzo	\$128.749.575,76	\$128.749.575,76
Abril	\$142.766.890,22	\$142.766.890,22
Mayo	\$137.818.963,56	\$137.818.963,56
Junio	\$144.274.817,73	\$144.274.817,73
Julio	\$129.974.307,50	\$129.974.307,50
Agosto	\$136.775.905,17	\$136.775.905,17
Septiembre	\$148.373.071,42	\$148.373.071,42
Octubre	\$149.580.800,54	\$149.580.800,54
Noviembre	\$200.214.938,22	\$200.214.938,22
Diciembre	\$169.336.043,47	\$169.336.043,47
Totales	\$1.754.944.086,26	\$1.754.944.086,26

- Cotejo de los montos registrados en el informe SIGA B3OBD, retención 0029 – Art. 25º Ley Prov N° 905, correspondiente al veinticinco por ciento (25%) de los recursos que les corresponden a los municipios en concepto de coparticipación de ingresos tributarios provinciales, con la totalidad de expedientes relativos a la recaudación diaria de recursos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

provinciales del mes de Abril 2019, tomado como muestra, arrojando resultados favorables.

Movimientos financieros del Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales

Los recursos provenientes del Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales, correspondiente a la alícuota adicional del impuesto sobre los ingresos brutos del uno coma cinco por ciento (1,5%) - Recurso Provincial N.º 01 01 04 02 10, menos el 4,2% correspondiente a la Ley 1074 Artículo 19º a) y la retención del veinticinco por ciento (25%) de los recursos que les corresponden a los municipios en concepto de coparticipación de ingresos tributarios provinciales, ingresan a través de la cuenta corriente bancaria N.º 1710587/9- Cuenta Única del Tesoro Provincial, código SIGA 170, la cual hace las veces de cuenta recaudadora para este recurso, debiendo registrarse en ese momento su ingreso en la “cuenta escritural N.º 981 denominada Ley Prov.907-Fdo.Finan.Serv.Soc.”, a los fines de reflejar la afectación específica de los fondos.

Posteriormente, se transfieren los fondos a las siguientes cuentas corrientes pagadoras:

- N.º 00194924 “BTF FE Finan. Servicios Sociales” (código 419), correspondiente al Ministerio de Salud.
- N.º 00338766 “BTF FE FSS-Min. De Educacion” (código 587), correspondiente al Ministerio de Educación.

- N.º 00359720 “FE Sec. Infr. Edilicia Ley 907-Pag.” (código 617), correspondiente al Ministerio de Obras.
- N.º 00378903 “Fdo. Esp. Fdo. Finac.Ss.Soc.Pagadora” (código 628), correspondiente a Secretaria General.
- N.º 00176612 “BTF FE Fdo. Finac.Ss.Soc.Pagadora” (código 402), correspondiente al Hospital Regional Rio Grande.
- N.º 00420810 “BTF FE Servicios Sociales Ley 907-420810” (código 655), correspondiente al Hospital Regional Ushuaia.

Por último, cada Ministerio y/o Secretaria apertura fondos específicos relacionados a las cuentas bancarias pagadoras mencionadas precedentemente y fondos permanentes, con sus correspondientes cuentas bancarias asociadas, a saber:

Ente	N.º Fondo		Nombre	Cuenta del FP	Nombre Cta
MS	FE	2044	FDO FINANCIAMIENTO SERV SOC LEY905-907	-	-
	FP	3735	FDO.PERM.FINAN.SERVICIOS SOC	615-355936	FP Financ.Serv.Sociales Min.de Salud
	FP	4414	FDO.PERM.PROG.PROV TDF FAMILIA	640-387107	FP Programa Provincial TDF en familia
ED	FE	3377	FDO.ESP.FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES- M.ED	-	-
	FP	3563	FDO PERM DEL FINANCIAMIENTO	588-338775	BTF FP C/Afec.Esp.del FSS-Min.Educacion
MoySP	FE	3713	FDO.ESP.SIE-SGG. LEY PROVINCIAL 90	-	-
	FP	3708	FDO PERMA AFEC ESP SEC. INFRA	616-359022	FDO PERM AFEC ESP S.I.E. LEY 907 -PAG
SG	FE	4080	FDO. ESPECIF. FINANC. SERV. SOC. SECRETA. GRAL GOB	-	-
	FP	4156	FDO. PTE. C.AFEC.ESP.FDO FIN	627-379160	FP C/Afec.Esp.FDO.FIN.SERV.SOC.-SEC.GR
HRRG	FE	1844	Fdo. Esp. Fdo. Financ. Serv. Soc. HRRG	-	-
HRU	FE	5030	BTF FE Servicios Sociales Ley 907-420810	-	-

Procedimientos de control efectuados y resultados obtenidos sobre movimientos financieros del Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales

- Cotejo del monto expuesto como Proveedor 39520 – Cuenta Recaudadora AREF Ushuaia del informe SIGA B3OBC del recurso 01 01 04 02 10 con el 4,20% correspondiente a la Ley 1074 Artículo 19º a):



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Resumen Proveedor Distribuido	
00495-Tesorería General	\$1.681.236.434,62
39520-Cuenta Recaudadora AREF Ushuaia	\$73.707.651,64
Total	\$1.754.944.086,26

- Cotejo de la información suministrada por el Poder Ejecutivo en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros detallado (Cuadro N.º 9) en concepto de Fondo Financiamiento Servicios Sociales (recurso 01 01 04 02 10) con los montos informados por AREF y el informe SIGA B3OBC para dicho recurso.
- Verificación de las transferencias de fondos a las cuentas corrientes pagadoras desde la cuenta única del tesoro B.T.F. N.º 1710587/9, conforme consulta efectuada en el sistema informático SIGA informe D3C – correspondiente al código de cada una de las cuentas pagadoras, arrojando como resultado que de las sumas recaudadas en el ejercicio 2019 del Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales por \$ 2.258.458.046,09 solo se ha transferido la suma de \$613.226.000,00, a saber:

	Codigo Cuenta	Monto transferido
MS	419	\$321.800.000,00
ED	587	\$25.406.000,00
MO	617	\$144.000.000,00
SG	628	\$16.520.000,00
HRRG	402	\$67.500.000,00
HRU	655	\$38.000.000,00
	Total	\$613.226.000,00

- Cotejo de la sumas transferidas desde la CUT a las cuentas corrientes pagadoras a través del reporte SIGA K3KAC-Pagado por proveedor-,

atento que cada cuenta nutre un Fondo Específico que se encuentra asociado a un número de proveedor en el sistema, obteniendo resultados favorables.

Codigo Cuenta	FE	N.º Proveedor	Nombre
419	2044	35372	FDO FINANCIAMIENTO SERV SOC LEY 905-907
587	3377	42056	FDO.ESP.FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES- M.ED
617	3713	43165	FDO.ESP.SIE-SGG. LEY PROVINCIAL 907
628	4080	45002	FDO. ESPECIF. FINANC. SERV. SOC. SECRETA. GRAL GOB
402	1844	33533	Fdo. Esp. Fdo. Financ. Serv. Soc. HRRG
655	5030	33442	FDO SERV.SOCIALES HRU

- Cotejo del informe SIGA D3HA – Movimientos cuentas escriturales hasta 31/12/2019 Cuenta Ley Prov 907 – Fdo Finan. Serv. Soc., cuenta escritural N.º 981, cuenta no bancaria sino de registro de los fondos de afectación específica con el reporte siga B3OBC- Recurso 01 01 04 02 10, menos el 4,2% correspondiente a AREF y el informe siga B3OBD, retención 0029 – Art. 25º Ley Prov Nº 905, arrojando resultados desfavorables.
- Cotejo del informe SIGA D3HC “Detalle Cuentas Escriturales”, cuenta N.º 981, columna “Ingresado” con el reporte D3HA, arrojando resultados desfavorables.
- Verificación de información brindada por la Tesorería General de la Provincia en relación a las cuentas de afectación específica registradas en el modulo de Cuentas Escriturales del SIGA, arrojando resultados desfavorables.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Conclusiones de los procedimientos de control efectuados en relación al Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales

De las verificaciones realizadas se concluye que de las sumas recaudadas en el ejercicio 2019 del Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales por \$2.258.458.046,09, solo se ha transferido efectivamente a las cuentas corrientes pagadoras la suma de \$613.226.000,00, siendo este monto el 27,15% del total ingresado.

De lo anterior se desprende que la suma de \$1.645.232.046,09 debería estar formando el saldo de la CUT hasta el momento de su desafectación. No obstante ello, se verifica que el saldo de la cuenta escritural al 31/12/2019 es de \$29.797.893,90, debido a los distintos movimientos registrados que no se reflejan en las cuentas pagadoras.

De la información suministrada por el Tesorero General, se desprende que existen ajustes por la suma total de \$1.548.259.033,26 originados por pagos que, por su operatoria, no se efectuaron desde el módulo de cuentas escriturales. No ha podido verificarse si dicho monto ha sido utilizado para el destino específico otorgado por la normativa atento que se ha constatado que no ha sido ingresado a las cuentas pagadoras abiertas al efecto, si no que ha sido gastado directamente desde la Cuenta Única del Tesoro.

En conclusión, se observa que existen inconsistencias en los distintos registros del Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales, a saber:

- Diferencias detectadas entre los distintos reportes obtenidos del Módulo de Cuentas Escriturales.

- Falta de registraci3n del monto correspondiente a la Retenci3n 29 en la cuenta escritural, a fin de reflejar la afectaci3n espec3fica de los fondos.
- Diferencias detectadas entre registros realizados en la cuenta escritural con los montos efectivamente transferidos a las cuentas corrientes pagadoras.

Diferencias entre informaci3n que surge del Modulo de Cuentas Escriturales del SIGA e informaci3n suministrada por Tesorer3a, respecto a Ingresos y Transferencias.

Ingresos No Tributarios relacionados a la explotaci3n de hidrocarburos

Con el objeto de evaluar la razonabilidad de los montos expuestos en el Estado de Ejecuci3n Presupuestaria de Recursos, en relaci3n a los recursos originados en la explotaci3n de hidrocarburos provinciales por la suma de \$4.900.792.164,60, lo cual representa el 14,20% de Ingresos Corrientes y el 61,22% de los Ingresos No Tributarios, se han desarrollado diferentes procedimientos de control sobre los siguientes ingresos, a saber:

C3DIGO RECURSO	CONCEPTO	S/ EJECUCI3N PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBRO
01 02 04 01	Hidrocarbur3feras - Rentas Generales	\$3.479.892.519,57
01 02 02 05	Canon Ley 26197 – Hidrocarburos	\$21.592.356,28
01 02 01 06	Hidrocarburos - Tasas Ret. Ley 791 Arts. 5-15	\$614.850.728,36
01 02 02 10	Otros Derechos Hidrocarbur3feros	\$784.456.560,39
TOTAL		\$4.900.792.164,60



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Ingresos por Regalías Hidrocarburíferas – Rentas Generales (Cód. 01 02 04 01). Procedimientos de control efectuados. Conclusiones

- Comparación de los montos registrados mensualmente en el informe SIGA B3OBC para el Recurso 01 02 04 01 - Regalías Hidrocarburíferas - Año 2019 con la información que surge de las planillas definitivas de liquidación y recaudación de regalías ofrecidas por la Agencia de Recaudación Fueguina vía mail.
- Cotejo del monto expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros al 31/12/2019 Rubro 01 02 04 01 – Regalías Hidrocarburíferas – Rentas Generales por la suma de \$3.479.892.519,56 con el informe SIGA B3OBC y lo expuesto en los apartados anteriores.
- Cotejo de los importes acreditados en el Banco Tierra del Fuego en la cuenta recaudadora “*Regalías Hidrocarburíferas TGP*” N.º 348511/00 según informe SIGA D3C (Cód. 605) , con el 21,10% del monto ejecutado de los recursos bajo análisis según informe B3OBC del período 2019 correspondiente a los Municipios y con el importe depositado en la correspondiente cuenta de coparticipación, N.º 0348511-00 según las planillas definitivas provistas por la Agencia de Recaudación Fueguina (AREF), detectándose las siguientes diferencias:

MES	S/ DEPOSITOS INFORMADO POR AREF A LA CTA 348511-00 21,1%	S/ SIGA D3C COD.605	DIFERENCIAS c/AREF
ENERO	\$57.799.208,02	\$261.598.208,02	\$203.799.000,00
FEBRERO	\$50.980.586,94	\$50.980.586,93	(\$0,01)
MARZO	\$54.466.692,29	\$54.466.692,29	\$0,00
ABRIL	\$56.677.676,51	\$238.958.476,51	\$182.280.800,00
MAYO	\$59.387.670,47	\$59.387.670,47	\$0,00
JUNIO	\$63.029.531,08	\$88.788.331,08	\$25.758.800,00
JULIO	\$65.518.933,20	\$307.503.633,20	\$241.984.700,00
AGOSTO	\$76.310.547,65	\$76.310.547,65	\$0,00
SEPTIEMBRE	\$78.085.222,48	\$78.085.222,48	\$0,00
OCTUBRE	\$64.439.969,94	\$322.311.969,94	\$257.872.000,00
NOVIEMBRE	\$51.794.844,36	\$51.794.844,36	\$0,00
DICIEMBRE	\$47.128.918,97	\$47.128.918,97	\$0,00
TOTAL	\$2.568.900.435,86	\$1.637.315.101,90	\$911.695.299,99

- Consulta a la Contaduría General de la Provincia sobre las diferencias detectadas en el apartado anterior. Al respecto, la Contadora General informa:
 - “... que las diferencias detectadas por vuestro tribunal de los periodos Enero, Abril, Junio, Julio y Octubre 2019, corresponden al reintegro efectuado por el Banco de Valores a la Provincia en virtud del Contrato de Fideicomiso con fines de garantía celebrado el 10/04/17. Se adjunta informe emitido por el Banco de Valores por los periodos mencionados”.
- Cotejo de los importes acreditados en el Banco de Valores en la Cuenta Corriente N° 3-11716/0 “Cuenta de Garantía del Fideicomiso” según Resúmenes de Cuenta, con el 74,70% del ejecutado de los recursos bajo análisis según informe SIGA B3OBC del mes de Enero a Diciembre de 2019.
- Cotejo de los importes acreditados en la cuenta de AREF N.º 348584-00 según resúmenes mensuales año 2019 provistos por dicha Agencia, con el



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

4,20% del ejecutado de los recursos bajo análisis según Informe SIGA B3OBC del mes de Enero a Diciembre de 2019.

- Comparación de los montos a distribuir estipulados bajo Contrato de Fideicomiso con fines de garantía como consecuencia de la emisión del Bono Fuego 2027 con los importes efectivamente distribuidos según detalle del Recurso 01 02 04 01 indicado en el Informe SIGA B3OBC del período 2019.

En relación al procedimiento anterior, se verificó una diferencia de \$20.913.350,44 en los montos a distribuir entre los Municipios y el Tesoro Provincial. Según los porcentajes determinados bajo Contrato de Fideicomiso y lo expresado en las planillas definitivas de liquidación y recaudación de regalías del año 2019 provistas por la AREF, la suma de \$725.619.801,91 correspondían al total depositado a coparticipación mientras que, según el detalle del Recurso 01 02 04 01 indicado en el Informe B3OBC del período 2019, se verifica que el importe a distribuir resultó de \$704.706.451,47. Asimismo, se verifica similar diferencia entre los montos a distribuir al Tesoro Provincial según ambas fuentes.

Los procedimientos detallados arrojaron resultados favorables, toda vez que, con la salvedad del párrafo anterior, se ha constatado la información suministrada por el Poder Ejecutivo en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros detallado (Cuadro N.º 9) en concepto de Regalías Hidrocarburíferas – Rentas Generales (Cód. 01 02 04 01) para el Ejercicio 2019 con el reporte SIGA B3OBC por la suma de \$3.479.892.519,57 y los extractos de las cuentas bancarias correspondientes de Enero a Diciembre de 2019, en concordancia ello con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso celebrado.

Cánon Ley 26197 Hidrocarburos (Cód. 01 02 02 05). Procedimientos de control efectuados. Conclusiones

- Cotejo del monto expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros al 31/12/2019 rubro 01 02 02 05 – Canon Ley 26197 Hidrocarburos con el informe SIGA E2DBBB y B3OBC.
- Cotejo de los importes acreditados en la cuenta corriente del Banco Tierra del Fuego N.º 1071063/8, que surgen del sistema informático informe SIGA D3C, Cód. 227 con el importe ejecutado según informe SIGA B3OBC para el recurso “*Canon Ley 26197 Hidrocarburos*” - Cód. 01 02 02 05, detectándose un depósito de \$18.675.000,00 que no consta en registro informe SIGA B3OBC.
- Consulta a la Contaduría General de la Provincia sobre la diferencia detectada en el apartado anterior. Al respecto, la Contadora General informa:
 - “...el depósito de \$18.675.000,00 de fecha 01/02/19, fue registrado bajo el código de recurso 02 01 01 03- De Empresas Privadas. Las actuaciones tramitaron por expte. 6302-sh/19 donde se aclara el motivo por el que no corresponde su registro como canon”.
- Requerimiento del expediente 6302-SH-2019 a la Contaduría General de la Provincia, que a la fecha aún se encuentra pendiente de recepción.

Cabe recordar que desde Febrero de 2016 la Agencia de Recaudación Fuegoína percibe las Regalías Hidrocarburíferas en la Cta. Cte. N° 293440-00, cuenta bancaria perteneciente al AREF. En virtud de lo expuesto, no se ha logrado verificar que el importe acreditado en la cuenta bancaria coincida con el



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

monto ejecutado de recursos en concepto de regalías según Informe B3OBC, para el Ejercicio 2019.

Los procedimientos detallados arrojaron resultados favorables, toda vez que se ha constatado la información suministrada por el Poder Ejecutivo en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros detallado (Cuadro N.º 9), en concepto de Canon Ley 26197 Hidrocarburos (Cód. 01-02-02-05) para el ejercicio 2019 con el reporte SIGA B3OBC por la suma de \$21.592.356,28.

Tasas Retributivas Servicios de la Secretaría de Hidrocarburos Ley 791-Art. 5 -15 (Cód. 01 02 01 06). Procedimientos de control efectuados.
Conclusiones

- Cotejo del monto expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros al 31/12/2019 rubro 01 02 01 06 – Tasas Retributivas Servicios Secretaría de Hidrocarburos Ley 791-Art. 5 -15 con el Informe SIGA E2DBBB y B3OBC.
- Cotejo de los importes acreditados en la Cuenta Corriente del Banco Tierra del Fuego N° 1710317/0, que surgen del sistema informático SIGA - Informe D3C, Cód. SIGA 67 con el importe ejecutado según Informe SIGA B3OBC para el recurso “Tasa Ret. Ser. Hidrocarburo Ley 791 Art. 5 -15” - Cód. 01 02 01 06 detectándose una diferencia de \$440,00 en Mayo, de \$41.737,81 en Octubre y de \$240.915,34 en Noviembre que no consta en registro informe SIGA B3OBC.

- Consulta a la Contaduría General de la Provincia sobre la diferencia detectada en el apartado anterior. Al respecto, la Contadora General informa:

“Respecto al mes de mayo/19, la diferencia final de \$440,00 se corresponde a una acreditación errónea de fecha 20/05/19, en virtud a que corresponde a un depósito al Superior Tribunal de Justicia, lo antedicho fue aclarado en el comentario del comprobante de la certificación del expediente N°681-MA/19.

Respecto al mes de octubre/19 y la diferencia final de \$41.737,8. Se informa que el total de acreditaciones del período fue de \$53.883.340,42, dado que en la consulta de extracto bancaria del SIGA se pisó una acreditación del 04/10/19 por \$10,00 Asimismo, se informa que por error quedó certificado el recurso por \$00,00 debiendo ser por \$41.747,81 mediante el Expediente N°676-MA/19, lo cual será subsanado con el registro pertinente en el GEN Financiero en este ejercicio 2020.

Respecto al mes de noviembre/19 y la diferencia final de \$240.915,34. Se informa que el total de acreditaciones del periodo fue de \$45.102.550,63, dado que en la consulta de extracto bancaria del SIGA se pisó una acreditación del 27/11/19 por \$50,00 Asimismo, se informa que quedó pendiente de certificar: \$240.965,34, lo cual fue advertido en el comentario del comprobante de certificación del expediente E-10832 2020 Ámbito: MPA: cuyas acreditaciones son: el 13/11/19 por \$71.885,19, el 15/11/19 por \$71.885,19, el 20/11/19 por \$25.399,77 y el 29/11/19 por \$71.855,19”.

Los procedimientos detallados arrojaron resultados favorables, toda vez que se ha constatado la información suministrada por el Poder Ejecutivo en



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros detallado (Cuadro N.º 9), en concepto de Tasas Retributivas Servicios Secretaría de Hidrocarburos Ley 791-Art. 5-15 para el ejercicio 2019, con el Reporte SIGA B3OBC por la suma de \$614.850.728,36, y el extracto de la cuenta bancaria recaudadora BTF N.º 1710317/0 denominada “Fdo. Recursos Naturales - Ley Ovina – Recaud. 1710317/0”.

Ingresos por “Otros Derechos Hidrocarburos”

Parte de este recurso proviene del cumplimiento del Decreto Provincial N.º 1743/12, de fecha 02/08/12 -B.O. N.º 3052- que ratifica el Acuerdo de Prórroga de la Concesión Hidrocarburífera “CA13-Las Violetas” hasta el 17/08/2026, registrado bajo el N.º 15859 como así también de los siguientes Acuerdos suscriptos en el ejercicio 2017:

- Convenio N.º 17.990, registrado el 1/09/2017 y ratificado por Decreto Provincial N.º 2406/17, celebrado entre YPF S.A. y la Provincia, estableciendo la prórroga por 10 años del Contrato de Concesión Hidrocarburífera del Área Magallanes.
- Convenio N.º 18.061 y Acta Complementaria N.º 18.062, registrado el 8/11/2017, ratificados mediante Decreto Provincial N.º 3131/17, celebrado entre TOTAL AUSTRAL S.A., WINTERSHALL ENERGÍA S.A., PAN AMERICAN S.R.L. y la Provincia, estableciendo la prórroga por 10 años del Contrato de Concesión de explotación de los lotes “Hidra”, “Cañadon Alfa-Ara”, “Kaus”, “Argo” y “Spica”, pertenecientes al Área Cuenca

Marina Austral I (CMA-1), respecto de estos dos últimos sobre la superficie ubicada en jurisdicción provincial.

- Convenio N° 17826, registrado el 27/04/2017, ratificado mediante Decreto Provincial N° 1099/17, celebrado entre TOTAL AUSTRAL S.A. y la Provincia, estableciendo que la contribución extraordinaria equivalente al 12% de la compensación económica pactada bajo Convenio N° 16975 y ratificado por Decreto Provincial N° 2041/14, será abonada mediante la transferencia de BONAR 2020 USD por un V.N. total USD1.101.055.

En relación a estos convenios, este Órgano de Control ha intervenido oportunamente mediante la emisión del Informe Contable N° 382/17 - Letra: TCP -SC e Informe Legal N° 169/17 Letra: TCP-SL y Resolución Plenaria N° 240/2017, en el marco del Expediente N.º 14096-SH-2016, caratulado “S/ PRÓRROGA DE CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN CMA AREA MAGALLANES” y mediante el Informe Contable N° 464/17 - Letra: TCP -SC e Informe Legal N° 169/17 Letra: TCP-SL y Resolución Plenaria N° 302/2017, en el marco del Expediente N.º 10748-SH-2010, caratulado “S/ PRÓRROGA DE CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN HIDROCARBURIFERAS AREA I DE LA CUENCA AUSTRAL (CMA-1) TOTAL AUSTRAL S.A.”

Procedimientos de control efectuados en relación a Otros Derechos Hidrocarburos (Cód. 01 02 02 10). Conclusiones

- Cotejo del monto expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros al 31/12/2019 rubro 01 02 02 10 – Otros Derechos Hidrocarburos con el Informe SIGA E2DBBB y B3OBC.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

- Solicitud a la Agencia de Recaudación Fueguina del listado de depósitos detallados por empresa, monto, fecha y cuenta bancaria en la que fueron efectuados y/o constituidos, por el acumulado anual de \$784.456.560,39, informado para el recurso “*Otros Derechos Hidrocarburos*” en la planilla “*Balances 2019*” (dic) remitida vía correo electrónico. A la fecha aún se encuentra pendiente su recepción.

Los procedimientos detallados arrojaron resultados favorables, toda vez que se ha constatado la coincidencia de la información suministrada por el Poder Ejecutivo en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros detallado (Cuadro N.º 9), en concepto de Otros Derechos Hidrocarburos para el ejercicio 2019, con el Reporte SIGA B3OBC por la suma de \$199.695.197,43.

Ingreso No Tributario relacionado a las Utilidades Distribuidas por el Banco Tierra del Fuego

Marco Legal.

El marco legal se encuentra definido por las siguientes normas:

- Constitución Provincial, Artículo 72: “*El cincuenta por ciento como mínimo de las utilidades correspondientes al Gobierno Provincial, deberán ser canalizadas al desarrollo económico genuino de la Provincia, privilegiando a las micro, pequeñas y medianas empresas.*”
- Ley Provincial N.º 1068, artículo 1º: “*Declárase la Emergencia del Sistema de la Seguridad Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur por el lapso de dos (2) años, los que se computarán desde la fecha de la sanción de la presente. El Poder*

“Las Islas Malvinas , Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Ejecutivo elevará a la Legislatura provincial, en el plazo y condiciones que establezca la reglamentación, un informe circunstanciado que deberá relevar el impacto de las medidas previstas en la presente, de acuerdo a los fines tenidos en miras con su sanción durante el lapso de emergencia. El Poder Legislativo, previo análisis de la información remitida, podrá prorrogar por única vez la emergencia aquí declarada por un plazo igual o inferior a dos (2) años. Asimismo, durante el plazo de la emergencia el Poder Ejecutivo elevará a la Legislatura provincial informes semestrales del avance y aplicación de las medidas dispuestas en la presente ley.”

- *Ley Provincial N.º 1068, artículo 4: “Instrúyese al Directorio del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego para que, cumplidas las disposiciones del artículo 6º del Capítulo IV del Anexo Único de la Ley territorial 234, conforme redacción incorporada en la presente, previa autorización del Banco Central de la República Argentina (BCRA), ponga a disposición del Poder Ejecutivo las utilidades remanentes del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego las que, en virtud de la emergencia decretada en la presente ley, deberán ser destinadas a cubrir déficit estacionales de caja del IPAUSS o el organismo que lo reemplace. El Directorio del Banco, al transferir las utilidades a las que se refiere la presente, deberá deducir las sumas devengadas que correspondan al fondo estímulo, en el porcentual establecido en la Ley provincial 863. El Poder Ejecutivo, podrá destinar dichas utilidades, al pago de contribuciones vencidas, a cuenta de contribuciones futuras o pago de deuda consolidada.”*
- *Ley Provincial N.º 1190, artículo 1º: “Prorrógase la Emergencia del Sistema de la Seguridad Social de la Provincia de Tierra del Fuego,*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Antártida e Islas del Atlántico Sur, dispuesto por el artículo 1º de la Ley provincial 1068, por el lapso de dos (2) años, los que se computarán a partir del 1º de enero de 2018. La prórroga estará limitada a la vigencia de los artículos 2, 3, 4, 6, 10, 15, 16, 22 y 24.” (Dic/17)

Procedimientos de control efectuados

- Cotejo del monto ingresado a la CUT el 25/04/2019 mediante reporte SIGA D3C, ascendiendo a \$ 606.198.244,60.
- Cotejo del monto ingresado con el Proyecto de distribución de utilidades elaborado por el BTF y aprobado por Decreto Provincial N.º 875/2020 publicado en el BO N.º 4345 del 24/04/2020. Surgiendo una diferencia de \$ 2.755,40.
- Verificación de la modificación presupuestaria del 01/07/2019 mediante RESOL-2019-967-E-GDETDF-MECO, que registra el aumento del recurso 01 07 05 02- De instituciones públicas financieras provinciales- por la suma total de \$606.198.244,60, siendo coincidente con el monto efectivamente ingresado a la CUT.
- Control de documentación obrante en Expediente N.º 13279-EC-2019 caratulado “S/Ley Provincial 1068 y Art. 72 de la Constitución Provincial.”
- Cotejo de los registros realizados en la cuenta escritural N.º 984 mediante reporte SIGA D3HA.

Movimientos financieros registrados

La utilidades distribuidas ingresan a la Cuenta Única del Tesoro, código SIGA 170, debiendo registrarse en ese momento su ingreso en la cuenta escritural N.º 984 denominada “Ley Emergencia Previsional N.º 1068.”, a los fines de reflejar la afectación específica de los fondos.

De la lectura del reporte SIGA D3HA- Cuentas Escriturales-, código cuenta N.º 984 se ha verificado que la suma de \$ 606.198.244,60 figura en la columna “Ingresado” con fecha 03/05/2019.

Del análisis de la cuenta escritural según reporte SIGA indicado precedentemente, se ha verificado la utilización de los fondos por parte del Gobierno de la Provincia por la suma de \$422.786.346,46, a saber:

Fecha	Concepto	Ingreso	Desafectación	Saldo
	Saldo inicial sin distribuir			\$1.539.994,74
03/05/19	Distribución utilidades	\$606.198.244,60		\$607.738.239,34
11/07/19	Programa Pymes II		\$896.700,00	\$606.841.539,34
11/07/19	Programa Pymes I		\$6.538.641,00	\$600.302.898,34
01/08/19	Contribuciones Liq. Enero a Julio 2019		\$303.099.122,30	\$297.203.776,04
01/08/19	Programa Pymes II		\$1.342.884,56	\$295.860.891,48
06/08/19	Programa Pymes		\$3.197.382,86	\$292.663.508,62
06/08/19	Programa Pymes II		\$246.870,75	\$292.416.637,87
07/08/19	Programa Pymes		\$24.661,68	\$292.391.976,19
15/10/19	Programa Pymes		\$7.140.495,19	\$285.251.481,00
05/12/19	Programa Pymes		\$3.575.772,59	\$281.675.708,41
13/12/19	Programa Pymes		\$421.730,00	\$281.253.978,41
13/12/19	Desafectado por liq. haberes MI neto de incentivo industria Nov 2019		\$67.451.912,70	\$213.802.065,71
13/12/19	Desafectado por liquidación haberes Sec.Des.e Inv. Noviembre 2019		\$10.930.247,37	\$202.871.818,34
13/12/19	Ajuste para afectar inciso 5 UGC 229 Secretaria desarrollo e inversiones al 13/12/19		\$17.919.925,46	\$184.951.892,88
Total desafectado			\$422.786.346,46	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Conclusiones de los procedimientos de control efectuados en relación al destino de las Utilidades del BTF

De la información que surge del sistema informático, como así también de la documentación obrante en el expediente N.º 13279-EC-2019 caratulado “S/LEY PROVINCIAL 1068 Y ART. 72 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL.” se observa que existen incongruencias temporales en la utilización de los fondos.

En primer lugar, cabe destacar que del cincuenta por ciento (50%) correspondiente a la Caja de Previsión Social en relación con la Ley de Emergencia N.º1068 y su similar N.º 1190, se verifica que el monto de \$ 303.099.122,30 ha sido desafectado de la cuenta escritural el 01/08/2019 mediante Comprobante N.º 4973, por libramientos realizados durante el periodo Enero-Julio de 2019.

De la información compulsada, surge que la desafectación opera en relación a los libramientos realizados al proveedor N.º 41815-Caja Previsión Social TDF Patronal - por el periodo indicado, con algunos ajustes, de los cuales no se ha podido verificar el motivo que los originó.

Del reporte SIGA B3JAC- Libramientos por proveedor-, se ha verificado que casi la totalidad de los libramientos mencionados fueron realizados con anterioridad a la modificación presupuestaria que dio origen al recurso. Como así también se observan libramientos realizados con fecha anterior al 25/04/2019, fecha en que las utilidades fueron efectivamente depositadas en la Cuenta Única del Tesoro con motivo de la distribución realizada.

Con respecto al cincuenta por ciento (50%) con destino al desarrollo económico genuino de la Provincia en cumplimiento de la manda constitucional, se verifica que el mismo ha sido afectado según el siguiente detalle:

Programa Pymes I y II	\$23.385.138,63
Liquidación haberes Ministerio de Industria Nov 2019	\$67.451.912,70
Liquidación haberes Sec.Des.e Inv. Noviembre 2019	\$10.930.247,37
Inciso 5 UGC 229 Secretaria desarrollo e inversiones al 13/12/19	\$17.919.925,46
Total	\$119.687.224,16

De lo anterior se desprende que se han desafectado fondos de la cuenta escritural por pago de haberes correspondientes al mes de Noviembre 2019 del Ministerio de Industria mediante comprobante N.º 8488 y de la Secretaria de Desarrollo e Inversiones mediante comprobante N.º 8489, excediéndose el destino específico otorgado a los fondos objeto de análisis.

Con respecto a los pagos realizados por la Secretaria de Desarrollo e Inversiones, Unidad de Gestión de Crédito 229, Inciso 5, por la suma total de \$17.919.925,46, desafectados mediante comprobante N.º 8490, se ha verificado su correspondencia con la ejecución por fondos permanentes, a saber:

N.º FP	Nombre	Imputado
5121	Fondo Permanente Programa Fortalecimiento Producción	\$1.978.285,55
5268	Fondo Permanente Programa TDF Emprende-SI-	\$15.941.639,91
Total ejecutado por FP		\$17.919.925,46

Los fondos indicado fueron ejecutados durante el ejercicio, nutriéndose de la CUT, mientras que la desafectación de la cuenta escritural tiene fecha 13/12/2019.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Se concluye entonces que, los montos ingresados a la Cuenta Única del Tesoro, si bien son registrados en la cuenta escritural a fin de mostrar su afectación, son ejecutados directamente desde la CUT, tal cual surge de los comprobantes adjuntos al expediente N.º 13279-EC-2019, no utilizando una cuenta pagadora que registre los pagos realizados.

En relación con lo anterior, surge del reporte SIGA 3HF- Informe Cuentas Escriturales- cod. 984, que existe una cuenta pagadora, cuenta SIGA N.º 595 - BTF Fdo.Ref. Art.72 Constitución Pr 00339745, no obstante se verifica que la misma no ha sido utilizada para canalizar los pagos correspondientes.

Tal cual se ha indicado, y verificado en las actuaciones, las desafectaciones se plasman mediante comprobante SIGA, sin existir informes técnicos que lo justifiquen o actos administrativos que así lo dispongan. En virtud de ello, no resulta posible corroborar que los fondos hayan sido destinados en su totalidad a los fines indicados por la normativa.

Ingresos Tributarios de Origen Nacional

Con el objeto de evaluar la razonabilidad de los montos denunciados en concepto de Ingresos Tributarios de Origen Nacional en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos del Ejercicio por la suma de \$17.219.784.467,48, lo cual representa el 49,91% de Ingresos Corrientes, se han desarrollado los siguientes procedimientos:

Procedimientos de control efectuados y conclusiones en relación a los Ingresos Tributarios de Origen Nacional

- Verificación de los importes de la coparticipación federal de impuestos publicados en la página de internet del gobierno nacional <https://www.minhacienda.gob.ar/dnap/recursos.html>, acumulados al 31/12/19, con los montos declarados en el Estado de la Ejecución Presupuestaria de Recursos, así como también en el sistema informático informe SIGA E2DCBB, detectándose las siguientes diferencias:

Concepto	Partida	S/ www.minhacienda.gob.ar	Imputado según SIGA-Informe E2DCBB – Año 2019	Dif.
INGRESOS TRIBUTARIOS				
Ganancias Ley N° 23.548-Rentas Gral	01 01 01 01 01		\$ -	\$0,00
Ganancias Ley N° 24.073-Fondo Infraestructura	01 01 01 01 03	\$ -	\$ -	\$0,00
Bienes Personales no incorporados al proc.	01 01 02 05 09	\$ 200.432.200,00	\$ 200.432.075,72	\$124,28
Combustibles Líquidos Ley N° 23.966	01 01 03 03 02	\$ 55.340.900,00	\$ 55.340.917,25	(\$17,25)
	01 01 05 01			
Coparticipación Federal de Impuestos	01/03/04/05/06	\$ 16.121.327.600,00	\$ 16.121.327.598,97	\$1,03
Monotributo-Rentas Generales	01 01 05 02 01	\$ 74.089.100,00	\$ 74.089.141,55	(\$41,55)
Excedente Conurbano Rentas Generales	01 01 05 05 01			\$0,00
Compensación de Desequilibrios Fiscales	01 01 06 01	\$ 36.000.000,00	\$ 35.999.998,08	\$1,92
Fondo Educativo-Ley N° 23.906	01 01 07 01	\$ 2.000,00	\$ 1.898,64	\$101,36
Servicio Nacionales Transferidos (EDU-POSO-PROS)	01 01 07 06 01-02-03	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$0,00
Fondo Financiamiento Educativo-Ley N° 26.075	01 01 07 09	\$ 720.592.800,00	\$ 720.592.837,27	(\$37,27)
Totales		\$ 17.219.784.600,00	\$ 17.219.784.467,48	\$ 132,52

- Selección de la totalidad de expedientes correspondientes al mes de Abril de 2019, relativos a la recaudación diaria de recursos nacionales, a fin de efectuar los siguientes procedimientos:
 - Contrastar la masa neta coparticipable de cada día (luego de deducido los descuentos) de la planilla remitida diariamente por la Dirección General de Rentas Distrito Buenos Aires, vía correo electrónico, (obrando en cada expediente), con los importes recaudados diariamente



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

en la cuenta corriente bancaria receptora de éstos fondos, B.T.F. N.º 1071003/4 (Recaudadora), conforme consulta efectuada en el sistema informático informe SIGA D3C Código 11.

- Verificación de la transferencia de fondos diarios durante el mes seleccionado, a la cuenta única del tesoro B.T.F. N.º 1710587/9 desde la cuenta corriente bancaria receptora de éstos fondos, B.T.F. N.º 1071003/4, conforme consulta efectuada en el sistema informático Informe SIGA D3C Código 170.
- Verificación de la fecha de registración del ingreso diario.

Los procedimientos detallados arrojaron resultados favorables, toda vez que tal como surge del cuadro anteriormente expuesto, no se verifican diferencias sustanciales y, considerando que las pequeñas diferencias derivan de la exposición en miles de pesos de la información publicada por el Gobierno Nacional. Asimismo, cabe mencionar que durante el mes seleccionado no existen demoras significativas en la registración de los recursos tributarios de origen nacional.

Ingresos No Tributarios

Ganancia por venta de activos

Corresponde a los ingresos obtenidos por la diferencia de cambio resultante de la compra de pesos, al momento de utilización de los dólares de la emisión de los Bonos Fuego 2027, por la suma de \$1.440.588.742,05.

Conclusiones Generales sobre la Ejecución Presupuestaria de Recursos

- Los recursos corrientes fueron ejecutados por la suma de \$34.500.551.819,79, lo cual representa el 101,65% en relación al cálculo definitivo. Asimismo, se ha verificado que los rubros Ingresos Tributarios, Ventas de Bienes y Servicios fueron subejecutados, mientras que los rubros Ingresos No Tributarios, Rentas de la Propiedad y Transferencias Corrientes fueron sobreejecutadas.
- Los recursos de capital fueron ejecutados por la suma de \$274.123.571,25, lo cual representa el 52,25% en relación al cálculo definitivo. Asimismo, se verifica que la partida Transferencias de Capital fue subejecutada, en tanto que la partida Recursos Propios de Capital no fue ejecutada.
- Las fuentes financieras fueron ejecutadas por un total de \$2.028.099.389,21, lo que representa un 17,82% respecto del cálculo definitivo. A su vez, las partidas Disminución de Otros Activos Financieros y Obtención de Préstamos fueron subejecutadas, en tanto que las partidas Recuperación de Préstamos a Largo Plazo e Incremento de Otros Pasivos fueron sobreejecutadas. Por último, la partida Venta de Títulos y Valores no fue ejecutada.
- Las contribuciones figurativas fueron ejecutadas por un monto total de \$13.605.626,50, siendo ello un 92,28% del cálculo definitivo.
- Se ha verificado que el monto expuesto como ejecutado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros al 31/12/2019 (Cuadro N.º 2) por la suma de \$36.816.380.406,75, es coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31/12/19 (Cuadro N.º 9), así como también se ha contrastado dicho



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

importe con el reporte del sistema informático SIGA E2DCBF, arrojando resultados favorables.

7.3 - CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO – BASE DEVENGADO – BASE PAGADO EAIF: ANEXO I RESOLUCIÓN CONTADURÍA GENERAL N.º 23/17 – CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO – BASE DEVENGADO (Cuadro N.º 3.2 fs. 11/12) Y BASE PAGADO (Cuadro N.º 4.2 fs. 13/14) ESQUEMA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO AL 31/12/2019.

El Esquema Ahorro Inversión Financiamiento (EAIF) tiene el propósito de ordenar las cuentas públicas de modo de permitir su análisis económico. Surge de relacionar la clasificación económica de los recursos públicos con la clasificación económica de los gastos públicos, permitiendo diferenciar resultados y determinar las implicancias económicas del presupuesto del sector público y su ejecución.

Como Información complementaria obrante en el expediente N.º 24874-EC-2019, obra detalle de la composición y base de información de los siguientes conceptos que componen el presente:

Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento base devengado y pagado,

X. Fuentes de Financiamiento

- Disminución de la inversión financiera
- Endeudamiento público e incremento de otros pasivos

XI. Aplicaciones Financieras

- Incremento de la inversión financiera
- Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos

Procedimientos de control efectuados y conclusiones arribadas sobre el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento

Los datos expuestos en el presente estado, han sido analizados en las tareas de auditoría efectuadas en cada uno de los estados que componen la Cuenta General del Ejercicio 2019, correspondiente al Poder Ejecutivo, Compromisos Gubernamentales y Servicio de la Deuda Publica anteriormente descriptos, los cuales han arrojado los resultados expuestos en sus apartados correspondientes.

En ambos esquemas, se han cotejado:

- El monto expuestos como “Ingresos Corrientes” \$34.500.551.819,79, con el monto total de ingresos del Rubro I en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros al 31/12/2019 (Cuadro N.º 2), arrojando resultados positivos en su conjunto. Se constata en ambos esquemas, un error de exposición en los valores que componen los Ingresos Corrientes, toda vez que el Rubro (01 04) “Venta de Bienes y Servicios de Administrac”, se encuentra disminuido en \$4.147.300,00, respecto al valor informado en los Cuadro N.º2 y N.º 9. Esta diferencia, luego se muestra en el Rubro siguiente (01 05) “Ingresos de Operación” de ambos esquemas, compensando la disminución.
- El importe expuesto como “Recursos de Capital” \$311.828.411,46, con el monto total de ingresos expuesto en el Rubro II en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros al 31/12/2019 (Cuadro N.º 2), adicionado la Disminución de la Inversión Financiera, “Recuperación de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Prestamos de Corto Plazo” (Rubro 03 03) y el monto expuesto como “Recuperación de Prestamos de Largos Plazo” (Rubro 03 04), arrojando resultados positivos.

- El monto expuesto como “Recursos Figurativos” \$12.457.391,45, con el monto de ingresos expuesto dentro del Rubro IV, Contribuciones figurativas para financiar gastos corrientes (Rubro 04 01 01), en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros al 31/12/2019 (Cuadro N.º 2), arrojando resultados positivos.

En el esquema base devengado, se ha cotejado:

- El monto expuesto como “Gastos Corrientes” por \$27.871.038.156,50, con los montos que se informan en la etapa devengado del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2019 (Cuadro N.º1) y Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial (Cuadro N.º 8) para las tres Jurisdicciones mencionadas anteriormente, correspondiente a los incisos 1 – Gastos en Personal, 2 – Bienes de Consumo, 3 – Servicios No Personales, 5 – Transferencias (excluidas las subpartidas 005 002 y 005 008), 7 – Servicios de la Deuda (solo considerando las subpartidas 007 001, 007 002 y 007 003, sin incluir la amortización del capital por \$746.318.911,08) y 8 – Otros Gastos. Del análisis de sus componentes surgen dos diferencias expuestas en mas en este esquema, de \$12.990,87 en el inciso 2 “Bienes de Consumo”, y de \$26.861,30 en el inciso 3 “Servicios No Personales”, siendo ambos montos no significativos respecto del gasto ejecutado en el Cuadro N.º 8.

- El monto expuesto como “Gastos de Capital” \$3.464.636.405,23, con el monto informado en la etapa devengado del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31/12/2019 (Cuadro N.º 1), correspondiente a los incisos 4 – Bienes de Uso (incluido 4.2 – Construcciones) y 6 – Activos Financieros, y del estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial (Cuadros N.º 8), correspondiente a las subpartidas 005 002 “Transferencias al Sector Privado para gastos de capital”, y 005 008 “Transferencias a Inst. Municipales y Provinciales para financiar gastos de capital”, arrojando resultados positivos.
- El monto expuesto como “Gastos Figurativos” \$4.721.515.244,64, con el monto expuesto en la etapa devengado del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31/12/2019 (Cuadro N.º 1), excluido el total correspondiente al inciso 009 003 “De la Administración Provincial para Aplicaciones Financieras” del estado Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial (Cuadros N.º 8), arrojando resultados positivos. De esta forma, es coincidente con los importes correspondientes a la subpartida 009 001 “De la Administración Provincial para transacciones corrientes” y a la subpartida 009 002 “De la Administración Provincial para transacciones de capital”, del Cuadro N.º 8 de la jurisdicción 03.

En el esquema base caja, se ha cotejado

- El monto expuesto como “Gastos Corrientes” \$24.542.224.550,64, con los montos informados en la etapa pagado del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2019 (Cuadro N.º 1), y Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

(Cuadro N.º 8) para las tres Jurisdicciones (03 – Poder Ejecutivo, 90 Servicios de la Deuda Pública y 91 Compromisos Gubernamentales con Municipios), correspondiente a los incisos 1 – Gastos en Personal, 2 – Bienes de Consumo, 3 – Servicios No Personales, 5 – Transferencias (excluidas las subpartidas 005 002 y 005 008), 7 – Servicios de la Deuda (solo considerando las subpartidas 007 001, 007 002 y 007 003, sin incluir la amortización del capital por \$746.318.911,08) y 8 – Otros Gastos, arrojando resultados positivos.

- El monto expuesto como “Gastos de Capital” \$3.154.624.281,90, con el importe que se muestra en la etapa pagado del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31/12/2019 (Cuadro N.º 1), correspondiente a los incisos 4 – Bienes de Uso (incluido 4.2 – Construcciones) y 6 – Activos Financieros, y del estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial (Cuadros N.º 8), correspondiente a las subpartidas 005 002 “Transferencias al Sector Privado para gastos de capital”, y 005 008 “Transferencias a Inst. Municipales y Provinciales para financiar gastos de capital”, arrojando resultados positivos.
- El monto expuesto como “Gastos Figurativos” \$4.352.495.059,79, con el monto informado en la etapa pagado del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31/12/2019 (Cuadro N.º 1), excluido el total correspondiente al inciso 009 003 “De la Administración Provincial para Aplicaciones Financieras” del estado Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial (Cuadros N.º 8),

arrojando resultados positivos. De esta forma, es coincidente con los importes correspondientes a la subpartida 009 001 “De la Administración Provincial para transacciones corrientes” y a la subpartida 009 002 “De la Administración Provincial para transacciones de capital”, del Cuadro N.º 8 de la jurisdicción 03.

En el esquema base devengado, y en relación al monto expuesto en el punto “X – Fuentes de Financiamiento” por un total de \$7.054.552.322,38 (Cuadro N.º 3.2), se ha verificado su correlato con la información ampliada mediante Anexo I, obrante a fojas 50 del expediente, y que se compone de fuentes de financiamiento:

- Presupuestarias, por \$1.991.542.784,05, integrado por “Disminución de Inversión Financiera”, “Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos” y “Contribuciones Fig p/Financiar Aplicaciones Financieras”;
- Contables, por \$5.063.009.538,11, los que son verificados con las registraciones contables del SIGA, y que surgen de saldos finales de cuentas contables, variación entre saldos iniciales y finales de las mismas, de asientos contables tipo y de registros presupuestarios, siendo explicados en detalle mas adelante.

En el esquema base pagado, y en relación al monto expuesto en el punto “X - Fuentes de Financiamiento” por un total de \$3.002.253.798,14 (Cuadro N.º 4.2), se ha verificado su correlato con la información ampliada mediante Anexo I, obrante a fojas 50 del expediente, y que se compone de fuentes de financiamiento:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

- Presupuestarias, por \$1.991.542.784,05, integrado por “Disminución de Inversión Financiera”, “Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos” y “Contribuciones Fig p/Financiar Aplicaciones Financieras”;
- Contables, por \$1.010.711.014,10, los que son verificados con las registraciones contables del SIGA, y que surgen de saldos finales de cuentas contables, variación entre saldos iniciales y finales de las mismas, de asientos contables tipo y de registros presupuestarios, siendo explicados en detalle mas adelante.

En el esquema base devengado, y en relación al monto expuesto en el punto “XI – Aplicaciones Financieras” por un total de \$5.822.200.138,71 (Cuadro N.º 3.2), se ha verificado su correlato con la información ampliada mediante Anexo I, obrante a fojas 50 del expediente, y que se compone de aplicaciones financieras:

- Presupuestarias, por \$2.116.674.044,87, integrado por “Amortización de la deuda interna a pagar”, “Amortización de la deuda externa a pagar”, “Disminución de préstamos a corto plazo”, “Disminución de préstamos a largo plazo”, “Disminución de cuentas y documento”, “Disminución de otros pasivos” y “Gastos Figurativos”;
- Contables por \$3.705.526.093,62, los que son verificados con las registraciones contables del SIGA, y que surgen de saldos finales de cuentas contables, variación entre saldos iniciales y finales de las mismas, o de asientos contables tipo, siendo explicados en detalle mas adelante.

En el esquema base caja, y en relación al monto expuesto en el punto “XI – Aplicaciones Financieras” por un total de \$5.777.747.528,51 (Cuadro N.º

4.2), se ha verificado su correlato con la información ampliada mediante Anexo I, obrante a fojas 50 del expediente, y que se compone de aplicaciones financieras:

- Presupuestarias, por \$2.072.221.434,89, integrado por “Amortización de la deuda interna a pagar”, “Amortización de la deuda externa a pagar”, “Disminución de préstamos a corto plazo”, “Disminución de préstamos a largo plazo”, “Disminución de cuentas y documento”, “Disminución de otros pasivos” y “Gastos Figurativos”;
- Contables por \$3.705.526.093,62, los que son verificados con las registraciones contables del SIGA, y que surgen de saldos finales de cuentas contables, variación entre saldos iniciales y finales de las mismas, o de asientos contables tipo, siendo explicados en detalle mas adelante.

El esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento Base Devengado Ejercicio 2019, arroja un ahorro en la cuenta corriente de \$6.629.513.663,29 y un desahorro en la cuenta de capital de \$3.152.807.993,77, originando un resultado financiero previo positivo \$3.476.705.669,52. Ello, sumado a los recursos figurativos por \$12.457.391,45 y deducido los gastos figurativos por \$4.721.515.244,64, arroja un resultado financiero negativo de \$1.232.352.183,67.

El esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento Base Pagado Ejercicio 2019, arroja un ahorro en la cuenta corriente de \$9.958.327.269,15 y un desahorro en la cuenta de capital de \$2.842.795.870,44, originando un resultado financiero previo positivo de \$7.115.531.398,71, que sumado a los recursos figurativos por \$12.457.391,45 y deducido los gastos figurativos por \$4.352.495.059,79, arroja un resultado financiero positivo de \$2.775.493.730,37.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Análisis de la exposición de las Fuentes y Aplicaciones de Financiamiento

Composición de las Fuentes de Financiamiento

Disminuyen la Inversión Financiera

Para las siguientes cuentas, se ha verificado que el monto expuesto dentro del Anexo I columna “Contable”, se corresponde con la diferencia entre los saldos iniciales y finales:

1 1 1 02	Bancos
1 1 2 02	Títulos y Valores
1 1 2 05 0001	Fondos Comunes de Inversión
1 1 1 04	Plazo Fijo
1 1 4 06 0010	Anticipo de haberes

Para las siguientes cuentas, se ha verificado que el monto expuesto dentro del Anexo I columna “Contable”, se corresponde con la diferencia entre el total de débitos y créditos del ejercicio, para el asiento tipo indicado. A su vez, los movimientos positivos y negativos que componen estos importes, fueron identificados en el Anexo II.b y Anexo III.b (fojas 51).

1 1 1 02 0001 0035	BTF Mantenimiento y Mejoras LEAR JET Dolares – Asiento 178 Incremento de Valuación
1 1 1 02 0001 0039	BTF Cta. Receptora en dólares -T.G.P.
1 1 2 02 0001 0002	Caja de Valores cta.7023 - Asiento 178 Incremento de valuación
1 1 2 02 0001 0003	Letras tesoro nacional - Asientos 178 Incremento de Valuación

1 1 2 02 0001 0004	Bonos de la Nación Argentina - Asiento 172 (Reclasificación Activo no corriente)
1 1 2 02 0001 0004	Bonos de la Nación Argentina - Asiento 184 Baja activo presupuestario
1 1 2 02 0004 0002	Resultado por Tenencia - Asiento 184 Disminución Activo por valuación
1 1 2 05 0001	Fondos Comunes de Inversión – Asiento 178 Incremento Valuación
3 1 3 04	Resultados por Tenencia - Asiento 172 (diferencia cotización Ejecutada presupuestariamente)
1 1 8 02 0001	Fideicomiso Banco New York 948237 – Asiento 178 Incremento Valuación
1 1 8 03 0002	Fideicomiso Banco New York 948239 – Asiento 178 Incremento Valuación
1 1 8 03	Fideicomiso - Banco Valores S.A.– Asiento 178 Incremento Valuación
3 1 3 04	Resultado por Tenencia - As.184 Disminución Activo por valuación

La cuenta 1 1 1 02 0001 0039 se registra en el Anexo I como variación de saldo inicial y final, sin embargo, se verifica que refleja la variación de saldo solamente por el tipo de asiento 178 de la cuenta.

Si bien la cuenta 1 1 2 02 0004 0002 en el Anexo I se registra como variación por el tipo de asiento 184 de la cuenta, se detecta que ese valor es el resultante de los registros realizados por el tipo de asiento 178.

Como fuente presupuestaria, para la cuenta “01 03 01 Disminución de Inversión financiera”, se expone el valor total ejecutado según surge del Cuadro N.º 2, de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro, para el recurso 03, al cierre del Ejercicio.

Endeudamiento público o Incremento de Otros Pasivos

Para las siguientes cuentas, se ha verificado que el monto expuesto dentro del Anexo I columna “Contable”, se corresponde con la diferencia entre los saldos iniciales y finales del ejercicio para cada cuenta contable, según surge



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

del balance de sumas y saldos. A su vez, los movimientos positivos y negativos que componen estos saldos, fueron identificados en el Anexo II (fs. 53):

2 1 1 03 0010	Sueldos Retenidos a pagar
2 1 1 09 0012	Excedente Incentivo Docente-Devolución
2 1 9 14	Depósito Multas Apeladas

Para las siguientes cuentas, se ha verificado que el monto expuesto dentro del Anexo I columna “Contable”, corresponde al saldo final de la deuda presupuestaria al cierre del ejercicio (deuda flotante):

2 1 1 01	Proveedores
2 1 1 03 0001	Sueldos y Salarios a pagar
2 1 1 04 0001	Retenciones de Impuestos a Pagar
2 1 1 04 0005	Retenciones a Municipios y Organismos

Por último y como fuente presupuestaria, para la cuenta “01 03 02 Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos”, se expone el valor total ejecutado según surge del Cuadro N.º 9, de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro, para el recurso 03 07 “Obtención de Préstamos” sumado al recurso 03 08 “Incremento de Otros Pasivos”, al cierre del Ejercicio.

Importe fijo de Ajuste: No se ha tenido acceso a la documentación respaldatoria que explique y/o justifique dicha partida de ajuste, observándose que no posee cuenta contable que permita su verificación. El importe asciende a la suma de \$-55.900,61 en el cuadro base devengado, y \$ -95.751,67 en el cuadro base pagado.

Contribuciones Figurativas

Como fuente presupuestaria, para la cuenta “Contribuciones Figurativas”, se expone el valor total ejecutado según surge del Cuadro N.º 9, de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro al cierre del Ejercicio, para el recurso 04 01 03 “Contribuciones figurativas para financiar aplicaciones financieras”. Se constata un error en el Anexo I citado, en la indicación del código de la cuenta a la que se refiere el presente apartado, siendo expuesto en la presentación la cuenta “01 03 04”.

Composición de las Aplicaciones Financieras

Incremento de la Inversión Financiera

Para las siguientes cuentas, se ha verificado que los montos expuestos dentro del Anexo I columna “Contable”, refieren a las variaciones contables de los saldos de las cuentas indicadas, según surge del Balance de Sumas y Saldos al cierre del ejercicio:

1 1 4 06 0001	Adelanto a Proveedores y Contratistas
1 1 4 06 0002	Anticipos con Cargo a Rendir
1 1 4 06 0008	Anticipos de Coparticipación
1 1 4 07	Gastos Pagados por Adelantado
1 1 8	Recaudación en Tránsito

Para las siguientes cuentas, se ha verificado que los montos expuestos dentro del Anexo I columna “Contable”, se corresponde con la diferencia entre el total de débitos y créditos del ejercicio, para el asiento tipo indicado. A su vez, los movimientos positivos y negativos que componen estos importes, fueron identificados en el Anexo II.b y Anexo III.b (fojas 51).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

3 1 3 01	Recaudación en Tránsito
1 1 4 06 0001	Adelantos a Proveedores y Contratistas- Asientos 150 Disminución Crédito con Ej. Presupu
1 1 4 06 0008	Anticipos de Coparticipación – Asiento 150 Disminución con Ej. Presupuestaria 2017

Amortización de la Deuda o Disminución de Otros Pasivos

Para las siguientes cuentas, se ha verificado que los montos expuestos dentro del Anexo I columna “Contable”, se corresponde con la diferencia entre el total de débitos y créditos del ejercicio, para el asiento tipo indicado. A su vez, los movimientos positivos y negativos que componen estos importes, fueron identificados en el Anexo III.b (fojas 51):

2 1 1 09 0008	Devengados sin cancelar - Asientos 9, 15, 146, 97 y 90
2 1 1 09 0010	Obligaciones del Tesoro – Asientos 15 y 97
3 1 1	Capital Fiscal – Asiento 97
3 1 3 01	Resultados de Ejercicios Anteriores - Asiento 97
3 1 1	Capital Fiscal – Asiento 97

Respecto de la cuenta 3 1 3 01 “Resultado Ejercicios Anteriores - Asientos 97” se informa que no se ha tenido acceso a la documentación respaldatoria que explique y/o justifique el importe expuesto por \$-49.912.64, ni se ha podido verificar su registración

Para las siguientes cuentas, se ha verificado que los montos expuestos dentro del Anexo I columna “Contable”, refieren a las variaciones contables de

los saldos de las cuentas indicadas, según surge del Balance de Sumas y Saldos al cierre del ejercicio:

2 1 8	Fondos de Terceros y en Garantía
2 1 9 02	Recaudación a Distribuir
2 1 9 08	Recursos a Clasificar

Respecto de la cuenta 2 1 9 08, en el Anexo I se indica esta cuenta, sin embargo el importe se corresponde con la variación del saldo inicial y final de la cuenta 219 09 “Recursos Percibidos por Compensación”.

Para las siguientes cuentas, se expone el valor total devengado o pagado según corresponde, como surge de estado Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial (Cuadro N.º 8), al cierre del ejercicio, de las tres jurisdicciones, para los Rubros 007 004, 007 005, 007 006 y 007 008.

007 004	Disminución de prestamos a corto plazo
007 005	Disminución de prestamos a largo plazo
007 006	Disminución de Cuenta y Documento
007 008	Disminución de otros pasivos

Por último, se presenta la disminución de la deuda, las que se expone a su vez en el cuadro de Evolución de la Deuda 2019, como disminución de la Deuda Presupuestaria en el Renglón de:

- Interna Directa “Prog. Fed. Desendeudamiento Convenio N.º 17420”, cuenta 7 001 700 “Amortización de la deuda interna a pagar”.
- Externa Directa “Bono 2027”, cuenta 7 002 700 “Amortización de la deuda externa a pagar”.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Estas variaciones de deuda se exponen como disminución de capital adeudado dentro de las Aplicaciones Financieras, siendo sus intereses incluidos dentro de la Ejecución Presupuestaria del Gasto del Cuadro N.º 8.

7.4 - ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA: ANEXO I RESOLUCIÓN CONTADURIA GENERAL N.º 23/17 – ESTADO DEUDA PÚBLICA AL 31/12/2019 (Cuadro N.º 5 fs. 15)

El Estado de Deuda Pública muestra el stock al cierre de las operaciones conceptualmente consideradas operaciones de Crédito Público.

El total de Stock de la deuda al 31/12/2019 declarado en el Estado de la Deuda Pública (Cuadro N.º 5), asciende a \$31.323.733.080 correspondiendo \$20.244.083.080 a deuda interna directa y \$11.079.650.000 a deuda externa directa. A continuación se expone la composición de la misma en comparación con el ejercicio anterior:

Deuda con:	2018	2019
Gobierno Nacional	\$4.100.859.210	\$4.528.359.950
Organismos Internacionales	\$27.829.610	\$34.248.560
Deuda Consolidada	\$1.391.618.410	\$1.734.314.520
Otras Deudas	\$8.989.466.000	\$13.947.160.040
Total Deuda Interna Directa	\$14.509.773.230	\$20.244.083.070
Deuda Externa Directa	\$7.540.000.000	\$11.079.650.000
Total	\$22.049.773.230	\$31.323.733.070

Deuda Interna Directa

Limitaciones al alcance de la tarea en el Estado de Deuda Pública

En relación a los convenios expuestos en el Estado de Deuda Pública al 31/12/2019 (Cuadro N.º 5), correspondiente al Poder Ejecutivo Provincial, que no han sufrido variación alguna respecto del ejercicio 2015, no se ha efectuado, en esta oportunidad, el análisis particular de cada uno de ellos, toda vez que los mismos han sido analizados en el marco de lo establecido en la Resolución Plenaria N.º 233-2015 bajo el Expediente Letra T.C.P. - S.C. N.º 205/2015 caratulado: “S/Auditoría Deuda Pública del Poder Ejecutivo al 31/08/2015”. En virtud de lo expuesto, parte de nuestra labor se ha apoyado en las conclusiones vertidas en el Informe Contable N.º 258/2015 Letra T.C.P. – GEA Deuda, resultado de las tareas de auditoría abordadas durante el ejercicio 2015.

Por otra parte, en relación a los convenios que han sufrido variación alguna respecto del ejercicio 2018, no se han verificado los cálculos correspondientes al importe de los intereses y actualizaciones (liquidaciones) ni la fecha de cada pago, limitándose el control de los mismos a su cotejo con los reportes del sistema informático SIGA, a excepción de los Convenios registrados bajo N.º 17870 y N.º 17871 que corresponden a las deudas previsionales y asistenciales del ex-IPAUSS.

No ha sido objeto de análisis el origen, conformación y condiciones de cada uno de los convenios nuevos, limitándose el alcance de la tarea, a la aplicación de los procedimientos abajo descriptos, toda vez que excede la tarea aquí efectuada, por cuanto requeriría de una auditoría específica en la materia, en virtud de la diversidad, complejidad y magnitud de los importes involucrados.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Procedimientos de control efectuados sobre el Estado de Deuda Pública.

- Cotejo del stock de deuda denunciado al 01/01/2019, con el informado al 31/12/2018 en la Cuenta General del Ejercicio 2018, arrojando resultados favorables.
- Cálculo de la variación de la deuda durante el transcurso del ejercicio 2019, como diferencia entre saldos iniciales y finales.
- Verificación de la coincidencia de los montos obtenidos en el punto anterior (disminuciones) con los montos expuestos en el reporte devengado detallado inciso 7, remitido en soporte magnético, y reporte SIGA ruta E2BA UGG 7309 (Atender Deuda Pública), 7362 (Contribuir al Sosténimiento del Sistema Previsional) y 7378 (Atender la deuda pública), en relación a los convenios abajo detallados.
- Cotejo del monto devengado bajo el insumo 40085 Deuda Previsional Art. 24 ley 1068 por un total de \$266.264.970,80 con la información brindada por el Ex-IPAUSS (CPSTF).
- Cotejo del monto devengado bajo el insumo 39945 – Capital Convenio N.º 17870 (CPSPTF) por un total de \$33.882.679,68 e insumo 39946 – Capital Convenio N.º 17871 (OSPTF) por \$105.830.454,80, con la información brindada por la Caja Previsión Social Tierra Del Fuego (CPSTDF) y Obra Social Prov. Tierra del Fuego (OSPTF).
- Análisis de los expedientes 22881-EC-2019, 1682-EC-2019 y 1683-EC-2019.

- Verificación de la coincidencia de los montos expuestos como Incrementos No Presupuestarios con los montos expuestos en el reporte SIGA F3BB y F3AB por expediente, en relación a los convenios abajo detallados.

Análisis del Estado de Deuda Pública

En relación a la Deuda con el Gobierno Nacional

La deuda informada por la Contaduría General en el Stock de Deuda Pública al 31/12/2019 con el Gobierno Nacional asciende a la suma de \$4.528.359.950, compuesta según el siguiente detalle:

Detalle Deuda con Gobierno Nacional	Stock al 31/12/19
Anticipo de coparticipación Dto. Nac. N° 693/02	\$2.000,00
Programa Federal de Desendeudamiento	\$355.687,18
Préstamo Estado Nacional Convenio 17421	\$880.050,98
Refinanciación servicios de deuda 2017- Conv. N°17930	\$71.198,20
Préstamo Estado Nacional Convenio 17565	\$1.427.770,01
Préstamo PROFEDESS	\$4.498,30
Préstamos Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional (1)	\$1.026.784,39
Anticipos financieros Res.547/E/2016	\$110.370,89
Préstamo FFDP Convenio N.º 18111/18112	\$650.000,00
Total deuda Gobierno Nacional	\$4.528.359,95

*Valores expresados en miles de pesos

Anticipo de Coparticipación Decreto Nacional N.º 693/02

A continuación, se transcribe la conclusión arribada en el Informe Contable N.º 258/2015 Letra T.C.P. – G.E.A.-Deuda en relación a la misma, cuyo saldo expuesto se ha considerado **NO RAZONABLE**, pese a no haber sido posible determinar un importe razonable: “El saldo de \$ 2.000.000,00, se ha mantenido por idéntico monto desde hace más de 10 ejercicios financieros, entendiéndose que a la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

fecha del presente debería estar totalmente amortizado, dada la forma y condición de pago establecida mediante afectación de las respectivas participaciones en el Régimen Federal de Coparticipación.”.

Programa Federal de Desendeudamiento de las provincias argentinas y asistencia financiera.

El presente convenio se encuentra registrado bajo el N.º 17.420 suscripto el 25/11/2015 entre la Provincia y el Gobierno Nacional, ratificado por Decreto Provincial N.º 2828/15 y aprobado por la Legislatura de la Provincia mediante Ley Provincial N.º 1.066.

En dicho convenio, las partes acuerdan el pago de la deuda de la Provincia con el Gobierno Nacional al 30/09/2015 en el marco del Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias, que alcanza la suma de \$420.831.879,08, estableciendo nuevas condiciones para el pago:

- Plazo de gracia para el pago de los intereses y la amortización: hasta el 31/12/2016.
- Amortización del Capital: se efectuará en 167 cuotas mensuales de 0,59% y una última cuota equivalente al 1,47% del capital.
- Intereses: se capitalizarán hasta el 31/12/2016.
- Pago de servicios: los servicios de capital e interés serán pagaderos mediante la retención de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos . El primer vencimiento operó el 31/01/2017.

El saldo al cierre del ejercicio 2019 del presente convenio (\$355.687.180) surge de la suma del stock al inicio del ejercicio menos las disminuciones presupuestarias por un monto de \$31.973.911,08, cuya liquidación no ha sido verificada, limitándose el control de las mismas a su cotejo con el reporte SIGA F3BB – Libro Mayor de la Cuenta 2 2 4 01 – Prestamos Internos a Pagar a Largo Plazo y F3AD Expediente N.º 1685-EC-19.

Asimismo se cotejó con el reporte SIGA B3IL Devengado Detallado (Servicio de la deuda interna expte 1685-EC-19) e informe E2BA UGG 7309 correspondiente al Servicio de la Deuda Pública, insumo: 33592 Programa Federal de Desendeudamiento, arrojando resultados favorables.

Convenio N.º 17.421 de Asistencia Financiera entre la Provincia y el Estado Nacional.

El presente Convenio se encuentra registrado bajo el N.º 17.421 suscripto el 25/11/2015 entre la Provincia y el Gobierno Nacional, ratificado por Decreto Provincial N.º 2829/15 y aprobado por la Legislatura de la Provincial mediante Ley Provincial N.º 1067.

Consiste en el otorgamiento en calidad de préstamo a la Provincia de \$1.050.000.000,00 para atender desequilibrios fiscales y/o atrasos de tesorería y servicio de la deuda, garantizando la Provincia la restitución de los fondos con recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

El préstamo será reembolsado por la Provincia en las siguientes condiciones:

- Amortización del Capital: 167 cuotas mensuales y consecutivas equivalentes al 0,59% y una última cuota equivalente al 1,47% del capital.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

- Intereses: se devengarán a partir de la fecha de suscripción y se capitalizarán hasta el 31/12/2016. A partir de entonces, serán pagaderos mensualmente, siendo la tasa de interés aplicable del 6% nominal anual.
- Plazo de Gracia para el Pago de los Intereses y Amortización: hasta el 31/12/2016.
- Pago de Servicios: el primer vencimiento operó el 31/01/2017.

El saldo al cierre del ejercicio 2019 del presente convenio (\$880.050.980) surge de la suma del stock al inicio del ejercicio (\$959.161.700) menos las disminuciones presupuestarias por un monto de \$79.110.727,92 cuya liquidación no ha sido verificada, limitándose el control de los mismos a su cotejo con el reporte SIGA F3BB – Libro Mayor de la Cuenta 2 2 4 01 – Prestamos Internos a Pagar a Largo Plazo y F3AD Expediente N.º 1687-EC-19.

Asimismo se ha cotejado, el reporte SIGA B3IL Devengado Detallado (007 005 Disminución de Préstamos a Largo Plazo Expte. 1687-EC-19) e informe E2BA UGG 7309 correspondiente al Servicio de la Deuda Pública, insumo: 39205 Convenio 17421 Asistencia financ. 2015 amortización, arrojando resultados favorables.

Convenio N.º 17.930 de Asistencia Financiera entre la Provincia y el Estado Nacional (Refinanciación)

El presente convenio se encuentra registrado bajo el N.º 17.930 suscripto el 30/03/2017 entre la Provincia y el Gobierno Nacional, ratificado por Decreto

Provincial N.º 2062/17 y aprobado por la Legislatura de la Provincia mediante Ley Provincial N.º 1177.

En dicho convenio, las partes acuerdan que la deuda correspondiente a capital e intereses de las cuotas 1 a 12 de los convenios registrados bajo N.º 17.420 y N.º 17.421 (todas con vencimientos durante el año 2017), que totalizan la suma de \$199.514.664,96, será abonada bajo las siguientes condiciones:

- Plazo de gracia: desde el vencimiento de cada cuota hasta el 31/12/2017.
- Amortización del Capital: 35 cuotas mensuales y consecutivas equivalentes al 2,77% y una última cuota equivalente al 3,05% del total de la cuota refinanciada.
- Intereses: pagaderos en forma mensual.
- Tasa de interés aplicable: 15% anual vencida para todo el periodo.
- Capitalización de intereses del período de gracia: los intereses devengados durante el período de gracia serán capitalizados a su vencimiento.
- Pago de servicios: los servicios de capital e interés serán pagaderos mediante la retención de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos . El primer vencimiento operó el 31/01/2018.

El saldo al cierre del ejercicio 2019 del presente convenio (\$71.198.200) surge de la suma del stock al inicio del ejercicio (\$141.801.670) menos las disminuciones presupuestarias por un monto de \$70.603.465,44, cuya liquidación no ha sido verificada, limitándose el control de las mismas a su cotejo con el reporte SIGA F3BB – Libro Mayor de la Cuenta 2 2 4 01 – Prestamos Internos a Pagar a Largo Plazo y con el reporte SIGA F3AD del expediente N.º 1686-EC-19.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Asimismo se ha cotejado, el reporte SIGA B3IL Devengado Detallado (007 005 Disminución de Préstamos a Largo Plazo expte. 1686-EC-19) e informe E2BA UGG 7309 correspondiente al Servicio de la Deuda Pública, insumo: 39952 Convenio 17930 refinanciación Servicios, arrojando resultados favorables.

Convenio N.º 17.565 Acuerdo entre el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, la A.N.S.E.S. y la Provincia.

El presente Convenio se encuentra registrado bajo el N.º 17.565 suscripto el 02/08/2016, ratificado por Decreto Provincial N.º 1497/16 y aprobado por la Legislatura de la Provincial mediante Ley Provincial N.º 1114.

En el marco de lo dispuesto en los Acuerdos Nación – Provincias, en el Acuerdo I y en el Art. 16º del Decreto N.º 894 y teniendo en cuenta la proyección de recaudación nacional del año correspondiente y el crecimiento o decrecimiento de la recaudación efectivamente ocurrida al 31/12 del año anterior, el Ministerio de Hacienda determinará el monto de cada desembolso.

El desembolso correspondiente al año 2016 asciende a la suma de \$349.000.000,00 y devengará intereses a cargo de la Provincia a una tasa del 15% anual vencida y del 12% para los desembolsos del 2018 y 2019. Estos intereses serán abonados por la Provincia en forma semestral a partir de la fecha de cada desembolso y no serán capitalizables. El monto de capital de cada desembolso se cancelará en su totalidad en un único pago, a los cuatro años contados a partir de la fecha de cada desembolso.

A los fines de garantizar el efectivo pago, la Provincia cede en forma irrevocable sus derechos a la A.N.S.E.S. sobre la masa de recursos coparticipables que a la Provincia le corresponda percibir conforme lo establecido en los art. 1.º y 2.º del Acuerdo Nación-Provincias sobre relación financiera y bases de un régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, celebrado el 27/02/2002 y ratificado por Ley N.º 25570, hasta el monto necesario para cancelar dichos conceptos.

El monto expuesto en el Estado de Deuda Pública Ejercicio 2019 del presente convenio (\$1.427.770.010), surge del saldo del stock al inicio por \$861.346.820 más un incremento presupuestario de \$566.423.192, que resulta coincidente con el expuesto en el informe SIGA B3OBC, correspondiente al recurso 03 07 03 02 01 - De otras Inst. Pub. Nacionales a Largo Plazo (Expediente N.º 1459-EC-19). Asimismo coincide con el cotejo realizado con el reporte SIGA F3BB – Libro Mayor de la Cuenta 2 2 4 01 – Prestamos Internos a Pagar a Largo Plazo.

Convenio N.º 17.466 PROFEDESS.

El presente Convenio se encuentra registrado bajo el N.º 17.466 suscripto el 10/07/2015, ratificado por Decreto Provincial N.º 338/16, y aprobado por la Legislatura de la Provincia mediante Ley Provincial N.º 1080.

La Provincia, en su carácter de beneficiario, formula la siguiente Propuesta de Mutuo y Cesión en Garantía a Nación Fideicomisos S.A., actuando exclusivamente en calidad de fiduciario del Fideicomiso de Administración “Fondo para el Fortalecimiento Operativo Federal” y no a título personal.

El objetivo del PROFEDESS consiste en el otorgamiento de financiamiento a las Provincias para la renovación y/o ampliación del parque automotor de las áreas de seguridad y salud a través de la adquisición de ambulancias y/o vehículos policiales.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

El Mutuo será destinado exclusivamente a la adquisición de los siguientes bienes: 30 vehículos Pick Ups Volkswagen Amarok Starline Doble Cabina 4X2 y 40 vehículos Sedan Ford Focus S.

El Acreedor otorga al Beneficiario un mutuo por hasta la suma de \$22.322.374,58, el cual deberá ser destinado en su totalidad y exclusivamente al destino establecido anteriormente y a los gastos e impuestos. La Provincia garantiza la restitución de los fondos con recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos. El plazo de financiación será de 60 cuotas mensuales y consecutivas.

El saldo al cierre del ejercicio 2019 del presente convenio (\$4.498.300) surge de la suma del stock al inicio del ejercicio (\$9.081.250) menos las disminuciones presupuestarias por un monto de \$4.582.989,61, cuya liquidación no ha sido verificada, limitándose el control de los mismos a su cotejo con el reporte SIGA B3IL Devengado Detallado (Disminución de Préstamos a Largo Plazo 007 005 Expte 1684-EC-19) e informe E2BA UGG 7309 correspondiente al Servicio de la Deuda Pública, insumo: 38896 Convenio Programa PROFEDES. Asimismo el cotejo realizado con el reporte SIGA F3BB – Libro Mayor de la Cuenta 2 2 4 01 – Prestamos Internos a Pagar a Largo Plazo, arroja resultados favorables.

Préstamo Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional.

El presente ítem expuesto en el Stock de Deuda Pública al 31/12/2019 por un monto de \$1.026.784.390, corresponde a los Convenios N.º 14533, N.º 16870, N.º 16871, N.º 17465, N.º 17545, N.º 18223, N.º 18259 y N.º 19357 los que brevemente se describen a continuación:

- **Convenio N.º 14.533 - Mutuo de Asistencia Financiera entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia (F.F.F.I.R.):** el presente Convenio registrado bajo el N.º 14.533 suscripto el 10/08/2010, ratificado por Decreto Provincial N.º 2075/10 y aprobado por Ley Provincial N.º 819 sancionada el 16/09/2010, el cual tiene por objeto la financiación por parte del F.F.F.I.R de la Obra identificada como “Programa de Obras para distintos Municipios de la Provincia” a realizarse en las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Rio Grande, por un monto de hasta \$50.000.000,00 cuyos desembolsos se realizarán conforme las certificaciones de obra, garantizando la provincia la restitución de los fondos con recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

El plazo de financiamiento fue estipulado en 120 meses, contados a partir del día 23 del primer desembolso imputable al programa.

El plazo de gracia para el pago de la amortización del capital fue establecido en 24 meses o el de la ejecución de las obras, que integren el programa en su conjunto, de los dos el menor, para el pago de la amortización del capital, contados a partir del primer desembolso para atender cualquiera de las obras incluidas en el programa.

El plazo de amortización de capital fue convenido en 96 meses computados a partir del vencimiento del plazo de gracia, o el que en definitiva resulte de la ejecución de las obras, el que fuera anterior.

- **Convenio N.º 16.870 - Mutuo de Asistencia Financiera entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia:** el presente Convenio se encuentra registrado bajo el N.º 16.870 suscripto el 22/04/2014, ratificado por Decreto Provincial N.º 912/14 y aprobado por



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

la Legislatura de la Provincia mediante Ley Provincial N.º 980, el cual tiene por objeto el financiamiento por parte del F.F.F.I.R de las obras que integren el Programa Fortalecimiento de Municipios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur. Las obras alcanzadas por este Programa son las correspondientes al expediente F.F.F.I.R. N.º V 0038-13 por un monto de hasta \$61.500.000,00 cuyos desembolsos se realizarán conforme las certificaciones de avance de obra, garantizando la Provincia la restitución de los fondos con recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

El plazo de financiamiento del Programa fue establecido en 120 meses, contados a partir del día 23 del mes en que se efectúe el primer desembolso imputable al programa.

El plazo de gracia establecido para el pago de la amortización del Capital es de 12 meses. Dicho plazo se computará a partir del día 23 del mes en que se efectúe el primer desembolso imputable al programa.

El período de amortización de financiamiento de cada obra será el comprendido entre la fecha de finalización del período de gracia de cada obra y la fecha de finalización del programa.

- **Convenio N.º 16.871 - Mutuo de Asistencia Financiera entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia:** el presente Convenio se encuentra registrado bajo el N.º 16.871 suscripto el 22/04/14, ratificado por Decreto Provincial N.º 913/14 y aprobado por la Legislatura de la Provincial mediante Ley Provincial N.º 979, el que tiene por objeto el financiamiento por parte del F.F.F.I.R de las obras que

integren el Programa Social Provincial a realizarse en la Provincia incluidas en el expediente F.F.F.I.R. N° V 0039-13, por un monto de hasta \$61.500.000,00, cuyos desembolsos se realizarán conforme las certificaciones de avance de obra, garantizando la Provincia la restitución de los fondos con recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

El plazo de financiamiento del Programa fue establecido en 120 meses, contados a partir del día 23 del mes en que se efectúe el primer desembolso imputable al programa.

El plazo de gracia establecido para el pago de la amortización del Capital es de 12 meses. Dicho plazo se computará a partir del día 23 del mes en que se efectúe el primer desembolso imputable al programa.

El período de amortización de financiamiento de cada obra será el comprendido entre la fecha de finalización del período de gracia de cada obra y la fecha de finalización del programa.

- **Convenio N.º 17.465 - Mutuo de Asistencia Financiera entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S.:** el presente Convenio se encuentra registrado bajo el N.º 17.465 suscripto el 02/02/2016, el cual consiste en el financiamiento de la obra identificada como “Construcción edificio Cede del Superior Tribunal de Justicia ciudad de Ushuaia” a realizarse en la Provincia por parte del F.F.F.I.R., por un monto de hasta \$91.537.562,00 (noventa y un millones quinientos treinta y siete mil quinientos sesenta y dos pesos), cuyos desembolsos se realizarán mensualmente por una suma máximo equivalente a la prevista en el Plan de Trabajos e Inversiones aprobado por la autoridad competente de la jurisdicción, garantizando la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Provincia la restitución de los fondos con recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

El plazo de financiamiento será de 120 meses, contados a partir del día 23 del mes en que se efectuó el primer desembolso.

El plazo de gracia para el pago de la amortización será de 22 meses para el pago de la amortización del capital ó el de ejecución de la obra, de los dos el menor.

El capital se pagará en 98 cuotas mensuales y consecutivas, re determinadas conforme la cláusula décimo novena. Los pagos se efectuarán los días 23 de cada mes ó el día hábil siguiente si éste fuera inhábil, durante el período de amortización que se iniciará a partir del vencimiento de plazo de gracia.

Los intereses compensatorios se pagarán en forma mensual y consecutiva, los días 23 de cada mes ó el día hábil siguiente si éste fuera inhábil a partir del mes posterior al desembolso, durante el período total del financiamiento. La Provincia pagará en concepto de intereses compensatorios la tasa de las notas del tesoro de los EEUU a 10 años más un margen del 3,70% anual o la tasa Libro de 360 días más un margen del 3,70% anual, de las dos la mayor. Esta tasa de interés se aplicara sobre los saldos deudores redeterminados según la cláusula décimo novena.

- **Convenio N.º 17.545 - Mutuo de Asistencia Financiera entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia (Programa de Saneamiento Ambiental):** el presente Convenio se encuentra registrado bajo el N.º 17.545 suscripto el 18/04/16, el cual

consiste en el financiamiento de las obras que integran el “Programa de saneamiento ambiental” a realizarse en la Provincia por parte del F.F.F.I.R., por un monto de hasta \$500.000.000,00 (quinientos millones de pesos), cuyos desembolsos se realizarán conforme las certificaciones de obra, garantizando la Provincia la restitución de los fondos con recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

El plazo de financiamiento será de 120 meses, contados a partir del día 23 del mes en que se efectuó el primer desembolso o el día hábil siguiente si esta fuera inhábil y se aplicará a todas las obras que lo componen cualquiera sea su fecha de iniciación.

El plazo de gracia para el pago de la amortización será de 12 meses. Dicho plazo se computará a partir del día 23 del mes en el que se efectúe el primer desembolso o el día hábil siguiente si este fuera inhábil, destinado a cualquiera de las obras que integran el programa.

El capital se pagará en cuotas mensuales y consecutivas, para cada obra, a partir del vencimiento del plazo de gracia de cada obra.

Los intereses compensatorios se pagarán en forma mensual y consecutiva, a partir del mes posterior al primer desembolso, durante el periodo total del financiamiento. La Provincia pagará en concepto de intereses compensatorios la tasa de las notas del tesoro de los EEUU a 10 años más un margen del 3,70% anual o la tasa Libor de 360 días más un margen del 3,70% anual, de las dos la mayor. Esta tasa de interés se aplicará sobre los saldos deudores redeterminados.

- **Convenio N.º 18.223 - Mutuo de Asistencia Financiera entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Tierra del Fuego A.I.A.S.: el presente Convenio se encuentra registrado bajo el N.º 18.223 suscripto el 12/03/18, ratificado por Decreto n.º 660/18, el cual consiste en el financiamiento de las obras identificada como “Programa de saneamiento ambiental. Etapa II. Planta de tratamiento de efluentes cloacales margen sur- Río Grande – Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur” a realizarse en la Provincia por parte del F.F.F.I.R., por un monto de hasta \$307.000.000,00 (trescientos siete millones de pesos), cuyos desembolsos se realizarán conforme las certificaciones de obra, garantizando la Provincia la restitución de los fondos con recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

El plazo de financiamiento será de 96 meses, contados a partir del día 23 del mes en que se efectuó el primer desembolso o el día hábil siguiente si esta fuera inhábil y se aplicará a todas las obras que lo componen cualquiera sea su fecha de iniciación.

El plazo de gracia para el pago de la amortización será de 12 meses. Dicho plazo se computará a partir del día 23 del mes en el que se efectuó el primer desembolso o el día hábil siguiente si este fuera inhábil, destinado a cualquiera de las obras que integran el programa.

El capital se pagará en cuotas mensuales y consecutivas, para cada obra, a partir del vencimiento del plazo de gracia de cada obra.

Los intereses compensatorios se pagarán en forma mensual y consecutiva, a partir del mes posterior al primer desembolso, durante el periodo total del financiamiento. La Provincia pagará en concepto de intereses compensatorios variación del índice del costo de la construcción nivel general, con tope 17%

TNA Esta tasa de interés se aplicara sobre los saldos deudores redeterminados.

- **Convenio N.º 18.259 - Mutuo de Asistencia Financiera entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S.:** el presente Convenio se encuentra registrado bajo el N.º 18.259 suscripto el 28/03/18, ratificado por Decreto n.º 1111/18, el cual consiste en el financiamiento de la obra identificada como “Programa de saneamiento ambiental. Etapa III. Redes de infraestructura y pavimentación Barrio Malvinas Argentinas (Chacra XIII) segunda etapa, ciudad de Río Grande. Obras de infraestructura y saneamiento barrios de Ushuaia, ciudad de Ushuaia. Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur” a realizarse en la Provincia por parte del F.F.F.I.R., por un monto de hasta \$120.000.000,00 (ciento veinte millones de pesos), cuyos desembolsos se realizarán conforme las certificaciones de obra, garantizando la Provincia la restitución de los fondos con recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

El plazo de financiamiento será de 96 meses, contados a partir del día 23 del mes en que se efectuó el primer desembolso o el día hábil siguiente si esta fuera inhábil y se aplicará a todas la obras que lo componen cualquiera sea su fecha de iniciación.

El plazo de gracia para el pago de la amortización será de 12 meses. Dicho plazo se computará a partir del día 23 del mes en el que se efectúe el primer desembolso o el día hábil siguiente si este fuera inhábil, destinado a cualquiera de las obras que integran el programa.

El capital se pagara en cuotas mensuales y consecutivas, para cada obra, a partir del vencimiento del plazo de gracia de cada obra.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Los intereses compensatorios se pagarán en forma mensual y consecutiva, a partir del mes posterior al primer desembolso, durante el periodo total del financiamiento. La Provincia pagará en concepto de intereses compensatorios variación del índice del costo de la construcción nivel general, con tope 17% TNA. Esta tasa de interés se aplicará sobre los saldos deudores redeterminados.

- **Convenio N.º 19.357 - Adenda al Convenio de Mutuo De Asistencia Financiera al Convenio N.º 17465, S/Construcción Edificio Sede del Superior Tribunal de Justicia Ciudad De Ushuaia ampliando la asistencia financiera:** el presente convenio se encuentra registrado bajo el N.º 19.357 suscripto el 30/07/2019, ratificado por Decreto N.º 2352/19, el cual consiste en una adenda al convenio N.º 17465 ampliando la asistencia financiera para la obra en \$30.000.000 a requerimiento de la Provincia.

A fin de establecer la razonabilidad del total expuesto en el Estado de stock de la Deuda Pública y de Evolución de Deuda Pública al 31/12/2019 de \$1.026.784.390 se ha cotejado el stock de deuda bajo este rubro al inicio del ejercicio (\$607.274.590), con el informado al 31/12/2018 en la Cuenta General del Ejercicio 2018, arrojando resultados positivos.

Por otro parte, se ha verificado si el total expuesto en la columna Incremento Presupuestario del Cuadro de Evolución de la Deuda Pública por \$270.984.409,82 resulta coincidente con el total que surge en el Informe SIGA B3OBC – Recursos por rubros codificado bajo el número 03.07.04.02 – Obtención de Préstamos de Fondos Fiduciario Nacionales a Largo Plazo, arrojando un resultado favorable. No obstante, no ha sido verificada la

documentación respaldatoria dadas las limitaciones expuestas en el apartado correspondiente.

En relación al Incremento No Presupuestario al 31/12/2019 por la suma de \$277.073.168,98 correspondiente a la redeterminación del saldo deudor de los convenios conforme al índice de la construcción, no ha sido posible verificar los antecedentes relativos al cálculo del mismo (índices utilizados y fechas de cada uno de los desembolsos) dada la complejidad del mismo y el escaso periodo de tiempo con el que cuenta esta Delegación, limitándose el control de los mismos a su cotejo con el reporte SIGA F3BB – Libro Mayor de la Cuenta 2 2 4 01 – Prestamos Internos a Pagar a Largo Plazo (Expte. 7081-EC-19).

Por último, se ha procedido a cotejar el importe de \$128.547.748,57 expuesto en la columna “Disminuciones Presupuestarias” del Estado de Evolución de Deuda Pública al 31/12/2019 con el informe SIGA E2BA – UGG 7309 correspondiente al Servicio de la Deuda Pública, insumos: 34588 (Convenio FFFIR N.º 14533), 36223 (Convenio FFFIR N.º 16870), 36224 (Convenio FFFIR N.º 16871), 39361 (Convenio FFFIR N.º 17565 Saneamiento Ambiental) y 40100 (Convenio FFFIR N.º 17465 Amortizacion Obra STJ).

Adicionalmente, se cotejo con el reporte SIGA F3BB – Libro Mayor de la Cuenta 2 2 4 01 – Prestamos Internos a Pagar a Largo Plazo (Expte. 7081-EC-19) y la coincidencia con el devengado detallado del inciso 7 (B3IL), todos ellos clasificados como Disminución de Préstamos a Corto Plazo, que refiere a los desembolsos destinados a atender la cancelación del capital a corto plazo, arrojando resultados favorables.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Anticipos Financieros RES. 547/E 2016 (Convenio N.º 17863)

La presente deuda corresponde a anticipo de recursos nacionales en virtud de lo resuelto en la Res. N.º 547-E/2016 del Ministerio de Hacienda y Finanza Públicas de la Nación, de fecha 29/12/2016. Se registró bajo Convenio N.º 17.863 de fecha 02/03/2017, ratificado por Decreto Provincial N.º 2061/2017.

El Estado Nacional asistió a la Provincia mediante el otorgamiento de \$441.483.564,25 en calidad de préstamo, a ser aplicado a cancelar los anticipos financieros otorgados durante el año 2016 con más los intereses correspondientes al 31/12/16, que fueran destinados oportunamente a atender desequilibrios fiscales y/o atrasos de tesorería y servicios de la deuda.

El préstamo será reembolsado por la Provincia de acuerdo a las siguientes condiciones:

- Amortización del Capital: 12 cuotas trimestrales, venciendo la primera de ellas el 29/12/17.
- Intereses: pagaderos en forma trimestral, venciendo el primero de ellos el 31/03/17.
- Tasa de interés aplicable: BADLAR para Bancos Privados correspondiente al quinto día hábil anterior al inicio del período de intereses más DOSCIENTOS (200) puntos básicos.
- Pago de Servicios: los servicios de capital e interés vencerán el último día hábil del mes que corresponda y serán pagaderos mediante la retención de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

- Garantía: Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

El monto expuesto en el Estado de Deuda Pública Ejercicio 2019 del presente convenio \$110.370.890 resulta del saldo al inicio de \$257.532.080 y de una disminución presupuestaria de \$147.161.188,08. En virtud de ello, se ha verificado la disminución presupuestaria por dicho monto en el reporte SIGA F3BB – Libro Mayor de la Cuenta 2 2 4 01 – Disminución de Prestamos Internos a Pagar a Largo Plazo y F3AD Expediente N.º 6081-EC-19.

Asimismo se cotejó con el reporte SIGA B3IL Devengado Detallado (Disminución de Préstamos a Largo Plazo Expte. 6081-EC-19) e informe E2BA UGG 7309 correspondiente al Servicio de la Deuda Pública, insumo: 39921 Convenio 17863 – Amortización.

Convenio de Asistencia Financiera – Programa de Convergencia Fiscal entre el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y la Provincia Convenio N° 18.111 y N° 18.112.

El Convenio registrado bajo el N.º 18.111 el 27/12/17 consiste en la asistencia financiera otorgada a la Provincia en el marco del Programa de Convergencia Fiscal por parte del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial por la suma de \$300.000.000,00. Dicho préstamo será reembolsado por la Provincia de acuerdo a las siguientes condiciones:

- Amortización del capital: 48 cuotas iguales, mensuales y consecutivas.
- Plazo de gracia: 12 meses contados desde el primer desembolso.
- Tasa de interés: BADLAR bancos privados vigente al día hábil anterior al comienzo del período de intereses.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

- Intereses: se devengarán a partir del desembolso y serán pagaderos mensualmente, siendo el primer vencimiento el último día hábil del mes siguiente al desembolso.
- Pago de servicios: los servicios de capital e interés vencerán el último día hábil de cada mes y serán pagaderos mediante la retención de la Coparticipación Federal de Impuestos.

El Convenio registrado bajo el N.º 18.112, ratificado por Decreto Provincial N.º 3501, consiste en la addenda a los convenios de asistencia financiera oportunamente celebrados en fecha 26/09/2017 y 23/11/2017 que fueran registrados bajo N.º 18013 y N.º 18076, ratificados por Decretos Provinciales N.º 2699/17 y N.º 3267/17. Dicho préstamo será reembolsado por la Provincia de acuerdo a las siguientes condiciones:

- Amortización del capital: 48 cuotas iguales, mensuales y consecutivas.
- Plazo de gracia: 12 meses contados desde el primer desembolso para el Convenio de Asistencia Financiera celebrado el 26/09/2017 y 10 meses contados desde el primer desembolso para el Convenio de Asistencia Financiera celebrado el 23/11/17.
- Tasa de interés: BADLAR bancos privados vigente al día hábil anterior al comienzo del período de intereses.
- Intereses: serán pagaderos mensualmente, siendo el primer vencimiento el último día hábil del mes siguiente al de la firma de la presente addenda.
- Pago de servicios: los servicios de interés vencerán el último día hábil de cada mes y serán pagaderos mediante la retención de recursos de la

Coparticipación Federal de Impuestos. El servicio de amortización vencerá el último día hábil del mes del vencimiento de la cuota.

A fin de establecer la razonabilidad del total expuesto en el Estado de stock de la Deuda Pública al 31/12/2019 (650.000.000) se ha verificado la disminución presupuestaria por \$225.000.000 en el reporte SIGA F3BB – Libro Mayor de la Cuenta 2 2 4 01 – Disminución de Prestamos Internos a Pagar a Largo Plazo y F3AD Expte. N.º 1688-EC-19. Asimismo se cotejó con el reporte SIGA B3IL Devengado Detallado (disminución de préstamos a largo plazo expte. 1688-EC-19) e informe E2BA UGG 7309 correspondiente al Servicio de la Deuda Pública, insumo: 40151 Convenio Convergencia Fiscal. Fdo Fid Des., arrojando resultados favorables.

En Relación a la Deuda con Organismos Internacionales

BID 940/1134 Mejoramiento de barrios:

Se cotejó el saldo al inicio siendo este coincidente con el expuesto al cierre del Ejercicio 2018. El saldo al cierre del ejercicio 2019 del presente por \$33.209.860 surge de la suma de incremento no presupuestario por \$14.098.963,73 correspondiente a ajuste en virtud de diferencia de tipo de cambio de dólar, cuya liquidación no ha sido verificada, limitándose el control de las mismas a su cotejo con el reporte SIGA F3AD del Expte. N.º 5107-EC-2019; así como con el reporte SIGA F3BB – Libro Mayor de la Cuenta 2 2 4 02 – Prestamos Externos a Pagar a Largo Plazo.

Al saldo final se arriba al restar la disminución presupuestaria por \$7.680.013,33 correspondiente, la que se cotejó con el reporte SIGA B3IL Devengado Detallado (disminución de préstamos a largo plazo Expte. 5107-EC-19)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

e informe E2BA UGG 7309 correspondiente al Servicio de la Deuda Pública, insumo: 32910 Convenio BID 940 (mejoramiento de barrios).

Servicios Vencidos a compensar

Se corroboró que el saldo al inicio es idéntico al del cierre (\$1.038.700), no habiendo sufrido ni disminuciones ni incrementos presupuestarios y/o no presupuestarios, tal como en el ejercicio anterior.

En relación a la Deuda Consolidada

La Deuda Consolidada informada por la Contaduría General en el Stock de Deuda Pública al 31/12/2019 asciende a la suma de \$1.734.314.530. A continuación, se expone el detalle de su composición en comparación con el ejercicio anterior:

Deuda Consolidada	2019	2018
Convenio N° 3380/98 IPV	\$782.210	\$782.210
Convenios varios por obras IPV	\$2.807.830	\$2.807.830
Convenio N° 12251 IPV	\$3.027.420	\$3.027.420
Convenio 17400-Caja Comp. Policia	\$49.456.280	\$94.164.420
Deuda Certificada ex IPAUSS Art 20 Ley 1068- Convenio 17870	\$423.533.500	\$457.416.180
Deuda Certificada ex IPAUSS Art 20 Ley 1068- Convenio 17871	\$703.772.520	\$804.311.460
Caja compensadora Docente Convenio 18420	\$26.100.520	\$29.108.900
Convenio Muni USH-DPOSSS-Compensa deudas	\$0	\$0
Convenio 19274 – Deuda UTN	\$45.464.970	\$0
Convenio 19645-Muni Río Grande	\$20.807.100	\$0
Convenio 19539 Muni Ushuaia	\$33.103.610	\$0
Adquisición inmueble Casino Club	\$425.458.560	\$0
Total	\$1.734.314.520	\$1.391.618.420

Convenio N° 3380/98 – IPV

A continuación, se transcribe la conclusión arribada en el Informe Contable N.º 258/2015 Letra T.C.P. – G.E.A.-Deuda en relación a la misma, cuyo saldo expuesto se ha considerado **NO RAZONABLE**, pese a no haber sido posible determinar un importe razonable: *“Esta área de control no ha podido confeccionar el cuadro de marcha respectivo ya que a la fecha del presente informe, este equipo de control no ha logrado obtener copia fiel del Convenio suscripto. No obstante ello en atención a que no se ha efectuado devengado alguno en el inciso 7 Servicio de la Deuda, en los ejercicios sucesivos a su suscripción y la falta de reconocimiento e imputación de los intereses devengados a la fecha, no se considera razonable el importe expuesto bajo el Convenio N° 3380 en el Stock de Deuda Pública al 31/08/15 presentado por la Contaduría General en la Nota C.G. N° 1107/15 Letra: Cont. Gral.”*

Convenio N.º 12.251 I.P.V. Compensación deuda Municipalidad de Rio Grande:

A continuación, se transcribe la conclusión arribada en el Informe Contable N.º 258/2015 Letra T.C.P. – G.E.A.-Deuda en relación a la misma, cuyo saldo expuesto se ha considerado **NO RAZONABLE**, pese a no haber sido posible determinar un importe razonable: *“En atención a que no se ha efectuado devengado alguno en el inciso 7 Servicio de la Deuda, en los ejercicios sucesivos a su suscripción y la falta de reconocimiento e imputación de los intereses devengados a la fecha, no se considera razonable el importe expuesto bajo el Convenio N° 12251 en el Stock de Deuda Pública al 31/08/15 presentado por la Contaduría General en la Nota C.G. N° 1107/15 Letra: Cont. Gral.”*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Convenio N° 17.400 de pago de deuda entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex Territorio de TDFAEIAS

El presente Convenio se encuentra registrado bajo el N.º 17.400 suscripto el 20/11/2015 entre la Provincia y la Caja, ratificado por Decreto Provincial N.º 2706/15.

En dicho convenio se acuerda que la Provincia adeuda a la Caja al 31/12/2014 actualizada a Junio de 2015 la suma de \$187.746.589,00 en concepto de capital e intereses reclamados, ello en el marco de las actuaciones judiciales caratuladas “Caja de retiros de la policía de la Provincia de Tierra del Fuego c/Gobierno de la Pcia. de T.D.F. s/Ejecutivo (apremio)” Expediente N.º 18134/2013.

Dicho saldo se abonará en 60 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$4.953.266,35 cada una, para cancelar la deuda reconocida, con sus respectivos intereses, comenzando la primera en el mes de Diciembre/15.

El monto expuesto como disminución presupuestaria en el Cuadro de Evolución Deuda Pública Ejercicio 2019 por la suma de \$44.708.134,19 resulta coincidente con la sumatoria de capital de la cuota 38 a 49 del respectivo convenio, siendo su saldo al cierre del ejercicio \$49.456.284,29.

Además se cotejó el reporte SIGA B3IL Devengado Detallado (disminución de otros pasivos 007 008) e informe E2BA UGG 7309 correspondiente al Servicio de la Deuda Pública, insumo: 38894 Convenio Caja Compensadora Policía, arrojando resultados favorables.

Convenio N° 17.870 Deuda Previsional – Ex I.P.A.U.S.S.

El presente Convenio se encuentra registrado bajo el N.º 17.870 suscripto el 31/05/2017, en el marco de lo dispuesto en el Art 20 de la Ley Provincial N.º 1.068, reconociendo el Gobierno de la Provincia adeudar la suma de \$407.150.840,08 a favor de C.P.S.P.T.F. en concepto de capital e intereses de acuerdo a la determinación realizada por este Tribunal de Cuentas.

El Gobierno Provincial reconoce adeudar al 08/01/2016 a la C.P.S.P.T.F. y ésta acepta, la suma de \$101.089.355,72 en concepto de capital correspondiente de Aportes y Contribuciones al 31/12/2015 que no fue contemplado en la determinación de la deuda realizada por este Tribunal.

La C.P.S.P.T.F acepta la cancelación de lo adeudado en 180 cuotas de capital iguales, consecutivas y mensuales de \$2.823.556,64 a lo que se adicionara intereses calculados con una tasa de interés simple, resultante del acumulado de las tasas nominales anual a plazo fijo del Banco Tierra del Fuego para cada período, desde la fecha de certificación (08/01/2016) hasta el momento del vencimiento de cada cuota (décimo día hábil de cada mes).

En la cláusula cuarta se establece que el vencimiento de cada cuota operará el día 15 de cada mes y/o día hábil inmediato posterior, venciendo la primera cuota el día 15 del mes siguiente a la firma del convenio.

A fin de establecer la razonabilidad del total expuesto por este Convenio en el Estado de stock de la Deuda Pública al 31/12/2019 se ha cotejado el stock de deuda bajo este rubro al inicio de \$457.416.180 con el monto al cierre del ejercicio anterior, arrojando resultados positivos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Por último, se ha procedido a cotejar el importe de \$33.882.679,68 expuesto en la columna “Disminuciones Presupuestarias” del Estado de Evolución de Deuda Pública al 31/12/2019 con el informe SIGA E2BA – UGG 7309 correspondiente al Servicio de la Deuda Pública, insumos: 39945 (Capital Convenio N°17.870 CPSPTF) que refiere a los desembolsos destinados a atender la cancelación del capital, con el monto devengado de capital correspondiente a las cuotas 19 a 30 en el expediente N° 1683-EC-19 y el informe SIGA B3IL (Devengado detallado) de la jurisdicción 90 inciso 7, en el rubro “007 008 Disminución de otros pasivos”, resultando coincidente. Se ha verificado la disminución presupuestaria por dicho monto en el reporte SIGA F3BB – Libro Mayor de la Cuenta 2 2 5 – Pasivos Diferidos a largo Plazo y F3AD Expediente N.º 1683-EC-19. Adicionalmente se han cotejado los cálculos de intereses de cada cuota resultando coincidentes.

Convenio N.º 17.871 Deuda Asistencial - Ex IPAUSS

El presente Convenio se encuentra registrado bajo el N.º 17.871 suscripto el 31/05/2017, en el marco de lo dispuesto en el Art 20 de la Ley Provincial N.º 1.068, reconociendo el Gobierno de la Provincia adeudar la suma de \$889.676.404,31 a favor de O.S.P.T.F. en concepto de capital e intereses de acuerdo a la determinación realizada por este Tribunal de Cuentas.

El Gobierno Provincial reconoce adeudar al 08/01/2016 a la O.S.P.T.F. y ésta acepta, la suma de \$62.797.689,35 en concepto de capital correspondiente de Aportes y Contribuciones al 31/12/2015 que no fue contemplado en la determinación de la deuda realizada por este Tribunal.

La O.S.P.T.F. acepta la cancelación de lo adeudado en 180 cuotas de capital iguales, consecutivas y mensuales de \$5.291.522,74 a lo que se adicionara intereses calculados con una tasa de interés simple, resultante del acumulado de las tasas nominales anual a plazo fijo del Banco Tierra del Fuego para cada período, desde la fecha de certificación (08/01/2016) hasta el momento del vencimiento de cada cuota (décimo día hábil de cada mes).

En la cláusula cuarta se establece que el vencimiento de cada cuota operará el día 15 de cada mes y/o día hábil inmediato posterior, venciendo la primera cuota el día 15 del mes siguiente a la firma del convenio.

A fin de establecer la razonabilidad del total expuesto por este Convenio en el Estado de stock de la Deuda Pública al 31/12/2019 se ha cotejado el stock de deuda bajo este rubro al inicio de \$804.311.456,87 con el monto al cierre del ejercicio anterior, arrojando resultados positivos.

Por último, se ha procedido a cotejar el importe de \$100.538.932,11 expuesto en la columna “Disminuciones Presupuestarias” del Estado de Evolución de Deuda Pública al 31/12/2019 con el informe SIGA E2BA – UGG 7309 correspondiente al Servicio de la Deuda Pública, insumos: 39946 (Capital Convenio N.º 17.871 OSPTF) que refiere a los desembolsos destinados a atender la cancelación del capital, con el monto devengado de capital correspondiente a las cuotas 19 a 30 en los expedientes N° 1682-EC-19 y adelanto de 7 cuotas en el Expte. N° 22881-EC-19 y el informe SIGA B3IL (Devengado detallado) de la jurisdicción 90 inciso 7, en el rubro “007 008 Disminución de otros pasivos”, resultando coincidente.

Se ha verificado la disminución presupuestaria por dicho monto en el reporte SIGA F3BB – Libro Mayor de la Cuenta 2 2 5 – Pasivos Diferidos a largo Plazo y F3AD Expediente N.º 1682-EC-19. Adicionalmente se han cotejado los



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

cálculos de intereses de cada cuota resultando coincidentes. Respecto de la fecha de pago de las cuotas y de los intereses resarcitorios por pagos realizados fuera de término por dicho concepto se han calculado \$60.889,43.

Convenio N.º 18.420: Caja Previsión Social Docente

El presente Convenio se encuentra registrado bajo el N.º 18.420 suscripto el 06/06/2018, reconociendo el Gobierno de la Provincia a través del Ministerio de Educación, adeudar la suma de \$31.098.048,34 a favor de la Caja Complementaria de Previsión para la la Actividad Docente en concepto de deuda emergente del incumplimiento por parte del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de las obligaciones previstas en la Ley 22.804 respecto de los docentes comprendidos en el régimen complementario. Dicho monto corresponde al total adeudado de capital e intereses por \$49.101.205,48 descontando intereses bonificados por \$18.003.156.87.

- Amortización del capital: 60 cuotas iguales, mensuales y consecutivas.
- Primer vencimiento: 27/06/2018.
- Tasa de interés: 1,8% mensual sobre saldo, variable semestralmente según aumento o disminución porcentual de Tasa Activa Banco Nación.

A fin de establecer la razonabilidad del total expuesto por este Convenio en el Estado de stock de la Deuda Pública al 31/12/19 por \$26.100.520, se ha cotejado el monto de la disminución presupuestaria por \$3.008.377,82 en el reporte SIGA F3BB – Libro Mayor de la Cuenta 2 2 5 – Pasivos Diferidos a largo Plazo y F3AD Expedientes N.º 7081-ec-19. Asimismo, el informe SIGA E2BA – UGG 7309, insumos: 40325 y con el informe SIGA B3IL (Devengado detallado) de la

jurisdicción 90 inciso 7, en el rubro “007 008 Disminución de otros pasivos”, resultando coincidente.

Convenio 19274: Deuda UTN

El presente convenio fue celebrado el 09/05/2019, ratificado por Decreto Provincial N.º 1319/19, entre la Provincia y la Universidad Tecnológica Nacional Facultad regional Río Grande, en el marco de reclamo administrativo y judicial por parte de la UTN respecto del subsidio incentivo docente ley territorial N.º 295 derogada por Ley provincial N.º 1160. La Provincia, en el marco de las actuaciones administrativas caratuladas “S/INFORME LIQUIDACIÓN SUBSIDIO LEY 295 UTN RÍO GRANDE.- ” (Expte. N° 16496-EC-2017) y, en virtud de la liquidación practicada desde la Subsecretaria de haberes, bajo los parámetros otorgados por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, es quien efectuara los cálculos de acuerdo a los lineamientos establecidos en el marco de las actuaciones judiciales ofreciendo abonar la suma de \$48.916.466,48, pagaderos en cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales y consecutivas de \$2.212.300,75, conforme el detalle que se agrega como Anexo I de dicho convenio.

El monto expuesto como disminución presupuestaria en el Cuadro de Evolución Deuda Pública Ejercicio 2019 por la suma de \$3.451.495,94 resulta coincidente con la sumatoria de capital de las cuotas 1 a 8 del respectivo convenio, siendo su saldo al cierre del ejercicio \$45.464.970,53. Además se cotejó el reporte SIGA B3IL Devengado Detallado (disminución de otros pasivos 007 008) e informe E2BA UGG 7309 correspondiente al Servicio de la Deuda Pública, insumo: 40632 Convenio 19274 UTN RG - capital, arrojando resultados favorables.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Convenio con la Municipalidad de Ushuaia - DPOSS compensación de deudas:

El presente Convenio se encuentra registrado bajo el N.º 18.896 suscripto 08/02/2019, ratificado por Decreto Provincial N.º 778/19. Con fecha 19/06/2017 se suscribió Acta Compromiso de Cancelación de Deudas entre el Gobierno de la Provincia y la Municipalidad de Ushuaia, que fuera registrado bajo el N.º 17896, donde la Dirección Provincial de Energía y la DPOSS asumieron el compromiso de colaboración para dar cumplimiento efectivo al objeto del acuerdo, dentro del ámbito de su competencia. El Gobierno ofreció, y la Municipalidad aceptó, que se proceda a regularizar las deudas por tributos municipales haciéndose cargo el Gobierno de cancelar la deuda que mantiene la Municipalidad para con la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, la Dirección Provincial de Energía y Policía provincial. Desde el Área de Contaduría General expresaron que abocados a culminar con la conciliación de deuda entre la Provincia y la Municipalidad de Ushuaia en el marco del Acta Compromiso registrada bajo el N.º 17896, informaron que se ha calculado que la misma resulta ser un importe mayor de deuda a lo solicitado por la DPOSS.

Por ello, la Provincia por cuenta y orden de la Municipalidad de Ushuaia, propone a la DPOSS y esta acepta, abonar a cuenta de la conciliación de deuda entre la Provincia y la Municipalidad de Ushuaia la suma \$21.000.000,00 que adeuda la Municipalidad a DPOSS en concepto de servicios brindados por esta Dirección Provincial (tasa y cargos eventuales) en diez (10) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$2.100.000,00 cada una, con vencimiento la primera cuota el día 20/02/2019.

El presente convenio se da de alta y se cumple en su totalidad dentro del mismo ejercicio, siendo el monto expuesto como disminución presupuestaria en el Cuadro de Evolución Deuda Pública Ejercicio 2019 por la suma de \$21.000.000 coincidente con el incremento presupuestario, siendo su saldo al cierre del ejercicio de \$0. Además se cotejó el reporte SIGA B3IL Devengado Detallado (007 006 Disminución de cuentas y documentos a pagar) e informe E2BA UGG 7309 correspondiente al Servicio de la Deuda Pública, insumo: 40585 Convenio N.º 18.896 por compensación deuda Municipio Ushuaia, arrojando resultados favorables.

Convenio 19645 Municipalidad de Río Grande

El presente Convenio se encuentra registrado bajo el N.º 19.645 celebrado el 20/11/2019, ratificado por Decreto Provincial N.º 4070/19. Como antecedentes, en el marco de las actuaciones judiciales caratuladas “MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE C/PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO S/ Ejecución Fiscal”, Expediente N.º 26861, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 1 del Distrito Judicial Norte la Provincia resultó condenada al pago de la suma de \$30.472.133,20 con más intereses y costas, en el marco de la Ejecución de la Boleta de Deuda Tributaria N.º 99931 por Impuesto Inmobiliario Urbano, Servicios de Obras Sanitarias y Servicios Municipales.

Por Resolución del 09/10/2019 se aprobó la liquidación practicada por la actora que arroja como monto total adeudado la suma de pesos cuarenta y cuatro millones trescientos cuarenta y dos mil ciento siete con 81/100 (\$44.342.107,81), comprensiva de \$16.589.377,18 por capital y \$27.752.730,63 por intereses.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

La Dirección de Rentas del Municipio calculó los intereses correspondientes hasta la fecha de pago 30/11/2019 llegando a \$46.008.875,80 como monto total adeudado, siendo el mismo revisado por la Contaduría General de la Provincia.

Por ello, las partes convinieron el abono por parte de la Provincia de \$20.000.000 el día 30/11/19 y el saldo a abonarse el 5 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$5.201.775,16 cada una, con vencimiento la primera de ellas el 10/12/2019.

Con el fin de verificar la razonabilidad del presente convenio se cotejó el incremento presupuestario por el total acordado, siendo ello además coincidente con el monto contabilizado verificado a través del reporte Siga F3BB – Libro Mayor de la Cuenta 2 1 5 01 – Porción cte. de deudas no doc. a L.P. en el País y F3AD Expediente N.º 259100-GD-19 y 001969-E -20. Como disminución presupuestaria en el Cuadro de Evolución Deuda Pública Ejercicio 2019 por la suma de \$25.201.775,16, que corresponde al adelanto por \$20.000.000 más la primera cuota abonada, arrojando un saldo al cierre del ejercicio de \$20.807.100,64. Además se cotejó el reporte SIGA B3IL Devengado Detallado (007 006 Disminución de cuentas y documentos a pagar) e informe E2BA UGG 7309 correspondiente al Servicio de la Deuda Pública, insumo: 40757 Convenio N° 19645. Municipio Rio Grande, arrojando resultados favorables.

Convenio 19539 Municipalidad de Ushuaia

El presente Convenio se encuentra registrado bajo el N.º 19.539 celebrado el 15/11/2019, ratificado por Decreto Provincial N.º 4071/19 del

02/12/2019. Como antecedente al presente convenio existe el Compromiso de Cancelación de Deudas entre las partes mencionadas que fuera registrado bajo el N.º 17896 del registro de la Gobernación, y bajo el N.º 11591 del registro del Municipio, ratificado por Decreto Municipal N.º 1296/2017, en el cual se dispuso que sobre la base del principio de buena fe y del diálogo institucional se procederían a regularizar las deudas por tributos municipales.

Según obra en el expediente administrativo N.º 17751-EC-2018 el por entonces Contador General de la Provincia en Informe IF-2019-000010449-GDETDF-CGP, obrante a fs. 275/276 indica que en atención a los trabajos previos de conciliación efectuados entre las partes, el monto de la deuda con más los intereses al 19/06/2017 (fecha de la firma del acuerdo), la cual luego fue actualizada al 10/10/2018, de la Provincia con la Municipalidad asciende a la suma total de \$142.091.877,10 siendo deuda directa de la Provincia la suma de \$28.774.910,06 con más la deuda de la Armada Argentina a cargo de la Provincia por la suma de \$113.316.967,04.

A ello cabe adicionar que la Dirección Provincial de Energía (DPE) a través de Nota N.º 1077/2019 letra DPE, (fs. 297) indica que la deuda en concepto de suministro de energía eléctrica que mantenía la Municipalidad con la DPE al 19/06/2017 asciende a \$15.397.867,59.

Asimismo, la Policía Provincial presenta informe 117/119 de fs. 322, el cual al incluir valores históricos a la fecha de presentación sin contemplar intereses es modificado por el Contador General actualizando la deuda al día 19/06/2017 e intereses al 01/10/2018, dando un total de \$6.383.180,13.

Finalmente la DPOSS informa que la deuda del municipio con el organismo actualizada al 19/06/2017 asciende a \$21.000.000.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Deuda de Provincia con Municipalidad de Ushuaia	
Deuda Directa	\$28.774.910,06
Armada Argentina	\$113.316.967,04
Total	\$142.091.877,10
Deuda de la Municipalidad con:	
DPE	\$15.397.867,59
DPOSS	\$21.000.000,00
Policia	\$6.383.180,13
Total	\$42.781.047,72
Diferencia a favor de la Municipalidad de Ushuaia	
	\$99.310.829,38

Mediante el artículo 1° de la misma, la Provincia se comprometió a cancelar a la Municipalidad la suma de \$99.310,829,21, en tres (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$33.131.609,74, con vencimiento la primera cuota el día 18/11/2019, y las dos restantes al día 10/12/2019 y 10/01/2020, respectivamente.

Las partes acuerdan que una vez canceladas las cuotas pactadas nada tendrán que reclamarse en relación a las deudas detalladas en el marco del expediente administrativo N.º 17751-EC-2018, a excepción de los intereses a calcular desde el mes de octubre del 2018 hasta la firma del presente convenio (12/11/2019), los cuales deberán ser calculados por ambas partes dentro de los sesenta (60) días siguientes, debiendo establecerse en un nuevo acta el monto y la forma de cancelación de los mismos.

La parte del presente convenio que refiere a deuda con DPE y Policía, se da de alta y se cumple en su totalidad dentro del mismo ejercicio, siendo el monto expuesto como disminución presupuestaria en el Cuadro de Evolución Deuda Pública Ejercicio 2019 por la suma de \$21.781.047,72 coincidente con el incremento presupuestario, siendo su saldo al cierre del ejercicio de \$0. Este

monto coincide con la sumatoria de deuda informada por la DPE por \$15.397.867,59 (actualizada al 19/06/2019) y la de la Policía Provincial \$6.383.180,13 (actualizada al 01/10/2018). Cabe aclarar que el pago realizado a la DPE se da por cancelado según acuerdo de partes tal como figura en la cláusula cuarta del convenio N.º 19715 que es una addenda al convenio de asistencia financiera registrado bajo N.º 19692, el cual a la fecha no cuenta con Decreto ratificatorio.

Además se cotejó el reporte SIGA B3IL Devengado Detallado (007 006 Disminución de cuentas y documentos a pagar) expediente 17751-ec-18.

Por otro lado, con el fin de verificar la razonabilidad del presente convenio que refiere a la deuda con la Municipalidad, se cotejó el incremento presupuestario por el total acordado \$99.310.829,21, siendo ello además coincidente con el monto contabilizado verificado a través del reporte SIGA F3BB – Libro Mayor de la Cuenta 2 1 5 01 – Porción cte. de deudas no doc. a L.P. en el País y F3AD Expediente N.º 17751-EC-18. Como disminución presupuestaria en el Cuadro de Evolución Deuda Pública Ejercicio 2019 por la suma de \$66.207.219,48, que corresponde a las dos primera cuotas abonadas, arrojando un saldo al cierre del ejercicio de \$33.103.609,74. Además se cotejó el reporte SIGA B3IL Devengado Detallado (007 006 Disminución de cuentas y documentos a pagar) e informe E2BA UGG 7309 correspondiente al Servicio de la Deuda Pública, insumo: 40756 Convenio N.º 19539 Municipalidad de Ushu. que suma los pagos realizados a DPE, Policía y Municipalidad de Ushuaia por el presente convenio, arrojando resultados favorables.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Adquisición Inmueble Casino Club SA

La Ley Provincial N.º 1261 sancionada el 14/12/2018, promulgada el 20/12/18 mediante Dto. Prov. N° 3595/18 autorizó al Poder Ejecutivo a realizar operaciones de crédito público, cuyo vencimiento exceda el Ejercicio, por hasta un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MILLONES (USD 10.000.000) o su equivalente en pesos según cotización del dólar estadounidense tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina, así como constituir garantías mediante la afectación patrimonial de bienes, derechos o recursos, o bien por la cesión o fideicomiso de derechos o acreencias. Dichos instrumentos financieros podrán ser representativos de deuda interna o externa; ser nominativos, transferibles o intransferibles, con un plazo mínimo de amortización de doce (12) meses. Los recursos obtenidos se destinarán a la adquisición del inmueble denominado "Casino Ushuaia", ubicado en Avenida Maipú 1255 de la ciudad de Ushuaia, identificado como parcela 3a macizo 65 sección A, inscripto en matrícula del Registro de la Propiedad Inmueble N° II-A-1274, por hasta la suma determinada por el Tribunal de Tasaciones de la Nación, a los efectos de la creación de un Centro Cultural.

La propiedad de dicho inmueble era de Casino Club SA, con quien la Provincia a través del Ministerio de Economía entabló negociaciones con la finalidad de la adquisición. El acuerdo arribado estableció las siguientes condiciones:

Monto: U\$D 9.104.000 (valor según tasación del Tribunal de Tasaciones de la Nación).

A fin de verificar la razonabilidad, se cotejó el incremento presupuestario por el total acordado, siendo ello coincidente con \$442.224.000 equivalente a U\$D 7.104.000 a tipo de cambio 62,25 (fecha de operación 06/12/2019), verificado a través del reporte Siga F3BB – Libro Mayor de la Cuenta 2 2 2 01 0001 – Documentos a pagar en el país (subcuenta de 2 2 2 01 - Documentos a Pagar a Largo Plazo) y F3AAB asiento 292189 Expediente N.º 7543-E2-0. La disminución no presupuestaria en el Cuadro de Evolución Deuda Pública Ejercicio 2019 por la suma de \$16.765.440 corresponde a resultado por tenencia por ser el tipo de cambio de cierre 59,89 inferior al de la fecha de registro de la deuda (asiento 292388), arrojando un saldo al cierre del ejercicio de \$425.458.560 que equivale a U\$D 7.104.000 valuados a TC 59,89.

En relación a Otras Deudas

Las otras deudas informada por la Contaduría General en el Stock de Deuda Pública al 31/12/2019 ascienden a la suma de \$13.947.160.040. A continuación, se expone el detalle de su composición:

	Ej. 2018	Ej. 2019
OTRAS DEUDAS	\$8.989.466.000	\$13.947.160.040
Letras de Tesorería	\$10.880.140	\$10.880.140
Deuda Ley provincial N.º 478 y N.º1068 Art. 24º	\$8.978.585.860	\$13.936.279.900

Letras de Tesorería

El saldo resulta del capital de las Letras Petrel emitidas en el año 2007 adeudadas y pendientes de registro presupuestario, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N.º 1168/08. Durante el ejercicio no hubo variaciones.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Deuda Ley Provincial N.º 478 y N.º 1068 Art. 24º

Se ha verificado el monto expuesto como disminución presupuestaria en el Cuadro de Evolución Deuda Pública Ejercicio 2019 por la suma de \$266.264.970,80 resulta coincidente con la sumatoria del monto devengado en el ejercicio 2019 que surge del informe B3IL Jurisdicción 90 Poder Ejecutivo Inciso 7 (Disminución de otros pasivos), e informe E2BA UGG 7309 y 7362 insumo: 40085 “Deuda Previsional Art 24 Ley 1068”. Asimismo se revisaron los montos retenidos por AREF por dicho concepto durante el mes de Abril en los expedientes, siendo ello coincidente con el devengado detallado. Adicionalmente, esta disminución se ha cotejado con reporte F3BB 2 2 1 09 Otras deudas a pagar a Largo Plazo, arrojando resultados favorables.

En relación al ajuste como incremento no presupuestario por la suma de \$5.223.959.009,66, no ha resultado posible verificar con exactitud dicho monto, dado que resulta por diferencia para arribar al monto certificado por este Órgano de Control, una vez descontados los pagos efectuado en el año al tipo de cambio de la fecha de pago, limitándose a controlar su coincidencia con el reporte F3BB cuenta 2.2.1.09 - Otras Deudas a Pagar a Largo plazo.

Otra Consideración en relación al Convenio N° 17.603/16 y N.º 11687 – Obra ampliación Aeropuerto Internacional de Ushuaia Malvinas Argentinas. (A.I.U.M.A.)

Se ha verificado que se mantuvo el mismo criterio de exposición que en el ejercicio anterior en relación Convenio 11687 – Obra ampliación Aeropuerto Internacional de Ushuaia Malvinas Argentinas, considerándolo dentro del inciso 8 – Otros Gastos, como Otras Pérdidas, dado que los recursos

retenidos por la empresa London Supply a lo largo del convenio ha superado el monto de la obra establecida en el mismo.

Deuda Externa Directa

La Deuda Externa Directa informada por la Contaduría General en el Stock de Deuda Pública al 31/12/2019 asciende a la suma de \$11.079.650.000,00, compuesta por los Bonos 2027, ello en el marco de lo establecido en el Decreto Provincial N.º 363/17, que crea el Programa de Emisión de Títulos de Deuda de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur por hasta un monto máximo de U\$S200.000.000,00 y de la autorización conferida por el Artículo 12 de la Ley Provincial N.º 1132.

Con fecha 17/04/2017, la Provincia emite un bono en dólares estadounidenses denominado “Provincia de Tierra del Fuego 2027” por la suma de U\$S 200.000.000,00 para atender el financiamiento de obras de infraestructura detalladas en la Ley Provincial N.º 1149.

El bono fue suscripto bajo las siguientes condiciones:

- Amortización del Capital: 33 cuotas trimestrales desde el 17/04/2019 al 17/01/2022 de 2,5%; desde el 17/04/2022 al 17/07/2025 de 3%; desde el 17/10/2025 al 17/04/2027 del 4%.
- Intereses: 8,95% anual, pagaderos trimestralmente y calculados sobre la base de un año de 360 días integrado por 12 meses de 30 días cada uno. Las fechas de pago son el 17 de enero, 17 de abril, 17 de julio y 17 de octubre de cada año.
- Plazo de Gracia para el Pago de las Amortizaciones: hasta el 17/04/2019.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

- Bienes en Garantía: la totalidad del capital e intereses de la emisión estará garantizada por una cesión fiduciaria de los porcentajes cedidos de las regalías hidrocarburíferas que percibe la Provincia de Tierra del Fuego.
- Cuenta de Reserva: la cuenta de Reserva del Servicio de la Deuda en dólares estará establecida en los EEUU, esta cuenta estará “completamente fondeada”, con un monto correspondiente al pago establecido en la fecha de pago más próxima.

El saldo al cierre del ejercicio 2019 del Bono 2027 por la suma de \$11.079.650.000,00, surge: del saldo al inicio del ejercicio (\$7.540.000.000,00) correspondiente a la emisión del Bono TFU27 en el ejercicio 2017 por la suma de U\$200.000.000,00 al Tipo de Cambio Vendedor Banco Nación a la fecha de cierre del ejercicio 2018 (\$37,70); más los incrementos no presupuestarios por un monto de \$4.253.995.000,00, correspondiente al ajuste por diferencias del tipo de cambio vendedor del dólar de \$59,89; menos las disminuciones presupuestarias por \$714.345.000,00, correspondiente al pago de las tres cuotas de amortización previstas para el Ejercicio 2019.

Se ha cotejado ambas sumas (\$4.253.995.000,00 y \$714.345.000,00) con el reporte SIGA F3BB – Libro Mayor, de la cuenta 2 2 4 02 – Prestamos Externos a Pagar a Largo Plazo, cuenta 2 1 5 04 0002 – Porción Corriente de la Deuda Pública Externa y F3AD Expediente N.º 1268-EC-19 y N.º 2268-EC-19, arrojando resultados favorables.

Se ha verificado que el reporte SIGA B3IL Devengado Detallado 007 002 Servicio de la Deuda Externa e informe SIGA E2BA Unidad de Gasto 7309, insumo: 39370 Intereses Bonos Provinciales resultan coincidente con el

devengamiento de la 4º cuota de interés de U\$S4.251.250,00, cuyo vencimiento operó el 17/10/2019 por la suma de \$247.928.648,75 y el proporcional correspondiente al año 2019 de la cuota a vencer el 17/01/2020 por un total de \$202.098.235,39. Además, en el insumo: 39940 Bonos Fuego 2027 se verifica el devengamiento de la 3º cuota de amortización de U\$S5.000.000,00 por la suma de \$291.595.000,00.

Asimismo, se ha verificado el reporte SIGA B3IL Devengado Detallado 007 002 Servicio de la Deuda Externa e informe SIGA E2BA Unidad de Gasto 7378, Insumo: 39370 resultando coincidentes con el devengamiento de la 1º, 2º y 3º cuota de interés de U\$S4.475.000,00; U\$S4.475.000,00 y U\$S4.363.125,00, respectivamente, cuyos vencimientos operaron el 17/01/2019, 17/04/2019 y 17/07/2019 por la suma de \$31.174.211,96 (proporcional año 2019), \$188.173.750,00 y \$185.432.812,50. Además, en el insumo: 39940 se verifica el devengamiento de la 1º y 2º cuota de amortización de U\$S5.000.000,00, por la suma de \$210.250.000,00 y \$212.500.000,00, respectivamente.

Por último, se compulsó el expediente N.º 19826-EC-19 caratulado “S/Modificación Presupuestaria y Cancelación de Deuda” en virtud de cinco (5) movimientos verificados en el informe SIGA D3C Cod. 597 por una suma total de U\$S14.000.000,00. En el mismo se analiza la posibilidad de utilizar como fuente de financiamiento para cancelar servicios de deuda, los saldos sin afectar provenientes de las aplicaciones financieras previstas en el artículo 2º de la Ley Provincial N.º 1142, modificada por la Ley Provincial N.º 1149; ello en virtud de la necesidad de incrementar el crédito presupuestario para atender los servicios de deuda, según surge de la Nota N.º NO-2019-00222760-GDETFD-SH#MECO suscripta por el entonces Secretario de Hacienda, Victor Hugo Díaz.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

A posterior, se promulga la Resolución 2019-1461-E-GDETFD-MECO, de fecha 08/11/19, aprobando la modificación presupuestaria por la suma de \$1.530.165.333,19, aumentando el crédito de la UGC 310 – Servicios de la deuda a partir de la estimación realizada de aplicaciones financieras al 31/12/2019 (Resultado por tenencia e inversiones realizadas). Finalmente, se procedió a depositar en la C.U.T. (Cod. SIGA 170) el producto de las aplicaciones financieras a partir del cambio de divisas (de la Cuenta SIGA 597) por pesos, a saber:

FS	FECHA	USD	TC	\$
358	14/11/19	3.000.000 USD	\$58,50	\$175.500.000
362	19/11/19	2.000.000 USD	\$58,75	\$117.500.000
372	03/12/19	3.000.000 USD	\$58,75	\$176.250.000
376	04/12/19	3.000.000 USD	\$58,80	\$176.400.000
385	05/12/19	3.000.000 USD	\$58,80	\$176.400.000
TOTAL		14.000.000 USD		\$822.050.000

En relación a dicha operatoria, se procedió a constatar la misma mediante informe SIGA D3C Cod. 597 y Cod. 170, siendo consistente con los comprobantes de transferencia obrantes a fojas 358, 362, 372, 376 y 385 de dicho expediente.

No obstante los resultados obtenidos de los procedimientos realizados, surgen las siguientes observaciones a considerar:

- De la lectura del Expte N.º 19826-EC-19, se desprende que el propósito de la modificación presupuestaria realizada es *“a los fines de proceder a utilizar como fuente de financiamiento para cancelar servicios de deuda de los Bonos Fuego 2027, los saldos sin afectar provenientes de las*

aplicaciones financieras previstas en el artículo 2 de la Ley Provincial N.º 1.142 modificada por Ley Provincial N.º 1.149” (el subrayado es propio) y, considerando que los mismos son abonados bajo moneda Dólares Estadounidenses, no se encuentran justificadas las ventas de dicha moneda a fin de obtener Pesos Argentinos.

- Los pagos de servicios de deuda del ejercicio 2019 (Enero, Abril, Julio y Octubre) por la suma total de \$1.367.054.423,21, fueron abonados en forma previa a la venta mencionada en el punto anterior, cuyo monto ascendió a \$822.050.000,00. Al 31/12/2019 el proporcional de la cuota con vencimiento en Enero de 2020 ascendía a \$202.098.235,39. Por ello, aún considerando este proporcional no exigible durante 2019 se verificaría una diferencia de \$619.951.764,61.
- Dada la operatoria realizada, el producto de las aplicaciones financieras a partir del cambio de divisas fue depositado en la CUT, no siendo posible constatar que los recursos hayan sido utilizados como fuente de financiamiento para la cancelación de servicios de deuda del Bono Fuego 2027 tal cual lo establece la normativa aplicable.

7.5 -ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO y MOVIMIENTOS DEL TESORO: ANEXO I RESOLUCIÓN CONTADURÍA GENERAL N.º 23/17 – ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO (Cuadro N.º 6.2 fs. 16) Y ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO (Cuadro N.º 7.2 fs. 17) AL 31/12/2019.

El presente título abarca el análisis del Estado de Situación del Tesoro (Cuadro N.º 6.2) y Estado de Movimientos del Tesoro (Cuadro N.º 7.2) al



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

31/12/2019, correspondiente al Poder Ejecutivo Provincial, obrante a fojas 16 y 17 respectivamente del Expediente N.º 24874-EC-2019.

Activo. Saldos Iniciales

Se ha verificado la correspondencia de la información expuesta como saldos iniciales 2019 (\$8.152.244.020,64) con los saldos finales del Estado de Movimientos del Tesoro (Cuadro 7.2) de la Cuenta General del Ejercicio 2018, arrojando resultados favorables.

Valores Activos. Saldos Finales

Disponibilidades. Bancos

El rubro Bancos se expone en el Estado de Situación del Tesoro por la suma de \$7.682.679.207,93, siendo el mismo coincidente con el Balance General al 31/12/2019 informe SIGA F3FC, Balance de Sumas y Saldos desde 01/01/2019 al 31/12/2019 informe SIGA F3FD, no coincidiendo con saldos bancarios al 31/12/2019 según informe siga D3AB, dado que este reporte suma erróneamente saldos de cuentas corrientes en pesos y dólares, expresados en moneda no homogénea. Según extracto SIGA el saldo financiero de las cuentas bancarias que presenta el Poder Ejecutivo asciende a la suma \$270.398.519,92 y U\$128.300.856,43, estas últimas correspondientes a las siguientes cuentas corrientes en dólares:

- N.º 00342876-00 BTF Art.12 Ley Pcial 1132-M. Economía
- N.º 00337956-00 BTF Manten. y Mejoras LEAR JET

- N.º 00430057-00 Cuenta Receptora en dolares -T.G.P.

De la comparación del Balance General al 31/12/2019 informe SIGA F3FC y los extractos bancarios informe SIGA D3AB solo de las cuentas bancarias en pesos se ha constatado una diferencia de \$ 3.508.811,90 por partidas pendientes de conciliar, a saber:

- Débitos netos por \$ 11.174.797,67
- Créditos netos por \$ 14.727.452,40
- Saldo Caja Chica de los fondos permanentes por \$ 43.842,83.

CUENTA BANCARIA (PESOS)	Saldos al 31/12/2019		
	s/CGE	s/Extracto SIGA	Diferencia
Tesorería General	(\$107.993.968,69)	(\$118.482.841,55)	\$10.488.872,86
Fondos con Afectación Específica	\$373.727.001,23	\$385.940.213,16	(\$12.213.211,93)
Otros depósitos bancarios	\$1.112.832,65	\$426.907,84	\$685.924,81
Fondo Permanente	\$0,00	\$2.514.240,47	(\$2.514.240,47)
Caja Chica Fondos Permanentes	\$43.842,83	\$0,00	\$43.842,83
Totales	\$266.889.708,02	\$270.398.519,92	(\$3.508.811,90)

De la comparación del Balance General al 31/12/2019 informe SIGA F3FC y los extractos bancarios de las cuentas bancarias en dólares se ha constatado lo siguiente:

- En relación a la Cuenta Corriente en dólares N.º 00342876-00 BTF Art.12 Ley Pcial 1132-M. Economía, por la suma de U\$S127.874.942,94 se ha verificado su registración contable a un tipo de cambio de \$57,80 en la cuenta contable 1 1 1 02 0004 Art.12 Ley Pcial 1132-M.Eco.” por la suma de \$7.391.171.700,18, expresado en dos subcuentas contables: 1 1 1 02 0004 0001 Art.12 Ley Pcial 1132-M. Economía en dolares por \$127.874.942,94 y 1 1 1 02 0004 0002 Art.12 Ley Pcial 1132-M. Economía Dif. De Cambio por \$7.263.296.757,24.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

- En relación a la Cuenta Corriente en dólares N.º 00337956-00 BTF Manten. y Mejoras LEAR JET por la suma de U\$S418.348,62 se ha verificado su registración en la cuenta contable “1 1 1 02 0001 0035 BTF Mantenimiento y Mejoras LEAR JET Dolares” por la suma de \$24.180.550,24, a un tipo de cambio de \$ 57,80.
- En cuanto a la Cuenta Corriente en dólares N.º 00430057-00 Cuenta Receptora en dólares T.G.P. por la suma de U\$S 7.564,87 se ha verificado su registración en la cuenta contable “1 1 1 02 0001 0039 BTF Cta. Receptora en dólares - T.G.P.” por la suma de \$ 437.249,49, a un tipo de cambio de \$57,80.
- Dado el tipo de cambio del Banco Nación al 30/12/2019 de \$ 59,89, las cuentas corrientes en dólares resultan subvaluadas al tomar un tipo de cambio inferior al del cierre del ejercicio.

Procedimientos de control efectuados sobre el rubro Bancos

- Solicitud de informes a la Tesorería General.
- Circularización al Banco Provincia de Tierra del Fuego y Banco de la Nación Argentina.
- Comparación de los saldos de las cuentas bancarias, conforme la información suministrada por las entidades financieras con los montos denunciados en la Cuenta General del Ejercicio, Balance General del Ejercicio y Balance de Sumas y Saldos.

- Cotejo de la información indicada en el punto anterior, con el detalle expuesto en el Estado de Situación del Tesoro y Movimientos del Tesoro, Saldos Finales.
- Sin perjuicio de no haber efectuado el análisis de las conciliaciones bancarias de cada una de las cuentas bancarias, se ha contrastado la información volcada en cada una de ellas (preliminarmente mediante consulta de los informes SIGA D3J y posteriormente mediante cotejo de Conciliación Bancaria enviada por la Contaduría junto con la Cuenta General del Ejercicio), verificando la coincidencia entre los saldos del libro banco y los informados en la Cuenta General del Ejercicio- Balance General del Ejercicio.
- Cotejo de los saldos del extracto bancario y los informados por las entidades financieras.

Análisis del Sistema de Cuenta Única. Requerimientos cursados, información recabada y procedimientos efectuados

El Poder Ejecutivo Provincial utiliza el Sistema Cuenta Única previsto en el art. 72 inciso c) de la Ley Provincial N.º 495, implementado a través del dictado de la Resolución M.E. N.º 299/07, el cual posee subcuentas denominadas “cuentas escriturales”, las que no son operativas (no bancarias) y son administradas por la propia Tesorería, constituyendo el saldo de la Cuenta Única del Tesoro la consolidación de dichas cuentas escriturales más el saldo de libre disponibilidad.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

“Cta. Cte. BTF N° 1710587/9 BTF – Cuenta Única del Tesoro”

Al 31/12/2019 según el Balance de Sumas y Saldos, el saldo contable de la Cuenta Única del Tesoro alcanza la suma de \$1.259.289.242,26, que presenta una diferencia ínfima de \$0,45 con saldo según libro banco del informe SIGA F3FD. Por su parte, el saldo según extracto bancario arroja la suma de \$1.248.801.131,23 (informe SIGA D3AB) verificándose una diferencia neta entre ambos de \$10.488.111,48, la cual se justifica en la siguiente conciliación bancaria:

Saldo según Libro-Banco al 31/12/2019	\$1.259.289.242,71
(+) Créditos no contabilizados	\$3.910.104,85
(-) Débitos no contabilizados	\$6.937.808,54
(-) Depósitos no Acreed. por el Banco	\$7.592.407,79
(+) Cheques no presentados	\$132.000,00
Resultado	\$1.248.801.131,23
Saldo según Extracto Bancario	\$1.248.801.131,23

Teniendo en cuenta los registros pendientes de conciliación al cierre del ejercicio 2018, y según el relevamiento realizado en el ejercicio 2019, se ha detectado que se han contabilizado parcialmente los movimientos pendientes persistiendo un monto de \$1.304.312,10 del año 2018. A continuación se expone el detalle de los conceptos que conforman los débitos y créditos no contabilizados al 31/12/2019:

	2018	2019
Libramiento		\$132.000,00
Cheques		(\$1.182.762,75)
Débito sueldos impagos		(\$6.409.645,04)
Pólizas de seguro de gobierno	(\$1.304.312,10)	(\$5.510.006,74)
Cred Trans desde ACH		\$1.565,25
Crédito transf intrabancaria		\$25.674,12
CR Transferencia interb LINK		\$68.342,12
Deposito Efectivo		\$80.534,00
Proveedores interba DATANET		\$611.703,00
Cobra caja de seguro y títulos		(\$30.156,09)
Pago títulos clientes		\$2.699.838,41
Deposito 48 horas		\$246.788,84
Créditos gastos del banco		\$6.769,13
Crédito plan del IMP		\$8.000,00
Débito fecha valor		(\$24.641,61)
Débito por recaudaciones		(\$68.692,00)
Deposito cheque nuestro banco		\$160.389,98
Crédito transferencia judicial		\$500,00
	(\$1.304.312,10)	(\$9.183.799,38)

En virtud de lo antes expuesto, se concluye que al cierre del ejercicio persisten partidas pendientes de conciliación anteriores a Diciembre 2019.

Se ha constatado la falta de registración presupuestaria de Pólizas de Seguros en el ejercicio 2019 por \$5.510.006,74 y \$1.304.312,10 correspondiente al ejercicio 2018.

No obstante lo expuesto anteriormente, se ha verificado los saldos por mes en el ejercicio 2019 de la cuenta contable banco y el saldo de los extractos reporte SIGA D3AB cuenta 170:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

CUT	Saldo SIGA	Saldo Extracto	Pendiente de conciliación
Enero	\$187.029.407,10	\$533.214.552,07	\$346.185.144,97
Febrero	\$73.540.267,58	\$176.258.682,72	\$102.718.415,14
Marzo	(\$34.649.911,87)	\$136.525.189,68	\$171.175.101,55
Abril	\$730.047.645,39	\$1.536.687.416,33	\$806.639.770,94
Mayo	\$289.273.185,09	\$345.615.355,80	\$56.342.170,71
Junio	(\$409.320.279,56)	\$200.703.701,80	\$610.023.981,36
Julio	\$75.121.530,09	\$508.812.223,27	\$433.690.693,18
Agosto	(\$211.733.071,54)	\$737.620.222,01	\$949.353.293,55
Septiembre	\$127.866.644,31	\$726.987.793,13	\$599.121.148,82
Octubre	\$457.084.623,37	\$976.558.183,64	\$519.473.560,27
Noviembre	\$380.242.194,77	\$1.225.543.990,64	\$845.301.795,87
Diciembre	\$1.259.289.242,71	\$1.248.801.131,23	(\$10.488.111,48)

De lo anterior se concluye que independientemente de los controles realizados por la Tesorería General existe una gran diferencia entre los registros contables y extractos bancarios mensuales.

Saldo de libre disponibilidad y cuentas escriturales

De la información proporcionada por Tesorería, el saldo de libre disponibilidad según los movimientos del tesoro que surge de la siguiente expresión matemática: “Saldo de la CUT (un día antes de fin de mes) + INGRESOS (del último día del mes) – EGRESOS (del último día del mes) = Saldo de la CUT a fin de mes”, menos el saldo de las cuentas escriturales, esto es, fondos de afectación específica, arroja un saldo de \$ 1.006.614.065,80.

Según Tesorería General	Saldo al 31/12/19
CUT	\$1.248.801.131,23
Fdo. Nacional de Incentivo Docente - 53500022/95	\$437,00
Banco Nacion Nro 2731/81	\$29.490.695,00
Cuenta receptora en dolares- TGP	\$434.980,03
Menos Cuentas con afectación	\$272.113.177,46
Saldo Libre Disponibilidad	\$1.006.614.065,80

Al respecto el Tesorero General informa que como saldo de libre disponibilidad además, se debe considerar la suma de \$29.491.132,00 correspondiente a los saldos de las cuentas corrientes del Banco Nación expuestas en el cuadro anterior.

La Tesorería General informó los conceptos que ingresan a cada una de ellas, a saber:

- la cuenta N.º 2731/18 Sucursal Plaza de Mayo, opera como cuenta receptora de las percepciones que deben practicarse en concepto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en las operaciones de importación definitiva a consumo de mercaderías que ingresen al territorio aduanero, efectuadas por contribuyentes del gravamen y registrados por el Sistema Informático MARIA (S.I.M.) de la Dirección General de Aduanas dependiente de la AFIP.
- la cuenta N.º 5350022/95 Sucursal Ushuaia, recibe las transferencias correspondientes al Fondo Nacional de Incentivo Docente, creado por Ley Nacional N.º 25.053, el cual se abona a los docentes directamente al momento de ingresar la liquidación correspondiente, efectuando el pago con la cuenta CUT N.º 1710587/9.

Durante el ejercicio 2019 se ha incorporado como saldo de libre disponibilidad una cuenta en dólares aperturada durante el ejercicio 2019. Al



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

respecto la Tesorería General ha informado que dicha cuenta receipta la distribución en dólares realizada por AREF en virtud de las sumas ingresadas por las empresas Total Austral SA, Wintershall Energía Argentina SA e YPF SA en el marco de los acuerdos realizados. Se informó además, que dichos fondos no son coparticipables.

En relación al saldo de cuentas con afectación por la suma de \$272.113.177,46, el mismo surge de los saldos de las distintas cuentas escriturales considerando los ajustes informados por Tesorería, los cuales no se han logrado verificar, descontando el saldo desafectado por la suma \$241.626.987,91 según Resolución Tesorería General N.º 48/20.

En cuanto a las cuentas de afectación específica, administradas por las distintas dependencias del Poder Ejecutivo, no ha sido posible corroborar si los fondos existentes en cada una de ellas corresponden a la percepción y aplicación conforme la finalidad establecida en su correspondiente norma de creación. Ello debido a la gran cantidad de cuentas bancarias de esta naturaleza y la ausencia de información complementaria que permita relacionar los recursos y gastos efectuados en relación a los mismos. Asimismo, la investigación que permita la obtención y análisis de ésta información excede al presente informe, así como también a las tareas asignadas en la Delegación.

El mayor inconveniente surge de la imposibilidad de contrastar la información brindada por la Tesorería, con los reportes que surgen del módulo SIGA de cuentas escriturales, por cuanto en el mismo no se registran correctamente todos los movimientos, ni se incluyen únicamente las cuentas escriturales.

De la información brindada por Tesorería en ejercicios anteriores, las diferencias detectadas con los reportes del modulo cuentas escriturales en los ingresos, se corresponderían a la falta de información respecto de aquellos recursos que según la norma legal tienen un porcentaje de afectación, y a su vez se ajustaría de forma automática en el sistema al momento de la imputación del recurso definitivo, cuentas que no se generan automáticamente en forma preventiva que posteriormente son ajustadas y otras cuentas que no impactan en el modulo de escriturales como un ingreso por tratarse de la distribución de un recurso o cuentas que no se ajustan a las configuraciones del modulo de escriturales en el SIGA, ya que están al solo efecto de controlar los pagos.

Análisis de Otras Cuentas Bancarias

Cta. Cte. BTF N° 1710599/2 denominada “BTF Art. 3° D.P. 663/07” (Código siga 273)

El informe SIGA D3AB al 31/12/2019 arroja un saldo negativo de \$-64.065.654,14; el cual obedece a la transferencia de fondos desde el Banco de Tierra del Fuego a la cuenta corriente bancaria BTF N.º 1710587/9 C.U.T., generado durante el ejercicio 2007 y mantenido hasta la actualidad.

Si bien en Notas e Información Complementaria de la Cuenta General de Inversión 2017, Apartado II- M. Conciliaciones Bancarias, se había informado que se daría tratamiento en la Cuenta de Inversión 2018, se ha verificado que no se ha procedido a ello, persistiendo hasta la fecha el saldo negativo.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Cta. Cte. BTF N° 1710329/3 denominada “BTF Fondo Unificado Cuentas de la Provincia”(Código SIGA 107) y Cuenta N.º 227927 “BTF FONDO UNIFICADO DEC.PROV. 1478/07 (Código SIGA 477)

Con respecto al Fondo Unificado de las Cuentas Oficiales de la Provincia, en adelante FUCO, cabe indicar que, en oportunidad de su creación se aperturó la cuenta corriente N.º 1710329/3, código SIGA 107. En ella se registran las transferencias automáticas de los saldos de las cuentas corrientes que lo componen.

El FUCO se encuentra integrado por los saldos de las Cuentas Corrientes del Sector Público Comercial a nombre y orden de Ministerios, Secretarías, Cuentas Especiales (cuyos Presupuestos de Gastos y Cálculo de Recursos integran el Presupuesto General de la Administración Provincial) abiertas en el Banco de Tierra del Fuego, en adelante BTF.

El Tesoro puede tomar prestado el total del saldo acumulado en el FUCO para solucionar sus déficits transitorios de caja. En la práctica esto implica préstamos del BTF al Tesoro a tasa cero, ya que su uso no devenga intereses. Las operaciones que las entidades titulares de cada cuenta que lo componen efectúan individualmente, afectan al saldo acumulado del FUCO, el cual es informado diariamente por el BTF. No obstante, los saldos individuales de las cuentas que lo componen no se ven afectados cuando el Tesoro se financia mediante este mecanismo, ya que el mismo involucra en forma directa solamente al BTF y a la TGP.

Según la normativa aplicable, dicho saldo deudor deberá verse reflejado en una cuenta corriente sin uso de cheques. La tesorería informó que en

cumplimiento a ello se utiliza la cuenta N.º 227927 “BTF FONDO UNIFICADO DEC.PROV. 1478/07” código SIGA 477.

De ello se desprende que, el saldo disponible para financiar los desequilibrios estacionales surge de la suma algebraica del saldo de las cuentas corrientes N.º 1710329/3 y la N.º 227927.

La modalidad de uso del FUCO, cuenta N.º 227927, puede visualizarse en los extractos de la siguiente manera: los fondos solicitados son debitados en la cuenta antes mencionada, bajo el concepto Utilización Fondo Unificado, y acreditados en la Cuenta Única del Tesoro como Transferencia Utilización Fondo Unificado. De esta manera se refleja la disminución del saldo disponible del FUCO para financiamiento del Tesoro, atento que el saldo deudor de esta cuenta se consolida con el saldo de la cuenta N.º 1710329/3.

Cuando los fondos son devueltos se registra el Crédito por el libramiento de Gobierno realizado desde la CUT, disminuyendo así el saldo deudor de la cuenta N.º 227927.

Existen casos en los que al cierre del ejercicio se verifica que los montos utilizados del FUCO no han sido restituidos en su totalidad al 31/12, sino en fecha posterior.

En el ejercicio bajo análisis la cuenta BTF N° 1710329/3, Código SIGA 107 presenta un saldo de \$3.473.802.704,36 según información obtenida por circularización efectuada al BTF y la suma pendiente de reintegro al cierre, por utilización del FUCO asciende a \$1.510.000.00, correspondiéndose con el saldo de la cuenta N.º 227927. Del análisis del reporte SIGA D3BA, Libro – Banco, cuenta 477, surgen débitos que en conjunto explican este importe, tratándose de movimientos efectuados en las siguientes fechas: 04/09/2019



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

(\$600.000.000,00), 04/10/2019 (\$400.000.000,00), 05/11/2019
(\$260.000.000,00) y 16/12/2019 (\$250.000.000,00).

De la información brindada por Tesorería se concluye que la misma persistiría, no pudiendo corroborarse ello atento que no se cuenta con los accesos al sistema informático geN FINANCIERO implementado desde el 01/01/2020.

No obstante lo expuesto anteriormente, de la lectura de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N.º 1062, artículo 14, se desprende que la Tesorería General puede utilizar en carácter de anticipo hasta el cien por ciento (100%) de los importes depositados en el FUCO para cubrir necesidades transitorias del Tesoro (el resaltado no es del original). No verificándose que se le haya otorgado ese tratamiento a las sumas utilizadas y pendientes de reintegro al cierre del ejercicio, atento a que el saldo deudor de la cuenta N.º 227927 fue expuesto en el presente estado como valores activos, consolidado con el resto de las cuentas bancarias pertenecientes a la Tesorería General.

Otras Cuentas Bancarias

Mediante muestreo se han verificado ciertas cuentas bancarias que al 31/12/2019 presentan saldos pendientes de registración, tal cual surge del reporte SIGA D3AB, constatándose la antigüedad de algunos saldos, a saber:

Cuenta	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Totales
488 FP C/FE Eventuales y Urg.HRU Ley 1004									\$6.991,49	\$6.991,49
653 FP C/FE Gastos en combustible Ley 1004 HRU									\$27.049,08	\$27.049,08
654 FP C/FE Servicio de Farmacia Ley 1004 HRU									\$6.219,24	\$6.219,24
114 BN F.E. Ministerio de la Produccion									(\$55,00)	(\$55,00)
127 BN FE Cabecera Jur.de la Red Fed F.D.C							\$2.750,00		\$15.358,00	\$18.108,00
133 BN Dir.Grl.de Estadística e Inv.Econ									(\$55,00)	(\$55,00)
137 Bco Nac.FE Programa Materno Infant-Rec									(\$106,50)	(\$106,50)
139 Bco Nac.FE Pensiones No Contribut-Rec									\$503.386,50	\$503.386,50
158 Fdo. Esp. Pacto Federal Educativo									\$1.100,30	\$1.100,30
178 BTF FE Ley de Finan.Educativo									\$21.820,70	\$21.820,70
179 BTF FE SPE Y F FDO.P/DESC.REC.Y AM.NAT									\$5.438,25	\$5.438,25
180 BTF FE SPE Y F FDO. PROV. MEDIO AMBIE.									\$2.875,00	\$2.875,00
185 BTF FE Fdo P/desarr.Telerad.Canál 11									(\$160.389,98)	(\$160.389,98)
188 BTF FE Gastos Funcionam.HRRG-Pag	(\$4.338,79)	(\$7.949,68)	(\$15.066,30)	(\$4.367,86)	\$180,00			\$0,07		(\$31.542,56)
190 BTF FE Copartic.Dir.Nac.Reg.Pers.-Pag									\$2.053,00	\$2.053,00
191 BTF FE Multas Minist.Gob.Trab.Culto-Pg									(\$18.437,88)	(\$18.437,88)
207 BTF FE Dir.Gral.Estadística y Censo Pg									\$934,47	\$934,47
223 Fdo Esp Prog Nac Proc Organos Re									\$184.833,50	\$184.833,50
228 Fdo Esp Plan Nacer Rec.									(\$8.048,88)	(\$8.048,88)
278 BTF FE Ley 768 Editora Cultura Pagador									(\$270,00)	(\$270,00)
312 BTF FE Proy Manejo Bosques Nativos Pag									\$9.504,00	\$9.504,00
358 BN Fideicomiso Austral Recaudadora									\$15.230.199,20	\$15.230.199,20
396 Fdo.Hospital R.Rio Grande Rec			\$0,01	(\$268,56)						(\$268,55)
408 BNA Compensac.Tarifaria Sis.Tran			\$90.000,00						(\$6.150.515,36)	(\$6.060.515,36)
412 BTF FE Consejo P.Comp.p/la Segur									(\$142.200,00)	(\$142.200,00)
453 BN FE Conv.Min.Educ.y Min.Trab.Nacion									(\$349,44)	(\$349,44)
471 BTF FE Unid.Ejec.Jurisd-ETP-Min.Educac									\$23.219,21	\$23.219,21
487 Fdo Fciamiento Instituciones Salud HRU									\$1.548.100,95	\$1.548.100,95
490 Fdo Ley1004 Gastos Funcionam. HRRG/Pag									\$54.500,73	\$54.500,73
496 FE Financiamiento Salud ley1004HRRG-Re									\$57.340,50	\$57.340,50
501 BN PROMEBA III Conv.16325-MIOYSP Rec.									(\$64,84)	(\$64,84)
503 BTF Ministerio Edu.PROMER II-259770 p.									\$335,97	\$335,97
523 BTF Minist.Agric.Ganad.y Pesca-Pagador									\$264.911,15	\$264.911,15
526 BTF FE Gestión Educativa ME Red Fed Do									\$161.380,50	\$161.380,50
527 BTF FE Acciones Formacion Doc. Red Fed									\$56.200,00	\$56.200,00
566 BTF FE Infraestructura Dest.LU87 (FFS)									\$0,12	\$0,12
579 BTF Plaza Arraigo Sur Subsidio Inst subJuv Pag									(\$6.348,97)	(\$6.348,97)
587 BTF FE FSS-Min.de Educacion									\$328,49	\$328,49
635 BTF Mejoramiento para la Calidad Educativa pag									\$500,00	\$500,00
655 BTF FE Servicios Sociales Ley 907-420810									\$447.802,45	\$447.802,45
256 BTF.FP Combustibles Jefatura									\$1.202.849,38	\$1.202.849,38
345 BTE FP Serv.Comed.Esc. de la Pci									\$46.271,49	\$46.271,49
404 BTF FP Ceremonial y Protocolo-S.									\$56.329,59	\$56.329,59
568 BTF FP MDS Urgencias y Gtos.Grales.									\$1.201.150,00	\$1.201.150,00

Del análisis del cuadro se ha constatado que existe una subvaluación de las cuentas bancarias por un monto de \$ 14.712.318,47, ello en atención a la falta de registración contable de débitos por la suma de \$ 6.429.414,79 y créditos por \$21.141.733,26.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Se deja constancia que con respecto a las cuentas referenciadas en el cuadro anterior se ha solicitado a la Tesorería General de la Provincia la explicación de las diferencias. Ante ello, la Tesorería General solicita a las distintas áreas remitan la información aclaratoria a este órgano de control.

De la información brindada por el Tesorero surge que, de los créditos no registrados, la suma de \$ 15.230.199,20 corresponde a tres ingresos del 29/11/2019 a la cuenta N.º 5350042532, código SIGA 358, cuya registración se encuentra pendiente y a la espera de la documentación necesaria al efecto por parte del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Se ha verificado que del resto de los créditos pendientes de registro, en su mayoría se corresponden con cheques no presentados al cobro.

Cuentas no informadas por Entidades Bancarias.

Existen cuentas bancarias del Banco Nación incorporadas en el sistema SIGA, que no han sido informadas por la entidad:

Banco Nacion Nro 2731/81	2731/81
BN FE Cabecera Jur.de la Red Fed F.D.C	53520110/93
BTF Plan de Huellas Mineras M.Hidroca.	43400191/52
BN Dir.Grl.de Estadística e Inv.Econó.	53520104/96
Fdo Esp Prog Nac Proc Organos Re	53500231/15
B.N Fdo Esp Fondo Nac Tecn.Profe	434122139/1
BN FE INET-Ac.Educ.Tecnica Prof.	4341308601
BN FE Conv.Min.Educ.y Min.Trab.Nacion	4341246305
BN FE Gob.de TDF HRRG-Recaudadora	4340005212

Cuentas pendientes de cierre en SIGA

Se verifica que existen cuentas que no han sido informadas por el Banco Tierra del Fuego que figuran abiertas en el sistema informático SIGA. Consultado el banco sobre el estado de las mismas, se remiten los comprobantes de cierre correspondientes a las cuentas que a continuación se detallan:

226	BTF FE Acc Educ Tecnico Prof Pagadora	3710163/7
634	BTF FE Esc.Prov.21 Prov.Unidas Concurso Turismo	382183
232	BTF FP Esp. Alim. y Art. Lim. Sds.	1710649/0

Cuentas informadas por Entidades Bancarias con distinto saldo.

Al contemplarse que el Banco Tierra del Fuego informa saldo cero en determinadas cuentas no coincidiendo con el reporte SIGA D3AB, reiteramos lo informado por la entonces Tesorera General en la Cuenta General del Ejercicio 2016: el saldo del informe SIGA D3AB no contempla los movimientos de débito y crédito del fondo unificado (Nota N.º 287/2017, Letra: T.G.P.).

De la información brindada por el Banco Tierra del Fuego, se observa que todas las cuentas que conforman el Fondo Unificado de Cuentas de la Provincia son informadas con saldo cero atento a los débitos diarios realizados.

Cabe mencionar que los extractos del Banco Nación Argentina no son canalizados en forma electrónica, por cuanto las áreas deben remitir copia del extracto que retiran de la institución financiera, siendo el personal de Tesorería quien realiza la carga manual de los mismos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Fondos Permanentes. Análisis de las cuentas contables y financieras.

Procedimientos efectuados. Conclusiones.

- Cotejo de la información vertida en la Cuenta Contable 1 1 1 04 “Fondos Permanentes” del Balance General 2019 con la composición de Balance de Sumas y Saldos 2019.
- Comparación de los saldos de las cuentas bancarias, conforme la información suministrada por las entidades financieras con los montos denunciados en la Cuenta General del Ejercicio, Balance General del Ejercicio, Balance de Sumas y Saldos.
- Verificación de los saldos de las cuentas bancarias relacionadas a cada fondo permanente según informe SIGA D3J y el saldo de las cuentas individuales del Balance de Sumas y Saldos al 31/12/2019.
- Cotejo de los saldos contables de las cuentas bancarias relacionadas a los fondos permanentes y caja chica según informe SIGA F3BB.

Del informe SIGA B3AAFC surge que durante 2019 se abrieron Fondos Permanentes correspondientes a los Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo por un monto total de \$526.624.932,76.

Asimismo, se han verificado mediante informe SIGA B3AAFB los gastos imputados por cada Ministerio y Secretaría a fondos asignados, mostrando una ejecución de \$1.125.084.597,75. En virtud de ello, se concluye que se ha imputado por fondo permanente la suma de \$432.935.645,94 más que el ejercicio anterior (\$692.148.951,81).

Ministerio/Secretaría	Ejercicio 2019		
	NETO	IMPUTADO	ROTACION
MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	\$800.000,00	\$1.206.002,71	150,75 %
MINISTERIO DE ECONOMIA	\$77.100.000,00	\$339.631.841,00	440,51 %
MINISTERIO DE EDUCACION	\$10.850.000,00	\$13.858.295,35	127,73 %
MINISTERIO DE GOBIERNO	\$1.750.000,00	\$3.597.445,56	205,57 %
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE	\$42.780.000,00	\$93.700.290,85	219,03 %
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	\$1.000.000,00	\$6.151.614,35	615,16 %
MINISTERIO DE DESARROLLO	\$59.738.000,00	\$127.578.570,22	213,56 %
MINISTERIO DE INDUSTRIA	\$2.400.000,00	\$4.554.856,88	189,79 %
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$200.194.000,00	\$298.124.048,41	148,92 %
MINISTERIO DE SALUD	\$17.600.000,00	\$42.798.743,22	243,17 %
SECRETARIA DE REPRESENTACION OFICIAL	\$3.050.000,00	\$4.684.292,33	153,58 %
SECRETARIA AMBIENTE, DESAROLLO Y CAMBIO CLIMATICO	\$1.200.000,00	\$1.916.530,66	159,71 %
SECRETARIA GENERAL	\$50.405.061,66	\$84.188.562,37	167,02 %
SECRETARIA DE HIDROCARBUROS	\$650.000,00	\$1.070.102,74	164,63 %
SECRETARIA DE INVERSION	\$20.400.000,00	\$20.308.231,59	99,55 %
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	\$100.000,00	\$251.520,40	251,52 %
SECRETARIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA	\$245.000,00	\$783.761,12	319,90 %
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD	\$34.200.000,00	\$78.366.974,82	229,14 %
MINISTERIO DE TRABAJO	\$2.162.871,10	\$2.312.913,17	106,94 %
TOTAL FONDOS PERMANENTES	\$526.624.932,76	\$1.125.084.597,75	

De los procedimientos efectuados se arribaron a las siguientes conclusiones:

- Las diferencias detectadas entre los saldos de libros y saldos según extractos bancarios radica en la gran cantidad de cheques no presentados al 31/12/2019 emitidos durante el mes de Diciembre 2019.
- El saldo de la cuenta contable “Fondos Permanentes” del Balance General se encuentra conformado por el saldo de la cuenta : 1 1 1 04 0001 0099 “Caja Chica de Fondo Permanente” provenientes de ejercicios anteriores.

Del reporte SIGA D3AB las cuentas bancarias asociadas a fondos de afectación específica y fondos permanentes resultan coincidentes con la información que surge del registro de fondos aperturados en el ejercicio 2019 (reporte SIGA B3AAFC). Asimismo, se verifican cuentas bancarias que no



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

registran movimientos en el ejercicio por no haberse aperturado el fondo correspondiente, encontrándose aún abiertas.

Inversiones Financieras.

Visto el Estado de Situación del Tesoro (Cuadro N.º 6.2) y Balance General al 31/12/2019, el rubro Inversiones Financieras se encuentra compuesto de la siguiente manera:

	AL 31/12/2019	AL 31/12/2018
Activo Corriente	\$149.555.690,07	\$7.495.989.891,55
Títulos y Valores en cartera	\$149.555.690,01	\$6.162.690.157,45
Plazo Fijo	\$0,06	\$7.818.793,70
Fondos Comunes de Inversión	\$0,00	\$1.325.480.940,40

Títulos y Valores.

La cuenta Títulos y Valores en cartera expuesta en el Balance General al 31/12/2019 por la suma de \$149.555.690,01, se encuentra conformada según el Balance de Sumas y Saldos por:

Títulos y Valores	31/12/19	31/12/18
Caja de Valores Cta. 7023	\$42.414.224,72	\$45.458.803,73
Letras del Tesoro Provincial U\$S	\$0,00	\$1.397.651.169,20
Bono de la Nación Argentina	\$107.141.465,29	\$4.719.580.184,52
Totales	\$149.555.690,01	\$6.162.690.157,45

En relación a la cuenta contable 1 1 2 02 0001 0002 Caja de Valores cta. 7023, se ha verificado el libro mayor mediante informe SIGA F3BB, arrojando resultados favorables. El único movimiento anual registrado corresponde a la valuación de la tenencia de títulos públicos.

Asimismo, se ha cotejado el valor nominal de los títulos y valores, su valuación al 31/12/2018 y al cierre del ejercicio analizado, según reporte del Instituto Argentino de Mercado de Capitales (www.iamc.sba.com.ar), arrojando resultados favorables.

TENENCIA DE TÍTULOS PÚBLICOS AL 31/12/2019 – CUENTA 7023							
ISIN	DENOMINACIÓN	VALOR NOMINAL	ULTIMA COTIZ. (Cierre ej. 2018)	VALUACIÓN 31/12/2018	ULTIMA COTIZ. (Cierre ej. 2019)	VALUACION AL 31/12/2019	RESULTADO POR TENENCIA
DIP0	BONOS REP. ARG. DISC. ARS 2010-2033	383.736	7,70000	\$2.954.767,20	8,13540	\$3.121.845,85	\$167.078,65
PAP0	BONOS REP. ARG. A LA PAR ARS 2010-2038	115.015	3,6500	\$419.804,75	3,7500	\$431.306,25	\$11.501,50
TVPP	VALORES NEGOCIABLES VINC. AL PBI 15/12/35	1.253.699	0,0205	\$25.700,83	0,0310	\$38.864,67	\$13.163,84
PARA	BONOS REP. ARG. A LA PAR USD STEP UP 2038	52.739	19,8000	\$1.044.232,20	32,5500	\$1.716.654,45	\$672.422,25
AO20	BONO NACIÓN ARG. U\$S 8% (BONAR 2020)	594.576	37,2500	\$22.147.956,00	33,7000	\$20.037.211,20	(\$2.110.744,80)
AO20	BONO NACIÓN ARG. U\$S 8% (BONAR 2020)	506.479	37,2500	\$18.866.342,75	33,7000	\$17.068.342,30	(\$1.798.000,45)
TOTAL				\$45.458.803,73		\$42.414.224,72	(\$3.044.579,01)

En relación a la cuenta contable 1 1 2 02 0001 0003 Letras del Tesoro Nacional U\$S expuesta sin saldo, se ha verificado que en fecha 26/04/2019 se produjo el vencimiento de la letra en dólares emitida por el Tesoro Nacional registrada por U\$S126.530.300,00, con una ganancia de U\$S3.469.700,00, siendo cotejado con el informe SIGA B3OBC, Recurso 01 06 03 01 02 – Intereses por títulos y valores internos e informe SIGA F3BB Libro Mayor de las cuentas 1 1 2 02 0001 0003 – Letras del Tesoro Nacional U\$S y 5 1 5 – Rentas de la Propiedad.

Por otro lado, se ha verificado mediante informe SIGA D3C, cuenta 342876 “BTF Art.12 Ley Pcial 1132-M.Economía Dólares”, código SIGA 597, el ingreso por U\$S130.000.000 el 26/04/2019.

Se ha constatado que durante el ejercicio 2019 se han registrado en esta cuenta contable las letras reperfiladas al momento del rescate del capital invertido en el FCI Megainver Dólares con motivo del Decreto PEN N.º 596/19.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

No obstante atento al dictado del Decreto PEN N.º 796/19, el 04/12/19 la Provincia cobró las letras que habían sido reperfiladas. Por lo cual, al 31/12/2019 no se registran inversiones vigentes en Letras del Tesoro Nacional.

En relación a la cuenta contable 1 1 2 02 0001 0004 Bono de la Nación Argentina expuesta por la suma de \$107.141.465,29 se han desarrollado los siguientes procedimientos:

- Se ha cotejado el ingreso de amortización de capital por \$100.443.231,25 correspondiente al cobro de la última cuota del ejercicio 2018 y a once (11) cuotas del año 2019 con el informe SIGA B3OBC, Recurso 03 05 02 02 01 – Amortización Bono Nación Argentina para Consenso Fiscal e informe SIGA F3BB Libro Mayor de la cuenta 1 1 2 02 0001 0004 – Bono de la Nación Argentina.
- Se ha verificado la registración de intereses obtenidos por \$ 90.702.950,32, procedente de las cuotas informadas en el apartado anterior con el informe SIGA B3OBC, Recurso 01 06 03 01 01 – Intereses por títulos y valores internos Bonos Nación e informe SIGA F3BB Libro Mayor de la cuenta 5 1 5 – Rentas de la Propiedad.
- Se ha verificado el cambio de criterio en la registración contable, atento que en el ejercicio 2018 se registró la totalidad del bono en la cuenta de activo corriente 1 1 2 02 0001 0004 – Bono de la Nación Argentina, mientras que en el ejercicio 2019 se procedió a reclasificar, con fecha 31/12/19, la porción no corriente de dicho instrumento, en la cuenta 1 2 3 02 0001 0001 - Bono de la Nación Argentina.

- En relación con lo anterior, se ha verificado que la cuenta 1 2 3 02 0001 0001, perteneciente al activo no corriente, se expone en el Balance General al 31/12/2019 por la suma de \$1.190.066.472,66. Siendo coincidente con la información que surge del informe SIGA F3BB Libro Mayor de la misma.

Los procedimientos detallados arrojaron resultados favorables, toda vez que dichos montos resultan coincidentes con lo estipulado en la Resolución Ministerio de Finanzas N.º 66/18 que dispone la emisión del presente Bono.

Plazos Fijo

La cuenta 1 1 2 04 Plazo Fijo expuesta en el Balance General al 31/12/2019 sin saldo, se encuentra conformada según el Balance de Sumas y Saldos por las siguientes subcuentas:

1 1 2 04 0002	Plazo Fijo ANSAL	\$0,00
1 1 2 04 00013	Plazo Fijo-Veteranos de Guerra a la S.	\$0,06
Total Plazo Fijo		\$0,06

Procedimientos de control efectuados sobre Plazos Fijos

- Análisis del expediente 496-EC-2019 caratulado “S/PLAZO FIJO NOMINATIVO APORTE ANSAL 2019.”, cuenta relacionada 27425.
- Cotejo de lo denunciado en la Cuenta General del Ejercicio en el Balance General al 31/12/2019 con la información indicada en el punto anterior.
- Cotejo del ingreso de los fondos en la Cuenta Única del Tesoro con motivo del vencimiento del plazo fijo que operó el 16/11/2019.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

De los procedimientos realizados se han obtenido resultados favorables. Analizado el expediente administrativo por el cual fueron tramitadas las colocaciones de plazo fijo correspondientes al ejercicio bajo análisis, se ha verificado que al 31/12/2019 no existe colocación alguna cuya titularidad corresponda al Poder Ejecutivo, atento que el 01/11/2019 mediante RESOL-2019-91-E-GDETFD-TGP se establece que no corresponde la renovación del plazo fijo, autorizando el deposito del monto del Plazo Fijo Ansal, cuenta relacionada 27425, con vencimiento el 19/11/2019, en la CUT. Con respecto a la cuenta 1 1 2 04 0013 “P.F.-Veteranos de Guerra a la Sociedad” se ha verificado que la misma no presenta movimientos en el ejercicio.

Fondos Comunes de Inversión.

La cuenta Fondos Comunes de Inversión expuesta en el Balance General al 31/12/2019 por la suma de \$0,00, corresponde a la colocación transitoria de fondos disponibles en la cuenta del Bono Fuego 2027 en el “Fondo Común de Inversión Megainver Dólares Apto Ley 27.260” realizada en el ejercicio 2018. Durante el ejercicio 2019, dicho Fondo ha presentado los siguientes movimientos:

FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA	CUOTAPARTES	VALOR CP	MONTO U\$S	GANANCIA
TOTAL AL 31/12/18		34.157.725,2540	1,040341 USD	34.750.000,00 USD	785.682,05 USD
	25/02/19	-4.788.230,9115	1,044227 USD	-5.000.000,00 USD	18.607,07 USD
	26/03/19	-2.866.583,4720	1,046542 USD	-3.000.000,00 USD	17.775,68 USD
28/08/19					-1.334.461,71 USD
TOTAL AL 28/08/19		26.502.910,8705	0,989989 USD	26.750.000,00 USD	-512.396,92 USD
SALDO AL 28/08/19				26.237.603,08 USD	

La Provincia procedió a efectuar dos retiros por la suma de U\$5.000.000,00 y U\$3.000.000,00, generando una ganancia de U\$18.607,07 y U\$17.775,68 respectivamente en virtud de la diferencia de valor de la cuota parte en relación al cierre del ejercicio 2018. Con fecha 26/08/2019 se verifica una fuerte disminución del valor de la cuota parte.

Según el reglamento de gestión del FCI, el objetivo del mismo es “obtener una apreciación de su valor patrimonial, a través de la inversión en títulos públicos nacionales en dólares con plazo de vencimiento no mayor a un año”. Se autoriza a invertir hasta el 100% del patrimonio neto en Letras del Tesoro Nacional y Títulos Públicos Nacionales, nominados en dólares, con plazo de vencimiento inferior o igual a un (1) año.

En atención a la promulgación del Decreto PEN N.º 596/19 el 28/08/2019, se estableció un nuevo cronograma de pagos sobre las Letras que integraban el fondo. Por tal motivo, se definió que al vencimiento se cobraría el 15% de su Valor Nominal, el 25% a los 3 meses y el restante 60% a los 6 meses.

A su vez, la Comisión Nacional de Valores (CNV) órgano rector de regulación y control del mercado de valores, dictó la Resolución CNV N.º 806/19 reglamentaria para los Fondos Comunes de Inversión (FCI) sobre la aplicación de dicho Decreto. A partir de ello el FCI es modificado, creándose dos: uno en efectivo y otro en especies (Letras en U\$D del Tesoro Nacional). A saber:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA	CUOTAPARTES	VALOR CP	MONTO U\$S	RESULTADO
28/08/19	02/09/19	22.390.764,6600 -22.390.764,6558	0,990014 USD 0,827783 USD	22.167.170,48 USD -18.534.694,34 USD	-3.632.476,15 USD
TOTAL FCI ESPECIES AL 02/09/19					-3.632.476,15 USD

FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA	CUOTAPARTES	VALOR CP	MONTO U\$S	RESULTADO
28/08/19	02/09/19	4.112.146,2105 -4.112.146,2105	0,989856 USD 0,989856 USD	4.070.432,60 USD -4.070.432,60 USD	0,00 USD
TOTAL FCI EFECTIVO AL 02/09/19					0,00 USD

En fecha 02/09/2019 la Provincia solicitó el rescate de ambos fondos, siendo acreditado el 04/09/19 el total correspondiente al FCI Efectivo U\$S4.070.432,60 y U\$S 6.242.078,64, correspondiente a la venta proporcional de dos Letras del Tesoro Nacional contenidas en dicho fondo, las cuales fueron vendidas en el mercado secundario, antes de su vencimiento programado. Asimismo, en virtud del Decreto N.º 596/19, el remanente de cuotas partes rescatados no pudo ser entregado en la fecha solicitada ya que los instrumentos financieros contenidos en dicho fondo extendieron su fecha de pago al vencimiento. Dicha afectación generó el siguiente cronograma de pago según el instrumento y su fecha de vencimiento:

FECHA RETIRO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
13/09/2019	Cobro U13S9 15%	618.485,00 USD
27/09/2019	Cobro U27S9 15%	120.270,60 USD
11/10/2019	Cobro U11O9 15%	76.037,70 USD
25/10/2019	Cobro U25O9 15%	881.330,70 USD
15/11/2019	Cobro U15N9 15%	303.971,10 USD
30/11/2019	Cobro U30G9 25%	811.544,50 USD
13/12/2019	Cobro U13S9 25%	1.030.808,25 USD
27/12/2019	Cobro U27S9 25%	200.451,00 USD
11/01/2020	Cobro U11O9 25%	126.729,50 USD
25/01/2020	Cobro U25O9 25%	1.468.884,50 USD
15/02/2020	Cobro U15N9 25%	506.618,50 USD
29/02/2020	Cobro U30G9 60%	1.947.706,80 USD
13/03/2020	Cobro U13S9 60%	2.473.939,80 USD
27/03/2020	Cobro U27S9 60%	481.082,40 USD
11/04/2020	Cobro U11O9 60%	304.150,80 USD
25/04/2020	Cobro U25O9 60%	3.525.322,80 USD
15/05/2020	Cobro U15N9 60%	1.215.884,40 USD
TOTAL		16.093.218,35 USD

No obstante ello, el 29/11/19 el Gobierno Nacional promulgó el Decreto PEN N.º 796/19, mediante el cual se excluyó a las provincias del reperfilamiento de letras estipulado, lo que generó que el cronograma de pago fuera modificado. A continuación se expone el cronograma definitivo:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

FECHA RETIRO	FECHA REGISTRO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
02/09/19	04/09/19	Rescate FCI EFECTIVO	4.070.432,60 USD
02/09/19	13/09/19	Cobro U27S9 y U11O9	6.242.078,64 USD
13/09/19	16/09/19	Cobro U13S9 15%	618.485,00 USD
27/09/19	27/09/19	Cobro U27S9 15%	120.270,60 USD
11/10/19	15/10/19	Cobro U11O9 15%	76.037,70 USD
25/10/19	25/10/19	Cobro U25O9 15%	881.330,70 USD
15/11/19	19/11/19	Cobro U15N9 15%	303.971,10 USD
30/11/19	29/11/19	Cobro U30G9 25%	811.544,50 USD
02/12/19	04/12/19	Cobro U13S9 85%	3.504.748,05 USD
02/12/19	04/12/19	Cobro U27S9 85%	681.533,40 USD
02/12/19	04/12/19	Cobro U25O9 85%	4.994.207,30 USD
02/12/19	04/12/19	Cobro U15N9 85%	1.722.502,90 USD
02/12/19	04/12/19	Cobro U11O9 85%	430.880,30 USD
02/12/19	04/12/19	Cobro U30G9 60%	1.947.706,80 USD
TOTAL DEPOSITADO EN BANCO (Cod. SIGA 597)			26.405.729,59 USD

Procedimientos de control efectuados sobre Fondos Comunes de Inversión

- Análisis del expediente N.º 2863-EC-2018 caratulado “S/Inversión de saldos en cta. cte. en dólares”, cuenta cuotapartista N.º 3751.
- Cotejo de los comprobantes del saldo en cuotaparte por mes ejecutado adjuntos al expediente con el informe SIGA F3AD.
- Cotejo de lo denunciado en la Cuenta General del Ejercicio en el Balance General al 31/12/2019 con la información indicada en el punto anterior.

- Cotejo de los movimientos informados con lo registrado en el informe SIGA F3BB, Libro Mayor cuenta 1 1 2 05 0001 – Fondos Comunes de Inversión U\$S e informe SIGA D3C Cod. 597.
- Cotejo de lo informado en la Resolución N.º 2019-1612-E-GDETDF-MECO con el informe SIGA B3LA, insumo 40759 – Perdida por rescate Fondo Común de Inversión.

La mencionada resolución del Ministerio de Economía, dictada el 06/12/2019 establece en su artículo 1º: *“Reconoce el gasto generado en concepto de pérdidas en venta de activos financieros por la suma de [...] USD 4.421.197,06, [...] equivalente a pesos [...] \$251.938.512,21, producida en el rescate del Fondo Común de Inversión MEGAINVER...”* y a continuación, en su artículo 2º reza: *“Reconoce la renta percibida por el total de [...] USD 3.800.601,51, siendo la suma en pesos [...] \$227.102.346,94, generadas por las letras recibidas...”*.

Mediante dicha resolución se procedió a desglosar la inversión realizada en el FCI en dos momentos: en primer lugar registrándolo bajo el criterio de FCI hasta la solicitud del rescate; y luego registrándolo bajo las letras (especies) recibidas a partir de su rescate. En virtud de lo anterior, se registraron los valores nominales de dichas letras obtenidas mediante su valor de mercado y, a consecuencia de la promulgación del Decreto PEN N.º 796/19, la Provincia recibió por las mismas su valor técnico, el cual resultó mayor que el de mercado registrado, lo cual generó la renta mencionada anteriormente de USD 3.800.601,51. La suma de los conceptos anteriores determina un resultado neto negativo de USD 620.595,55.

No resultando coincidente con los resultados obtenidos de los procedimientos realizados ni con la documentación compulsada en el expediente



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

N.º 2863-EC-18. Se ha verificado mediante extracto impreso de la pagina web del agente financiero Megainver SA, que el resultado al 02/09/2019 por los Fondos “Megainver dolares apto Ley 27.260 – Clase B” y “Megainver dolares apto Ley 27.260 – D. 596/2019 (15%) - Clase B” fue de (U\$S512.396,92) y (U\$S3.632.476,14) respectivamente, totalizando un resultado negativo de U\$S4.144.873,06. Se ha consultado a la Contadora General de la Provincia por las diferencias detectadas, quien ha indicado que dicha valuación es de fecha anterior a la liquidación.

En conclusión, de los procedimiento realizados, se han verificado ingresos por la suma de U\$S40.000.000,00; egresos por rescates solicitados por U\$S17.320.432,60 y cobros en concepto de letras reperfiladas por U\$S22.335.296,99; obteniendo un resultado neto negativo de U\$S344.270,41 a causa de la disminución del valor de la cuota parte desde su suscripción. De forma sintética:

CONCEPTO	MONTO U\$S	S/RES. 1612/19	DIFERENCIA
Suscripciones realizadas FCI en 2018	-40.000.000,00 USD	-40.000.000,00 USD	0,00 USD
Rescates solicitados FCI al 28/08/2019	13.250.000,00 USD	12.973.676,00 USD	276.324,00 USD
Cobro FCI EFECTIVO	4.070.432,60 USD	4.070.432,60 USD	0,00 USD
Resultado s/FCI ESPECIES	18.534.694,34 USD	18.534.694,34 USD	0,00 USD
RESULTADO INVERSIÓN FCI	-4.144.873,06 USD	-4.421.197,06 USD	276.324,00 USD
LETRAS (Especies) cobradas	22.335.296,99 USD	22.335.295,85 USD	1,14 USD
Anula Res. s/FCI ESPECIES	-18.534.694,34 USD	-18.534.694,34 USD	0,00 USD
RESULTADO INVERSIÓN FCI	-344.270,41 USD	-620.595,55 USD	276.325,14 USD

Tal cual se ha indicado, se verifica una diferencia de imputación de USD276.325,14, es decir que la pérdida fue cuantificada por un monto superior. Asimismo, en relación al tipo de cambio se ha detectado que no existe uniformidad en el tipo de cambio utilizado al momento de registrar los

movimientos en moneda Pesos al conjunto de cuentas vinculadas, desvirtuando los resultados por tenencia. Por último, cabe mencionar que durante el ejercicio no se ha efectuado el devengamiento de los gastos incurridos en la presente operatoria, toda vez que el resultado económico (ganancia y/o pérdida) se expone neta de los mismos.

Créditos

El rubro créditos expuesto en el Estado de Situación del Tesoro (Cuadro N° 6.2) por la suma de \$ 2.025.563.774,81; se encuentra compuesto de la siguiente manera:

Créditos	\$2.025.563.774,81
Anticipos otorgados	\$672.078.250,01
Otros Créditos	\$1.353.485.524,80

Anticipos otorgados

El rubro “anticipos otorgados”, expuesto en el Estado de Situación del Tesoro por la suma de \$672.078.250,01 resulta coincidente con el saldo expuesto en el Balance General al 31/12/2019 compuesto por:

Adelanto a proveedores y contratistas	\$195.051.189,14
Anticipo con cargo a rendir	\$1.244.946,27
Anticipos financieros presupuestarios	\$434.832.576,24
Anticipos de coparticipacion	\$33.565.933,17
Anticipos de haberes	\$941.281,62
Nota de Credito Proveedores	\$0,00
Pago a cuenta s/aporte 5% Pensiones Vejez/Disc	\$6.442.323,57
TOTAL	\$672.078.250,01

Adelanto a Proveedores y Contratistas.

El saldo al cierre del ejercicio 2019 por la suma de \$195.051.189,14 surge del saldo inicial más los incrementos y compensaciones efectuadas en el ejercicio, debiendo considerarse también los asientos generados por reclasificación de cuenta contable, toda vez que durante el ejercicio 2019 se



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

apertura la cuenta “Anticipos financieros presupuestarios”. A continuación se expone un cuadro resumen:

Saldo Inicial	\$558.657.680,45	\$0,00	\$558.657.680,45
Ant. Obras pte compensación 2018	\$0,00	\$154.097.141,50	(\$154.097.141,50)
Ant. Obras varias otorgados 2019	\$182.243.258,22	\$0,00	\$182.243.258,22
DPE	\$0,00	\$35.517.019,60	(\$35.517.019,60)
DPOSS	\$38.100.000,00	\$2.100.000,00	\$36.000.000,00
DPOSS-OBRA ARROYO GRANDE	\$57.887.938,18	\$28.943.969,09	\$28.943.969,09
DPOSS-OBRA BAHIA GOLONDRINA	\$98.915.790,31	\$64.750.703,75	\$34.165.086,56
DAINIPPON ELECTRONIC S.A.	\$14.085.428,00	\$0,00	\$14.085.428,00
BOMBEROS VOLUNTARIOS TOLHUIN	\$0,00	\$8.433,78	(\$8.433,78)
SECURITY TEAM NETWOK S.A.	\$773.892,00	\$773.892,00	\$0,00
UTN	\$2.212.300,75	\$2.756.329,77	(\$544.029,02)
MUNICIPALIDAD USHUAIA	\$8.000.000,00	\$0,00	\$8.000.000,00
COMPENSACION	\$0,00	\$66.097.722,00	(\$66.097.722,00)
HABERES	\$162.197,98	\$164.071,64	(\$1.873,66)
Reclasificación	\$13.587.460,27	\$424.365.473,89	(\$410.778.013,62)
Anulado	\$77.563.126,94	\$77.563.126,94	\$0,00
Total	\$1.052.189.073,10	\$857.137.883,96	\$195.051.189,14

Anticipos con cargo a rendir. Procedimientos de control efectuados.

Conclusiones.

En virtud del informe SIGA F3FHD – Listado de anticipos con cargo a rendir Ejercicio 2019, remitido en soporte digital como documentación complementaria del Expediente N.º 24874-EC-2019 “S/Cuenta General de Inversión Ejercicio 2019 – Poder Ejecutivo”, se efectuaron los siguientes controles:

- Cotejo del saldo de anticipos con cargo a rendir pendiente de rendición con el informe SIGA B3CCA.
- Cotejo del monto informado como “Total de aperturas” y “Total pagados” con el expuesto en el informe siga B3CI.

El saldo de la cuenta “Anticipo con Cargo a Rendir” se compone de la siguiente manera:

Saldo Anticipos con cargo a rendir	\$1.244.946,27
Anticipos pendientes otorgados en el ejercicio 2019	\$161.039,27
Anticipos correspondientes a 2018 rendidos en 2019	(\$45.485,16)
Movimientos manuales en cuenta contable	(\$544,47)
Saldo Anticipos c/cargo a rendir ej.anteriores	\$1.129.936,63

Con respecto al monto de \$544,47 expuesto en el cuadro anterior, se verifica la registraci3n en la cuenta contable 1 1 4 06 0002, no encontr3ndose reflejado en el reporte SIGA F3FHD.

A continuaci3n se expone la composici3n de los anticipos con cargo a rendir de ejercicios anteriores:

N.º Anticipo	Fecha	Importe	Expte	Responsable
00071	11/03/05	\$350.000,00	7187-xx-05	00484-DOMINGUEZ JORGE ARMANDO
00097	11/01/05	\$400.000,00	116-xx-05	00484-DOMINGUEZ JORGE ARMANDO
00098	02/02/05	\$130.000,00	628-xx-05	00484-DOMINGUEZ JORGE ARMANDO
00099	22/02/05	\$150.000,00	628-xx-05	00484-DOMINGUEZ JORGE ARMANDO
00472	05/12/06	\$35.000,00	18236-MG-06	22449-GTOS DE LA XXXVII ASAMB. CONS.FED.DE SEG.
4114	15/02/18	\$18.907,00	2266-SD-18	39231-SOSA ROBERTO RAMON
4907	05/12/18	\$5.396,28	23349-SD-18	29732-ANTICIPO CON CARGO A RENDIR SU
4908	05/12/18	\$40.633,35	23350-SD-18	29732-ANTICIPO CON CARGO A RENDIR SU
TOTAL		\$1.129.936,63		

En relaci3n a los anticipos pendientes del a3o 2018, se ha verificado que los mismos han sido parcialmente rendidos en el a3o 2019, restando rendir la suma de \$ 18.907 correspondiente al anticipo otorgado a Roberto Ram3n SOSA con fecha 15/02/2018.

De la verificaci3n del informe SIGA F3FHD – Listado de anticipos con cargo a rendir Ejercicio 2019, remitido en soporte digital, puede visualizarse



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

que la suma pendiente de rendición al cierre, correspondiente a la totalidad de anticipos con cargo a rendir otorgados exclusivamente en el ejercicio 2019, asciende a \$161.039,27. Esta cifra representa el 0,25% del monto total pagado, correspondiente según reporte SIGA B3CCA a la Secretaria de Ambiente, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, a saber:

Anticipo	Expte	Fecha Ant.	Monto	Pendiente rendición
5705	21957-SD-19	03/12/19	\$150.000,00	\$81.549,47
5706	21956-SD-19	03/12/19	\$150.000,00	\$79.489,80
Total				\$161.039,27

Asimismo, y dada la diferencia entre el monto expuesto como anticipos con cargo a rendir por la suma de \$ 1.244.946,27 y el monto pendiente de rendición al cierre, se evidencia la existencia de saldos de anticipos con cargo a rendir de ejercicios anteriores por \$1.083.907,00.

Anticipos Financieros Presupuestarios

La presente cuenta fue dada de alta durante el ejercicio 2019, con fecha 31/05/2019 se procede a reclasificar los montos hasta entonces incluidos en la cuenta contable “Anticipo a Proveedores y Contratistas” ascendiendo el saldo a \$410.778.013,62.

El saldo al cierre del ejercicio 2019 por la suma de \$ 434.832.576,24 surge del monto reclasificado indicado anteriormente, identificando en su caso cada contratista involucrado, más los incrementos y recuperos efectuados en el ejercicio, según el siguiente detalle:

Obra	Anticipo	Recupero	Créditos
Aduana San Sebastian	\$11.586.687,14	\$11.575.300,72	\$11.386,42
AGP	\$0,00	\$14.011.201,72	(\$14.011.201,72)
Ampliación del CAAD Río Grande, SUM y baños	\$980.024,19	\$199.742,97	\$780.281,22
Centro de atención primaria de la salud Andorra	\$54.112,94	\$54.112,91	\$0,03
Obras varias instituciones educativas	\$95.143.819,71	\$13.235.316,62	\$81.908.503,09
Complejo Deportivo Margen Sur RG	\$6.240.191,65	\$3.822.991,77	\$2.417.199,88
Desarrollo costero Canal Beagle	\$250.837.034,36	\$20.473.466,00	\$230.363.568,36
Desarrollo troncal provincial de la Red Federal de Fibra Óptica	\$8.901.802,77	\$8.304.933,16	\$596.869,61
Edificio Asoc. Civil Reencontrandonos	\$11.845.974,44	\$7.338.038,85	\$4.507.935,59
Reparación galpón Min. Obras Públicas	\$2.651.333,58	\$2.651.333,57	\$0,01
Centro de jubilados AKAINIK	\$1.282.948,86	\$730.686,16	\$552.262,70
Microestadio de Usos Múltiples del Bicentenario con Polideportivo auxiliar	\$92.907.168,51	\$43.197.406,06	\$49.709.762,45
Obras varias ampliación redes de gas	\$72.574.647,39	\$29.527.630,22	\$43.047.017,17
Ampliación edificio Ministerio de Trabajo RG y reparación MT Ushuaia	\$493.462,60	\$0,00	\$493.462,60
VARIOS	\$36.034.289,58	\$4.040.416,93	\$31.993.872,65
ANULA	\$6.333.723,57	\$3.872.067,39	\$2.461.656,18
TOTAL	\$597.867.221,29	\$163.034.645,05	\$434.832.576,24

Anticipo de Coparticipación

De la respuesta obtenida por parte de la Contadora General, se desprende que el monto existente al cierre se compone del saldo de los anticipos de coparticipación otorgados a la Municipalidad de Ushuaia mediante RESOL-2019-223-E-GDETDF-MECO y RESOL-2019-747-E-GDETDF-MECO; y un remanente correspondiente a la Municipalidad de Tolhuin por \$ 21.399,23.

No obstante lo indicado por la Contadora sobre que el saldo ha sido descontado en la liquidación definitiva del ejercicio 2020, se observa que las Resoluciones del Ministerio de Economía mencionadas, indican que los adelantos otorgados debían ser descontados en los porcentajes legales dentro del ejercicio en curso.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Anticipos de Haberes

Solicitadas aclaraciones respecto al saldo que la conforma y la antigüedad de los mismos, la Contadora General remite detalle de la Dirección de Haberes donde se indica que la suma de \$773.854,81 se corresponde con ordenes de pago emitidas en 2019 que ya han sido descontadas en 2020, restando la suma de \$16.000 que debiera haberse descontado en la liquidación de mayo.

La diferencia de \$151.426,81 para llegar al saldo expuesto en el Balance General por \$941.281,63, se debe, según lo informado, a un saldo inicial histórico no resuelto en esta instancia.

Pago a cuenta s/aporte 5% Pensiones Vejez

De la consulta efectuada en el ejercicio anterior respecto a la composición del saldo de la cuenta se nos ha informado que el saldo de la cuenta *“se corresponde con los aportes realizados a la obra social por aquellos beneficiarios que no poseen obra social, el cual se configura en los expedientes que tramitan los pagos de las pensiones. Este pago a cuenta es aplicado luego en la facturación de las prestaciones a dichos beneficiarios que realiza la obra social tal como se establece en el Anexo I Artículo 3 ultimo párrafo del Decreto Pcial 494/16 reglamentario de la Ley 1072”*

Consultada la Contaduría General sobre el saldo existente al cierre, se remitió listado de expedientes mediante los cual tramitan las pensiones, ascendiendo a la suma de \$6.442.323,57, siendo coincidente con el saldo expuesto en el Balance General.

Otros Créditos

El rubro “Otros créditos”, expuesto en el Estado de Situación del Tesoro por la suma de \$ 1.353.485.524,80, se encuentra compuesto de la siguiente forma:

Gastos pagados por adelantado	\$449.613.415,63
Recaudaciones en tránsito	\$903.872.109,17
Otros Créditos.	\$1.353.485.524,80

Gastos pagados por adelantado

La cuenta Gastos pagados por adelantado, según Balance General, se encuentra conformada por:

- 1 1 4 07 0001 Débitos bancarios pendientes de conciliación: cuyo saldo asciende a la suma de \$104.611,28 proveniente de ejercicios anteriores, no registrando movimientos en el ejercicio 2019.
- 1 1 4 07 0002 Gastos pendientes de compensación: cuyo saldo se ve ampliamente incrementado de \$30.681.107,38 a \$449.508.804,35. Al respecto en cuentas anteriores se ha informado que esta cuenta hace referencia a adelantos de regalías, regalías no depositadas para ser compensadas, y/o la diferencia de cambio de los cánones percibidos.

De las Notas e Información Complementaria que acompaña la Cuenta de Inversión 2019 surge que dicha cuenta acumula el saldo financiado de la adquisición del inmueble autorizado por Ley 1261 (Casino Club) dado que no se dio tratamiento presupuestario como bienes inmuebles. Se ha consultado a la Contadora General sobre el criterio aplicado para la registración contable y presupuestaria de la adquisición del inmueble, no recibiendo respuesta a la fecha.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Recaudaciones en tránsito.

Si bien el nombre de la cuenta hace mención a recaudaciones en tránsito, su saldo refleja la garantía constituida en virtud de lo establecido en el Artículo 3° Clausula 3.2 Contrato de Fideicomiso Argentina (b):

CUENTAS	Saldos al 31/12/2019		
	U\$S	Saldo contable	Cotiz. 30/12 BNA Divisas
Fideicomiso Banco Valores SA \$		\$5.712.307,23	
Fideicomiso Banco Valores SA U\$S	5.745.574,21 USD	\$344.102.439,45	\$59,89
Fideicomiso Banco New York Mellon 948237	0,00 USD	\$0,00	\$59,89
Fideicomiso Banco New York Mellon 948239	9.251.250,00 USD	\$554.057.362,49	\$59,89
TOTAL	14.996.824,21 USD	\$903.872.109,17	

La cuenta Fideicomiso Banco Valores SA por la suma de \$5.712.307,23, representa el saldo final de la cuenta corriente del Banco de Valores S.A. N.º 3-001-0000011775-7 (Cuenta de Gastos).

A diferencia de ejercicios anteriores, en virtud del contexto económico y de la implementación de nueva normativa, en Septiembre de 2019 se procedió a aperturar la cuenta de Garantía Argentina N.º 11780-1 en dólares a fin de utilizarla para canje de divisas y depósito previa transferencia del pago al Bank of New York Mellon, su saldo al 31/12/2019 asciende a la suma de U\$S5.745.574,21.

Se ha constatado que para el 4º pago anual se transfirió la suma faltante desde la presente cuenta y, a partir de dicho pago, la misma se utiliza en reemplazo de la cuenta N.º 948237, acumulando la suma de dinero necesaria para garantizar el próximo pago del servicio de la deuda.

La cuenta N.º 948237 perteneciente al Bank of New York Mellon se compone de la suma de dinero necesaria para generar la reserva destinada a garantizar el pago del servicio de la deuda venidero, pero durante el ejercicio 2019 se comenzó a utilizar la cuenta indicada en el párrafo anterior, explicando ello que al cierre del ejercicio se encuentre con saldo cero.

La cuenta N.º 948239 perteneciente al Bank of New York Mellon se compone de una reserva permanente del bono TFU27 desde el momento de su emisión de U\$S4.475.000,00 con dinero proveniente de la misma emisión de deuda y U\$S5.000.000,00 generado por regalías hidrocarburíferas. Al 31/12/2019 se expone en el Balance General por la suma de U\$S9.251.250,00 habiendo sido ajustado su saldo en virtud de que actuó como garantía de la última cuota a pagar en el ejercicio 2019 (17/10/2019).

Otras consideraciones en relación al Activo Corriente

Se ha verificado que existen activos que pertenecen al Activo Corriente en el Balance General y no integran el monto de Valores Activos del Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2019, a saber:

ACTIVO CORRIENTE	\$11.221.100.908,00
1 1 4 01 - Cuentas por Cobrar	\$298.943.657,01
1 1 4 02 – Deudores por Ventas de Bienes y Servicios	\$672.651.491,20
1 1 4 08 – Fondos Permanentes y Fdos. Específicos Vigentes	\$342.574.988,15
1 1 4 09 – Otros Créditos	\$49.132.099,29
1 1 4 09 0001 Deudores por Avals	\$30.000,00
1 1 4 09 0003 Créditos por Convenios con Organismo Desc.	\$17.108.528,79
1 1 4 09 0004 Créditos por Convenios con Municipios	\$615.448,99
1 1 4 09 0007 Depósitos realizados en garantía	\$56.000,00
1 1 4 09 0008 Créditos préstamos terciarios/universitarios	\$31.322.121,51
VALORES ACTIVOS	\$9.857.798.672,35



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

La cuenta Cuentas por Cobrar expuesta en el Balance General al 31/12/2019 por la suma de \$ 298.943.657,01 se encuentra conformada en su totalidad por el saldo de la cuenta 1 1 4 01 0002 0001 Créditos por convenio con Empresas Petroleras, correspondiente al Convenio N.º 17474, registrando un aumento en el ejercicio por la diferencia de cotización.

La cuenta Deudores por Ventas de Bienes y Servicios expuesta en el Balance General al 31/12/2019 por la suma de \$ 672.651.491,20 se encuentra conformada en su totalidad por Deudores por Ventas de Bienes y Servicios Oficiales (H.R.U, H.R.R.G, Policía Adicional y Canal 11 y 13).

En atención a la forma de registración contable empleada, se ha consultado a la Contaduría General sobre las acreencias informadas. En relación a ello se indicó que no se ha obtenido información actualizada de las cuentas correspondientes a Canal 11 y 13 y Policía Adicional, observándose que las mismas no han tenido movimientos durante el ejercicio 2019.

Con respecto a las acreencias de los Hospitales Regionales se verifica que desde el ejercicio 2018 se ha modificado la registración de las mismas. Los hospitales remiten a Contaduría General las facturas emitidas para su registro como acreencia y con los expedientes de certificación de recurso se registra el cobro.

De la información brindada en el marco del análisis de la cuenta del ejercicio 2018, se tomó conocimiento de la existencia de distintos convenios suscriptos entre el Ministerio de Salud y las obras sociales, a saber:

- Convenio N.º 18067: suscripto el 12/09/2017 en el marco de la Ley Provincial N° 1117 “Deudas de Obras Sociales y Empresas de Medicina

Prepaga: Régimen de Regularización de Deudas” entre el Ministerio de Salud de la Provincia y la Obra Social de la Provincia por la suma de \$77.715.247,65 en veinticuatro (24) cuotas al Hospital Regional Ushuaia y Hospital Regional Río Grande en forma intercalada, ratificado por Decreto Provincial N° 3457/17.

- Convenio N.º 18069 entre el Ministerio de Salud de la Provincia y la Obra Social del Personal de la Construcción (O.S.PE.CON) por la suma de \$1.651.269,74 en veinte (20) cuotas al Hospital Regional Ushuaia y Hospital Regional Río Grande.
- Convenio N.º 18072 entre el Ministerio de Salud de la Provincia y la Obra Social de los Empleados de Comercio y Actividades Civiles (O.S.E.C.A.C.) por la suma de \$12.964.050,50 en veinticuatro (24) cuotas al Hospital Regional Ushuaia y Hospital Regional Río Grande.
- Convenio con O.S.U.O.M.R.A. no contando con mayor información al respecto.

No obstante ello, con motivo de la modalidad de registración utilizada para las acreencias de los Hospitales, no es posible constatar el cobro de las cuotas correspondientes, por no encontrarse discriminadas en el registro SIGA F3BB, incluyendo todo bajo concepto “Cobranzas”.

En relación a los Fondos Permanentes y Fondos Específicos no se han incluido dado que se encuentran vinculadas a cuentas de pasivos corrientes que tampoco se han considerado como Valores Pasivos, lo cual ha sido verificado obteniendo resultado favorable.

Con respecto a “Otros Créditos” incluidos en el Balance General, el saldo de \$49.132.099,29 se encuentra compuesto de la siguiente forma:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

- La cuenta 1 1 4 09 0001 Deudores por Avales expuesta en el Balance General al 31/12/2019 por la suma de \$30.000, verificándose que su saldo proviene del ejercicio 2015, no registrando movimientos durante el ejercicio 2019.
- La cuenta 1 1 4 09 0003 Créditos por Convenios con Organismos Descentralizados expuesta en el Balance General al 31/12/2019 por la suma de \$17.108.528,79. El saldo esta compuesto por la suma de \$1.061.453,55 proveniente de ejercicios anteriores y el saldo del Convenio N.º 17974 y Adenda N.º 18010 celebrado entre la Provincia y el I.P.V. de \$16.047.075,24.
- La cuenta 1 1 4 09 0004 Créditos por Convenios con Municipios, cuyo saldo corresponde a la porción corriente del Convenio N.º 4821, celebrado entre la Provincia y el Municipio de Rio Grande.
- La cuenta 1 1 4 09 0007 Depósitos realizados en garantía expuesta en el Balance General al 31/12/2019 por la suma de \$56.000, verificándose que su saldo proviene del ejercicio 2010, no registrando movimientos durante el ejercicio 2019.
- La cuenta 1 1 4 09 0008 Créditos préstamos terciarios/universitarios tuvo incrementos por \$16.800.000,00 por Préstamos a largo plazo otorgados, y disminuciones por \$921.809,40 por las cobranzas registradas de las becas de Ushuaia y Rio Grande.

Valores Pasivos. Procedimientos de control efectuados.

- Cotejo de la deuda flotante expuesta en los ítems Remuneraciones a pagar, Proveedores (Bienes de consumo, Servicios no personales, Bienes de Uso y Construcciones), Transferencias a pagar y Transferencias a Organismos Descentralizados en el Estado de Situación del Tesoro – Valores Pasivos, con el saldo impago de los incisos 1 a 9, como diferencia entre el monto total del gasto devengado y pagado en cada uno de los mismos (Cuadro N.º 1 - Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2019 de las Jurisdicciones 3, 90 y 91).
- Verificación del monto expuesto como deuda presupuestaria con el listado “Deuda presupuestaria por proveedor al 31/12/2019” (\$ 4.052.258.672,77), que fuera remitido en soporte digital.
- En relación al importe expuesto al 31/12/2019 bajo el título “Obligaciones de ejercicios anteriores” (\$178.094.009,21), se ha verificado su composición.

Conclusiones en relación a Valores Pasivos

- La deuda flotante constituye la deuda contraída en el corto plazo para atender desequilibrios temporales de caja y es exhibida en el Estado de Situación del Tesoro (Cuadro 6.2) bajo el título “Valores Pasivos” por la suma de \$4.301.222.379,16 toda vez que no se encuentra contemplada en el sistema de crédito público. A continuación se expone su composición:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

COMPOSICIÓN DE LA DEUDA FLOTANTE AL 31/12/19					
INCISO	EXPUESTO EN VALORES PASIVOS	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO AL 31/12/19			DIFERENCIAS
		DEVENGADO	PAGADO	DEUDA	
REMUNERACIONES	\$1.621.398.291,17	\$13.633.930.118,29	\$12.012.531.827,12	\$1.621.398.291,17	\$0,00
PROVEEDORES	\$210.113.357,81	\$1.844.552.684,97	\$1.634.439.327,16	\$210.113.357,81	\$0,00
Responsable PE		\$1.835.850.670,00	\$1.625.737.312,19	\$210.113.357,81	
Responsable 90		\$8.702.014,97	\$8.702.014,97	\$0,00	
BS. DE USO Y CONSTRUCCIONES	\$163.333.021,45	\$2.110.780.693,52	\$1.947.447.672,07	\$163.333.021,45	\$0,00
TRANSFERENCIAS	\$1.738.609.797,12	\$11.056.300.035,30	\$9.691.934.843,79	\$1.364.365.191,51	\$374.244.605,61
Responsable PE	\$1.364.365.191,51	\$4.031.222.561,46	\$3.383.147.178,42	\$648.075.383,04	
Responsable 91	\$374.244.605,61	\$7.025.077.473,84	\$6.308.787.665,37	\$716.289.808,47	
ACTIVOS FINANCIEROS		\$485.825.307,04	\$408.347.526,36	\$77.477.780,68	(\$77.477.780,68)
SERVICIOS DE LA DEUDA	\$0,00	\$3.824.454.112,55	\$3.583.127.687,71	\$241.326.424,84	(\$241.326.424,84)
Responsable PE		\$0,00	\$0,00	\$0,00	
Responsable 90		\$3.824.454.112,55	\$3.583.127.687,71	\$241.326.424,84	
OTROS GASTOS	\$0,00	\$374.841.435,77	\$374.841.435,77	\$0,00	\$0,00
Responsable PE		\$122.902.923,56	\$122.902.923,56	\$0,00	
Responsable 90		\$251.938.512,21	\$251.938.512,21	\$0,00	
GASTOS FIGURATIVOS	\$0,00	\$4.843.139.612,63	\$4.468.895.007,02	\$374.244.605,61	(\$374.244.605,61)
SUBTOTALES	\$3.733.454.467,55	\$38.173.824.000,07	\$34.121.565.327,00	\$4.052.258.673,07	(\$318.804.205,52)
ESTADO NACIONAL	\$0,00				
LETRAS DE TESORERÍA	\$0,00				
OBLIGACIONES DE EJ. ANT.	\$178.094.009,21				
FONDOS DE 3ROS. Y EN GTÍA	\$69.195.780,88				
OTROS PASIVOS	\$320.478.121,52				
TOTAL DEUDA FLOTANTE	\$4.301.222.379,16				

- El monto expuesto como Valores Pasivos en el Estado de Situación del Tesoro (Cuadro N.º 6.2) es el correspondiente a la deuda de diferentes responsables presupuestarios: Poder Ejecutivo (Jurisdicción 3), Compromisos Gubernamentales con los Municipios (Jurisdicción 91) y Servicio de la Deuda (Jurisdicción 90).
- El monto expuesto en la columna “deuda” del listado de deuda presupuestaria por proveedor al 31/12/2019 informada por el Poder

Ejecutivo asciende a la suma de \$4.052.258.673,07, siendo ello coincidente con la deuda flotante de los tres responsables presupuestarios.

- La deuda flotante total asciende a la suma de \$4.052.258.673,07, siendo ello resultante de la diferencia entre el total devengado (\$38.173.824.000,07) y pagado (\$34.121.565.327,00) del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2019 (Cuadro N.º 1 de los responsables presupuestarios 3, 90 y 91) obrante a fs. 3/5 del Expediente N.º 24874-EC-2019, caratulado: “S/Cuenta General de Inversión Ejercicio 2019 - Poder Ejecutivo”.
- La diferencia en el inciso 5 - Transferencias e inciso 9 – Gastos figurativos, por la suma total de \$374.244.605,61 y -\$374.244.605,61 se compensan entre sí correspondiendo a transferencias a Municipios.
- La diferencia en el inciso 6 – Activos financieros e inciso 7 – Servicio de la deuda, por la suma de -\$77.477.780,68 y -\$241.326.424,84 corresponden a que dichos saldos han sido expuestos en el Estado de Situación del Tesoro (Cuadro N.º 6.2) dentro del rubro “Otros”.
- El monto de Otros, expuesto en Valores Pasivos en el Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2019 asciende a \$320.478.121,52 viéndose incrementado en un 63,10% con respecto al ejercicio 2018. En virtud de ello fue solicitado a Contaduría General el detalle de su composición, quien nos informa:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Composición Otros Pasivos informada:		Importe
Inc. 6		\$77.477.780,68
Inc. 7		\$241.326.424,84
Subtotal		\$318.804.205,52
2 1 9 14	Depósitos multas apeladas Ley 90-M.de Trabajo	\$1.673.916,00
Total Otros Pasivos		\$320.478.121,52

- Las Obligaciones de Ejercicios Anteriores (\$178.094.009,21) se componen, según el Balance General al 31/12/19, de la siguiente manera:

OBLIGACIONES DE EJ. ANT.	2019	2018
	\$178.094.009,21	\$174.465.037,33
Devengados Ej. Anteriores sin Orden de pago	\$81.539.984,10	\$89.651.829,60
Obligaciones del tesoro	\$96.554.025,11	\$84.767.243,75

- El saldo de “Devengados Ej. Anteriores sin Orden de Pago” resulta coincidente con la información brindada en soporte digital “Deuda devengada sin cancelar” por la suma de \$81.539.984,10, existiendo una diferencia de 56 centavos, la cual es insignificante.
- El saldo de “Obligaciones del Tesoro” no resulta coincidente con la información brindada en soporte digital “Deuda por Obligaciones del Tesoro” al 31/12/2019 (verificado ruta SIGA F3FHB) por la suma de \$96.554.025,11, arrojando una diferencia insignificante de \$1.99.

Otras consideraciones en relación al Pasivo Corriente

Se ha verificado que existen pasivos que pertenecen al Pasivo Corriente en el Balance General y no integran el monto de Valores Pasivos del Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2019. Entre ellos cabe mencionar:

Al respecto cabe aclarar que las Letras del Tesoro a pagar por \$10.880.143,16 se han expuesto en el Stock de Deuda Pública al 31/12/2019.

Por otra parte, en relación a los Fondos Permanentes a pagar, Fondos permanentes y Fondos Específicos a utilizar y Fondos Permanentes a rendir, no se incluyen dado que no reflejan deudas con terceros y se encuentran vinculadas a cuentas de créditos que tampoco se han considerado como Valores Activos (cta 1 1 4 08 Fondos Permanentes y Fdos.Específicos Vigentes), lo cual ha sido verificado obteniendo resultado favorable.

Ingresos y Egresos Presupuestarios y No Presupuestarios expuestos en el Estado de Movimientos del Tesoro.

Se ha verificado la correspondencia entre el monto global denunciado como Ingresos Presupuestarios en el Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/2019 (Cuadro N.º 7.2), con el monto ejecutado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubro al 31/12/2019 (Cuadro N.º 2), arrojando resultados favorables (\$36.816.380.406,75).

Se ha verificado la correspondencia entre el monto global denunciado como Egresos Presupuestarios en el Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/2019 (Cuadro 7.2), con el monto total de erogaciones etapa pagado de los tres responsables presupuestarios: Poder Ejecutivo, Compromisos Gubernamentales con los Municipios y Servicio de la Deuda, expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31/12/2019, arrojando un resultado positivo (\$34.121.565.327,00).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Se ha procedido a cotejar la apertura de los rubros Ingresos No Presupuestarios y Egresos No Presupuestarios contenida en el punto II.b y III.b incorporado en Anexo II con el monto expuesto en el Estado de Movimientos del Tesoro (Cuadro N.º 7.2) según se exponen en el cuadro siguiente:

II.b. INGRESOS NO PRESUPUESTARIOS	Cta. Contable	
Totales		\$9.032.794.923,99
Fondos de Terceros	218	\$317.437.344,37
Total haber cuenta	218	\$317.437.344,37
Otros		\$8.715.357.579,62
Tipo Asiento 178 en Cuenta *	11102 0004 0002	\$1.738.557.519,83
Tipo Asiento 178 en Cuenta *	11102 0001 0035	\$8.576.146,71
Tipo Asiento 178 en Cuenta *	11202 0001 0003	\$956.050.192,94
Tipo Asiento 178 en Cuenta *	112050001	\$262.058.763,81
Tipo Asiento 184 en cuenta*	31304	-\$43.170.381,41
Tipo Asiento 172 en cuenta (1)	31304	-\$1.198.564.225,15
Total haber cuenta	114060001	\$857.137.883,96
Tipo Asiento 150 en cuenta	114060001	-\$366.668.228,36
Total haber cuenta	114060002	\$64.560.140,36
Total haber cuenta	114060008	\$410.757.184,58
Tipo Asiento 150 en cuenta	114060008	-\$20.000.000,00
Total haber cuenta	114060010	\$138.834.556,34
Total haber cuenta	114060011	\$2.759.892,31
Total haber cuenta	11407	\$41.799.635,59
Total haber cuenta	118	\$4.353.230.168,05
Total haber cuenta	211030010	\$45.404.036,91
Total haber cuenta	211090012	\$2.673.191,82
Total haber cuenta	21908	\$649.886.394,27
Total haber cuenta	21911	\$0,28
Total haber cuenta	21912	\$577.932.560,48
Total haber cuenta	21914	\$664.264,00
Tipo Asiento 178 en Cuenta *	118020001	\$24.276.835,27
Tipo Asiento 178 en Cuenta *	118020002	\$206.840.300,00
Tipo Asiento 178 en Cuenta *	11803	\$1.856.552,82
Importe de ajuste		-\$95.805,79

III.b. EGRESOS NO PRESUPUESTARIOS	Cta. Contable	
Totales		\$12.047.619.126,44
Fondos de Terceros	218	\$335.796.671,20
Total Debe Cuenta	218	\$335.796.671,20
Otros		\$11.711.822.455,24
Tipo Asiento 178 en Cuenta *	1110200010039	\$2.484.617,45
Tipo Asiento 178 en Cuenta *	1120200010002	\$3.044.579,01
Tipo Asiento 178 en Cuenta *	1120200010004	\$1.190.066.472,66
Tipo Asiento 150 en Cuenta	1120200010004	\$100.443.231,25
Total Debe Cuenta	114060001	\$493.531.392,65
Total Debe Cuenta	114060002	\$64.675.150,00
Total Debe Cuenta	114060008	\$418.645.242,11
Total Debe Cuenta	114060010	\$128.178.742,68
Total Debe Cuenta	114060011	\$2.759.892,31
Total Debe Cuenta	114070002	\$460.627.332,56
Total Debe Cuenta	118	\$4.731.151.990,34
Total Debe Cuenta	21902	\$2.049.081,13
Total Debe Cuenta	21908	\$649.886.394,27
Total Debe Cuenta	21909	\$332.108,19
Total Debe Cuenta	21911	\$0,08
Total Debe Cuenta	21912	\$577.932.560,18
Total Debe Cuenta	21914	\$361.900,00
Total Debe Cuenta	211030010	\$28.680.514,38
Tipo Asiento 9 en Cuenta	211090008	\$45.888.425,12
Tipo Asiento 15 en Cuenta	211090008	\$530.572.561,26
Tipo Asiento 146 en Cuenta	211090008	\$99.499.622,33
Tipo Asiento 97 en Cuenta	211090008	\$233.299.138,73
Tipo Asiento 90 en Cuenta	211090008	-\$18.260,09
Tipo Asiento 15 en Cuenta	211090010	\$1.941.422.637,93
Tipo Asiento 97 en Cuenta	211090010	\$5.448.220,77
Tipo Asiento 97 en Cuenta*	31301	-\$49.912,64
Tipo Asiento 97 en Cuenta*	311	-\$285,00
Tipo Asiento 160 en cuenta *	31301	\$909.105,58

Asimismo, se ha constatado mediante las consultas correspondientes en el sistema de registraci3n SIGA.

Se ha constatado el monto expuesto en Fondos de Terceros con los montos expuestos en el esquema Ahorro-Inversi3n-Financiamiento para cada tipo de cuenta contable detallada en el Anexo II, obteni3ndose resultados favorables.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Respecto del Anexo III.b, se ha verificado la correspondencia de los totales agrupados en el concepto “Otros” expuestos como totales acreditados y debitados, mediante el procedimiento anterior, resultando coincidentes. No obstante coinciden los importes, se indica el origen de los mismos de las siguientes cuentas:

- Total Debe Cuenta 21902: no es el total del Debe de la cuenta sino la variación total entre el saldo inicial y el final del ejercicio.
- Total Debe Cuenta 21909: no es el total del Debe de la cuenta sino la variación total entre el saldo inicial y el final del ejercicio.
- Tipo Asiento 9 en Cuenta 211090008: suma además el tipo de asiento 10.
- Tipo Asiento 15 en Cuenta 211090008: suma además el tipo de asiento 16.
- Tipo Asiento 146 en Cuenta 211090008: suma además el tipo de asiento 147.
- Tipo Asiento 97 en Cuenta 211090008: suma además el tipo de asiento 98.
- Tipo Asiento 160 en Cuenta 31301: suma además el tipo de asiento 161.

No obstante lo expresado anteriormente, respecto del movimiento de las cuentas patrimoniales, obran operaciones que afectan el saldo de dichas cuentas, las cuales han sido cotejadas numéricamente pero no en cuanto a su concepto y origen, siendo estas las tipificadas como asientos tipo 9, 15, 90, 97, 146, 150, 160, 172, 178, 184 (SIGA).

Otras Consideraciones

En relación a a la Planta De Personal

Conforme la organización interna de este Tribunal de Cuentas, la auditoría de este apartado se encuentra a cargo de otro grupo de control, razón por la cual, el presente informe no incluye el análisis y opinión sobre este punto en particular.

En relación a los Bienes de Uso

El presente título refiere al análisis de la información presentada por el Poder Ejecutivo en relación a los Bienes de Uso en el soporte digital agregado al Expediente N.º 24.874 “S/CUENTA GENERAL DE INVERSIÓN EJERCICIO 2019 - PODER EJECUTIVO”, a saber:

- Bienes de Uso pendientes de inventariar.
- Cuadro Bienes de Uso.
- Cuadro Bienes Intangibles.
- Bienes de Uso inventariados.
- Devengado detallado Inciso 4.
- Información complementaria de Contabilidad Patrimonial del Poder Ejecutivo.

Análisis de la información presentada

Bienes de Uso sin Inventariar

De la revisión del informe SIGA H3AA “Bienes Inventariables - Sin inventariar” surge un total, a la fecha de cierre de Ejercicio 2019, que asciende a \$23.428.270,95, no pudiéndose verificar la intervención de la compra por la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Dirección de Patrimonio dependiente de la Contaduría General, para constatar la conformidad de la recepción de los mismos. Analizado el mencionado reporte, se ha verificado que aún existen bienes sin inventariar que fueron dados de alta en el año 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019; ello de acuerdo al siguiente detalle:

Bienes sin Inventariar al 31/12/2019	
Ejercicio 2012	\$266.487,00
Ejercicio 2013	\$584.107,84
Ejercicio 2014	\$472.783,00
Ejercicio 2015	\$1.402.183,27
Ejercicio 2016	\$1.996.083,96
Ejercicio 2017	\$3.462.610,40
Ejercicio 2018	\$3.718.210,73
Ejercicio 2019	\$11.525.804,75
Total	\$23.428.270,95

El cotejo realizado entre el reporte SIGA H3AA con respecto del remitido en soporte digital por el Poder Ejecutivo identificado con el nombre “Listado Bienes de Uso pendientes de inventariar al 31/12/2019”, arrojó resultados favorables.

Cabe destacar, que al cierre del ejercicio 2018 el monto de bienes sin inventariar ascendía a \$47.552.701,83, verificándose una reducción al 31/12/2019 del 50,73%.

No obstante, respecto de este punto, consideramos importante recordar que el Artículo 60 de la Ley Provincial N.º 1.015 establece: *“Inventario General: Todos los bienes del Estado Provincial formarán parte del Inventario General*

de Bienes de Uso de la Provincia que deberá mantenerse permanentemente actualizado.”

Cuadro de Bienes de Uso.

El cuadro bajo análisis expone por rubro el saldo contable de los mismos, con identificación de los bienes existentes al cierre, indicando los saldos al inicio del ejercicio, los aumentos y/o disminuciones sufridas por ventas y bajas durante el ejercicio y el saldo al cierre, sin considerar las amortizaciones acumuladas al momento de la medición.

En las “Notas e Información complementaria” respecto de este Cuadro la Contaduría General aclara: *“Se expone el saldo contable de los mismos, que resulta ser coincidente con la valuación de los bienes incorporados en el patrimonio a través del módulo de inventario en el sistema Contable S.I.G.A., aun cuando no tengan generado el cargo patrimonial correspondiente (esto significa que las áreas generadoras no han remitido a la fecha de cierre las actuaciones que permitan la generación de los cargos patrimoniales, o bien, que habiéndolas remitido, la Dirección de Patrimonio las haya devuelto por carecer de algún dato de los bienes de uso que permita proceder a la generación de dichos cargos).”*

A efectos del análisis se ha cotejado la suma presentada en el Balance de Sumas y Saldos al 31/12/2019, con lo expresado en el Cuadro de Bienes de Uso al 31/12/2019, resultando coincidente.

Asimismo, se ha cotejado los montos informados en el Cuadro de Bienes de Uso como aumentos, disminuciones por ventas y bajas con los importes expuestos en el Debe y Haber del Balance de Sumas y Saldos, no resultando coincidentes. Según lo informado por Contaduría General en el marco



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

del análisis de la Cuenta de Inversión 2017, ello se debe a que en el módulo inventario las anulaciones de las cargas manuales no son consideradas bajas, por lo que si bien estos movimientos son reflejados en el haber de cada cuenta, no son considerados como baja en el módulo inventario.

Por otra parte, se ha cotejado el saldo al cierre del ejercicio, coincidente con el Neto Resultante del Cuadro Bienes de Uso al 31/12/2019, con el saldo contable del rubro Bienes de Uso expuesto en el Balance General al 31/12/2019 por la suma de \$3.823.694.946,37 con la siguiente composición:

Rubros	Saldo al Cierre Ejercicio	Porcentaje de Composición
1 2 5 01 -Edificios e Instalaciones	\$588.624.429,00	15,39 %
1 2 5 02 -Tierras y Terrenos	\$25.203.300,00	0,66 %
1 2 5 03 0001 -Maquinaria y Equipo de Producc	\$7.035.830,83	0,18 %
1 2 5 03 0002 -Equipo de Transporte, Tracción	\$251.945.454,83	6,59 %
1 2 5 03 0003 -Equipo Sanitario y de Laborato	\$202.414.113,08	5,29 %
1 2 5 03 0004 -Equipo de Comunicación y Señal	\$25.030.277,72	0,65 %
1 2 5 03 0005 -Equipo Educativo y Recreativo	\$36.211.818,85	0,95 %
1 2 5 03 0006 -Equipos para Computación	\$136.581.160,21	3,57 %
1 2 5 03 0007 -Equipos de Oficina y Muebles	\$52.503.546,62	1,37 %
1 2 5 03 0008 -Herramientas y Repuestos Mayor	\$13.852.298,68	0,36 %
1 2 5 03 0009 -Equipos Varios	\$72.109.128,07	1,89 %
1 2 5 05 -Equipo Militar y de Seguridad	\$10.022.085,99	0,26 %
1 2 5 06 -Constr. en Proceso-Bs. Dom Priv	\$1.625.158.864,82	42,50 %
1 2 5 07 -Const. en Proceso-Bs. Dom Publ	\$775.219.263,31	20,27 %
1 2 5 09 -Otros Bienes de Uso	\$1.783.374,36	0,05 %
Total	\$3.823.694.946,37	100,00 %

Como puede apreciarse, los rubros que tienen mayor relevancia en la composición final del saldo contable son: “Construcciones en Proceso - Bs. Dominio Privado”, 42,50%; en tanto que el 20,27% corresponde a “Construcciones en Proceso - Bs. Dominio Público” y el 15,39% a “Edificios e Instalaciones”.

Por otro lado, si se tiene en cuenta el Balance General al 31/12/2018, pueden distinguirse las siguientes variaciones:

Rubros	Balance General al 31/12/2018	Balance General al 31/12/2019	Variación %
1 2 5 01 -Edificios e Instalaciones	\$21.900.429,00	\$588.624.429,00	2587,73 %
1 2 5 02 -Tierras y Terrenos	\$25.203.300,00	\$25.203.300,00	0,00 %
1 2 5 03 - Maquinarias y Equipos	\$557.475.005,77	\$797.683.628,89	43,09 %
1 2 5 05 -Equipo Militar y de Seguridad	\$9.111.280,66	\$10.022.085,99	10,00 %
1 2 5 06 -Construcciones en Proceso-Bs.D privado	\$525.535.657,12	\$1.625.158.864,82	209,24 %
1 2 5 07 -Construcciones en Proceso-Bs.D	\$775.219.263,31	\$775.219.263,31	0,00 %
1 2 5 09 -Otros Bienes de Uso	\$1.602.375,36	\$1.783.374,36	11,30 %
Total	\$1.916.047.311,22	\$3.823.694.946,37	99,56 %

Teniendo en cuenta esta información, se puede visualizar un incremento total del 99,56% de un Ejercicio a otro.

Merece particular atención el Rubro “Edificios e Instalaciones”, donde se produce un incremento sumamente significativo. Consultado el Sistema SIGA (Informe H3DB “Contabilidad/Inventario”) sobre esta Cuenta en particular, surge que con fecha 06/12/2019 se ha contabilizado (Asiento 271450) un bien por \$124.500.000,00; en tanto que con fecha 31/12/2019 se contabiliza (Asiento 292361) un registro por \$442.224.000,00, explicando el incremento durante el ejercicio de esta cuenta por un total de \$566.724.000,00. Tendiendo en cuenta la información que el sistema informático contiene, dichos importes se relacionan al Expediente N.º 23684-JG-2019 “S/ADQUISICION DE INMUEBLE CASINO CLUB USHUAIA” (el cual se ha acumulado al Expediente N.º 23396-EC-2018 “S/ADQUISICION CASINO CLUB USHUAIA”).

De las Notas e Información Complementaria de la Cuenta de Inversión 2019 en cuanto al Criterio de Valuación utilizado en el rubro Bienes de Uso surge que: “*Los bienes inmuebles existentes no se encuentran incorporados en el sistema informático, excepto aquellos que se incorporaron durante el*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

ejercicio, los cuales se encuentran valuados a su costo de adquisición y o construcción”.

Mediante Informe Contable N.º 405/2019; Letra: T.C.P.- P.E. de fecha 29/11/2019, esta delegación, ha puesto de relieve tal situación, al verificar que no existe registro de inmuebles en el Inventario de Bienes de uso. En el Informe Contable N.º 372/2019 se efectuó la planificación de su control para el año 2020.

Se ha procedido a verificar la coincidencia del monto que surge del informe SIGA H3DC “Bajas Inventario” al 31/12/2019 con el monto “Disminución por Ventas y Bajas” del Cuadro de Bienes de Uso, no resultando coincidentes. Según lo informado por la Contaduría General en ejercicios anteriores la diferencia surge principalmente porque el reporte SIGA “Bajas Inventario” no contiene las bajas de Obras en Curso. Aún así, sin tener en cuenta ese concepto persisten diferencias.

Por otro lado, en Notas e Información Complementaria de la Cuenta de Inversión, se indica que: *“En relación al Fideicomiso Austral a partir del ejercicio 2015 se ha procedido a activar contablemente el acumulado de los desembolsos recibidos por parte del Estado Nacional a las Cuentas del Tesoro Provincial y transferidos a Nación Fideicomiso S.A. en el marco del convenio de Fideicomiso, igualmente en los ejercicios siguientes, incluido en el ejercicio 2019 por los fondos recibidos y transferidos, reflejándose el acumulado de ello en la cuenta contable 1 2 5 07 “Construcciones en proceso- Bs. Dominio Público”.*

Así mismo, también se indica que: *“En relación a la cuenta contable 1 2 5 06 “Construcciones en proceso- Bs de Dominio Privado”, refleja el*

acumulado de los impactos automáticos en la etapa del devengado por ejecución presupuestaria del inciso 42”. De acuerdo al Cuadro Bienes de Uso esta cuenta arroja un Incremento por \$1.758.299.680,41 y un Saldo al Cierre del Ejercicio de \$1.625.158.864,82, siendo este coincidente con el Balance de Sumas y Saldos; en tanto que de acuerdo al reporte SIGA B3IA, se ha devengado bajo el Inciso 42 la suma de \$1.754.714.507,40.

Cuadro de Bienes Intangibles.

El Poder Ejecutivo expresa en las Notas e Información complementaria que, con respecto a este Cuadro: *“Se expone el saldo contable de los mismos, que resulta ser coincidente con la valuación de los bienes incorporados en el patrimonio a través del módulo de inventario en el sistema Contable S.I.G.A., aun cuando no tengan generado el cargo patrimonial correspondiente (esto significa que las áreas generadoras no han remitido a la fecha de cierre las actuaciones que permitan la generación de los cargos patrimoniales, o bien, que habiéndolas remitido, la Dirección de Patrimonio las haya devuelto por carecer de algún dato de los bienes de uso que permita proceder a la generación de dichos cargos)”*

El cuadro bajo análisis expone el saldo contable de los bienes intangibles, con identificación del saldo al inicio del ejercicio, los aumentos y/o disminuciones sufridas por ventas y bajas durante el ejercicio y el saldo al cierre, sin ningún tipo de discriminación de los distintos tipos de bienes que lo componen. Además, se ha verificado en el sistema informe SIGA F1A “Plan de Cuentas” que no existe desagregación alguna, por lo que la exposición del rubro resulta poco clara, no identificándose los bienes que lo componen.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Mediante reporte SIGA H3DA “Inventario/Contabilidad” al 31/12/2019, se verifica que los aumentos registrados durante el ejercicio por la suma de \$9.497.249,00 se corresponden con adquisiciones de Licencia de Software (Insumo 34804) y Software (Insumo 36239), resultando coincidentes los montos.

Por otra parte, se ha cotejado el saldo contable del rubro Activos Intangibles (Cuenta 1 2 7 01) expuesto en el Balance General al 31/12/2019 por la suma de \$16.941.464,89, siendo coincidente con el resultado neto del Cuadro Bienes Intangibles al 31/12/2019.

Bienes Inventariados.

De acuerdo a lo indicado en Notas e información complementaria este cuadro: *“Detalla los bienes de uso e intangibles que al 31/12/19 fueron incorporados al patrimonio (excepto por los inmuebles) del Poder Ejecutivo mediante la generación de la correspondiente planilla de cargo patrimonial o planilla de cargo de oficina.”*

El informe SIGA H3AB “Bienes Inventariables- Nro de Inventario” al 31/12/2019 por la suma de \$803.002.283,18, muestra los bienes que fueron incorporados al patrimonio del Poder Ejecutivo a la fecha de Cierre. Se expone, entre otra información, la descripción del mismo, clasificación presupuestaria, expediente de adquisición, importe y responsable patrimonial. El monto total esta compuesto por 81.402 bienes.

Los bienes existentes con anterioridad a la implementación del Módulo de Inventario en el sistema SIGA, están valuados a \$1.

En virtud de todo lo expuesto en relación a los Bienes de Uso e Intangibles, al no haber sido posible determinar el valor residual al cierre, ni haberse efectuado algún procedimiento de verificación de inventario a efectos de afirmar la razonabilidad de la información aportada por el ente, no ha sido posible emitir opinión al respecto.

No obstante, es dable mencionar en esta instancia algunas de las conclusiones arribadas mediante Informe Contable N.º 405/2019; Letra: T.C.P.-P.E. receptadas en la planificación elaborada por Informe Contable N.º 372/2019.

- Se concluye no solo que el inventario de los bienes de los Ministerios bajo análisis no se encuentra correctamente valuado sino que también debería verificarse su existencia atento a su antigüedad.
- Existencia de bienes inventariados sin agentes responsables designados.
- Existen agentes con gran número de bienes a su cargo, dejando en evidencia la imposibilidad de un correcto resguardo de los mismos por un único responsable.

En relación a los juicios pendientes.

Conjuntamente con el expediente de la Cuenta General de Inversión - Ejercicio 2019 – Poder Ejecutivo, se adjuntan Nota Ss.C.L.-S.G.L.yT. S/N, suscripta digitalmente por la Sra. ROSS Zarina Eladia y Nota FE N.º S/N, suscripta por el Fiscal Adjunto Dr. Maximiliano A. TAVARONE informando los juicios en trámite al 31/12/2019.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

8- Opinión del Auditor:

Como consecuencia de la labor de auditoría practicada en los estados auditados, la cual se detalla minuciosamente en el presente informe, se concluye:

Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto correspondiente al Poder Ejecutivo al 31/12/2019, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados, excepto por las salvedades expuestas en:

- Limitaciones al alcance de la tarea.
- Anexo I y II Resolución Contaduría General N.º 23/17 – Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2019 (Cuadro N.º 1) y Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial al 31/12/2019 (Cuadro N.º 8), en relación a lo siguiente:

◦ Teniendo en cuenta que el Expte. N.º 24920-EC-2018 “S/RECONDUCCION PRESUPUESTARIA 2019”, no fue remitido a efectos de su intervención al órgano rector del Sistema Presupuestario del Sector Público Provincial y que además no constan en los papeles de trabajo, antecedentes y/o dictámenes que fundamenten el cálculo de los montos que se aprueban reconducir y que conforman el crédito original, no fue posible corroborar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 27 de la Ley Provincial N.º 495 que establecen detalladamente los ajustes a introducir sobre el presupuesto del año anterior, a efectos de su reconducción.

◦ Respecto de los montos devengados en los incisos 3, 4.2, 5, 6, 7 y 9, se han efectuado imputaciones en negativo, siendo que la ejecución del gasto público no prevé esta registración, debiendo adoptar como principio general, registrar el gasto devengado en la cuantía determinada, según lo normado en el Artículo 32 y siguientes de la Ley Provincial N.º 495, así como también en los casos en que fuera necesaria la registración de devoluciones, estas se imputen a las partidas habilitadas a ése fin en el Estado de Ejecución de Recursos. Cabe destacar que esta irregularidad ya fue comunicada al Poder Ejecutivo desde el análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2009 hasta la fecha.

◦ Respecto del informe SIGA F3FHK devengado detallado inciso 2 – Bienes de Consumo y 3 – Servicios No Personales Jurisdicción Poder Ejecutivo, surgen sumas devengadas de \$105.498,53 y \$33.462,20, respectivamente, sin la correspondiente identificación del expediente administrativo relacionado, correspondiente a la Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático (Anticipo con cargo a rendir).

◦ Respecto del inciso 3 – Servicios No Personales de la Jurisdicción 03 “Poder Ejecutivo”, se advierte un incremento significativo de la subpartida “003 008 Impuestos, tasas y derechos, multas, regalías y juicios” del 1.231,84% en relación al ejercicio anterior. Debido a las limitaciones expuestas, no fue posible analizar los expedientes que dieron lugar a esos registros.

◦ Respecto del inciso 3 – Servicios No Personales de la Jurisdicción 90 “Servicio de la Deuda Pública”, del cotejo de la información brindada por la Contadora General y la imputación presupuestaria de los gastos originados como consecuencia del Contrato de Fideicomiso celebrado con fines de garantía por la emisión de los Títulos Públicos, no se verifican diferencias. Sin embargo, en virtud de no constatarse el pago del Servicio Anual prestado por la Agencia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Calificadora de Riesgo MOODY’S, se procedió a solicitar el expediente N.º 2144-EC-19 “S/Cancelación factura calificadora de riesgo Moody’s 2019”, el cual no fue remitido.

◦ Respecto del inciso 5 – Transferencias de la Jurisdicción 91 “Compromisos Gubernamentales con los Municipios”, se ha detectado una diferencia en menos de \$20.913.350,44 en el monto efectivamente distribuido a los Municipios de regalías hidrocarburíferas – rentas generales, con el depositado por las distintas empresas hidrocarburíferas en la cuenta recaudadora “Regalías Hidrocarburíferas TGP” N.º 0348511-00 correspondiente al 21,10%, porcentaje acorde con el Contrato de Fideicomiso.

◦ Respecto del inciso 6 – Activos Financieros, se ha verificado la imputación errónea en Incremento de Activos Diferidos y Adelantos a Proveedores y Contratistas del Aporte al Fideicomiso de Responsabilidad Social Empresaria, por la suma de \$74.550.000,00. En cuanto a los Anticipos Financieros y Certificados de Obras cabe remitirse al Informe emitido por el Grupo Especial de Obras Publicas (GEOP).

◦ Respecto del inciso 8 - Otros Gastos de la Jurisdicción 03 “Poder Ejecutivo”, en relación al devengamiento como “Otras Perdidas” de los ingresos que se dejan de percibir por la concesión otorgada a la empresa London Supply S.A.C.I.F.I. en virtud de haberse superado el monto de la obra establecido en el Convenio 11687 – Obra ampliación Aeropuerto Internacional de Ushuaia Malvinas Argentinas, surgiendo la diferencia entre el total recaudado por Tasas de Embarque de cabotaje e internacional por la firma LONDON SUPPLY SACIFI y el Canon (6,25%) determinado para el período.

◦ Respecto del inciso 8 - Otros Gastos de la Jurisdicción 90 “Servicio de la Deuda Pública”, se ha reflejado como “Otras Pérdidas”, un importe de \$251.938.512,21 correspondiente al reconocimiento de la pérdida por la venta de activos financieros mediante Resolución N.º 2019-1612-E-GDETDF-MECO de fecha 06/12/2019 del Ministerio de Economía, monto que no ha podido verificarse de la documentación compulsada.

Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos correspondiente al Poder Ejecutivo al 31/12/2019, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los recursos percibidos, excepto por las salvedades expuestas en:

- Limitaciones al alcance de la tarea.
- Anexo I Resolución Contaduría General N.º 23/17 – Ejecución Presupuestaria De Recursos Por Rubro al 31/12/2019 (Cuadro N.º 2 y Cuadro N.º 9), referente a:

◦ Teniendo en cuenta que el Expte. N.º 24920-EC-2018 “S/RECONDUCCION PRESUPUESTARIA 2019”, no fue remitido a efectos de su intervención al órgano rector del Sistema Presupuestario del Sector Público Provincial y que además no constan en los papeles de trabajo, antecedentes y/o dictámenes que fundamenten el cálculo de los montos que se aprueban reconducir y que conforman el formulado, no fue posible corroborar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 27 de la Ley Provincial N.º 495 que establecen detalladamente los ajustes a introducir sobre el presupuesto del año anterior, a efectos de su reconducción.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

○ Recurso Tributario de Origen Provincial correspondiente al Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales. No ha podido verificarse si su destino se ajusta al previsto en la normativa que lo regula, atento que no ha sido ingresado en su totalidad a las cuentas pagadoras abiertas al efecto, sino que ha sido gastado directamente desde la CUT. Asimismo, se detectaron inconsistencias en los distintos registros de este recurso.

○ Recurso no Tributario de Origen Provincial recibidos en concepto de Distribución de utilidades del Banco de Tierra del Fuego. Si bien a fin de mostrar su afectación son registrados en la cuenta escritural, son debitados directamente desde la CUT sin utilizar la cuenta pagadora existente. Atento que, las desafectaciones se plasman mediante comprobante SIGA, sin existir informes técnicos que lo justifiquen o actos administrativos que así lo dispongan, no resulta posible corroborar que los fondos hayan sido destinados en su totalidad a los fines indicados por la normativa.

○ Hidrocarburos Rentas Generales, donde se verificó una diferencia de \$20.913.350,44 en los montos a distribuir entre los Municipios y el Tesoro Provincial. Según los porcentajes determinados bajo Contrato de Fideicomiso y lo expresado en las planillas definitivas de liquidación y recaudación de regalías del año 2019 provistas por la AREF, la suma de \$725.619.801,91 correspondía al total depositado a coparticipación mientras que, según el detalle del Recurso 01 02 04 01 indicado en el Informe B3OBC del período 2019, se verifica que el importe a distribuir resultó de \$704.706.451,47.

○ Canon Ley 26197 Hidrocarburos, los procedimientos detallados arrojaron resultados favorables, excepto por \$18.675.000,00 que no consta en

registro informe SIGA B3OBC. Dicha diferencia fue consultada a la Contaduría General, manifestando que la explicación se clara en el expediente 6302-SH-19, el cual fue solicitado sin haberse recibido a la fecha de cierre del presente.

◦ Tasa Ret. Ser. Hidrocarburo Ley 791 Art. 5 -15, ya que del cotejo de los importes acreditados, con el total ejecutado para el presente recurso, se detectó unas diferencias de \$41.737,81 en Octubre y de \$240.915,34 en Noviembre, las que según fuera informado por Contaduría General se encuentran pendientes de certificación.

◦ Otros Derechos Hidrocarburos, debido a que no se ha logrado verificar la integridad de los depósitos realizados por las empresas, conforme fuera solicitado oportunamente a AREF, y pendiente de respuesta a la fecha del presente.

Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado y Pagado – EAIF

En nuestra opinión, el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Devengado y Base Pagado) correspondiente al Poder Ejecutivo al 31/12/2019, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al resultado económico y financiero, excepto por las salvedades expuestas en:

- Limitaciones al alcance de la tarea.
- Anexo I Resolución Contaduría General N.º 23/17 – Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado (Cuadro N.º 3.2) y Base Pagado (Cuadro N.º 4.2), referente a:

◦ Falta de información en cuanto a la exposición y composición de las fuentes y aplicaciones financieras que derivan de las variaciones de las cuentas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

contables, a fin de poder validar los montos expuestos, con especial atención al registro de asientos tipo 9, 10, 15, 16, 90, 97, 98, 146, 147, 150, 160, 161, 172, 178 y 184.

○ Significatividad de los movimientos extrapresupuetarios que componen las fuentes y aplicaciones financieras.

Estado de la Deuda Pública

En nuestra opinión, el Estado de Deuda Pública correspondiente al Poder Ejecutivo al 31/12/2019, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la deuda, excepto por las salvedades expuestas en:

- Limitaciones al alcance de la tarea.
- Limitaciones al alcance de la tarea en el Estado de Deuda Pública.
- Anexo I Resolución Contaduría General N.º 23/17 – Estado Deuda Pública Al 31/12/2019 (Cuadro N.º 5), en relación a:

○ Anticipo de Coparticipación Dto. Nac. N.º 693/02, dado que *“El saldo de \$2.000.000,00, se ha mantenido por idéntico monto desde hace más de 10 ejercicios financieros, entendiéndose que a la fecha del presente debería estar totalmente amortizado, dada la forma y condición de pago establecida mediante afectación de las respectivas participaciones en el Régimen Federal de Coparticipación.”*

○ Convenio N.º 3380/98 – I.P.V., en virtud de lo expuesto en el Informe Contable N.º 258/2015 Letra T.C.P. – G.E.A.-Deuda en relación a la misma: *“... en atención a que no se ha efectuado devengado alguno en el inciso 7 Servicio de la Deuda, en los ejercicios sucesivos a su suscripción y la falta de reconocimiento e*

imputación de los intereses devengados a la fecha, no se considera razonable...”.

◦ Convenio N.º 12.251 I.P.V. Compensación deuda Municipalidad de Rio Grande: en virtud de lo expuesto en el Informe Contable N.º 258/2015 Letra T.C.P. – G.E.A.-Deuda en relación a la misma: “En atención a que no se ha efectuado devengado alguno en el inciso 7 Servicio de la Deuda, en los ejercicios sucesivos a su suscripción y la falta de reconocimiento e imputación de los intereses devengados a la fecha, no se considera razonable ...”.

◦ Letras de Tesorería emitidas en el año 2007 adeudadas y pendientes de registro presupuestario, en atención a lo establecido en el Decreto Provincial N.º 1168/08, sin acreditarse el cumplimiento de lo normado en el Título III, de la Ley Provincial N.º 495, Del Sistema de Crédito Público, en atención a lo dispuesto en el artículo 79 de la misma ley.

◦ En relación a la Deuda Externa Directa, se verifica el dictado de la Resolución 2019-1461-E-GDETDF-MECO, de fecha 08/11/19, que aumenta el crédito de la UGC 310-Servicios de la deuda, en función del resultado obtenido de las aplicaciones financieras. En virtud de ello, se debitó la suma de U\$S 14.000.000,00 de la cuenta SIGA 597, acreditándose la suma de pesos correspondiente en la CUT, código SIGA 170 (\$822.050.00,00). Atento a lo establecido por Ley, únicamente cabría darle como destino, al resultado de las aplicaciones financieras, la cancelación de servicios de deuda de los Bonos Fuego 2027, considerando que los mismos son abonados bajo moneda Dólares Estadounidenses, no se encuentra justificación a la venta de divisas realizada. Asimismo, se advierte que los pagos de servicios de deuda del ejercicio 2019 (Enero, Abril, Julio y Octubre) por la suma total de \$1.367.054.423,21, fueron abonados en forma previa a la venta mencionada en el punto anterior. Por ello,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

dada la operatoria realizada y del ingreso de los pesos a la CUT, no ha sido posible constatar el destino otorgado a las sumas depositadas.

◦ Falta de uniformidad de criterio respecto del tipo de cambio utilizado para la valuación de la moneda extranjera, empleándose distintos tipos de cambio vendedor del Banco Nación, B.T.F. y AFIP.

Estado de Situación del Tesoro y Estado de Movimientos del Tesoro.

En nuestra opinión, el Estado de Situación y Movimientos del Tesoro correspondiente al Poder Ejecutivo al 31/12/2019 presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al Tesoro y sus movimientos, excepto por las salvedades expuestas en:

- Limitaciones al alcance de la tarea.
- Anexo I Resolución Contaduría General N.º 23/17 – Estado De Situación Del Tesoro (Cuadro N.º 6.2) y Estado De Movimientos Del Tesoro (Cuadro N.º 7.2) al 31/12/2019, respecto a:

◦ La Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N.º 1062, establece en su artículo 14, que la Tesorería General puede utilizar en carácter de anticipo hasta el cien por ciento (100%) de los importes depositados en el FUCO para cubrir necesidades transitorias del Tesoro (el resaltado no es del original). Sin embargo, no se verifica que se le haya otorgado ese tratamiento a las sumas utilizadas y pendientes de reintegro que al cierre del ejercicio ascienden a \$1.510.000.00. Ello, atento que el saldo deudor de la cuenta N.º 227927 fue

expuesto en el presente estado como valores activos, consolidado con el resto de las cuentas bancarias pertenecientes a la Tesorería General.

- Falta de conciliaciones bancarias de ejercicios anteriores y en especial en las cuentas bancarias de Tesorería por \$10.488.872,86.

- Falta de uniformidad de criterio respecto del tipo de cambio utilizado para la valuación de la moneda extranjera, empleándose distintos tipos de cambio vendedor del Banco Nación, B.T.F. y AFIP.

- El saldo de libre disponibilidad surge de considerar el saldo de la CUT mas dos cuentas corrientes del Banco Nación Argentina y una cuenta de Tesorería que actúa como receptora de dólares, menos los saldos de las cuentas escriturales, ello en virtud de la información brindada por Tesorería.

- En relación al saldo de cuentas con afectación por la suma de \$272.113.177,46, el mismo surge de los saldos de las distintas cuentas escriturales considerando los ajustes informados por Tesorería, los cuales no se han logrado verificar, y el saldo desafectado por la suma \$241.626.987,91.

- No ha resultado posible validar el saldo de las cuentas escriturales ni el monto desafectado de las mismas.

- Respecto de las cuentas escriturales no ha resultado posible verificar el movimientos de las cuentas, dado que algunas se ajustan en forma automática en el sistema al momento de la imputación del recurso definitivo, otras no se generan automáticamente sino que posteriormente son ajustadas y otras cuentas no impactan en el modulo de escriturales como un ingreso por tratarse de la distribución de un recurso, además existen cuentas que no se ajustan a las configuraciones del modulo de escriturales en el SIGA, ya que están al solo efecto de controlar los pagos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

○ Exposición de la cuenta denominada “BTF Art. 3º D.P. 663/07” (Código SIGA 273), con un descubierto de -\$ 64.065.654,14, persistente desde el año 2007.

○ En relación al rubro Otros créditos, expuesto en el Estado de Situación del Tesoro, se verifica que se ha incluido en la cuenta Gastos pendientes de compensación el saldo financiado de la adquisición del inmueble autorizado por Ley 1261 (Casino Club). Realizada la consulta a Contaduría General sobre la fundamentación del criterio aplicado para su registración, no se obtuvo respuesta a la fecha del presente.

○ Falta de correspondencia entre el monto devengado en el inciso 6 – Activos Financieros de corto plazo con el expuesto en el rubro Créditos del Estado de Situación del Tesoro.

○ Persiste dentro de Anticipos con cargo a rendir la suma de \$1.065.000,00 correspondiente a un juicio de daños y perjuicios iniciado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Distrito Judicial Sur.

○ Falta de correspondencia entre lo registrado en el Activo y Pasivo Corriente del Balance General con lo expuesto en el Estado de Situación del Tesoro.

9- Recomendaciones:

- Efectuar el seguimiento y conciliación de las cuentas bancarias pendientes de conciliación de ejercicios anteriores.

- Efectuar mayores controles en las cuentas que pertenecen al Banco Nación Argentina dado que no son canalizados en forma electrónica.
- Efectuar el seguimiento y conciliación de las cuentas bancarias en forma mensual de diferentes cuentas bancarias, en especial la C.U.T.
- Mejorar la articulación de los montos ingresados en la C.U.T. con las cuentas recaudadoras y su modulo de cuentas escriturales (reporte d3ha).
- Dar estricto cumplimiento al cierre de los fondos permanentes y anticipos con cargo a rendir.
- Efectuar la validación y conciliación de los saldos informados en Deudores por Ventas de Bienes y Servicios Oficiales.
- Reclasificar las cuentas contables expuestas en Activo y Pasivo Corriente que forma parte de la Situación del Tesoro.
- Uniformar el tipo de cambio a utilizar para la valuación de la moneda extranjera, empleándose siempre el mismo, no de diferentes entidades bancarias o AFIP.

Ushuaia, 12 de Junio de 2020.

C.P. Sebastián ROBELIN

Auditor Fiscal Subrogante

Tribunal de Cuentas de T.D.F.

C.P. María de los Milagros ECHAGÜE

Auditora Fiscal Subrogante

Tribunal de Cuentas de T.D.F.

C.P. Noelia PESARESI

Auditora Fiscal

Tribunal de Cuentas de T.D.F.